

**Archivo Municipal  
de  
FUENTE DEL MAESTRE**

*Código de referencia : ES.06054.AMFMA/1.1.01//21.2*

*Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...*

*Fecha(s ): 1969 / 1976*

*Nivel de descripción : Unidad de instalación*

*Volumen y soporte de la unidad de descripción : 213 hojas [sic]*

*Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuente del Maestre*

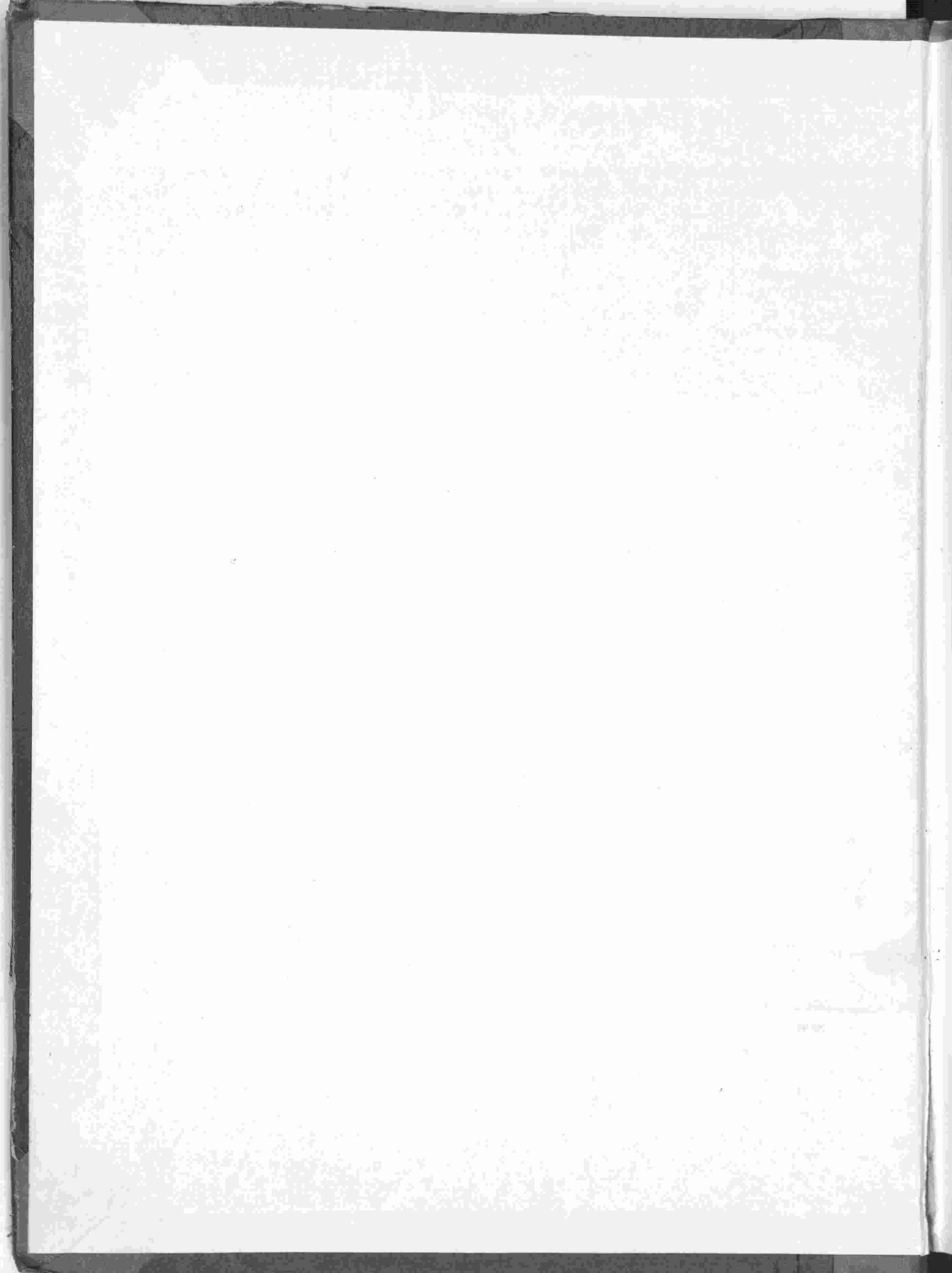
LA MINERVA EXTREMEÑA

IMPRENTA LIBRO  
DE  
ACTAS  
*AYUNTAMIENTO PLENO*

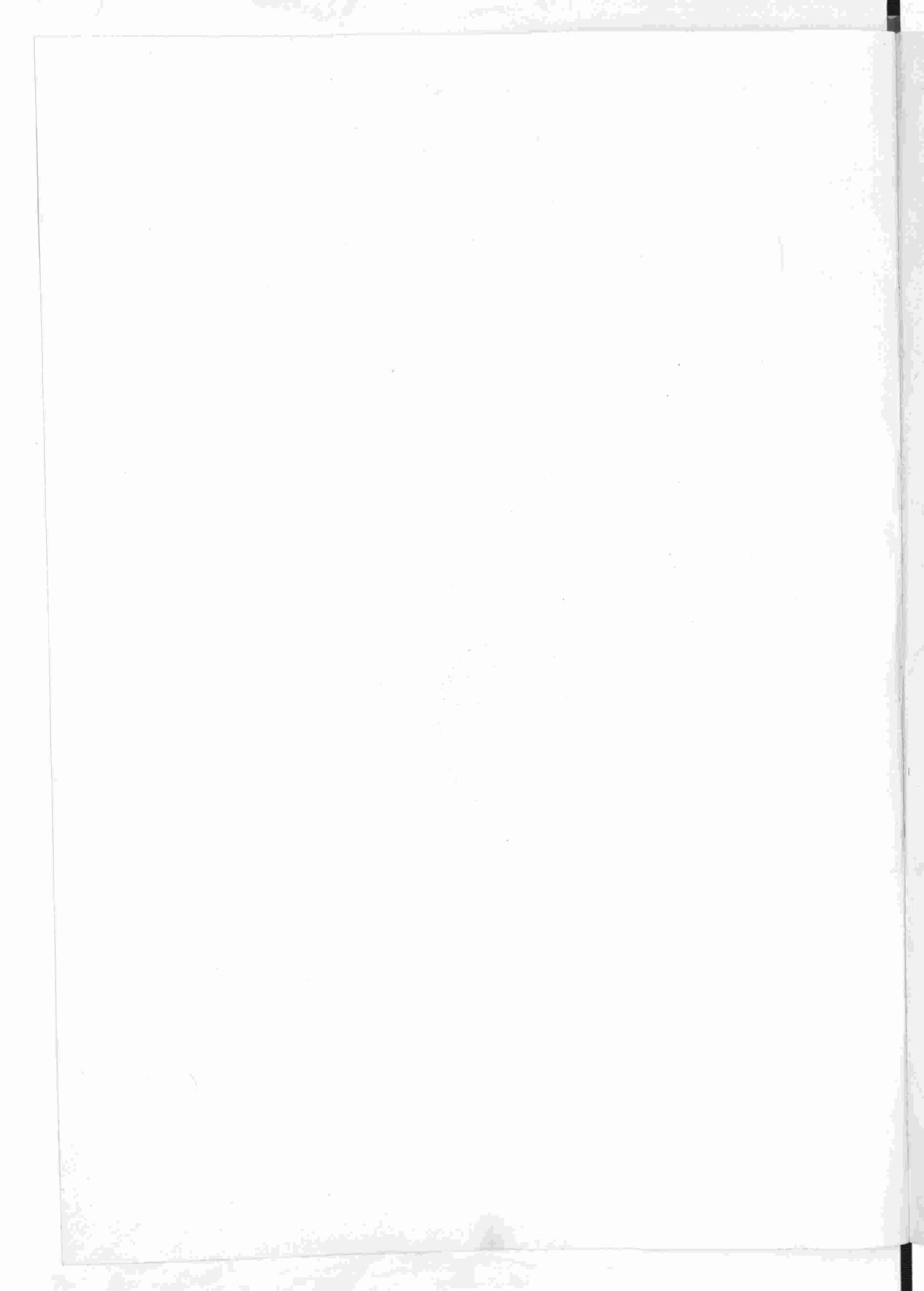
MODERACION

Plaza de España, 12 - Teléf. 11659 - BADAJOZ

29-4-69 al 30-12-76







Provincia de Badajoz Partido de Zafra  
Término municipal de Tuente del Maestrazgo  
Año 1969

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR  
el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Grupo I núm. 66-A

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Tuente del Maestrazgo a 29 de Agosto  
de mil novecientos seiscientos y nueve Secretario-  
Muniz



Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de doscientas hojas foliadas y selladas con el de esta Corporación y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a el Ayuntamiento Pleno, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Tuente  
del Maestrazgo a 29 de Agosto  
de mil novecientos seiscientos y nueve Alcalde  
Muniz



V.º B.º  
El Alcalde  
Muniz

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CEREBRAVADAS POR



ESTE LIBRO DE ACTAS ESTÁ DEDICADO A LOS HOMENAJEADOS EN LA VIDA Y EN LA MUERTE. A LOS HOMENAJEADOS EN LA VIDA Y EN LA MUERTE. A LOS HOMENAJEADOS EN LA VIDA Y EN LA MUERTE.

ESTE LIBRO DE ACTAS ESTÁ DEDICADO A LOS HOMENAJEADOS EN LA VIDA Y EN LA MUERTE. A LOS HOMENAJEADOS EN LA VIDA Y EN LA MUERTE. A LOS HOMENAJEADOS EN LA VIDA Y EN LA MUERTE.



ESTE LIBRO DE ACTAS ESTÁ DEDICADO A LOS HOMENAJEADOS EN LA VIDA Y EN LA MUERTE. A LOS HOMENAJEADOS EN LA VIDA Y EN LA MUERTE. A LOS HOMENAJEADOS EN LA VIDA Y EN LA MUERTE.





TARILLADO DE LAS CALLES CURA, CAVITE, MIRATLORES Y  
PAVIMENTACION DEL ULTIMO TRAMO DE LA CALLE TE-  
TUAN.- Por el Sr. Interventor de Donados se dio  
cuenta a la Corporacion de las liquidaciones rela-  
tivas a citadas calles, con indicacion detallada  
de las cantidades invertidas en jornales y ma-  
teriales; el Ayuntamiento, despues de examinar re-  
spaldar liquidaciones acordó por unanimidad  
someter su aprobacion.

QUINTO SEGURODO. - APROBACION POR LA DELEGACION DE HACIENDA  
DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1.969.-

Se dictura a oficio n° 1.624, de fecha 48  
de Abril, por el que se comunica a este Ayunta-  
miento la aprobacion por el Hno. Sr. Delegado  
de Hacienda de la provincia, del Presupuesto Mu-  
nicipal Ordinario, que ha de regir en el ejercicio de  
1.969, la Corporacion quedó satisfecha de dicha  
comunicacion.

TERCERA. - Aprobada reglamentariamente la urgencia, sobre  
lectura a oficios n°s 194 y 195, de fechas 10 de A-  
bril del Secretario Administrador de la Junta Pro-  
vincial de Construcciones Escolares, en los que se  
pone de manifiesto la necesidad de migliorar en  
la cuenta corriente que dicha Junta tiene abierta  
en el Banco de España de Madrid, la aporta-  
cion de Ciento diez mil pesos, ocho pesetas  
para hacer frente a la reparacion del Grupo  
Escolar "Cuevavalejo", obra cuyo importe total alcanza  
la cantidad de Un millon cuatrocientos mil ochou-  
ta pesetas con cincuenta y seis centimos, y la can-  
tidad de Ciento diez mil cuatrocientas diez pes-  
etas, importe de la aportacion municipal para  
la obra de reparacion del Grupo Escolar "San  
Jose de Calasanz" cuyo importe total alcanza  
la llar millon cuatrocientos mil noventa y ocho  
pesetas, con cincuenta y un centimos.

Teniendo en cuenta la gran necesidad de dichas reparaciones que afectan principalmente a las cubiertas de los grupos que actualmente amenazan ruina con gran peligro para alumnos y profesores, la Corporación acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Aceptar las obras de reparación de los grupos Escolares "San José del Collaraz" y "Cruz Valero".

SEGUNDO. - Se inicie expediente de Facilitación de Crédito necesario para hacer frente a la aportación Municipal, cuyo importe total asciende a los ~~captados~~ de Doscientos veintiuna mil ciento dieciocho pesetas. Una vez ultimado dicho expediente se ingresará la misma en la cuenta corriente que la Junta Provincial de Construcciones Escolares tiene abierta en la Sucursal del Banco de España en Bodajos.

CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO NACIONAL.

Quedamente en urgencia se dio cuenta letrada a Oficio del Secretario Adjunto Intendente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares num 191, de lo de Abril del 1969, en el que se expresa la autorización por la Junta Central de la construcción de un Colegio Nacional de 8 secciones, cuyo importe total asciende a Cinco millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con setenta y tres centavos, habiendo sobre el ingreso con la mayor urgencia de la aportación municipal que importa Quinientos Pesetas y tres mil doscientos cuarenta y nueve pesetas.



Sabiendo en cuenta, que la actual carencia de medios y la falta de consiguiente presupuestación impide al este Ayuntamiento, el ingreso en metálico de dicha cantidad, la Corporación acuerda por unanimidad:

1º - Solicitar de la Exma Diputación Provincial, un anticipo reintegrable dequinientas pesetas, tales más doscientas cuarenta y siete pesetas, para hacer frente a este aportadero, a reintegrar en los annualidades, a partir de 1.969, con cargo a los fondos que ha de satisfacer la Corporación Provincial de la Pavimentación en el Arbitrio Provincial, comprometiéndose este Ayuntamiento a satisfacer la diferencia en el año 1.970.

2º - Autorizar a la Exma Diputación Provincial, para que ponga a disposición de la Junta Provincial de Construcciones Civiles, dicha suma para la realización del mencionada obra.

PAVIMENTACION DEL ULTIMO TRAMO DE LA CALLE TETUAN. — También en urgencia, fue presentado Proyecto y Presupuesto para los trabajos de pavimentación del último tramo de la calle Tetuán, confeccionado por el Maestro de Obras de este Exmo Ayuntamiento don Diego Ortiz Ponce, después de haber sido examinado citado Proyecto y Presupuesto por los señores anteriores, aprobado por unanimidad y rendirle su aprobación, dejando iniciarse al correspondiente expediente para la imposición de contribuciones oficiales que procedan, a los vecinos afectados por esta obra.

No habiendo más asuntos que tratar, ni declarado urgente ningún otro incidental, se levantó la sesión, siendo las

Veintidós treinta horas, extendiendo se  
la presente acta, que deberán firmar  
una vez aprobada, los señores firmantes,  
lo mismo que yo, el secretario, que  
de todo lo referido doy fe.

J. P. M. M. M.  
J. Rojas J. Vacas J. M. Melo  
J. Vacas J. Vacas J. M. Melo  
J. M. Melo

= Acta de la sesión ordinaria celebrada por  
el Ayuntamiento Pleno, el día 5 de Mayo de 1.968  
en su primera convocatoria =

= Señores firmantes =

Alejo de - Presidente

D. Juan Paúlez Corchero  
Teniente del Alcalde

D. Agustín Aetio Quiñones  
Leopoldo Cortázar Juárez  
Antonio Sayago López  
= Encargado =

D. José Edmundo Pineda  
José Vacas Cuellar  
Juan Vacas Jaramillo  
José Rojas Rojas  
= Interventor =

D. Manuel Apolo Melchor

= Secretario =  
D. Vicente Díaz Horacio.

En la Ciudad de Tumbes  
del Maestru, siendo las veinte  
treinta horas del dia  
cinco de Mayo de mil  
seiscientos sesenta y nueve,  
se reunió, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alejo de - Pa-  
sidente D. Juan Paúlez  
Corchero, en el Salón  
de Actos de la Casa Con-  
stitucional, dentro del ex-  
presario al cuarzo, arri-  
tidos de qui es Secreta-  
rio D. Vicente Díaz Hu-  
milde Horacio, el Ayun-  
tamiento Pleno, para



celebrar la sesión ordinaria, previamente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, al su orden, yo, el Secretario, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, en borrador, que por unanimidad fue votación ordinaria. Fue aprobada, pasándose seguidamente al examen del orden del día, posteriormente formando para esta sesión, respecto de la cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aportación Municipal para la Primera Fase de Construcción de Nuevas Escuelas. -

Siendo noticia la aprobación de la inclusión en el Plan de Construcciones Escolares de ocho Escuelas, cuyo importe total en su primera fase, alcanza la cifra de Dos mil quinientos veintiún pesos, siendo requisito previo para poder celebrar la suscrita la aportación Municipal que asciende a un total de Doscientas Cincuenta veintiún pesetas; considerando el gran beneficio que las mencionadas obras proporcionarán a esta Ciudad, se acuerda por unanimidad:

Primero. — Aceptar la obra de construcción de ocho Escuelas que se ubicarán en solar propiedad de este Ayuntamiento a este fin, al cual quedan afectados para los fines de detallados más abajo.

Segundo. — Se inicie expediente de habilitación de Crédito necesario para hacer frente a la aportación municipal, y cuya importe total asciende a la cantidad de Doscientos cincuenta veintiún pesos. Una vez ultimado dicho expediente se impresará la misma en la cuenta corriente que la Junta de Construcciones Escolares, tiene abierta en la Ban-

Punto Primero.

Punto Segundo. -

Sal del Banco de España en Badajoz.  
Aportación Municipal para Dos Escuelas. - Teniendo noticia la Corporación de la adjudicación próxima de dos Escuelas en esta localidad, cuyo importe total asciende la cifra de Treinta y siete mil seiscientos treinta y un reales pesetas con setenta y cinco céntimos, siendo requisito previo para poder celebrar la subasta, la autoridad municipal que asciende a un total de Cuarenta y siete mil setecientos sesenta y cuatro pesos; considerando la gran necesidad de estas dos Guarderías Escolares, a fin de poder constituir un Colegio Nacional de Primaria. En consecuencia, se acuerda por unanimidad:

Primerº. - Aceptar la Oferta de contratación de dos Escuelas que se ubican en el solar propiedad de este Ayuntamiento, el cual quedará afectado para este fin.

Segundo. - Se inicié expediente de habilitación del crédito necesario para hacer frente a la aportación municipal, y cuya importe total asciende a los cuantos de Cuarenta y siete mil setecientos sesenta y cuatro pesos. Una vez ultimado dicho expediente, se sugerirá la misma en la Cuenta corriente que la Junta Provincial de Contrataciones Escolares tiene abierta en la Sección del Banco de España, en Badajoz.

Punto Tercero. -

Nacimiento de "Hijo Adoptivo" a don Antonio Pérez Torrado. - Teniendo Expediente, mediante acuerdo Corporativo de



4

11 de Febrero último para la concesión a Don Antonio Pérez Torrado del Título de "Hijo Adoptivo", cumpliendo Decreto al Concejal D. José Rojas Rojas y Secretario, al Funcionario D. Primitivo Serna Jaén; habiéndose tramitado dicho Expediente y de conformidad con la propuesta en la que se evidencia la obviedad, entrega y sacrificio que Don Antonio Pérez Torrado ha manifestado en los Cuarenta y dos años de servicio como Médico de A.P.D., prenia información pública llevada al efecto; vista los artículos 304 al 307 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regímenes Públicos de las Corporaciones Sociales, aprobado por Decreto de 11<sup>o</sup> de Mayo de 1.931; la Corporación apuesta por suavidad, interpretando el sentido general del vecindario, conceder a D. Antonio Pérez Torrado el mencionado favoro Título de "Hijo Adoptivo" del Tesorero del Maestro, como público reconocimiento de los singulares méritos cumplidos, laborando conjuntamente en pro de los intereses morales y materiales de esta Ciudad.

Y no habiendo más asunto que tratar, al declarado urgente cualquier otro incidental, se levantó la Sesión, siendo las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta, que debieron firmar, una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario, que de todo lo referido doy fe.

José Pérez

José Pérez

Fernández Muñoz

Sus Yaces José Pérez

José Pérez

= Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por  
el Ayuntamiento Pleo, el día 3 de Junio de 1.969, en  
su primera convocatoria =

- Leyendas asistentes =

Alcalde - Presidente

D. Juan Sanchez Corchero

Consejeros de Alcaldía =

D. Agustín Oretio Jiménez

" Antonio Sayago López

= Concejales =

D. José Rojas Rojas

" José Vaca Cebollor

" Luis Vacas Linaurillo

" José Hernández Franco,

" José Tomás Bordon

Interventor =

D. Manuel Apolo Melchor

Secretario =

D. Nicomedes Duran Horacio

En la Siedra de Puerto de  
Maestrazgo, siendo las veinte treinta  
y tres horas, del día dos de Ju-  
nio de mil novecientos se-  
cento y nueve, se reunió,  
bajo la presidencia del Sr.  
Alcaldía-Presidente Don Juan  
Sanchez Corchero, en el Salón  
de Actos de la Casa Consis-  
torial, los señores expresados  
al margen, asistidos de su  
Secretario D. Nicomedes Du-  
ran Horacio, el Ayunta-  
miento Pleo, para celebrar  
la sesión ordinaria, pre-  
viamente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto  
público por la Presidencia, de su orden,  
yo, el Secretario, procedí a dar lectura al  
acta de la Sesión anterior, su corres-  
pondiente aprobación y en votación  
ordinaria que, aprobada, pasando a regui-  
damente el examen del orden del día, pre-  
viamente formado para esta sesión, respecto  
a cual se adoptaron los siguientes acuer-  
dos:

### Punto Primero.

- Pago de Ayudas para Estudios del Curso  
1.968-69. - Para dar cumplimiento al acuer-  
do adoptado por la Comisión Municipal  
Permanente, en sesión de 18 de Octubre pasado,  
en relación con las Ayudas para Estudios  
del curso 1.968-69; el Ayuntamiento Pleo  
acordó por unanimidad se proceda al  
abono de citadas ayudas, a los alum-



Mrs Antonio García Vera, Fabián Ramírez Hurtado, José María Santiago López, Antonio Jordillo González, Baudel Rodríguez Rodríguez, Juan A. Arias Sánchez, señoras Ayudas Jefeindas a la cantidad de dos mil pesos a cada uno de los alumnos estadios, q se concedieron en atención a su situación económica y expediente académico.

## Punto Segundo.

- Cuenta General del Patrimonio Ordinario. - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Patrimonio Ordinario, correspondiente al Ejercicio del 1.968, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal formada de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.

Del resultado de exposición al público, examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma, q se presenta reflejada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

## Punto Tercero.

- Cuenta de la Administración del Patrimonio. - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta Anual de la Administración del Patrimonio, correspondiente al Ejercicio 1968, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal formada de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.

Del resultado de exposición al público, examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma

## Punto Cuarto. -

que se presenta redactada, cuya aproba-  
ción tiene el carácter definitivo.

Expediente de Operación Extraordinaria de Tesorería. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la insuperable necesidad de utilizar la facultad contenida en la Revolución del 1er. Diciembre General de Admi-  
nistración Local de fecha 26 de Noviembre  
ultimo, inserta en el R.O. del Estado, del  
día 3 de Abril, a fin de abonar a los  
funcionarios de las Corporaciones el 60%  
de los sueldos consolidados.

Por el Sr. Interventor se leyó el  
oportuno informe y los dictámenes de los coman-  
dores complementarios de referido expediente,  
el que fue aprobado por el mencionado,  
y, por tanto, solicitar una operación  
extraordinaria de Tesorería por RoC. 348 pe-  
setas, puesta para el abono a los funcio-  
narios de 60% de sus sueldos consoli-  
dados, a cuenta de las renumeraciones  
de la Ley 79/68, como queda dicho,  
haciendiendo ver en tal informe que la  
expresada cifra no rebasa el 8% de los  
ingresos presupuestarios que en el mismo  
se especifican, autorizándose a los Presi-  
dentes para suscribir la oportuna peti-  
ción, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y  
demás Autoridades y Funcionarios que  
preciso fuere a quien, se elevara el expe-  
diente cumplido con sus diligencias, fa-  
cuyéndole tamismo para formular  
las peticiones complementarias y realizar  
las operaciones necesarias al buen fin  
de dicho expediente y solicitud.

El presidente acuerda que se adoptare



Punto Quinto. -

con el "Quorum", previsto en los artículos 303 y 708 de la vigente Ley de Régimen Local, y Padrones de Militios Municipales. - Díose cuenta de la redacción de los Padrones referentes a alcantarillado, Desagüe de Edificios a la vía pública, Rejas salientes, Entradas de carrozas en edificios particulares, Vigilancia de establecimientos, Muertes y heridos visibles a la vía pública, Velocípedos y Rodaje y arrastres por vías municipales, referentes al ejercicio de 1969, que han permanecido expuestos al público, por el plazo reglamentario, sin que durante dicho plazo se hayan formulado reclamaciones algunas, contra los mismos.

La Corporación, a la vista de referidos documentos, acordó aprobarlos por unanimidad, y que se proceda al cobro de los mismos de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación.

Punto Sexto. -

Contribuciones Especiales por Obras de dotación de alcantarillado a los Calles Cura, Comte y Minaflorres. - Por la Presidencia se da cuenta de haberse instruido los expedientes de imposición de Contribuciones Especiales, por obra de dotación de alcantarillado de expuestas calles, cuya distribución de cuotas entre los propietarios de edificios afectados se realizó hecho a razón de setenta y dos pesetas cincuenta céntimos, metro lineal de Fachada, o sea, Ciudad Verutimico y setenta metro lineal de alcantarillado, en cumplimiento del acuerdo de fechas 26 de Noviembre de 1968 y 11 de Febrero último.

Que dicho Expediente, había estado expuesto al público por el plazo reglamentario, de quince días, ocupando este el primero y diez días de Obrero, sin que durante

el mismo, en los ocho días siguientes, que finalizaron el día veintimil de dicho mes, se hayan formulado redacciones u observaciones de clase alguna.

Examinados dichos Expedientes, por los asistentes, que constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen estas Corporaciones, acuerdan por unanimidad sustraerse su aprobación.

URGENCIA. - Aprobada reglamentariamente la urgencia, dice Pluma a instancia del Sr. de Mayo, presentada por D. Venancio Marañón Pajín, en nombre y representación de D. Vicente González Bon, solicitando, que habida cuenta de que, durante quince años consecutivos, han sido adjudicatarios de la Subasta anualizada para el arrendamiento del "Patio de la Alegría" se le traga un Contrato de arrendamiento por diez años, comprendiendo a realizar determinadas obras, con un presupuesto aproximado de Veintitrés mil pesos.

Por unanimidad, la Corporación acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado, por no ser posible un contrato directo por tan dilatado periodo de tiempo, teniendo en cuenta que la legislación vigente establece imprescindible el procedimiento de subasta.

SUBASTA DEL PATIO DE "LA ALEGRÍA". - Aprobada reglamentariamente la urgencia, se acuerda por unanimidad, que relacione al arrendamiento del Patio "La Alegría", y de conformidad con el sistema que tradicionalmente se viene utilizando, cumpli-



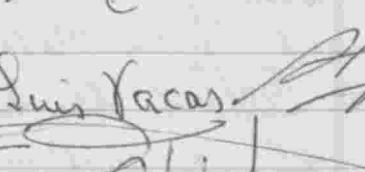
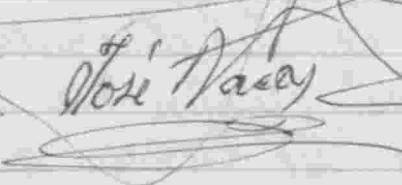
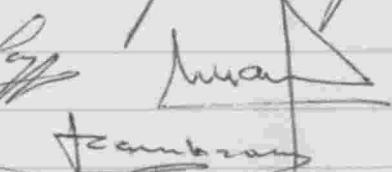
Mientaudo lo establecido en el vigente Reglamento de Contrataciones.

Primero. - Aprobar el Pliego de Condiciones, siendo el tipo de licitación el de Doce mil pesetas.

Segundo. - Una vez expuesto al público el pliego de condiciones, se anuncia la pública su carta de conformidad con lo establecido reglamentariamente, reduciéndose a la mitad del periodo de anuncio de licitación, por razón de urgencia.

Mejoras en el Patio de la "Alegria". - Teniendo en cuenta la necesidad de efectuar reparaciones en el pavimento del Patio de "La Alegria", y de dotarlo de los servicios higiénicos indispensables, se acuerda por unanimidad y aprobada reglamentariamente la urgencia, pase ya estudio de la Oficina de Obras Municipales, la realización de dichas mejoras y se confeccione el correspondiente Presupuesto.

Construcción de Diez Nuevos. - Aprobada reglamentariamente la urgencia, y teniendo en cuenta la gran necesidad de construir Nuevos, pues atendiendo al cauce de los ríos, se acuerda por unanimidad la construcción de un Grupo de Diez Nuevos, que formarán una plinera apilada en el suelo de un nuevo Bloque, en la Zona A", a partir del numero 171-9. Dicha obra se realizará por administración, siendo el Presupuesto por unidad, y de acuerdo con el confeccionado por la Oficina de Obras Municipales de Doce mil cuatrocientas pesetas por Nuevo.

Luis Yácas.   
José Yácas.   
M. M.   
F. Martínez 

= Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 23 de Septiembre de 1.969, en primera convocatoria =

= Señores asistentes =

Alcalde - Presidente

D. Juan Sanchez Corchero

= Asistentes de Alcalde =

D. Agustín Antón Guisanes

" Octavio Sayago López

= Concejales =

D. José Vacas Cucellar

" Benítez Vacas Jaramillo

" José Rojas Rojas

" José Edmundo Bardem

- Interventor =

D. Francisco Apolo Melchor

- Secretario =

D. Nicomedes Duran Horacio.

al efecto.

Declarando abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, yo el Secretario procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior, en Comisión, que por unanimidad en la votación ordinaria fue aprobada, pasándose seguidamente al expediente del orden del día, previamente formado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia. - Díose lectura a los telegramas recibidos de la Casa Civil de P. E. el Generalísimo Franco y del Jefeante D. Juan Carlos de Borbón, en los que manifestaban el agradecimiento por la felicitación que en su día le fue dirigida por esta Corporación, con motivo de la designación por el Jefe del Estado del Príncipe D.

En la Ciudad de Huete del Maestrazgo, siendo las veinte horas del día veintibres de Septiembre de dos mil novecientos setenta y nueve, se reunió, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Juan Sanchez Corchero, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores expresidentes del Ayuntamiento, asistidos de su secretario don Nicomedes Duran Horacio, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar la sesión ordinaria, previamente convocada



Juan Carlos como sucesor, quedando establecida la Corporación de autos telegramas.

Punto Primero. - Resolución del Concurso de los Trabajos del Nuevo Répimen de la Constitución Urbana. - Se da cuenta a la Corporación de los trámites, para adjudicar, mediante Concurso, los trabajos que corresponden a este Ayuntamiento, con motivo de la implantación del nuevo régimen de la Constitución Urbana, realizados y presentados solamente una proporción por D. José Valero González, vecino de Mérida, la cual, según informes del secretario de la Corporación, reúne los requisitos requeridos. A la vista de todo ello, la Corporación acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente del Concurso convocado, para la implantación del nuevo régimen de la Constitución Urbana, la D. José Valero González, por el tipo de licitación establecido y dejando llevar a cabo los trabajos en los plazos y condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones que sirvió de base para dicho Concurso. Asimismo deberá constituir la fianza definitiva por la cantidad de Doce mil pesos (12.000), e iniciar los trabajos con la mayor brevedad posible.

Punto Segundo. - Creación de Escuelas. - Por la Alcaldía-Presidente, se da cuenta a la Corporación de la necesidad de crear Cuatro Escuelas, tres de niños y una de niñas. Segun los datos proporcionados por la Dirección del Colegio Nacional "Cruz Valero", la matrícula de varones arriende en el inmediato año a 120, existiendo nueve unidades escolares en funcionamiento. Si se calcula en treinta y cinco años el promedio de cada unidad escolar, existen facilidades para impartir enseñanza a trescientos

quince, siendo imposible atender a los cinco más.

En cuanto a la población escolar feminina, al problema les menos atractivas, pugna el número de niñas, actualmente matriculadas llega a doscientas ochenta. Teniendo en cuenta la existencia de siete ciudades escolares y estimando un promedio de treinta y cinco alumnas, las plazas disponibles se elevan a doscientas veintatres y cinco, existiendo un déficit de treinta y cinco niñas sin posibilidades de escolarización. A propuesta del Sr. Alcalde y de conformidad con la misma, la Corporación acuerda por unanimidad se solicite de la Dirección General de Educación Primaria, la erección de cuatro escuelas, tres de niñas y una de niñas, como aviso se solicite el material y mobiliario suficiente para dotar las nuevas, con carácter de anticipo. En su momento se compromete a facilitar los locales correspondientes en la medida que sea necesaria, teniendo en cuenta a estos efectos las ampliaciones que se estén llevando a cabo en los grupos escolares "San José de Calasanz" y "Cruz Valenciana" con motivo de su reputación y hasta tanto se construya el complejo escolar, actuándose en transitorios.

Urgencia. - Sociales provisionales para Gradas - Aprobada reglamentariamente la urgencia, a propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación acuerda alquilar a la Academia "Santo Tomás de Aquino" la cantidad de mil pesetas mensuales, en concepto



9

de acuerdo, por estar funcionando en la actualidad, en dicho local, cinco escuelas parciales; este acuerdo continuará hasta tanto se cumplan las reparaciones que actualmente se efectúan en los grupos "Polines" "San José de Calasanz" y "Cruz Valero".

Y no habiendo más asunto que tratar, su dictado仰ente miyan otra inciden-  
ta, se levantó la sesión a las veintiuna horas,  
expidiéndose la presente acta, que deberán firmar  
los señores asistentes, lo cual pido que yo, el Secreta-  
rio, que de todo lo referido diga fe.

= Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 25 de Noviembre de 1.968, en primera convocatoria =

= Señores Asistentes =

D. Juan Sanchez Coronado = ALCADE - PRESIDENTE =

= MIEMBROS DE ALCALDE =

D. Agustín Anselmo Jiménez

" Leopoldo Castaño Jiménez

" Antonio Sayago López

= CONCEJALES =

D. José Vacas Cuellar

" Luis Vacas Jaramillo

" José Zamudio Bardeu

= INTERVENTOR =

D. Manuel Capelo Melchor

= SECRETARIO =

D. Nicomedes Duran Flores

En la Ciudad de Tucate del Albañil, siendo las diecinueve treinta horas del dia veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Sanchez Coronado, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores expresados al margen, asistidos de su Secretario Don Nicomedes Duran Flores,

en servicio, al Ayuntamiento Pleno, para celebrar la Sesión Ordinaria, procedente cada efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, al su orden yo, el Secretario, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, que por acuerdo unánime en votación ordinaria fue aprobada, pasando seguidamente al examen, del orden del dia, para suerte formado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Contrato con el Recaudador de los Utilios Municipales de Rústica y Urbana Don Alfonso Pérez González. - Dice cuenta a la Corporación del acuerdo plenario de 23 de Julio de 1.968, referente al nombramiento de Don Alfonso Pérez

Punto Primero.



González, como Recaudador de Tributos Municipales sobre Pesticia y Tricina, considerándose la rigencia del mencionamiento a la Subintendencia del aral suscrito por D. Abanuel Domínguez Sosa. En consideración a que el Contrato vence el 31 de Diciembre próximo y es necesario que el Recaudador ofrezca garantía suficiente, se acuerda por unanimidad:

Comunicar al Recaudador D. Alfonso Pérez González, la necesidad de que ofrezca a la Corporación garantía suficiente para el desempeño de sus funciones, pudiendo acordar al procedimiento que le resulte más gravoso, dentro de los autorizados por la legislación vigente. Este ofrecimiento lo comunicará a la Corporación en un plazo no superior al 1º de Enero próximo, este Ayuntamiento aprovecha la ocasión para expresar su satisfacción al Sr. Pérez González por su eficaz comportamiento y brinca con agrado la continuidad del mismo en el desempeño de la gestión recaudatoria que le está encargada.

## Punto Segundo.

### Expediente de Transmisión de Creditor.

Visto el Expediente instruido de transmisión de Creditor que formula el Interventor de Bados, ya que ha sido apoyado en principio por la Comisión de Hacienda, a fin de poder hacer frente a obligaciones de carácter urgente y que causan una menoría inicial del mismo, y Considerando que en la tramitación se han observado las prescripciones legales; el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad de los asistentes, que constituyen mayoría absoluta legal, presentar su aprobación, y que se expresa al público por plazo

## Punto Tercero.-

de quince días a tenor de lo dispuesto en el Artº 691 de la Ley de Presupuesto Local.

Modificación de Tarifas de Determinados Exacciones Municipales. - Dice acáto de la propuesta que lleva a la Comisión de Hacienda de modificación de Tarifas de las Ordenanzas siguientes: Servicios de Mercado, Servicios del Matadero, servicios de Alcantarillado, Cementerio, Desague de Edificios a la vía pública, Entradas de Carruajes en Edificios particulares y Porter, palomillas, etc...

Tambien fué leída la Memoria relativa a la alcaldía en cuyas Tarifas de las Ordenanzas se introducen las modificaciones siguientes:

Ayuntamiento de Huete del Maestre.-Comisión de Hacienda.- Revisión del día veinte de Noviembre de 1.969. - Propuesta de modificaciones de Tarifas de las Ordenanzas siguientes: Servicios de Mercado, Matadero, Alcantarillado, Cementerio, Desague de Edificios a la vía pública, Entrada de Carruajes en Edificios particulares y Porteros, palomillas, cajas de avarne etc. --

La Comisión, después de un detenido estudio de cada una de las Ordenanzas fiscales que se citan, propone a la Comisión la actualización de los mismos, a partir del próximo Ejercicio, en las condiciones siguientes:

Ordenanzas de Derechos y Tasas por Servicios de Mercado. - Queda subsistente el actualizado de la misma, excepto la tarifa que se modifica, a saber:

Nº de Orden	Concepto	Pesetas
1º -	Cada Casilla del Mercado, destinada a la venta de carne, pagará diariamente	25,00
2º -	Cada Puerto de pescado dentro de la plaza, pagará diariamente - - - - -	25,00
3º -	Puestos de verdura y otros, dentro de la plaza, pagará diariamente - - - - -	12,00
4º -	Casillas existentes dentro de la Plaza, en el centro de la misma, pagará diariamente 20,00	
5º -	Puestos de Bernuelos en, cadaquier lugar de la vía pública, pagará diariamente - - - - -	12,00
6º -	Puestos fuera de la Plaza, pagará diariamente por metro cuadrado -	12,00

Nota. - Los puestos que se establezcan fuera del Mercado, pagará como mínimo Doce pesetas.

Ordenanza de Derechos y Tasas por servicios de Matadero.

Queda subsistente todo el articulado de la misma, excepto la tarifa que se modifica a saber:

### Tarifa

Conceptos	Unidad del adendo	Tipo de Tasa
A) - Derechos de Desguello		
por cada res vacuna - - - - -	Kg. caual	1,50 pts
por cada res leona o cerdo - - - - -	"	1,50 "
por cada cerdo - - - - -	"	1,50 "
por cada equino - - - - -	"	1,50 "
por cada oveja - - - - -	Unit	3,00 "
B) - Derechos de Cremación		

Por cada res de ganado vacuno — Uno 900,00

Por cada res de ganado lanar o cabio Tres 75,00

Ordenanza de Derechos y Tasas por Servicio del Alcantarillado. Queda subsistente todo el articulado de la misma, excepto la Tarifa que se modifica, a saber:

= Tarifa =

Dos Edificios afectados tributaria  $\frac{2}{3}$  sobre el  
Anual sueldo

$\frac{2}{3}$  sobre el  
liquido imponible

6u calles de primera categoria para-  
mentarios a base de Adobquin lo alquitan. --- 36.-

6u calles de Segunda Categoria --- 18 -

6u calles de Tercera Categoria --- 18 -

Ordenanza de Derechos y Tasas por servicios de Cementerio. = Queda subsistente el articulado de la mis-  
ma, a excepcion de la Tarifa que se modifica, a saber:

= Tarifa = Pesetas

Por cada metro cuadrado del terreno  
para construir Panteones - Subterráneos en pro-  
piedad, se pagará --- 1.000

Por adquisición de un Nicho de propiedad,  
se pagará --- 2.600

Por arrendamiento de un Nicho, durante  
Cinco años --- 1.900

Cien derechos de Adquisición, del propie-  
dado, por transmisión, se laborará el diez  
por ciento del valor del Nicho en propiedad.

Ordenanza de Derechos y Tasas sobre Derribos de Edi-  
ficios a la vía pública o Caminos del Común. -

Queda subsistente el articulado de la misma, excepto  
de la Tarifa que se modifica, a saber:

= Tarifa =

Conceptos Gravados Derechos de gravamen  
en calles de  
Primera - Segunda - Tercera

Por cada Corralón que vierte  
a la vía pública, pagará anualmente 200 100 10

**JUNTAMIENTO DE FUENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Por cada Bajante que recata directamente por encima del acerado, pagarán anaqueante - - - - - 1<sup>a</sup> 2<sup>a</sup> 3<sup>a</sup>  
 30 15 10  
 Por casas que directamente recatan a la vía pública, pagarán por metro lineal de fachada - - - - - 25 20 10

Ordenanza de Derechos y Tasas por Entradas de Carruajes en Edificios Particulares. - Queda subsistente el articulado de la misma, a excepción de la Tarifa que se modifica, a saber:

= Tarifa =	Pesetas
En calles de primera categoría, pagarán anaqueante - - - - -	200
" " Segunda " "	150
" " Tercera " "	100

Ordenanza de Derechos y Tasas, sobre Portes, Palomillas, Cajas de Amarrar, de Distribución o de Registro, Barreras, aparatos para la Venta automática y otros análogos que se establezcan en la vía pública o sirvieren sobre la misma. Queda subsistente el articulado de la misma, excepto a la Tarifa que se modifica, a saber:

= Tarifa =	= Aprovechamientos =
Elementos Básicos	De viento De suelo
	Francesas Francesas
	Pesetas Pesetas

Por metro de hilo de alta tensión al año, en conducciones de energía eléctrica - - - - - 0-30

Por cada metro de hilo de alta tensión al año, en los mismos conductos hasta la acoplada o entrada de los edificios - - - - - 0-20

Por cada soporte o palquilla susceptible de llenar hasta cuatro hilos, pagarán anaqueante 10-00

Por cada soporte de Madera, pagarán al año 10-00

Por cada poste de hierro sólido o tubular, pagarán al año 20-00

Por cada Caja de amarrar de distribución o registro instalado, pagarán - - - - - 20-00

Por cada Caseta Transformadora	Pts 1.000,00
Por cada Báscula para pesar carros	
O camiones, pagare el doble de lo anterior	6.00

Dicualizada la lectura de los Decretos Fiscales, cuyas tarifas han sido modificadas; la Corporación por unanimidad de los Señores Concejales concurrentes, que exceden del "quorum" exigido por la Ley acuerdan su aprobación, y que se dé la publicación Reglamentaria conforme a este acuerdo a los electores pertinentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 722 y siguientes de la Ley de Régimen Local y 217 y siguientes del Reglamento de Hacienda Local.

#### Punto Cuarto.-

Asuntos de Emergencia. - Aprobada reglamentariamente la Urgencia, y a propuesta de los Señores Concejales concurrentes, se acuerdan por unanimidad, se proceda a la reparación urgente de la Carretera (Calle Pilar), ya que es de todo punto urgencia que el peón esté en su puesto actualmente. Esta reparación es provisional, hasta tanto se lleven a efecto las otras de pavimentación que están proyectadas.

No habiendo más asuntos que tratar, fué declarado urgente quinientos pesos incidental, se levanto la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que deberán formar los señores asistentes lo que sea que el Secretario, que de todo lo referido digne fijar.

Susí Vacas

Susí Vacas

Hernández

Molinos

Amaral

~~EXCMO. GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES~~  
 = Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por  
 del Ayuntamiento Pleno, el dia 23 de Diciembre de 1.969, en -  
 = Plaza Constitución =

= Presidente =

Alcalde = Presidente

D. Juan Saúl Corchero

= Secretario de Alcalde =

D. Agustín Arturo Quiñones

" Leopoldo Castaño Fueno

" Autonio Sayago López

= Concejales =

D. José Rojas Rojas

" José Vacas Cuellar

" Luis Vacas Faracillo

" José Hernández Trauco

" José Zambrano Bordon

= Interventor =

D. Manuel Capelo Abelchor

= Secretario =

D. Vicençio Duran Floresio

En Tucumán de Maestu, a veinti-  
 tas de Diciembre de uno nove-  
 cientos sesenta y nueve, constitui-  
 da la Corporación Municipal  
 en sesión pública y extraordi-  
 naria, bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde don Juan Saúl Corchero,  
 con asistencia de los  
 señores Concejales autorados al  
 efecto, y presidente de cui el  
 Secretario D. Vicençio Duran  
 Floresio, siendo las diecinueve  
 horas señaladas en la convoca-  
 toria, se dió principio a ella por  
 la lectura del acta anterior  
 que fué aprobada.

Seguidamente, por cui el  
 secretario, de orden de la Presidencia, dí lectura  
 a la comunicación del Exmo Pr. Gobernador Civil-  
 Presidente de la Comisión Provincial de Servicios  
 Técnicos, Circular nº 1, de fecha 30 de Diciembre, por  
 la que se comunica a esta Alcaldía, haber sido  
 incluida en el Plan Provincial del Biénio 1970-71,  
 la Obra de captación, conducción y parte distri-  
 bución de agua potable a través del Maestu, para  
 cuya finanziación se prevé la aportación mu-  
 nicipal de Dos Millones Cuatrocientos Mil pesos,  
 equivalente al cuarenta por ciento del Proyecto.

Enajenante dí lectura la ley an-  
 tiguos 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda  
 de 21 de Diciembre de 1.964, por los cuales y  
 en garantía de la realización de la aportación  
 municipal, se autoriza a los Delegados de se-  
 guridad

do Municipio, para conferir la expresa de los Ayuntamientos, para descontar en lo que mandan-  
cieros de pagos que se expedían a su favor,  
el importe de las Liquidaciones que les corres-  
pondan, en otras del Planes provisionales en la  
cuantía mínima indispensable para cubrir  
los importes parciales que contienen los esti-  
maciones de obras ejecutadas.

La Corporación, teniendo en cuenta el  
beneficio que resta otra supone para el Mu-  
nicipio, así como no duda de suerte los tie-  
nientes para la concesión de la misma, y por  
otra parte la tramitación de la Habilita-  
ción del Crédito para satisfacer su aporta-  
ción, exige un período excesivamente largo,  
acuerda por unanimidad:

1º.- Dejar expresa constancia del acuerdo  
unánime de la Corporación al Excmo Sr. go-  
bernador Civil de la Provincia, por la in-  
clusión en el Plan, de esta obra tan necesa-  
ria para el Municipio, dando realidad a una  
de las aspiraciones más sentidas por el vecin-  
darío.

2º.- Prestar la plena conformidad a la ejecu-  
ción de la obra de referencia, aprobarlo el  
Presupuesto que se nos comunica por la  
Comisión Provincial de Servicios Técnicos y  
cooperando solamente a tener habili-  
tado el Crédito necesario para satisfacer la  
aportación municipal dentro del día 1º del  
Abril de 1.970, y efectuando las entregas  
en metálico a finales que sean indicadas.

3º.- Autorizar expresamente al Hno Sr. Dele-  
gado de Hacienda de la Provincia, para que  
sean caídas a los sujetos que este Ayunta-  
miento tiene de percibir de la Delegación



14

de su cargo, haga pago a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de las aportaciones que a este Municipio correspondan en cada Certificación de obra aprobada y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fechante, que la referida Comisión juzgue oportuno, solo con referencia a la obra que se señala, hasta llegar a la aportación proporcional al precio que se haya reunido.

H.º - Que se nicie la tramitación del oportuno Presupuesto Extraordinario para habilitar los recursos para financiar esta obra y con la mayor urgencia a fin de que esté terminado antes del 1º de julio de 1.970, para que se puedan efectuar los pagos con puntualidad, y entar con ello, que el Hno. Sr. Delegado de Hacienda tenga que hacer uso de la autorización que se le conceda.

No habiendo estos avances que tratar, ni declarado urgente ninguna otra incidental, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta, que deberá firmar los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario, que de todo lo referido soy fijo.

Muñoz  
José Herrero

Luis Vaca

Fernández Vaca

José Pérez

- Actos de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Plevo, el dia 10 de Febrero del 1970, en primera convocatoria =

= Señores asistentes =

Alcalde - Presidente

D. Juan Saúlco Corchero

Consejantes de Alcalde

D. Agustín Oretio Guiméz

.. Geópolo Castaño Ferrero

.. Antonio Sayago Bopu

= Caucijales =

D. José Vadoz Caceres

.. Bixi Vaca Sainzillo,

.. José Lauritano Pardou

.. José Rojas Rojas

= Interventor =

D. Manuel Apolo Melchor

= Tesorario Oficial =

D. Francisco Santiago Romero.

ordinaria,

efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, trasandore seguidamente al examen del orden del día, previamente formado para esta sesión, respecto de cuál se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero. - Discusión y Aprobación, si procede, del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.970. Se dio lectura al Proyecto que ha sido formulado con arreglo a lo parecido en el Artículo 6º de la Ley de Regimen Local.

En la Ciudad de Puerto de Maestu, siendo las veinte horas del dia diez de Febrero de mil novecientos setenta, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Juan Saúlco Corchero con la concurrencia de los señores expresados anteriormente, y asistidos de su secretario oficial Don Francisco Santiago Romero, el Ayuntamiento Plevo, con el fin de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada al efecto.



De orden de la Presidencia, se dio lectura al Decreto, de fecha 19 de Diciembre 1969, n° 33151/69 sobre medidas transitorias en orden a la retribución de los funcionarios de la Administración Local, así como a la Orden de 22 de Diciembre del 1.969, por la que se aprobaron las instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones locales, se fijó el ejercicio de 1.970.

En la amplia deliberación de los señores asistentes, que constituyen mayoría absoluta legales de Hacienda y de Fondo, de los componentes de esta Corporación, se acordó por unanimidad mantener a los funcionarios municipales, integrante las gratificaciones que tiene los feriados concedidas al auxilio de la Ley, 108/63 independiente del incremento del sueldo regulador en el Decreto anteriormente citado. Magnifica es Sr. Alcalde, que si bien los gastos de personal se elevan al 50,17 por ciento del Presupuesto, este porcentaje es puramente teórico, pues este Ayuntamiento, desde el año 1940 tiene vacante la plaza de secretario, desde 1948, la plaza de depositario y desde 1963 la de Interventor de Hacienda circunstancias que, inevitablemente han de continuar, por lo que, al año siguiente, al Ejercicio vigente, por lo que, se hace la dotación correspondiente a las gratificaciones complementarias de los Cuerpos Municipales, que se elevan a 300.000 pesos; el porcentaje real de gastos de personal no llega al 45% que corresponde a este Ayuntamiento, dada su población, con arreglo al Artículo 9º del Reglamento de Funcionarios y disposiciones vigentes posteriores, circunstancias que motivo que, que durante el

transcurso del Ejercicio, se transfiguran en las convocatorias de Cuerpos Nacionales, a incrementar otras partidas de distintos Capítulos.

A continuación se da lectura íntegra a los Criterios de Fugeros y Gastos, que en dicho punto se establecen cuyas cifras fueron cumplidamente discutidas por los señores diputados, y encuadrando las aperturas a las obligaciones del Municipio y a las disposiciones vigentes y recursos de mismo, se acordó por unanimidad aprobar estas, en todos sus puntos, quedando fijadas en las siguientes cantidades:

#### Capítulo Iº

	<u>Presupuesto de Gastos</u>
1º Personal activo	3.774.837 Pt
" 2º Materiales y diversos	1.083.480 "
" 3º Clases pasivas	101.024 "
" 5º Subveniones y participaciones en Fugeros	58.995 "
" 6º Extraordinarios y de Capital	952.212 "
" 7º Reintegros, indeterminados e impuestos	229.452 "
<u>Total Presupuesto de Gastos</u>	<u>5.000.000 "</u>

#### Capítulo IIº

	<u>Presupuesto de Fugeros</u>
1º Presupuestos directos	472.025 Pt
2º Presupuestos indirectos	191.000 "
3º Gados y otros Fugeros	1.601.000 "
4º Subveniones y participaciones en Fugeros	2.648.420 "
5º Fugeros patrimoniales	1.500 "
6º Extraordinarios y de Capital	1.000 "
7º Eventuales e Impuestos	85.055 "
<u>Total Presupuesto de Fugeros</u>	<u>5.000.000</u>



El Excmo. Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley del Régimen Local, acorda que el referido Presupuesto se exponga al público por el plazo de quince días habiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, que después se remita copia certificada del mismo, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Así mismo se acordó por unanimidad aprobar las bases de ejecución.

### Punto Segundo.- Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1969.

- Dado cuenta de la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del pasado Ejercicio de mil novecientos sesenta y nueve, formulado por el Sr. Jefe de la Tesorería, y dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda, como así también la lectura de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 1 de febrero, por la que se dictan reglas para la aplicación del Decreto 3215/69 sobre retribuciones de los funcionarios de Administración Local, y teniendo en cuenta que el importe de la liquidación en Presetas de la liquidación que nos ocupa, se eleva 588.979 Pesetas, como consecuencia del mayor ingreso del Concepto 4.111 (aportación del Estado 624.000 pesetas) al que una vez deducidas las diferencias de haberes y retenciones de cuotas de Mutualidad, la cargo del Ayuntamiento, para lo cual se han hecho las gratificaciones concedidas al personal de este Ayuntamiento, al amparo de la Ley 108/63, y que fueron autorizadas por la Dirección General de Administración Local, con fecha 3 de febrero de 1967, los alludidos quedan por unanimidad, que

dichos funcionarios periban con cargo  
a este saldo disponible, las gratificacio-  
nes a que se le alude, así como que se  
comunique a la Dirección General, en cum-  
plimiento de lo ordenado por la Corre-  
cción antes aludida, el pago de estas  
gratificaciones, haciendo constar que no se  
rebaran las cuantías máximas por fun-  
cionarios, teniendo en la Regla 2o, como  
así mismo aprobar la liquidación en los  
terminos en que aparece redactada.

Trigencia.- Aprobada reglamentaria-  
mente la sugerencia, se dio lectura a la  
información presentada por la Junta Direc-  
tiva del Cole-Club, solicitando se le  
molienda en el Presupuesto Municipal fijan-  
do la ayuda que estime pertinente pa-  
ra atender a los fines culturales que  
indica el Cole-Club, desarrollando en esta  
polación. El Ayuntamiento Plevo, estiman-  
do la labor que viene realizando esta  
Institución en pro de la cultura, au-  
diada por su acuerdo se concederá la misma  
ayuda que al año pasado, que asciende  
a la cantidad de Doce mil (12,000) pe-  
setas.

No habiendo más autor que  
tratar, se declarado urgente una vez otro  
incidente, se levante la sesión, siendo las  
reuniones, extendiéndose la presente  
acta, que deberán firmar los señores Ati-  
entos, una vez aprobada, lo mismo que yo  
el Secretario que de todo lo referido digo.

M. M. J. S. M. M.

Amor



José Rojas

José Vaca

17

José Vaca

Franco

= Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Plevo, el día 26 de Mayo de 1970, en su primera convocatoria =

= Señores asistentes =

Alcalde - Presidente,

D. Juan Sanchez Corello

= Encargados de Alcalde =

D. Agustín Antón Jiménez

.. D. Leopoldo Castaño Jiménez

= Concejales =

D. José Zambrales Bordón

.. Luis Vaca Granillo

.. José Vaca Cuello

.. José Hernández Troncoso

.. José Rojas Rojas

= Secretarios =

D. Francisco Apolo Melchor

Secretario,

D. Vicente Duran Moreno

cada al efecto.

En la Ciudad de Santander, siendo las dieciocho horas del día veinticinco de Mayo, de mil novecientos setenta, se reunió en el Salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Juan Sanchez Corello, con la concurrencia de los señores esposados de los asistentes de qui el secretario D. Vicente Duran Moreno, el Ayuntamiento Plevo, en el fin de celebrar la sesión ordinaria, permaneciendo estos

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, al su orden yo, el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, en bozal, qui por acuerdo de la votación ordinaria fue aprobada, pasando lo siguiente al examen del orden del día, permaneciendo formado para esta sesión, respecto al cual, se aprobaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia. - Por el Sr. Secretario se dio lectura a oficio del Jefe de Oficina de Fábricas y Obras, informe de ley Corporaciones Locales, por el que se comunica la aprobación del Plan para el Municipio Ordinario, para el ejercicio de 1970, quedando efectuada la Corporación Municipal.

Posteriormente se dio lectura a oficio del fecha 19 de Mayo, del Sr. Inspector Jefe de Gobernación Militar de Sevilla, en relación con la creación en esta Ciudad de un Colegio de un Colegio Libre Adopitado mixto, adjuntando impreso para su tramitación. La Corporación quedó enterada de indicada comunicación.

- Subasta del Patio "La Alegria". - En relación al arrendamiento del Patio "La Alegria", y de conformidad con el Superior que trámico en agosto se viene utilizando cumpliendo lo establecido en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Aprobar el Pliego de Condiciones, siendo el tipo de licitación el de Juntas y subastas.

SEGUNDO. - Se remita al Boletín Oficial de la provincia el correspondiente Edicto, convocando la subasta del Patio "La Alegria", propiedad de este Exmo Ayuntamiento.

- Contratación de los Servicios del Nuevo Refinerío de la Contribución Urbana. - Se dio lectura a carta de D. José Valero González, adjudicatario de los trabajos que a este Ayuntamiento corresponden para

Punto Primero.

Punto Segundo.



la inspección del Nuevo Reglamento de ejecución de la Contribución Territorial Urbana, de fecha 25 de Abril pasado, y en la cual comunica que no le es posible finalizar los trabajos iniciados en los plazos contratados, alegando diversas razones. Teniendo en cuenta el irreparable perjuicio que a este Municipio representa la falta de cumplimiento por el Contratista, tal vez pueda trascender la tributación, y que las causas alegadas son totalmente ajenas a esta Corporación; oido el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento y visto el Pliego de Condiciones y el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Sociales de 9 de Enero de 1953, la Corporación acuerda:

PRIMERO. - Revocar el Contrato por incumplimiento de las obligaciones que le incumben al Sr. Valero González, dejando reservar los daños y perjuicios ocasionados, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 65 del vigente Reglamento de Contratación.

SEGUNDO. - Perdida de la garantía definitiva de conformidad con lo establecido en el Artículo 97 de dicho Cuerpo legal.

TERCERO. - Se proceda de acuerdo con lo que establecen los Artículos 67, 93 y siguientes de citado Reglamento, a fin de salvaguardar los intereses de la Economía Municipal.

Punto Tercero. - Patronato de la Universidad de Badajoz - Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente dio lectura al escrito recibido del Patronato de la Universidad de Badajoz, pidiéndole que es una realidad la Facultad de Ciencias, que funcionaba en su segundo Curso, y la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola, que ha abierto sus puertas en el presente, así como las esperanzas

fundadas de que se nos conceda próxi-  
mamente la Facultad de Dolorofia y  
Letras, y posiblemente tambien la de  
Ciencias y Económicas, y para la consecu-  
ción de todos estos objetivos, y para  
ayuda de gastos que estas Facultades  
llegan con cargo, se licitan económicas de  
esta Corporación.

El Sr. Secretario informa que es  
necesario obtener del Excmo Sr. Ministro  
de la Gobernación, autorización para  
conceder subvención a este Organismo,  
según prescribe el Artículo 19 de la Ley  
18/1966 de 23 de Julio.

Deliberado, suiguiente acuerdo el asunto  
por la Corporación, se ha acuerda por una  
unidad:

- 1º. - Conceder una Subvención de 350 mil pesetas, en cargo al actual Ejercicio  
de 1.970
- 2º. - Ofrecer solicitud al Excmo Sr. Ministro  
de la Gobernación, acompañada de este a-  
cordado para, si lo cree conveniente, le preste  
su autorización, y
- 3º. - Autorizar expresamente al Sr. Alcal-  
de - Presidente para que suscriba y traeñe  
cuales documentos sean necesarios para  
la ejecución de este acuerdo.

#### Expediente de Contribuciones Especiales.

Diose cuenta del expediente tramitado  
de Contribuciones Especiales, por obras de  
dotación de Alcantarillado de la C/San  
Jorge, en cumplimiento de acuerdo de 14  
de Abril ultimo.

Examinado dicho expediente por los seño-  
res, se acuerda prestar su aprobación y

#### Punto Cuarto. -



que sea expuesto al público por el plazo deglancamiento de quince días, a fin de que pudiera ser examinado por los interesados, en cuyo plazo, y ocho días siguientes, podrán presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes. También se acuerda se vaya gestionando el cobro de las erogas para el mejor desarrollo económico económico de la Hacienda Municipal, sin perjuicio de ser atendidas las reclamaciones, que durante la exposición pública puedan presentarse.

Punto Quinto. - Cuentas Municipales. - Se somete al Plevo el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta general y del Presupuesto Ordinario, correspondiente al Ejercicio de 1.969, una vez cumplimentadas las facultades contenidas en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente de que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores Jefes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se prepara redactada, cuya aprobación tiene carácter de provisional.

Punto Sexto. - Cuenta de la Administración del Patrimonio. - Se somete al Plevo el examen y aprobación, en su caso de la Cuenta General de la Administración del Patrimonio, correspondiente al Ejercicio de 1.969, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, de que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada. Del resultado de exposición al público, y ex-

## Punto Septimo.

señalada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presentada redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

### Pliego de Condiciones de los Trabajos de Travaña.

Haciendose resuelto el Contrato suscrito, por este Ayuntamiento con D. José Valero Gouzaález, adjudicatario de los trabajos que a este Ayuntamiento corresponden para la implantación del Nuevo Regimen de exacción de la Contribución territorial Travaña, y siendo de suma urgencia la contratación de los mismos, a fin de evitar mayor perjuicio a la economía municipal, llevando en cuenta que una realización correcta de los trabajos supone un mayor gasto, según el tenor de la ordenanza de Travaña, de la Delegación de Hacienda de Badajoz, se acuerda aprobar el Pliego de Condiciones para la contratación de los trabajos que a este Ayuntamiento corresponden y que dan en el expediente de hoy n.º 69. El Pliego de Condiciones de referencia es el siguiente:

que al anterior, salvo en lo referente al tipo de liquidación que se clara la 185 pesetas, por cada declaración presentada, según la tarifa aprobada oficialmente.

Convenio Directivo de los Trabajos que corresponden a este Ayuntamiento, para implantación del Nuevo Regimen de la Contribución Travaña. - Haciendose residiendo el Contrato suscrito con D. José Valero Gouzaález, adjudicatario de los trabajos-

## Punto Octavo.



que a este Ayuntamiento corresponden para la implantación del Nuevo Regímen de exacción de la Contribución Territorial Urbana, adjudicación hecha, premio Concurso, mediante las formalidades reglamentarias, lo que ha producido su grave perjuicio para la economía municipal, al disminuir la efectividad de la exacción, teniendo en cuenta que es de recomienda diligencia, una nueva contratación para efectuar los trabajos que a este Ayuntamiento incumben, de acuerdo con la Orden de 6 de Agosto 1.966, incompatible con las formalidades de Subasta, Concurso - Subasta o concurso, de acuerdo con lo establecido en el Artº 311 de la Ley de Régimen Local, 21 del Reglamento de Contratación, vista la sustancia suscrita por D. Luis Ángel Coloma Navarro, se acuerda por unanimidad:

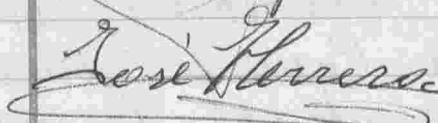
PRIMERO. - Convocar directamente con D. Luis Ángel Coloma Navarro la realización de los trabajos que corresponden a este Exmo Ayuntamiento, con motivo de la implantación del Nuevo Regímen de exacción de la Contribución Territorial Urbana.

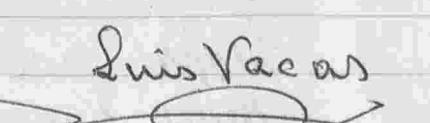
SEGUNDO. - Comunicar al contratista la resolución adoptada, a fin de que en un plazo prudencial proceda a la necesaria constitución de la liquidación establecida y al cumplimiento de las formalidades necesarias.

Y lo haliendo sus dyructos que tratar, si declarado urgente sin que otro incidental, se lleva-  
to la Sesión, siendo las veredades horas extendiéndo-  
se la presente acta, que deberán firmar  
los señores asistentes, una vez aprobada, lo  
mismo que yo y Secretario que llevo todo lo re-  
ferido dejo fe.

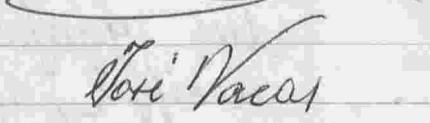
Anexo

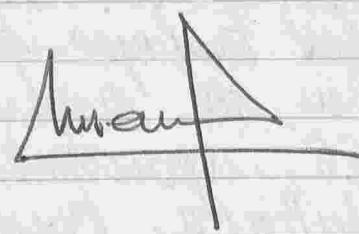
J. P.

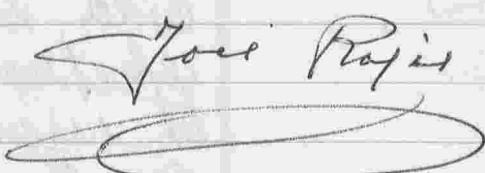
  
 José Herrera

  
 Juan Vaca

  
 Tomás Ramírez

  
 José Vaca

  
 Juan

  
 José Rojas

Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada  
por el Ayuntamiento Pleno, el día 1 de Agosto de 1970,  
de la primera convocatoria: En la Ciudad de Tucumán  
Señor Presidente = La Ciudad de Tucumán  
= Señores asistentes = siendo los diecinueve  
- Alcalde - Presidente = treinta horas del día cuatro  
D. Juan Saúl Cocher de Agosto de mil novecien-  
- Presidente de Alcalde = to, se reunió en el  
D. Agustín Oretio Guimaraes Salón de Actos de la Cava  
" Leopoldo Castaño Guirro Consistorial, bajo la presiden-  
" Antonio Sayago López cia del Sr. Alcalde-Presidente  
= Concejales = D. Juan Saúl Cocher Cocher, con  
D. José Rojas Rojas la concurrencia de los señores  
" José, Hernán Trauco expresados al margen, y asis-  
" José Vaca Cuellar tidos de su ex Secretario D. Nico-  
" Juan Vaca Faraujito medo Duran Morencio el A-  
" José Lambadio Bardou yuntamiento Pleno, con el fin  
= Secretario = de celebrar la sesión ordinaria,  
D. Nicolás Duran Morencio plenamente convocada de efecto.  
Declarado abierto el acto por  
la Presidencia, de su orden, yo, el secre-  
tario dijeron la acta de la sesión  
anterior, de bono que por acuerdo



dad y su votación ordinaria fue aprobada, pasándose seguidamente al examen del orden del día, previamente formado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia. - Se dio lectura a Circular de la Exma. Diputación Provincial, fecha 24 de Julio pasado, referente a la organización del ferrocarril de Tricentos a escala provincial y que supone la aportación de una cuota anual de Dos Pesetas por habitante de hecho, según la rectificación anual de 1.969. La Corporación quedó informada.

### Punto Primero

- Adjudicación del Patio "La Alegría". - Díose cuenta del expediente de licitación de arrendamiento del "Patio La Alegría", propiedad municipal, y cuya adjudicación provincial corresponde a D. Venancio Muñiz Pajín, socio actuante de licitación de fecha 19 de Julio pasado. Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Contratación de los Corporaciones Locales de 9 de Enero 1953, corresponde hacer la adjudicación definitiva, encuentra deseable la proposición aprobada, al Pliego de Condiciones, más calificado por ser la única presentada, se acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente la licencia de arrendamiento, durante la temporada de verano del "Patio La Alegría" a favor de D. Venancio Muñiz Pajín, con la cantidad de quince mil Pesetas (15.000), a quien se le notificará su forma, diliendo seguirse los trámites regulares para el perfeccionamiento del contrato.

### Punto Segundo

→ adquisición de terreno para Construcciones Escolares. - Dada lectura del Pliego de Con-

diciones económico-administrativas sobre el Concurso para adquisición de terrenos necesarios para Construcciones Escoceses, se acordó prestarle su aprobación, y que se prosigieren las demás diligencias que expidiese.

### Punto Treceavo. -

Denominación de Calles de la Población.  
Habiéndose realizado los trabajos de numeración y rotulación, con acuerdo de los trabajos preliminares a la formación de los Cuerpos Generales de la población, y habiéndose advertido de la falta de denominación de diversas trasteras y callejones que vienen de escasa importancia, deban tener su denominación corresponde:

La Corporación aprueba por unanimidad, que en lo concerniente las vías que a continuación se especifican, porten la tener los siguientes nombres:

#### Denominación Tradicional

1<sup>a</sup> Granería de Teria

2<sup>a</sup> id. id.

3<sup>a</sup> id. id.

Granería San Lázaro

Primer Tramo Excusada

Segundo id. id.

Tercero id. id.

Paralela a Calle Ñoras

Calleja del Corvo

Paralela a Grado

#### Nuevo Nombre

Calle Baileu

id. Bepanto

id. Arapiles

id. San Blas igual

id. Ardila

id. Guadajira

id. Matachel

id. Prim

id. Nvenida

id. Ñoras

Asuntos de Urbanización. - Aprobada reglamentariamente la urbanización, y teniendo en cuenta la escasa remuneración que perciben los beneficiarios de los Gastos Escoceses "Cruz Vaticano" y "San José de Colasanz" d<sup>a</sup> Ma-



bel Medina Perdáez y 8<sup>a</sup> Luisa de la Cruz jor-  
e-  
-cia, se acuerda por unanimidad deferir el haber  
-2-  
de los vivos la la cantidad de Seiscientos Cien  
-be-  
-cuenta pesos mensuales (650), a partir del mes  
-de Agosto.

Apertura de una Calle. - Aprobada reglamentariamente  
la Iglesia, y teniendo pleno conocimiento la Cor-  
poración de la ocupación por particulares de una  
vía pública que une la calle de San Pedro  
con la Plaza del Gaucho Maestre, considerando  
que la apertura de dicha calle es necesaria  
y conveniente, y al dextar de los Ayuntamien-  
tos de defender el Patrimonio Público Mu-  
nicipal, se acuerda por unanimidad abrir  
dicha calle al tránsito, diliendo comunicarse  
a los propietarios colindantes que dejen ex-  
pedita la vía pública de referencia, con de-  
molición de todo obstáculo que impida el tra-  
nsito y vehículos. La Corporación agradece  
la buena disposición de los propietarios afec-  
tados y le ruega dér cumplimiento a lo  
acordado en su plazo de un mes.

Contribuciones especiales por Obras de Dotación de Alcau-  
tarialdo a la Calle de Cristo. - Aprobada re-  
glamentariamente la Iglesia, se Sr. Alcalde-  
do cuenta de que con fecha 1<sup>er</sup> de Julio  
ultimo, se había comunicado a este Ayun-  
tamiento, por el, Gobierno Civil de esta Provin-  
cia, la concesión de una Subvención de  
Cincuenta mil pesos (50,000), con cargo a la  
Subvención Número 16, "Pan Obrero" que la  
Dirección General de Trabajo, había concedido  
a esta Provincia, para sufragar el Pan Obru-  
ro existente.

Que como consecuencia de lo expuesto.  
se remitió la documentación necesaria, soli-

citando la inserción de obras de alcantarillado en la calle del Cristo, y cuya cantidad de Cinquenta mil pesetas se haría recibido por conducto del Banco de Piedad de esta Ciudad, e ingresado en la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Que expone a la consideración de los reunidos, el Proyecto y Presupuesto para dotar a dicha calle, del servicio de alcantarillado, cuya ejecución material se eleva a Noventa y Tres mil trescientos ochenta y siete pesetas, con cuarenta y tres céntimos, y propone la ejecución de dicha obra, con cargo a las Cinquenta mil pesetas, y el resto con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario con disposición de Contribuciones Especiales.

Los reunidos, después de examinar el Proyecto y Presupuesto de dichas obras, y teniendo en cuenta lo propuesto por la Alcaldía, acuerdan:

Primero. - Que se llevan a ejecución dichas obras con cargo a los fondos aludidos.  
Segundo. - Que se tramite el Expediente de Contribuciones Especiales, o razón de Doscientas pesetas, metro lineal de fachada, o sea Cinco pesetas metro de acuerdo por cada vecino, ya que la fulería ha de ir por el centro de la calle, y  
Tercero. - Agradecer al Sr. Alcalde, para la realización de todo lo concerniente a este acuerdo.

y no habiendo más asunto que tratar, fué declarado urgente sin que otro incidente se diera la se-



sion, siendo las veinte treinta horas, extudiándose la presente acta, qui deberán firmar los señores asistentes, una vez aprobada, lo mismo que yo, el Secretario que de todo lo referido digo.

*José Rojas* *Luis Vaca*  
*Fernández* *José Vaca*  
*Luis Vaca* *José Rojas*  
*Luis Vaca*

- Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 13 de Octubre de 1970, en su primera convocatoria -

- Señores asistentes =  
Alcalde - Presidente  
D. Juan Sánchez Coretano  
- Encargados de Alcalde =  
D. Agustín Otero Gutiérrez  
• Agustín Layago López  
- Cofradías =  
D. José Rojas Rojas  
" José Hernández Thaumao  
" José Vaca Cuellar  
" Luis Vaca Gorriello  
" José Zauliano Bardou  
- Interventor =  
D. Macario Apolo Melchor  
- Secretario =

D. Nicomedes Duran Horacio

En la Ciudad de dentro del Ayuntamiento, siendo las veinte treinta horas del día trece de Octubre del año novecientos setenta, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Juan Sánchez Coretano, con la concurrencia de los señores expresados al margen, y asistida de su secretario D. Nicomedes Duran Horacio, el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, anteriormente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario, di lectura al acta de

La sesión anterior, en Comisión, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pidiéndose seguidamente al Presidente del Dízimo del día, oportunamente formado para esta sesión, respeto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

### Punto Primero.

Expediente de Habitación y Suplemento del Crédito, dentro del Vigesimo Presupuesto Municipal. - Visto, el Expediente instruido con motivo de la Habitación y Suplementos de Créditos, que formuló el Dr. Gobernador de Tandil, y que ha sido leído y aprobado en su principio por la Comisión del Hacienda, a fin de hacer fuente a los obligaciones que contiene en la Memoria inicial del mismo y considerando que en la tramitación de este Expediente se han obrado las prescripciones legales, el Exmo. Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, prestar su aprobación, y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

### Punto Segundo.

Expediente de Contribuciones Especiales de la Calle del Cristo. - Dicho acuerdo del Expediente tramitado al Contribuciones Especiales por obras de dotación de asfaltado a la Calle del Cristo, en cumplimiento de acuerdo de Contrato de Agosto último.

Examinado dicho Expediente por los señores Asistentes, se acuerda por unanimidad prestar su aprobación, y que sea expuesto al público por el plazo reglamentario de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los interesados.



24

Al cuyo plazo y ocho días siguientes, podrán presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes.

También se acuerda, se raya gestionando el cobro de los cuotas, para el mejor cumplimiento económico de la Hacienda Municipal, sin perjuicio de ser atendidas las reclamaciones que durante la exposición pública, puedan presentarse.

Asuntos de Urgencia. - Aprobada regla nuevamente la urgencia, el Sr. Alcalde da cuenta de encontrarse inservible e innecesaria la Bascula que existía en la Administración de Alcaldes, y que el vecino de esta Ciudad don Francisco de la Cruz Sanchez se la había procurado y ofrecido por su adquisición Seis Mil pesos. Los señores acuerdan aprobar lo propuesto por el Sr. Alcalde y rendir a referido Sr. La Bascula de referencia, por la cantidad expresada.

Recepciones Estadísticas. - Aprobada, regla nuevamente la urgencia, se dio lectura a la Circular de la Delegación Provincial de Estadística, por la que se ordena, en cumplimiento de la Orden de 22 de Octubre de 1.969 la división del Censo en recepciones estadísticas, quedando fijado éste en Dos Distritos, con dos secciones, cada uno, en la siguiente forma: Distrito Primero, con las secciones 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup>, Distrito Segundo con otras dos secciones 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup>, quedando autorizada la Corporación de esta división, que regirá en lo sucesivo, tanto para el Padrón Municipal, como para el Censo Electoral.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se declarado urgente ningún otro incidental, se levantó la sesión, siendo las veintimua treinta horas, defendiéndose la presente acta, que difieran juz-

mar, los señores asistentes, lo mismo que yo,  
el Secretario, que de todo lo referido digo lo?

José Vacas José Rojas  
Fernando Mauricio  
José Herrera Luis Vacas

= Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por  
el Ayuntamiento Pleno, el dia 25 de Octubre de 1970, en  
Pribuena, convocatoria =

- Al secretario =

= Alcalde - Presidente =

D. Juan Sánchez Conchero

- Concejales =

D. Agustín Cuevío Quiñones

" Scopoldo Castaño Fernández

" Antonio Gayago López

" José Rojas Rojas

" José Herrera Franco

" José Vacas Cuello

" José Faundiano Bardou

" Luis Vacas Faracillo

Secretario Electo

D. Francisco Santiago Romero

renovación - De orden de la Presidencia  
el infrafirmado Secretario dio lectura al Decreto  
num 2619/1970, de 12 de Septiembre (B.O.  
del Estado del 21) y en cumplimiento del  
cual, según dispone el Artículo n<sup>o</sup> 10 del  
Reglamento de Organización, al que facu-  
tividad se dio lectura, debe procederse en este

Declaración de Concejales



acto a la declaración de Concejales renovables, en las elecciones convocadas por dicho Decreto.

Igualmente se leyó el artículo 74 de la Ley del Régimen Local, de donde se deduce que el número de concejales de que debe compoluirse este Municipio es de Nueve, distribuidos por tales partes entre los grupos de Representación familiar, Organismos Sindicales, Entidades Culturales, Económicas y profesionales. Actualmente este Ayuntamiento se compone de la forma siguiente:

Grupo 1º -

Grupo 2º -

Grupo 3º -

Representación Familiar

1. - D. José Herrera Trauco
2. - D. Leopoldo Costau Fierros
3. - D. Antolino Gayoso López

Año Elección

1.963  
1.965  
1.966

Organismos Sindicales

1. - D. José Rojas Rojas
2. - D. José Tomás Pardón
3. - D. Luis Vaca Cuellar

Año Elección

1.963  
1.966  
1.966

ENTIDADES

1. - D. Manuel García Gutiérrez (fallecido)
2. - D. Agustín Antón Gutiérrez
3. - D. José Vaca Cuellar

Año Elección

1.963  
1.966  
1.966

Existeendo en la actualidad los vacantes de los concejales siguientes:

D. Manuel García Gutiérrez (fallecido) en 38, de viernes 1967, del Grupo 3º - ENTIDADES da por resultado que de acuerdo con lo expuesto, y en cumplimiento de lo ordenado por referido artículo 74 del Reglamento de Organización, procede si acuerda declarar renovables los puestos de concejales siguientes:

Del Censo de Representación Familiar - Grupo 1º

1. - D. José Herrera Trauco - Elección 1.963.

Del Censo de Organismos Sindicales - Grupo 2º

1. - D. José Rojas Rojas Elección 1.963

Del Censo de ENTIDADES - Grupo 3º

1.- D. Manuel Ignacio Quiñones - (Fallecido) Elección 1963.  
No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las once horas, extendiéndose la presente acta, que debían firmar los señores asistentes, comunicó al Secretario, que de lo aprobado hoy fe:

*José Ríos Pajar*  
*José Ríos Ríos* *Zosí Herrera*  
*Luis Vacas* *Ramírez* *Miguel F. Santiago*

Acta de Discusión y Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario, para el Ejercicio de 1971, celebrada el dia 20 de Noviembre de 1970.

- Asistentes =  
- Alcalde - Presidente =  
D. Juan Pachón Conejero  
- Concejales =  
D. Agustín Aquio Quiñones  
" Geopoldo Cartalio Juárez  
" Antonio Sayago López  
" José Rojas Rojas  
" José Herrera Huaco  
" José Vacas Cuellar,  
" José Zámbrao Bardou  
" Luis Vacas Zamudio

- Secretario =  
D. Nicomedes Díaz Roaño  
- Interventor =  
D. Monseur Apolo Melchor

Artículo 680 del Código de Régimen Local y disposiciones complementarias.

En virtud de acuerdo a las diez ocho horas del día veinte de Noviembre de mil novecientos setenta, se pone como catorna al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el Ejercicio de 1971, cuyo Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo previsto en el



26

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente  
yo, el infrafirmado Secretario, de orden del mismo  
procedí a dar lectura íntegra a los Estados de ingreso  
y gastos que en dicho Proyecto se detallan, suscias  
figuras fueron ampliamente discutidas por la Cor-  
poración, y encontrandolas ajustadas a las dispo-  
siciones vigentes y a las necesidades y alcance de la  
localidad, se acordó por unanimidad aprobar  
en todas sus partes, sin la menor modifica-  
ción, el referido Presupuesto, quedando en su vici-  
tud fijados definitivamente los ingresos y los gars-  
tos del ejercicio, en los términos que expresa el  
siguiente informe por Capítulos:

### CONCEPTOS

### Correspondencia PERETAS

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

I	PERSONAL ACTIVO .....	9.889.843
II	MATERIAL Y DIVERSOS .....	1.777.407
III	CLASES PASIVAS .....	95.484
IV	DEUDA .....	12.000
V	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	76.244
VI	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL .....	1.358.963
VII	REINTEGRABLES, IMPDETENIDOS E IMPREVISTOS .....	40.059
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.</u>		6.250.000

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

I	IMPUESTOS DIRECTOS .....	828.500
II	" INDIRECTOS .....	214.500
III	TASAS Y OTROS INGRESOS .....	1.589.100
IV	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS .....	3.518.993
V	INGRESOS PATRIMONIALES .....	5.000
VI	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL .....	1.000
VII	EVENTUALES E IMPREVISTOS .....	98.907
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		6.250.000

#### RESUMEN

IMPORTAN LOS GASTOS ..... 6.250.000 Pts

" LOS INGRESOS ..... 6.250.000 "

El Aguantamiento, dando cumplimiento al artº 682 de la Ley de Régimen Local acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días del Presupuesto aprobado, previo aviso en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se reuniera copia certificada del mismo al Hno. Señor Dilegido de Houenda, a los efectos procedentes.

Así mismo, se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, a los sencillos votos, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, convengo al Secretario de que certificalo.

José Rayos

José Vacas

Luis Vacas

José Flenuera

Fernández

Mauri

= Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 5 de Enero de 1.971, en primera convocatoria =

= Señores asistentes =

Alcalde - Presidente

D. Juan Saavedra Corchero

Consejantes de Alcalde =

D. Agustín Oñate Guzmanes

" Agustín Sayago López

- Concejales =

D. José Vaca Cuellar

" José Rojas Rojas

" Luis Vaca Parraillo

- Interventor =

D. Francisco Apolo Melchor

Tesorario

D. Nicomedes Duran Floresio.

En la Ciudad de Huante del Maestre, siendo las dieciocho horas del dia chucos de Enero de mil novecientos setenta y uno, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Cívica, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Pps, durante Dña Juan Saavedra Corchero, con la concurrencia de los señores expresados al margen y asistidos de su secretario D. Nicomedes Duran Floresio, el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, preventivamente convocada, al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden go, el Secretario, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, en borrador que por unanimidad en votación ordinaria fue aprobado, pasándose al siguiente al examen del orden del día, posteriormente formado para esta sesión, respectivo al cual, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero.

Compra de Terreno con destino a Construcciones Escolares. - Si se creó la demanda del expediente de concurso para adquisición de terreno con destino a Construcciones Escolares; y  
 Considerando: se han cumplido los trámites del caso, y eraizado informe del Maestro de Obra de este Exmo Ayuntamiento D. Diego Oñate Pou ce, por unanimidad se acuerda adjudicar defi-

ultimoamente el concurso a los licitadores de  
D. José Joaquín Sáenz Miranda y D. Autó-  
nio Alvaro Jaurez.

La superficie a adquirir en D. José  
Joaquín Sáenz Miranda les del dor. Guile  
Vehutinuen con cincuenta y seis metros  
cuadrados ( $3.029,56 \text{ m}^2$ ), y la descripción  
del Terreno es la que a continuación  
se expresa: Terreno de forma apresum-  
adamente triangular que mide dos mil  
veintimil con cincuenta y seis metros  
cuadrados y que limita al Norte: Con  
Terreno propiedad de D. José Joaquín  
Sáenz Miranda de la cual tiene de seg-  
garce en una longitud de cuatro cua-  
drantes y cinco con veinticinco metros; al  
Sur limita con Camino del Rascon, hoy  
en desuso, de propiedad municipal; al  
Este Camino de Santa Anita o del Ce-  
menterio en una longitud de veinticinco  
metros y al Oeste: Vértice del Triángulo  
el Camino del Rascon, de acuerdo con  
el plazo que pone en el Expediente. El  
adjudicatario deberá dejar libre para  
en su finca para la instalación de fu-  
nerias subterráneas para la elevación  
de aguas hasta el Grupo Escolar.

La superficie ha adquirir a D.  
Antonio Alvaro Jaurez de forma rec-  
tangular, con lanas dimensiones de die-  
ciocho por Oncey siete y medio con veinte  
metros, lo que da una superficie total  
de mil cuarenta y siete, veintiun metros  
cuyos límites son: al Norte: Ojito de  
Florines Desarbolado, al Sur: Camino  
de acceso a la finca de D. Antonio Al-

Vader Jómez; al Este: Grupo Escolar Cruz Valero y al Oeste: finca de D. Antonio Alvaro Jómez de la que se ha de seguir, la que es objeto de adquisición, de acuerdo con el plazo que obra en el Expediente.

D. Antonio Alvaro Jómez había de realizar un cerramiento de la parcela segregada en las condiciones reglamentarias que fijaba el Ayuntamiento.

Se notificó este acuerdo a los interesados, debiendo entregarse a este Ayuntamiento, en un plazo de quince días, a partir de esta fecha, los Bulos Municipales, a fin de poder hacer el otorgamiento de la correspondiente Escritura Notarial quedando autorizado el Sr. Alcalde D. Juan Sánchez Corchero, para comparecer en dicho acto en nombre y representación de este Exmo ayuntamiento.

## Punto Segundo.

- Arrendamiento de Local para Cuatro Ciudades Escolares. - Dice cuenta de la propuesta que formó el Rvdo P. Daniel Mayá, Superior del Convento de Padres Franciscanos de esta Ciudad, en nombre y representación de la provincia Bética de Religiosos Franciscanos, en relación al arrendamiento de locales para la instalación propriedad del Cuatro Ciudades Escolares, durante del Curso 1.970-71.

La Corporación, después de detenida deliberación y teniendo en cuenta que hasta la fecha se ha venido pagando 650 pesetas mensuales por Ciudad Escolar arrendada, acuerda por unanimidad fijar la renta de los Cuatro Ciudades en la cantidad de Dos Mil Ochocientas, Pesetas mensuales, cantidad que comenzará a devengarse a partir del 18 de Septiembre, fecha en que se inició el Curso escolar hasta la inicia-



ción de las vacaciones correspondientes a  
la Navidad. En caso de que la Comunidad  
Iberoamericana exigua la renta, este  
Ayuntamiento pagaría la renta correspon-  
diente a la rigüenza catastral, según de-  
terminen los Servicios de Valoraciones de  
la Delegación Provincial de Hacienda.

Asuntos de Urgencia. - Motivación referente a Expediente  
de Divulgación del Centro de Higiene. - Dijo-  
se cuenta de motivación que suscribe D. Francisco  
Hernández Castelao, Jefe Socio de Sanidad,  
referente a la necesidad de ampliar la  
cantidad de 5.600 pesetas anuales que  
se destinan a pagar a la Señoría En-  
cargada del Centro de Higiene, basándose  
en el incremento del gasto de vida. La  
Corporación, preña de vergüenza, y teniendo  
en cuenta que el Centro de Higiene  
siente como su finalidad esencial la  
atención de los favorecidos a la Bene-  
ficiencia Pública, cuyo sueldo se ha re-  
ducido considerablemente, y que las  
campañas de vacunación son muy  
esporádicas, acuerda por unanimidad  
mantener el mismo nivel de remu-  
bricación, por estimar que es suficiente da-  
do el escaso cometido de las quincenas  
a desempeñar.

No tratiendo más asuntos que  
faltar, fué declarado agate que en otro  
instante se levantó la sesión, siendo  
las diecinueve horas, extendiéndose la  
presente acta, que debían firmar una  
vez aprobada, los señores asistentes, lo  
que hizo que yo, el Secretario que de todo  
lo referido doy fe.



José Vaca

Moy

Anan

= Acta de la Sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 7 de Diciembre de 1971, en primera convocatoria =

- Sesión concorrente =

Alcalde - Presidente

D. Juan Sánchez Cochero

- Concejales =

D. Agustín Autio Guimaraes

" Bernardo Castillo Guerrero

" Antonio Sayago López

" José Vaca Cuellar

" José Zambrano Banda

" Luis Vaca Faramillo

- Concejales Salientes =

D. José Hernández Franco

" José Rojas Rojas

" Manuel García Guimaraes

- Concejales Extraordinarios =

D. Rafael Guimaraes Sena

" Javier Faraguanada Guajardo-Tajardo

" José Volcano Matos

- Secretario Acabat =

D. Francisco Santiago Romero.

En Tlaxco del Maestre, a siete de Diciembre de dos mil novecientos setenta y uno, presidía la mesa el Alcalde, cursada al efecto, se han reunido siendo los doce treinta horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial las sesiones expresadas al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sánchez Cochero asistido de su Secretario acabat de esta Corporación D. Francisco Santiago Romero.

Almanejado el Sr. Alcalde el fin de esta sesión; proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento de conformidad con las Elecciones celebradas en el pasado mes de Noviembre y al auxilio de las Normas contenidas en los artículos 126 y 127 de la vigente Ley de Regiones Sociales en relación con los artículos 82 y siguientes del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de los Corporaciones Sociales.

Se acuerda que el Alcalde, en su calidad de Presidente del Ayuntamiento, convocará a la sesión ordinaria para el día 14 de Diciembre de 1971, en la cual se procederá a la elección de los concejales y secretario de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Regiones Sociales.

Siendo que fué por mi el Secretario aceptar  
el Acta de la Sesión anterior en borrador,  
la aprobaron nuevamente los Señores Concejales  
y pese hasta el momento presente han  
venido integrando la Corporación Municipal  
cesando los que por expiración de su man-  
dato legal tienen el deber de hacerlo, agru-  
pándose con encendiadas palabras la Presi-  
dencia, su actuación por los Beneficios que  
ella ha reportado a los intereses municipa-  
les y por el celo con que los cesantes han  
desempeñado su cargo.

Continuado esta primera parte  
de la sesión se levanta este acta que siendo  
común es firmada por los señores que  
aprobaron la anterior, quienes acto segui-  
do, continuaron ocupando sus puestos  
en el Salón de Actos del Concejo, re-  
unándose de él los Concejales asistentes  
cesantes en el desempeño del cargo, de  
lo que yo, el Secretario acepto y sé.

Ymediatamente después, ordenó  
la Presidenta reanudar la sesión, dándole  
lectura por el infrascrito Secretario a los  
artículos del Reglamento que regula la  
constitución de los Ayuntamientos y de una  
comunicación de la Junta Municipal del  
Censo Electoral anunciendo que en las elec-  
ciones celebradas ultimamente resultaron ele-  
gidos como Concejales los señores siguien-  
tes:

Por el Turno de Representación Familiar: D.  
Rafael Quiñones Cerna.

Por el Turno de Representación Sindical: D. Ja-  
vier Isaacmaña Guajardo - Tájaro.

Por el Turno de Representación Coopera-

ratina: D. José Bozano Mateos.

Procedieron después los señores electos a pronunciar el delido juraimiento ante el Crucifijo, pronunciando cada uno de ellos por el mismo orden que fueron llamados, la fórmula establecida en el Decreto L. 184 de 10 de Agosto de 1.963, con las siguientes palabras rotundas: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los Principios básicos del Movimiento Nacional y demás Bases Fundamentales del Reino, poniendo el mayor celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de Concejal, para el que he sido elegido."

Personalmente el Sr. Alcalde entregó a cada uno de ellos las insignias del cargo y declaró provisoriamente constituido el nuevo Ayuntamiento.

Inmediatamente después la Corporación requirió a todos los presentes para que manifestaran aquello que tenga relación con las incapacidades, incompatibilidades o causas legales de los proclamados y no haciéndose ninguna manifestación de sentido afirmativo, declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, procediéndose por el Sr. Secretario de la Corporación a dar lectura de dicha constitución en la forma siguiente:

Alcalde - Presidente: D. Juan Páneer Cocherero  
Concejales del Círculo de Representación Familiar. -

Elegido en 1.966: D. Leopoldo Castaño Guzmán

Elegido en 1.966: D. Antonio Layago López

Elegido en 1.970: D. Rafael Gutiérrez Cena

Concejales de Representación Sindical. -

Elegido en 1.966: D. José Zambrano Bardón

Elegido en 1.966: D. Vicente Vacas Faranillo

Elegido en 1.970: D. Javier Faragueda Guajardo Tafedo

Concejales de Representación Corporativa. -

Elegido en 1.966: D. Agustín Antúnez Jiménez

Elegido en 1.966: D. José Vaca Cuchílar  
Elegido en 1.970: D. José Bosano Mateos.  
Secretario: D. Nicomedes Durán Llorente (acumulación).

Siguientemente se acordó fijar para la celebración de sesiones ordinarias el número de una cada fin de semana que tendrían lugar el 28 del tercer mes, en primera convocatoria, y el 30 de segunda.

Inmediatamente después se dio cuenta de un Decreto de la Alcaldía, designando Gerente de Alcalde y señalando las delegaciones al funcionarios propios para cada cargo, así como otras delegaciones especiales, todo ello en la siguiente forma:

Primer Gerente de Alcalde: D. Agustín Arévalo

Quiñones

Segundo " " " D. Leopoldo Castaño Jimeno

Tercero " " " D. Antonio Sayago López

Otras señores, integrarán con el Sr. Alcalde la Comisión Municipal Permanente, cuyas reuniones tendrán lugar los martes de cada semana en primera convocatoria y los jueves en Segunda.

Acordarse la propuesta de la Alcaldía de establecimiento de las siguientes Comisiones Consistoriales, adscindiendo a ellas los señores Concejales en la forma que a continuación se indica:

Comisión de Obras Públicas: Se integrarán estos señores:

D. Agustín Arévalo Quiñones

" Rafael Quiñones Cea

" José Danieliano Bardón,

Comisión de Gobernación: D. Leopoldo Castaño Jimeno

" Javier Paraguimada G-T.

" José Bosano Mateos



Comisión de Hacienda: La integran estos señores

D. Antonio Sayago López

" José Vacas Cuellar

" Juan Vacas Cuellar

Comisión de Educación y Sanidad: D. Agustín Arístegui Jiménez

" Antonio Sayago López

" José Gozalo Abetxos

A propuesta también de la Presidencia, se designaron los siguientes señores para que representen a la Corporación formando parte de las distintas Juntas Municipales u otros Organismos y Corporaciones:

Decanía de Barro: D. José Gozalo Abetxos

Matadero y Plaza de Alasón: D. Rafael Jiménez Gómez

Tribute de Juntas: D. José Gozalo Abetxos

Consejo Social de Guernica: D. Agustín Arístegui Jiménez

Junta Provincial del Catastro: D. José Vacas Cuellar

Junta Municipal de Recubrimiento: D. Agustín Arístegui Jiménez, D. Antonio Sayago López y D. José Zandiano Bartolí.

y no siendo otro el objeto de la reunión, siendo las trece y treinta minutos, se dio por terminado el acto, extendiéndose la presente acta que leída y conforme es firmada por los señores autorizantes de lo que ago el Secretario certifico.

F. Amoros

Rafael Jiménez

José Vacas

S. Gozalo

D. Santiago

J. Abetxos

= Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 23 de febrero 1976, en primera convocatoria =

- Señores asistentes =

Alcalde - Presidente

D. Juan Sardur Corchero

Consejeros de Alcalde =

D. Agustín Arístegui Gutiérrez

“ Leopoldo Castaño Fernández

“ Antonio Payago López

- Concejales =

D. José Valera Cullar

“ Benítez Vaca Joaquín

“ José Faúndez Bordon

“ Rafael Gutiérrez Fernández

“ Javier Fraquezada Suárez-Tajado

“ José Gonzalo Matheos.

- Interventor =

D. Manuel Apolo Melchor

- Secretario acetal =

D. Francisco Santiago Romero

En la Ciudad de Tránsito de Maestrazgo, siendo las veintiuna horas del día veintitrés de febrero del año mencionado se reunió el Pleno, al que asistieron señora y uno, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Histórica, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Juan Sardur Corchero, con la consecuencia de los señores expresados al margen y asistidos de cui el Secretario acetal D. Francisco Santiago Romero, el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, propiamente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto

publico por la Presidencia, de su oficio y el Secretario acetal procedió a dar lectura de acta de la sesión anterior, en la medida que por unanimidad en votación ordinaria fue aprobada, pasando se regidamente al expediente del orden del día, particularmente formulado para esta sesión, respecto al cuál se adoptaron los siguientes acuerdos:

Informe en relación con la Traída de Aguas a la población. - En relación con las obras correspondiente a la traída de aguas se dio cuenta a la Corporación, que según comunicación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos presentó Subasta a subasta, una vez salvadas las materiales

Punto Primero.

consecuencias de la restricción de Créditos. Gaudíu redijo cuenta a la Corporación de la Transmisión de los Presupuestos Extraordinarios necesarios para trazar frente a la aportación Municipal.

Asumir de Urgencia. - Aprobada reglamentariamente la urgencia, se acuerda que permanecimiento de la guerra Civil, desde la de San Pedro a la Plaza del Juan Maestre, a base de baldones, y dotarla del iluminado correspondiente con impresión de Constituciones Especiales, en la cuál figura del 5% la permanencia y el 80% el alumbrado.

Eucargadas de la Limpieza de Escuelas. - Gaudíu, aprobada reglamentariamente la urgencia, se acuerda conceder a las Eucargadas de la Limpieza de Escuelas Nacionales Autónoma, Alvaro Cuellar, María Salal Santiago Martín e Isabel Roqués Jordillo, la retribución de 160 pesetas mensuales, al cada una de dos expresadas, por días corridos, a partir del día primero de Febrero actual.

No valiendo más auxilio que traer, se declarado urgente que ningún otro incidente que trae dentro de suerte la serena, a los veintidós horas, extendiendo la presente acta que deberán firmar, una vez apizquierdo, los señores asistentes, lo mismo que go el Secretario acelar, que de todo lo referido doy fe.

= Acta de la Sesión extraordinaria, celebrada  
por el Ayuntamiento Plevo, el día 23 de Febrero de 1.971, en  
primera convocatoria =

Términos asistentes =

Ayuntamiento - Presidente

D. Juan Pauder Coacheiro

Consejero de Alcalde =

D. Agustín Astur Gutiérrez

.. Leopoldo Castaño Llennio

.. Antonio Sayago Boper

Concejalas =

D. José Vadas Cuellar

.. Benítez Vacaos Grauillo

.. José Lambán Pardou

.. Raúl Gutiérrez Gómez

.. Justo, Ignaciomarina Guajardo-Tajado

.. José Bozaño Maffay

Interventor

D. Manuel Apolo Melchor

Secretario =

D. Nicomedes Duran Floresio

nia, por la que se convocó al efecto.

Declarado abierto el acto público  
por la Presidencia, de su ordenigo, el Se-  
cretario procedió a dar lectura del acta de  
la Sesión anterior, su borrador, que por  
unanimidad y en votación ordinaria fue  
aprobada, pasándose seguidamente al exa-  
men del orden del día, previamente for-  
muado para esta sesión, respecto al cual se  
adoptó el siguiente acuerdo:

Punto Único. - Obras de captación, conducción primaria para  
distribución del agua a esta Ciudad. - Por  
la Presidencia se dio cuenta, que como se  
cordara en la Sesión celebrada por el Ayun-  
tamiento Plevo en veintibús de diciembre

en la Ciudad de Cuenca  
del Maestro Término las veinti-  
tidas horas del día veinti-  
nueve de Diciembre de año  
corriente, se reunió en el Palau  
de Actos de la Cava-  
Caestral, bajo la pre-  
sencia del Dr. Alcalde-  
Presidente D. Juan Pan-  
der Coacheiro, con la con-  
currida de los señores  
expresados, y asistidos de  
en el Secretario D. Nico-  
medes Duran Floresio,  
el Ayuntamiento Plevo,  
con el fin de celebrar  
la Sesión extraordinaria



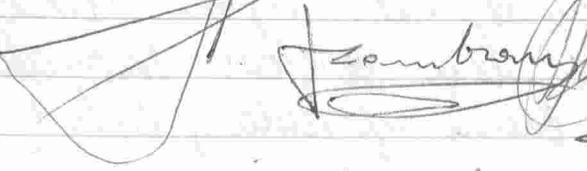
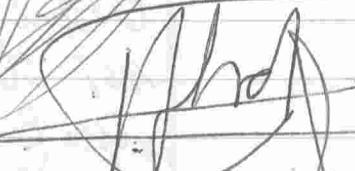
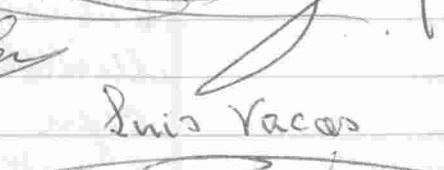
line de mil quinientos setenta y nueve se tomó el acuerdo de aprobar la suma de Dos Millones Cuatrocientos mil pesetas (2.400.000), para la realización de estas obras, las cuales se llevarían a efecto, por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos; que con fecha 11 de Junio de 1.970, se comunicó a este Ayuntamiento, por Circular n° 2-Bis de la Comisión Provincial antes dicha, la iniciación de los mismos, para el bimestre 1970/1971 del Plan Provincial de Obras y Servicios, y con posterioridad por Circular Número 3, de fecha 11 de Noviembre de 1.970 se participó que por acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 9 de Octubre último, se tomó en consideración la propuesta de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos aprobando definitivamente las obras de Caída de aguas a esta población, y en consecuencia, es propuesto contratar las mismas en el año actual para lo cual el Ayuntamiento deberá tener dispuestos los créditos necesarios para atender a la aportación anterior dicha de Dos Millones Cuatrocientos mil pesetas (2.400.000), en virtud de demanda en la ejecución de las obras.

Seguidamente se expone por la Presidencia que la liquidación del presupuesto ordinario de 1.970, arrojala un resultado de Mil Millón trescientas treinta y siete mil ciento setenta y siete (1.337.177) pesetas, por cuyo motivo, proponer a la consideración de los señores el comunicar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos que este Ayuntamiento, continuale interesado en la ejecución de dichas obras, y se comprometía a hacer frente a la aportación de los Dos Millones -

Cuatrocientas mil pesetas (2.400.000), que serán financiadas con cargo al Suplemento de Liquidación sobre dichas en cuantía de mil millones doscientas mil pesetas (1.200.000) y el resto 5%, mediante una operación de crédito a concertar con el Banco de Crédito Social de España.

A la vista de lo expuesto, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen mayoría absoluta, aprobar lo expuesto por la Presidencia y faculta al Sr. Alcalde-Presidente, para fin de apertura de los servicios municipales León, res Secretario e Interventor de Hacienda, elaborar un autoproyecto del Presupuesto Extraordinario para la realización de dichos plazos, el cual se sustina con cargo al Suplemento remanente del Presupuesto Ordinario del 1.9%.

En su acuerdo más acucioso que faltar, se delegó la sesión a los señores treintay tres asistentes, extendiéndose la presente acta, que deberán firmar, una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario, que de todo lo referido doy fe:

J. Zambrano   
José Díaz Ruiz Luis Vaca   
  
P. P.   
Luis Vaca 

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Plevo, el dia 12 de Marzo de 1.971, en primera convocatoria.-

Señores Asistentes

Alcalde de Plevo Presidente

D. Juan Sánchez Corchero

Consejero de Alcalde =

D. Agustín Acedo Jiménez

" Leopoldo Castaño Guerra

" Antoni Sayago López

= Concejales =

D. José Valas Gómez

" Luis Vaca Granillo

" José Zanuyado Dardou

" Rafael Jiménez Benítez

" Javier Fraquemada Suárez - Tafando

" José Orogua Mateos

= Interventor =

D. Manuel Apolo Melchor

= Secretario =

D. Vicenedes Duran Horacio

Al orden, yo, al secretario, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior en broma que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasándose rápidamente al orden del día, para rápidamente formular punto de orden, respecto al cual se adoptó el siguiente acuerdo:

Punto Unico.

Autoproyecto de Presupuesto Extraordinario, para la Ejecución de las Obras de Captación, Cañaducción y Distribución de Aguas. - Cumpliendo orden presidencial, se da lectura al citado Autoproyecto y documentos que comprende quinientos, que son los siguientes:

Memoria de la Alcaldía - Presidencia; Plan financiero redactado por el Sr. Interventor de

En la Ciudad de Puerto del Maestre, siendo las veinte horas del dia doce de Marzo de mil novecientos setenta y uno, se reunió en el Salón del Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Juan Sánchez Corchero, con la concurrencia de los señores expresados al margen, y asistidos de su secretario D. Vicenedes Duran Horacio, el Ayuntamiento Plevo, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria, convocante con vocada al efecto.

Declarado aliento el acto público por la Presidencia, el secretario, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior en broma que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasándose rápidamente al orden del día, para rápidamente formular punto de orden, respecto al cual se adoptó el siguiente acuerdo:

Tandis; certificación de los ingresos que lo do-  
fan; estado de ingresos y gastos suscritos por  
la Intervención Municipal, conforme a los  
apartados b) y c) del artículo 1776 y d) y e)  
del artículo 1677 de la Ley de Regimen  
Local; así mismo propuesta de aprobación  
de acuerdo suscrito por la Presidencia  
y dictánu de la Comisión de Hacienda.

La Corporación Municipal por una  
unión de los Señores Concejales asisten-  
tes que constituyen la totalidad de los  
miembros que la componen, y además  
del Sr. Alcalde, que no les Concejales acuer-  
dan aprobar este Anteproyecto de Pre-  
supuesto Extraordinario que queda conser-  
tado ese proyecto, por su importe, tanto  
de ingresos como en gastos de Un  
Millón doscientas ocho mil seiscien-  
tas pesetas ( \$ 208.600).

Tambien acordó la Corporación  
Municipal, que conforme al número 3 del  
artículo 1696 de la Ley de Regimen  
Local se exponga al público el Proyecto  
de Presupuesto Extraordinario, anteriormente  
aprobado, durante quince días, mediante anu-  
cio en el P.O. de la provincia, admitien-  
do las reclamaciones y observaciones que se  
presenten por los plazos especificados en  
el Artículo 683 - Nuevo Título; y por los  
mismos especificados en el Artículo 3 del  
Artículo 696 de dicho Texto Legal.

Y no habiendo llegado autor  
que tratar, en declarado urgente convocar  
otro individual se levantó la Sesión a  
las veintiuna horas, extendiéndose la pre-  
sente acta, que deberán firmar, una



ver aprobada, los señores asistentes, lo mismo que  
yo, el Secretario que de todo lo referido doy fe.

José Vacas

Mauricio

Hector

Fernando

Daniel Dominguez

Luis Vacas

= Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el  
Ayuntamiento Pleno, el dia 2 de Abril de 1.971, en primera  
convocatoria =

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Juan Sanchez Corchero

- Concejales de Alcalde =

D. Agustín Antón Jiménez

" Ezequiel Castaño Guerrero

" Antonio Sayago López

- Concejales =

D. José Vacas Cuellar

" Luis Vacas Granillo

" José Zambrano Bordon

" Rafael Jiménez Benítez

" Javier Grajeda Guajardo-Tajardo

" José Orozco Melchor

- Interventor =

D. Manuel Apolo Melchor

- Secretario =

D. Nicomedes Duran Henríguez

de celebrar la sesión extraordinaria, previa-  
mente como cada efecto.

En la Ciudad de Tlaxco  
del Maestre, siendo las  
veinte horas del día  
dos de Abril de mil  
seiscientos setenta, se  
reunió en el Salón de  
Actos de la Casa Cau-  
sorial, bajo la pre-  
sencia del Sr. Alcal-  
de-Presidente D. Juan  
Sanchez Corchero, con  
la concurrencia de los  
señores expresados al  
margen, y asistidos de  
nisi el secretario D.  
Nicomedes Duran Hen-  
ríguez, el Ayunta-  
miento Pleno, con el fin

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, yo, leg Secretario, procedí a dar lectura al acto de la Sesión anterior, en borrador, que por acuerdo de la votación ordinaria que fue aprobada, permaneció seguidamente la examen del orden de días, posteriormente formado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Obras de Captación y Conducción de Aguas: - El Dr. Alcalde D. Juan Sánchez Correa, manifiesta a la Corporación Municipal, que el gran problema que tiene planteado este Municipio, en relación con el abastecimiento de aguas trae que acompaña a éste con urgencia, que legatamente es considerado como obligatorio e indispensable, y como consecuencia de ello, se trató en la sesión plenaria extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el veintibes de febrero último, en la cual se ratificó el acuerdo de hacer la aportación de dos millones cuatrocientos mil pesos (\$2.400.000) para las Obras de Captación y Conducción de aguas, para el abastecimiento de la Ciudad, como consecuencia de la comunicación recibida de la Comisión Provincial de Servicios Básicos, para la que se daba cuenta de haber sido incluidas dichas obras, en el Plan Provincial de Obras y Servicios de Esta Provincia para el Biénio 1.970-1971.

Que la aportación municipal para las obras, antes aludidas, ya se había hecho frente en un cincuenta por ciento, y que, para el resto de las

## Punto Primero.



Millón Dicincuenta mil pesetas (1.300.000) te hacia  
preciso tramitar el Correspondiente Presupuesto Ex-  
traordinario.

La Corporación Municipal, por acuerdo tomado  
de los nuevos señores Concejales asistentes a esta  
sesión y del Sr. Alcalde que no es Concejal, después  
de oír el informe del Sr. Interventor de Tondos,  
acuerdan lo siguiente:

1º - Acuerdar al Sr. alcalde - Presidente, para  
que asistido por los técnicos municipales, tiene  
nes Secretario e Interventor de Tondos, redactar un  
Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario, para  
cautabular la realización de las obras de cap-  
tación y conducción de aguas, que se entienda con  
el solvante del Superante de la liquidación del  
Presupuesto Municipal Ordinario de 1970, y su  
ponente de un Millón ochenta mil veintidós  
pesetas (1.080.023), a concertar con el Banco de  
Crédito Social de España, el cual se autoriza  
rá en veinte años.

2º - Autorizar al Sr. Alcalde, don Juan San-  
chez Corchado, o su sucesor que legal-  
mente le sustituya en el cargo, para que solicite  
al Banco de Crédito Social de España,  
la ejecución de su empréstito de un Millón  
ochenta mil veintidós (1.080.023) pesetas, con  
destino al pago de la aportación que corres-  
ponde a este Ayuntamiento, en las obras de  
Captación y Conducción de aguas para esta Ci-  
udad.

- Expediente de Facilitación de Créditos. - Vi-  
sto el Expediente invitado, con motivo de la fa-  
cilitación de crédito, que propone el Sr. Alcal-  
de - Presidente, y que ha sido informado por el  
Sr. Interventor de Tondos, y apoyado en prin-  
cipio por la Comisión Municipal de Hacienda,

Punto Segundo.

a fin de hacer frente a obligaciones de carácter urgente y consta en la Memoria inicial del mismo, y considerando que en la tramitación de este Expediente se han observado las preceptivas legales, el Ayuntamiento Pueblo, convoca por unanimidad prestar su aprobación, y que se expresa al público por plazo de quince días a fin de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley del Regimen Local.

Este acuerdo fue tomado por mayoría absoluta de los miembros que constituyen la Corporación.

No habiendo más asuntos que tratar, se desató la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, que deberá firmar una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario, quién de todo lo referido soy.

J. P. Martínez  
J. M. Gómez  
J. M. Martínez

Fernández  
Fernández

Hoy

Fernández

Miraflores

Fernández  
Fernández

Daniel Dávila

Pedro Gómez José Macías  
Domingo Macías

Domingo Macías

= Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleto, el dia 20 de Abril de 1.970, en primera Convocatoria =

- Señor Alcalde - Presidente =

Alcaldes - Presidente

D. Juan Paucho Corchero

Gremiales de Alcalde

D. Agustín Audio Guimaraes

" Leopoldo Castaño Guerreiro

" Antonio Sayago López

= Concejales =

D. José Marcos Cuellar

" Luis Vaca Faranillo

" José Faúndez Baudau

" Rafael Guimaraes Leiva

" Javier Faragenuada Guajardo-Tajardo

" José Bozán Maffes

= Interventor =

D. Abraim Apolo Melchor

= Secretario =

D. Nicomedes Devau Horacio

convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden y el Secretario, procedió a dar lectura al acta del la sesión anterior, en borrador, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobado, pasándose seguidamente al orden del día, siendo formado para esta sesión, respecto al cual se adoptó el siguiente acuerdo:

Punto Unico.

v

Presupuesto Extraordinario para la Ejecución de las Obras de Captación, conducción y Distribución de Aguas. — El Sr. Alcalde pidió cuenta a la Corporación que contra el Proyecto de Presupuesto Extraordinario, que ha estado expuesto al público por Anuncio inserto en el G.O. de la provincia n° 71, de fecha 27 de Marzo —

ultimo, no se ha presentado observación ni  
reclamación alguna, por lo que procede ele-  
varlo a Presupuesto, si así lo considera la  
Corporación. Por unanimidad de todos los  
señores concursantes que componen la Corpo-  
ración, se aprueba el Presupuesto Extraor-  
dinario, cuyo resumen general por Capítu-  
los, es el siguiente:

-Gastos-

Capítulo 1º.- Personal activo .....	8.600 pts
Capítulo 6º.- Extraordinarios y de capital	1.200.000 "
Total gastos	1.208.600 "

-Ingresos-

Capítulo 6º.- Extraordinarios y de capital	1.208.600 "
Total ingresos	1.208.600 "

Finalmente se acordó, que conforme a lo  
dispuesto en el Artículo 6º 81 de la Ley de Regi-  
ón del Estado, se expone al público por quince  
días, mediante Anuncio en el B.O. de la  
Provincia, durante los cuales, podrán los inter-  
estedes, a que hace referencia el artículo  
683 y por las causas relacionadas con el N°  
3, del artículo 6º 96, presentar reclamaciones a  
la Corporación, para que esta les curse, una  
vez informada, al Ilmo Sr. Delegado de  
Hacienda.

No habiendo, más asunto que tra-  
tar, se levantó la sesión, siendo los votos  
de treinta horas, extendiéndose la presente  
acta, que deberá firmar, los señores participantes  
sugieren apaciguarlo, lo mismo que yo, el re-  
creto que de todo lo referido digo:

*Alfonso Díaz* *J. Zambrano* *Manuel Martínez*  
*Domingo Díaz* *José Vaca* *Heato*



Mtro.

Hijo

Luis Vacas

= Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 20 de Abril de 1.971, en primera Convocatoria =

- Señores asistentes -

- Alcalde - Presidente

D. Juan Sánchez Cocherero

Secretario de Alcalde =

D. Agustín Aresti Guirjones

„ Bernaldo Costado Guerreiro

„ Antonio Sayago Bófar.

- Concejales =

D. José Vacas Cuello

„ Luis Vacas Faracillo,

„ José Lambreco Bardou

„ Rafael Guirjones Gómez

„ Javier Paraguemada Guayardo Tajardo

„ José Godínez Montes.

- Interventor =

D. Manuel Apolo Belchior

- Secretario =

D. Vicente Díaz Roaenio

Acta de la Ciudad de Alcalá de Henares, siendo las seis

veintidós treinta horas del día veinte de Abril de mil novecientos setenta y uno,

se reunió en el Salón de Actas de la Casa Consistorial bajo la Presiden-

cia del Sr. Alcalde - Presi-

dente D. Juan Sánchez Cocherero, con la Conven-

encia de los señores expresados al margen y

asistentes de cui f. Lope-

Ranjo D. Vicente Díaz Roaenio, el Ayuntamien-

to Pleno, con el fin de

Celebrar la Sesión ordi-

naria, posteriormente convocada al efecto.

Declarando abierto el acto público por la Presidencia, de su orden yo, al Titular, propongo

a dar lectura al acta de la Sesión ante-

rior en Poderoso, que por unanimidad y en vo-

lación ordinaria fue aprobada, pasándose

seguidamente el examen del orden del díe,

aprovadamente formado para esta Sesión, respecto

al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

## Punto Primero.-

Ampliación del Padrón Municipal de Hontanar y Censo de Población. - Habiendo  
se terminado la realización de los tra-  
bajos censales y padronales, y siendo necesa-  
rio su relación a efecto el pago de los  
mismos, por ser obligación de competen-  
cia exclusiva municipal, se acuerda que  
cuantidad se establezcan en la cuanti-  
dad de 7,50 pesetas por Hoja de inscrip-  
ción padronal confeccionada, que será  
aglomerada con cargo a la Partida Corre-  
pondiente del actua Presupuesto. Habién-  
doce realizados el trabajo del Padrón por  
D. Pepino Esteban Pobres y D. José Plan-  
zano, Casillas exclusivamente, debido a  
la falta de competencia de los Agentes  
Censales, se acuerda librar a los Mui-  
chos, la cantidad de Veintimil Pesetas  
monecuentes veinticinco pesetas (29.925),  
correspondientes a 3.990 hojas de inscrip-  
ción, a 7,50 pesetas, más la confección  
del Padrón y dicho correspondiente.

Ruegos y Preguntas. - El Concejuelo Sr. Jiménez Gómez, hizo  
uso de la palabra, para manifestar que  
la población tiene planteado un proble-  
ma de importancia, en relación con la  
recogida de basuras, pues aunque este  
servicio se realiza en la actualidad por  
el Ayuntamiento, con Paprendios con-  
tractados, estimaba que debiera estudiarse  
la implantación de un servicio más  
auxiliar y eficaz; así mismo se interro-  
gó al Sr. Ferreiro considerante con el Co-  
lectorio Nuevo, que segun sus informes  
es de propiedad municipal y que po-  
dría servir para vertedero de basuras.



de la población. Los señores asistentes estimaron de interés las manifestaciones del Sr. Guimaraes y acordaron pasen a estudio para que en su día, se adopte por el Ayuntamiento el acuerdo que procede. Igualmente, los Concejales Señores Motto Guimaraes y Guimaraes Cerna, manifestaron que, a su juicio, debía instalarse un Parque Infantil, yos que es necesario para el esparcimiento de los niños, para lo cual proponieron que su instalación podría hacerse en el Terreno que actualmente ocupa el Parque del Pilar; los señores asistentes acordaron pasar a estudio la proposición para la implantación del referido Parque infantil.

Por el Concejal Sr. Zambrano Bardán se dijo era necesario que el Ayuntamiento hiciera frente a la suelta de los gatos occasionados por el Servicio de Incendios de Baños, con motivo del festejo en la Cuaresma en Junio de 1.968; de acuerdo con los cuestionarios privados sorteadas entre el Ayuntamiento y la Hermandad. Por el Sr. Interventor de Baños, se expuso que no procedía hacer frente a dichos pagos, una vez que recaida la revolución y desplazamiento del Ayuntamiento de Baños, este había resuelto a favor del Ayuntamiento, no llegándose a establecer alquicia.

No habiendo más asuntos que tratar, al declarado momento cumpliu otro incidental, se levantó la sesión, siendo las siguientes horas, extendiéndose la presente acta, que deberán firmar, los señores asistentes, una vez aprobada, lo quisieran que yos el secretario, que de todo lo referido doy fe.

José Vacas

Fernández Albal J. M. G.

Darío Díaz

Rafael Jiménez M. J. M.

José Vacas

= Acta de la Sesión extraordinaria, Celebrada por el Ayuntamiento Peñu, el día 23 de Abril de 1971 en su primera convocatoria =

- Señores asistentes =

Alcalde - Presidente,

D. Juan Sanchez Coreturo

Beníctos de Alcalde =

D. Agustín Antón Guimáres

" Leopoldo Castaño Fueno

" Antonio Sayago López

- Concejales =

D. José Vacas Cuellar

" Luis Vacas Faracillo

" José Fernández Bardou

" Rafael Jiménez Cea

" Javier Fraquemada Guizado-Tajardo

" José Agustino Matas

- Interventor =

D. Modesto Apolo Belchior

- Secretario =

D. Nicomedes Durán Torrejón

ayuntamiento Peñu, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, yo, el Secretario, procedí a dar lectura de acta de la

en la Ciudad de Jaén  
fe del Abreto, siendo  
los asistentes, como  
dijo el presidente de  
Abril de este año ve-  
ciente setenta y uno,  
se reunió en el Salón  
de actos de la Casa  
Consistorial bajo la  
presidencia del Sr. Al-  
calde - Presidente Dn.  
Juan Sanchez Coretu-  
ro, con la concurren-  
cia de los señores ex-  
presados al margen,  
y asistidos de su el  
secretario D. Nicomedes  
Durán Torrejón, el



## Punto Único.

40

Sesión anterior, en Comisión, que por suavidad y evolución ordinaria fue aprobada, pasando a la Seguidamente al examen del orden del día, pudiendo ser muado para esta sesión, respecto al cuál, se adoptó el siguiente acuerdo:

- Ante proyecto de Presupuesto Extraordinario para la ejecución de las Obras de Captación y Conducto de aguas para el abastecimiento de la Ciudad. -

Suplyendo orden Presidencia, se da lectura al citado Ante proyecto y dictáctos que corresponde al mismo, que son los siguientes: Memoria de la Alcaldía, Presidencia; Plan Financiero redactado por el Sr. Interventor de Hacienda; certificación de los ingresos que lo dotan; certificación del oficio de los Concejos Provinciales de Fernández Secundos, en lo que se determina el importe de los otros y cantidad que hay que aprobar; Estado de gastos e ingresos, suscrito por la Intervención Municipal, conforme a los apartados b) y c) del artículo 676 y b) y d) del artículo 677 de la Ley de Régimen Local; Propuesta de adopción de acuerdos suscrita por la Presidencia y dictácto de la Comisión de Hacienda.

La Corporación Municipal, por suavidad, de todos sus componentes, aprobóse que suman veinte y ademas el Sr. Alcalde, que no es Concejal, quedase aprobado este Ante proyecto de Presupuesto Extraordinario, por su importe tanto de los ingresos como en gastos de Un Millón Doscientos ocho mil setecientos pesos (1.308.600) que queda convertido en Proyecto de Presupuesto Extraordinario.

Gaudíe acordó la Corporación Municipal que conforme al punto 2 del artículo 676 de la Ley de Régimen Local, se expone al público el Proyecto de Presupuesto Extraordinario.

diario, anteriormente aprobado, durante quince días, mediante acuerdo del el Boletín Oficial de la Provincia, adjuntándose las redacciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683, num 1; y por los motivos especificados en el apartado B del artículo 696 de dicho Código Leyal.

No habiendo más avances que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, que deberá firmar, los señores asistentes, una vez aprobada, lo mismo que yo, el Secretario, que de todo lo pedido doy fe.

Tambor  
Haya  
Díaz  
Díaz  
Luis Vaca  
Rafael Gómez

~~Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Plevo, el dia 30 de Junio de 1976, en primera convocatoria:~~

Sesiones anteriores

Alcalde - Presidente

D. Juan Sanchez Corchero

Benemérito de Alcalde

D. Agustín Astio Guzmán

" Leopoldo Carbajal Jiménez

" Antonio Payago Gómez

Concejales

D. José Vaca Cereillas

" Luis Vaca Parrauillo

" José Lázaro Bardón

" Rafael Guzmanes Benítez

" Juan Paraguemada Guizado-Tajado

" José Bozaño Abadés.

Interventor

D. Manuel Apolo Melchor

Secretario

D. Vicençedes Duran Teórenco

la sesión extraordinaria, plenamente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto, público por la Presidencia, de su orden go, el Secretario, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, en la modificación por unanimidad q en votación ordinaria fuese aprobada, pasándose inmediatamente al expediente del orden del dia, plenamente formado para esta sesión, respecto de cual se adoptó el siguiente acuerdo:

Punto Unico.

- Obras de conducción de aguas. - El Pr. Alcalde D. Juan Sanchez Corchero, manifiesta a la Corporación, que el gran problema que tiene plantando ante este Ayuntamiento en relación con el abastecimiento de aguas, para que ac-

on la Ciudad de Huante del Maestre, siendo las veintiuna horas de dia treintá de Junio de mil novecientos setenta y uno, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Sanchez Corchero, così la concurrencia de los señores expresados, al dian, asistido de un legítimo D. Vicençedes Duran Teórenco, el Ayuntamiento Plevo, con el fin de celebrar

metido con urgencia, ya que legalmente es considerado como obligatorio e imprescindible q como consecuencia de ello se trato en la sesión plenaria extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en veintidós de Febrero ultimo, como consecuencia de la comunicación recibida de la Comisión Provincial de Servicios Sociales, en la que se daba cuenta de haber sido incluidas dichas obras en el Plan Provincial de Obras y Servicios de esta Provincia, para el Biénio 1970/1971.

Que la aportación Municipal para las obras de conducción de aguas, se portala Mr. Millón Doscientos Quinientos, a cuyo efecto se hace preciso transferir el correspondiente Presupuesto extraordinario.

Sra Corporación Municipal, por unanimidad de los miembros Catedráticos Asistentes que de hecho y de derecho son comisionados, y del Sr. Alcalde, que sea el Catedrático, y después de oír el informe emitido por el Sra. Interventor de Tandil, acuerdan lo siguiente:

1º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que afronte por los servicios Municipales, Prescetas y Interventor de Tandil, redacten su Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario, para contribuir a la realización de las obras de conducción de aguas, que se dictaminó con el sobrante del presupuesto de liquidación del Presupuesto Municipal ordinario de 1.970, y en porcentaje de perecer \$ 080.033, a concertar con el Banco de Crédito Social de España, el



cuál tiene amorteadas en reunión anualidades.

2º - Autorizar al Sr. Alcalde, don Juan Sanchez  
Cerezo, o su sucesor de Alcalde que legamente le  
sustituya en el cargo, para que solicite del Banco  
de Madrid, por el de Coruña, la concesión de  
un cupertino de 1.080.033 - pesetas, con desti-  
nación al resto de los aportaciones que corresponde  
a este Ayuntamiento, en los otros de conduc-  
ción de aguas a esta Ciudad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la sesion, siendo los veintidós horas, extendiendose la presente acta, que deberán firmar los señores asistentes, una vez apóyada, lo mismo que yo el Secretario, que de todo lo referido doy fe.

Dave Daynt

Sister Macal

Luis Vaca

- Acta de la sesión extraordinaria, celebrada  
por el Ayuntamiento Pleno, el dia 22 de Julio de 1971,  
en la Sala de la Convocatoria =

- Señores Asistentes =

Alcalde - Presidente,

D. Juan Sanchez Corchero

- Benieutes de Alcalde =

D. Agustin Arribalzaga

.. Sopoldo Castaño Guasero

.. Antonio Layago Lopez

- Concejales =

D. Jose Vacas Cuellar

.. Luis Vacas Faranillo

.. Jose Tamayo Bardou

.. Rafael Guiabues Genu

.. Jauer Faraguemada Guajardo-Tajardo

.. Jose Rodriguez Abaffos

- Interventor =

D. Manuel Arolo Belchior

- Secretario =

D. Nicomedes Denau Floresio

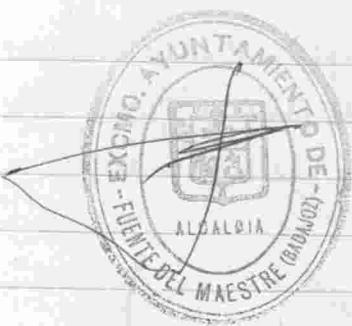
Sesion extraordinaria, previamente convoca-  
da al efecto.

Delante abierto el acto público por  
la Presidencia, de su orden go, el Secretario,  
procedió a dar lectura al acta de la se-  
sión anterior en borrador, que por una  
unanimidad en votación ordinaria que apro-  
bada, por lo que se seguidamente al examen del  
orden del día, previamente formado para  
esta sesión, respecto al cual, se adoptó el  
siguiente acuerdo:

Punto Unico.

- Anteproyecto de Presupuesto Extraordina-  
rio para la Ejecución de las Obras de  
Conducción de Aguas, para el abasteci-  
miento de la Ciudad. - Cumpliendo orden

En la Ciudad de Tucumán  
del Noroeste, siendo las  
veintidós horas del día  
veintidós de Julio de mil  
seiscientos setenta y uno,  
se reunió en el Salón de  
Actos de la Casa Consisto-  
rial, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde-Presidente  
dijo D. Juan Sanchez  
Corchero, con la concu-  
rrencia de los señores  
expresidentes de la mesa y  
oficiados de un efec-  
tivo D. Nicomedes Denau  
Floresio, el Ayun-  
tamiento Pleno, con el  
fin de celebrar la se-



Presidencial, se dará lectura al citado Anteproyecto y documentos que comprende el mismo que son los siguientes: Memoria de la Alcaldía - Presidencia; Plan Financiero, redactado por el Sr. Interventor de fondos; certificación de los ingresos que lo dotan; certificación del oficio de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en la que se determinan el importe de las obras, cantidad que hay que aportar; Estado de gastos y ingresos, suscrito por la Intervención Municipal, conforme a los apartados b) y c) del Artículo 676 y d) del Artículo 667 de la Ley de Regiones Sociales propuesta de adopción de acuerdo suscrita por la Presidencia y dictamen de la Comisión de Hacienda.

La Corporación Municipal, por unanimidad de sus componentes, asisteente a esta sesión que sostenen unen, además el Sr. Alcalde que es el Concejal, acuerdan aprobar este Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario, por su importe total en ingresos como en gastos, de Un Millón Doscientos Ocho mil Pesetas, que queda convertido en Proyecto de Presupuesto Extraordinario.

También acordó la Corporación Municipal conforme al num 2 del artículo 696 de la Ley de Regiones Sociales, se expone al público el Proyecto de Presupuesto Extraordinario anteriormente aprobado, durante quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el Artículo 685, num 5; y por los motivos especificados en el num 3 del Artículo 696 de dicho texto legal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintibes horas,

extendiendose la presente acta, que deberán firmar los señores Alcaldes, una vez aprobada lo mismo que yo, el Secretario, que de todo lo referido doy fe.

*Fernando Martínez*  
*Juan Francisco Martínez*  
*Francisco Martínez*  
*Francisco Martínez*  
*José Vaca*  
*Daniel Dapul*  
*Luis Vaca*  
*Rafael Guzmán*

-Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Plevo, el día 3 de Agosto de 1971, en su primera convocatoria -

-Señores Alcaldes =

Alcalde - Presidente

D. Juan Sandoval Corchero

-Consejeros de Alcalde =

D. Agustín Cuetos Guzmán

" Leopoldo Castellano Pueyo

Concejales =

D. José Vaca Cuello

" José Faúndez Brandon

" Rafael Guzmán Cerna

" José Sozano Martínez

-Secretario =

D. Nicomedes Duran Martínez

con el fin de celebrar la sesión ordinaria, pacientemente.

En la Ciudad de Tocote del Maestre, siendo las veintidós horas del día tres de Agosto del mil novecientos setenta y uno, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Sandoval Corchero, con la concurrencia de los señores expresados al margen y asistidos de un Secretario D. Nicomedes Duran Martínez.

conocerse al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden ya el Secretario procedió a dar lectura al acta de la Sesión anterior, en Comedor, que por acuerdo y en votación ordinaria que fue aprobada, pasando de seguidamente al examen del orden del día, principalmente propuesto para esta sesión respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Approbación del Presupuesto Extraordinario para el Alastamiento de Aguas de la Ciudad.

Se dio lectura a oficio de la Gobernación Provincial del Servicio Nacional de Hidrografía y Aeronáutico de las Corporaciones Sociales de fecha 24 de Julio pasado, por el que se transcribe resolución del Hno. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia aprobiando el Presupuesto Extraordinario sin operación de Crédito para las obras de captación de aguas para el alastamiento de la Ciudad, por un importe de Tm millón Doscien tas ocho mil seiscientas pesetas.

, Por el Sr. Secretario se informó a la Corporación que seguía información recibida del Sr. Interventor de Hacienda, la situación de Tesorería era precaria y no se disponía de fondos suficientes y suficientes para la aportación a la Comisión Provincial del Servicio Nacional de la cantidad de seiscientas Mil Pesetas, cuyo monto es indispensable para que la obra pueda salir a punto.

De conformidad con lo anterior se acuerda reducir los gastos de los distintos servicios y seguir una política de austerioridad a fin de hacer factible y no ocasionar demora en la ejecución de la obra tan necesaria.

Punto Segundo. - Expediente de Habilitación y Suplementos de Créditos



Visto el expediente iniciado con motivo de la liquidación y cumplimiento del Código, que formula el Dr. Subsecretario de Hacienda, y que ha sido apodado y leído en principio por la Comisión de Hacienda para el Poder Ejecutivo a obligaciones que constan en la Memoria inicial del mismo, y considerando que en la liquidación de este expediente se han observado las prescripciones legales, el Exmo. Agustín Gutiérrez acuerda por unanimidad prestar su aprobación y que se extienda al público por el Plazo de quince días, la forma de lo dispuesto en el Artículo 691 de la Ley de Reglamento Social.

### Punto Tercero. -

Ayuda Para Estudios. - Por la Presidencia diose cuenta de que los estudiantes Antonio Gordillo Hijo Lito y Amaro Luisa a los que el Agustín Gutiérrez, en sesión celebrada el dia 30 de Diciembre de 1.970, les concedió una Ayuda Económica para estudios en cantidad de dos mil pesos a cada uno, habían terminado el curso con aprovechamiento, propone en cumplimiento del citado acuerdo se procediese a acordar el pago concedido y se pague al año escolar 1.970-71. La Corporación por unanimidad, acuerda que se proceda al abono de referidas cantidades.

### Punto Cuarto. -

Cuentas Municipales. - Se somete al Pleno, el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, correspondiente al Ejercicio de 1.970, una vez cumplidos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Reglamento Social.



Se da lectura al informe enviado por la Comisión Permanente de que dicha comuna está diligencemente pendiente y justificada. Del resultado de expulsión del Pueblo, y examinada que ha sido por los miembros asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

## Urgencia

- Aprobada regla cuentaria muyte la urgencia, el Sr. Alcalde dio cuenta a los señores, de que era necesario construir nuevos Viños en el Caserío Municipal ya que en la actualidad solo quedan ocho Viños disponibles de la antigua zona A" construida y como, segun informes de la Intendencia, existen fondos en el actual Presupuesto, se propone se construya una nueva zona de Caserío Viños, por ser absolutamente necesaria para este servicio, los señores, despues de escuchar las manifestaciones del Sr. Alcalde, acordaron por unanimidad someter a la Alcaldía-Presidenta para que se formalice todo lo necesario a fin de que se contaryen citados Viños a la mayor brevedad posible, con cargo al siguiente Presupuesto Municipal.

## Puejos y parques

- En relación al Parque infantil de posible instalación en el Parque infantil de posible instalación en el Parque del Pilar se deliberó por los miembros asistentes, a iniciativa del Sr. Guinozas Benítez, abriendo sobre las diversas dificultades que separam la instalación de un Parque de este carattere. Se acordó se acatara del Sr. Aparejador municipal la confección de un Presupuesto para un cenamiento y acondicionamiento de terreno

permiso para la instalación de los elevadores  
que en su día puedan soñarse.

Por el Sr. Francisco Bandou se suscitó  
la cuestión de la aplicación de los nuevos  
Tarifas de electricidad. Como es válido a  
partir de la conexión de la red de la  
Ciudad alimentándose en origen en la Sub-  
estación de Villafranca de los Barros, pidió  
autorizado un permiso de electrificación que  
se comunicó teniendo un carácter transito-  
rio y que sería absorbido paulatinamente  
a medida que se instauraran ofi-  
cialmente las tarifas eléctricas. Teniendo  
en cuenta que la autoría en cuestión,  
es de los competentes de la Delega-  
ción de Industria, y dada la complejidad  
declaró que留 por la aplicación de las  
nuevas Tarifas Ciudadanas, se acordó se  
elevara oficio a dicho Organismo  
por la Alcaldía-Presidencia a fin de  
que aclare la incidencia de la nueva  
Tarifa en relación al permiso.

Con motivo de la intervención del  
Sr. Castaño Pernio, se acuerda se acentúe  
la vigilancia sobre Establecimientos e Indus-  
rias para la debida observancia del der-  
cuento dominical.

No habiendo más asuntos de  
que tratar, mi declarado, supuesto, viéndome oto  
incidental, se suspendió la sesión, dando los  
reputados treintas horas, extudiéndose la po-  
sento acta que deberán firmar, una vez  
aprobada, los señores Asistentes, una vez  
aprobada, lo mismo que yo, ejecutario,  
que de todo lo referido doy fe.



~~Franco~~ ~~Martínez~~  
~~Franco~~ ~~Martínez~~  
~~Franco~~ ~~Martínez~~

- Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 26 de Octubre de 1.971, en - primera convocatoria =

- Señores Asistentes =

= Alcalde - Presidente -

D. Juan Sánchez Cocherero  
= Concejal de Alcalde

D. Agustín Oretio Gutiérrez

.. Antonio Layaño Rojas

= Concejal =

D. José García Cuellar

.. José Zambrano Bardón

.. Rafael Gutiérrez Gómez

.. Félix González Abadés

.. Javier Paraguemada Luque - Dajado

.. Luis Vaca Gavindolo

= Interventor =

D. Manuel Apolo Abellán

= Secretario =

D. Nicomedes Duran Moreno.

convocar al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden yo, el Secretario, procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior, en borrador, que por acuerdo mío y en votación ordinaria fue aprobada pasada seguidamente al acuerdo por orden del día, posteriormente formado para esta sesión, respecto al

En la Ciudad de Fuente del Maestre, siendo las veintiunas del dia veintiseis de Octubre de uno novecientos setenta y uno, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Juan Sánchez Cocherero, con la concurrencia de los señores expresados al margen y asistidos de su secretario D. Nicomedes Duran Moreno, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto.

## Punto Unico.-

cual, se adoptó el siguiente acuerdo:  
Aprobación del Presupuesto Extraordinario -  
para las Obras de Conducción de aguas  
para el abastecimiento de esta Ciudad. -  
El Sr. alcalde, da cuenta a la Corporación de que ejecuta el Proyecto del Presupuesto Extraordinario para la Ejecución de las obras de conducción de aguas para el abastecimiento de esta Ciudad, que ha estado expuesto al público por anuncio publicado en el Bo. Oficial de la provincia an<sup>o</sup> 172, de fecha 61 de julio ultimo, no se ha presentado observación ni reclamación de clase alguna, por lo que procede elevarlo a Presupuesto, si así lo considera la Corporación.

Por unanimidad de los señores concurrentes que suman ocho, además del Sr. Alcalde, que no es Concejal, y que excede de la mayoría absoluta dispensada legal de los Concejales que componen la Corporación, se aprueba el Presupuesto Extraordinario, cuyo segundo general por Capítulos, es el siguiente:

= Gatos =	
Capítulo 1º - Personal activo	8.600 Pt
Capítulo 6º Extraordinarios y de capital	1.200.000 "
Suman los gastos	1.208.600 "

= Ingresos =	
Capítulo 6º - Extraordinarios y de capital	1.208.600 "
Suman los ingresos	1.208,600 "

También se acordó que, conforme a lo dispuesto en los artículos 698 y siguientes de la Ley de Régimen Local, se exponga al público con sus anexos, por quince días, mediante aviso en el Boletín Oficial



af la provincia, durante los cuales, podrán los interesados, a que hace referencia el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, y por las causas relacionadas en el anexo 3, y del artículo 696, presentar reclamación a la Corporación, para que ésta les envíe al Excmo Sr. Ministro de Hacienda.

Igualmente se acordó que, transcurrido dicho plazo, se reunía al Excmo Sr. Ministro de Hacienda, por conducto del Exmo Sr. Delegado de Hacienda el expediente tramitado del Presupuesto, y sus anexos y las reclamaciones, si se hicieren pertinentes.

Así mismo se acordó que se eleve la solicitud de autorización al concierto de préstamo y documentación pertinente relacionada con la operación de crédito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, qui deberá firmar los señores asistentes, una vez apropiada, lo mismo que yo el secretario, qui de todo lo referido digo fe:

= Acta de la Sesión extraordinaria, celebrada  
por el Ayuntamiento Peru, el dia 26 de Octubre de 1871  
en su primera convocatoria =

- Señores asistentes =

- Alcalde - Presidente

D. Juan Saúlchir Corchero

- Benjines de Alcalde =

D. Agustín Antón Quiñones

" Beopoldo Constantino Juncos

" Antonio Sayago Boper

= Concejales =

D. José Vaca Cuellar

" José Zambrano Borda

" Rafael Quiñones Cárceles

" José Bosano Montes

" Juan Ramírez Guajardo Tajaado

" Luis Vaca Praelillo

- Interventor =

D. Manuel Apolo Melchor

- Secretario =

D. Nicomedes Durán Horacio

Efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, yo, el Secretario, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, en bonoavor, que por unanimidad y en rotundo acuerdo fue aplaudida, pasándose seguidamente al examen del orden del día, presentando el informe para esta sesión, respecto al cual se adoptó el siguiente acuerdo:

Proyecto de Contrato de Préstamo con suya apertura de Crédito entre el Ayuntamiento de Potosí del Maestre (Bogotá) y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 1.080.023 Pesetas. - Por la Presidencia se expone a los señores asistentes,

Punto Tercero. -



que como se consta por la enmienda, el objeto de esta Ley, es la aprobación de un Proyecto de contrato de préstamo con preia apertura de crédito entre el Ayuntamiento del Puerto del Maestre y el Banco del Crédito Local de España, por un importe de pesetas 1.080.023, según el contrato tipo aprobado por Orden de febrero 1º de Agosto de 1945 (B.O. del Estado del 1º) debidamente adaptado a la legislación y disposiciones posteriores.

Seguidamente se da lectura, su cumplimiento de orden Presidencia del proyecto de contrato, que copiado literalmente dice:

Proyecto de Contrato de Préstamo con preia apertura de Crédito entre el Ayuntamiento de Fuentelmaestre (Badajoz) y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 1.080.023 Pesetas.

#### CLAUSULAS

PRIMERA. - El Banco de Crédito Local de España abre un Crédito al Ayuntamiento del Puerto del Maestre, de la provincia de Badajoz, por un importe de 1.080.023 pesetas, con destino la financiar, su ejecutividad, la aportación municipal a las obras de conducción de aguas.

SEGUNDA. - Para el desarrollo de esta operación, se procederá primariamente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito."

En esta cuenta se irán abriendo los cuadradados que el Banco desembolsa para los fines y para el destino señalado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el conocimiento de esta operación, intereses y comisiones, en su caso.

TERCERA. - Dicho límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación.

ción contractante, a cuenta del Presupuesto - extraordinario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saelos deudores de esta cuenta será el 5,50 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superintendencia dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargaría intereses a razón del nuevo tipo, dando notificación a la Corporación cuatro meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la Cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saelos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su conocimiento y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

La tasa de interés queda fijada en el 0,75 por 100 anual, y se liquidará sobre el total importe de dicho crédito.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito liquidado a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del período de desarrollo de la operación, la deuda, total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se forenue en la estipulación quinta.



CUARTA. - Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco, se comunicarán por medio de oficio suscrito por el Sr. Alcalde-Presidente, con la forma de razón de los Pres. Interventor y Depositario, deliendo acompañarse, en cada caso, la certificación de obras que expida el Director Técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con anejo a lo presrito en el número 2 de la Regla 145 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anexo del vigente Reglamento de Hacienda, Sociedad.

La Corporación contratante facilitará la gestión compratoria que el Banco estime conveniente replicar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo presrito en este contrato, en relación con el presupuesto extraordinario y proyectos de las obras.

QUINTA. - Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, y antes de agotarse el crédito concedido o transcurse das otras projectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General del Crédito" constituirá la deuda gravada toda del Ayuntamiento de Mérida del Maestri a favor del Banco de Crédito Social de Venezuela, salvo que se procediera por la Corporación a su rembolso a su vencimiento inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 49 años; a partir de cierra de la "Cuenta General de Crédito", con anexo al cuadro de amortización, que será establecido al efecto, y, por tanto, mediante anualidades iguales, comprendidas de intereses y amortizacón, que

habrá de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la fecha de la anualidad de que se trate.

El Banco de Crédito Social de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 6,50 por 100 y cuadro del 0,75 por 100 establecidos. Salvo el que en algún momento pueda fijarse, según se prevea en la estipulación sexta, de cargo de cuadro subirá el oportuno duplicado a la Corporación, para su conocimiento y efectos.

SEXTA. — En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo establecido en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 5,50 por 100, la Corporación podrá, en caso de disponibilidad reembolsar anticipadamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Pasado cumplido dicho plazo sin que se efectue el reembolso, dará comienzo la amon-



itación, con sujeción al citado cuadro.

Cada variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito" como del cuadro de amortización, respecto del 5,50 por 100 estipulado, será acordada por el Comité Ejecutivo del Banco, cuando así lo disponga la Superintendencia.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara en un medio por ciento, o mas, sobre el tipo base del 5,50 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contribuyente, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y tendrá de reembolsar el impuesto que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin derecho alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elección; caso contrario, se entenderá causada la amortización mediante anualidades, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diera el caso de que los intereses o comisiones que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito," o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la pronta aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

SEPTIMA.-

La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo

objeto de este contrato.

OCTAVA.

El Banco de Crédito Socio de Esparta - es considerado acreedor presente del Ayuntamiento de Túerto del Abadíe, por la razón del préstamo, sus intereses, comisión gastos y cuanto se sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y brinda de un modo especial los ingresos que produzca el recurso siguiente:

Participación directa del 90 por 100 en las cajas del Banco de Constitución Territorial Urbana.

Com, referencia a estos seguros, La representación de la Cooperación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediendo en cuanto al recinto citado y a los demás que pudieran apetecerse, que la forma que se fijare en la cláusula décima.

Mientras este en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Túerto del Abadíe no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones del mismo autorizando, ni alterando rebajando sus tarifas y ordenanzas.

NOVENA.

En caso de insuficiencia comprueba da del importe de la garantía especialmente mencionada en la cláusula anterior, quedará ampliada y, en su caso, sustituida con aquellas otras que indique el Banco, en cantidad suficiente para que quede asegurado al importe de la anualidad y en lo por 100 más.

DECIMA.

- El Ayuntamiento reservará a título



de depósito los recursos especialmente afectos a su cumplimiento de las obligaciones del préstamo, tanto el citado en la cláusula octava, como los previstos en la mora para los casos de tardanza, ampliación, suspensión, relaja o disminución de consignaciones en presupuesto y de tipos de percepción. Asimismo cumplirá todo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la deuda asegurada, no pudiendo destinar dichos recursos a otras atenciones distintas a las consignadas en el contrato, conforme yaciere la Orden del Ministerio de Hacienda del 11 de Mayo de 1932. Con tal carácter de depósito figurarán en los actas de Arqueo y libros oficiales hasta su remisión al Banco.

A tal fin, la Corporación comunicará al depositario el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad, de cumplirla reteniendo disponibilidad de los cantidades que se recuerden, la totalidad de las que se jugaren por los recursos especialmente afectados, hasta cubrir nuevamente la deuda punto de la annualidad constitutada, ingresando en los Cajas del Banco el día cinco de cada mes, y a partir de la formalización de este contrato, las cantidades recomendadas en el mes anterior.

Si en meses en que la recaudación de los recursos afectados sea inferior a la deuda par te señala el depositario, verificarán la retención en forma de que en ningún caso el día del vencimiento trimestral, las cantidades retenidas sean inferiores a la fracción trimestral de la annualidad, supliendo, en su caso, lo que falte con los demás recursos del presupuesto municipal. El ingreso que se realice como consecuencia

de la retención expresada, se aburrá por el Banco en su cuenta corriente especial de "Anticipos", cajas partidas devengarán un interés no inferior al máximo que autorice el Organismo oficial competente para las cuentas bancarias de disponibilidad a plazo, teniendo en cuenta el que falle para el primer vencimiento prorrateo de trámite natural. En esta cuenta se cargarán los trámites a favor del Banco en la fecha de su vencimiento.

#### Undécima.

En caso de reincidencia en el cumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Socio de España, previo acuerdo de su Cuento Ejecutor, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivos cuanto se le demande, procediendo contra todos o cualquiera de los recursos que vieran en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco, para una liquidación de las cantidades impuestas y deducidas los gastos ocasionados y los premios de cobertura, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

#### Duodécima.

— El Banco tendrá en todo momento la facultad de compelir la realidad de la inversión del depositario en la finalidad a que se destina. Si admitiese que se da distinta aplicación a la cantidad puesta, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente requerida con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá restituir el ca-



trato por si mismo. Siu necesidad de desolucion judicial, siendo a cargo de la Corporacion los daños y perjuicios, gastos y costas.

Nos obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerira previamente a las Corporaciones para que I dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, exemplificá las formalidades establecidas en la clausula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

. - Componne con la facultad paritaria en el anexo 48 de los Estatutos del Banco, este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, suspendiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustara a lo prevenido en la R. O. de 14 de Enero de 1936.

DECIMOQUARTA. Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a reunir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Hacienda, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior sobre fondo de los recursos especialmente sujetos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá reunir anualmente certificación, en su parte bastante, del presupuesto y de su cuenta de liquidación, en su caso, de los presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión suficiente para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos,

de la anualidad convencional, para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere, en total y sucesivamente de los recursos afectados al garantía especial y de los conceptos más importantes.

#### DECIMO QUINTA

- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en fianza, que figuran en el presupuesto del mismo, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco, recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados, los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

#### DECIMO SEXTA.

- Tendrá a cargo de la Corporación las contribuciones y impuestos que gravan puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco no de pagar, integralmente, en todos los casos, las cantidades liquidadas que se fijen en el cuadro de autorización, o los siete años intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Tendrá también a cargo de la Corporación todos los de-

mais gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA.



.- En lo que no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Banco de Crédito Social de España aprobados por R.R. D.D. de 22 de Julio de 1925 y 9 de Agosto de 1926 y modificados aquello por la Orden del Ministerio de Hacienda, del fecha 28 de Noviembre de 1947 (B.B. 00. del Estado de 11 y 20 de Diciembre del mismo año), en ejecución de lo dispuesto por la Ley de Organización Bancaria de 31 de Diciembre de 1946 y por el Decreto de 11 de Agosto de 1953 (B.O. del Estado de 6 de Septiembre siguiente), y en las demás disposiciones vigentes.

También será de aplicación lo dispuesto por la Orden de 2 de Marzo del 1943 (B.O. del Estado de 12 del mismo mes), y, por tanto, cumpliendo lo establecido en el artículo primero de la citada Orden, los gastos que pudieran originar los compromisos a que se refiere el párrafo segundo de la cláusula cuarta, serán a cargo del Banco.

DECIMO OCTAVA.

.- Teniendo en cuenta lo dispuesto por el R.D. de 22 de Julio de 1925, aprobatorio de los Estatutos de esta Institución, y en el artículo 58 de los mismos, que no ha sido modificado por las disposiciones que quedan detalladas, la Corporación contratante se compromete a conseguir en los anuncios de silla o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el parágrafo que sigue:

"Tambien son admisibles para constituir la plaza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos."

## DECIMO NOVENA

- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

- El contenido de las Cláusulas anteriormente transcritas será de aplicación en cuanto no se oponga a las disposiciones del Decreto-Ley de 20 de Julio de 1962 (B.O. del Estado) del 24 de los mismos mes y año), sobre nacionalización y organización del Banco, singularmente el artículo 3º, en cuanto pueda afectar a las cláusulas 3º, 5º, 6º y 7º.

La Corporación Municipal, que ya con anterioridad a la sesión ha examinado el citado contrato, por unanimidad de los tres concejales asistentes Arturo Jiménez, Castaño Guerrero, Sayago López, Vacas-Cuellar, Gonzalo Bordon, Jiménez Fernández, Bozán Abateas, Zarzuelana Guajardo-Torrado y Vacas Japamillo, que permanen firmes de lo que dice que de hecho que de derecho contragan la Corporación, más el Sr. Alcalde D. Luis Sanchez Corchero que lo es Concejal, y que exceden de los derechos del mandato legal cumplimentándose el "quorum" establecido en el artículo 3º, apartado 1º de la vigente Ley de Régimen Local acuerdan aprobar todas y cada una de las cláusulas del citado contrato.

Tambien se acordó por unanimidad



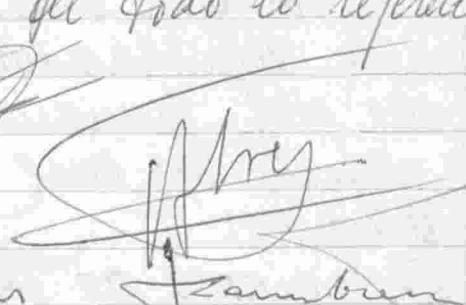
de todos los señores concuerdos, facultar tan ampliamente como en derecho sea necesario al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Sanchez Cocherero para que otorgue la escritura pública que, en su día, haga, de formalizarse con el Banco.

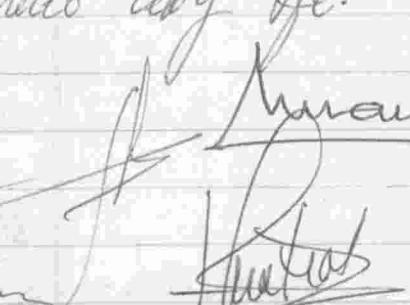
Igualmente por unanimidad, acordó la Corporación, expone al público el citado contrato por término de quince días hábiles, como así mismo el expediente seguido para la contratación con el Banco, conforme a lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 de la Ley de Regimen Local mediante edictos que se publican en el Boletín de anuncios y sitios de costumbre y publicación de sueldo, con extracto del Proyecto de Contrato de Prestamo, en el Boletín Oficial de la Provincia.

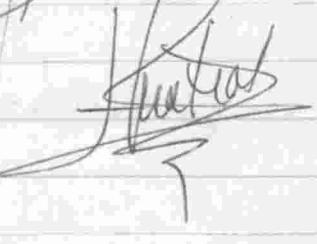
Por último se acordó, solicitor del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, la plena autorización para concertar el préstamo, conforme al artículo 781 del mencionado Código Legal.

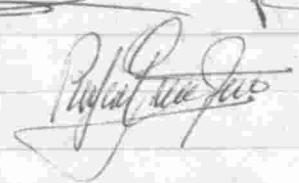
No habiendo más asunto que tratar, se levantó la sesión, siendo los reuniéndose treinta horas, extendiéndose la presente acta, que deberán firmar los señores asistentes, una vez aprobada, lo mismo que yo, el Secretario, que de todo lo referido doy fe.

  
Luis Vaca

  
Zambrano

  
Ruiz

  
Huertas

  
Perez

Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por el  
Ayuntamiento Pleno, el día 26 de Octubre de 1971, en  
primera convocatoria.-

-Señores asistentes =

Alcalde - Presidente

D. Juan Sander Corchero

Secretario de Alcalde =

D. Agustín Arturo Jiménez

" Antonio Sayago López

=Concejales =

D. José Vicente Cuello

" José Fernández Bordon

" Rafael Jiménez Gómez

" Javier Fernández Gómez-Tajado

" Luis Vicente Cuello

" José Bozaño Mata

=Fiscales =

D. Manuel Apolo Abellán

=Legislarios =

D. Vicenç Duran Hernández

ordinaria, posteriormente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público  
por la presidencia y, el Secretario, procedió  
a dar lectura al Acta de la sesión au-  
terior, en borrador, que por unanimidad y  
en votación ordinaria fue aprobada, pasan-  
dose seguidamente al examen del orden  
del día, permanentemente formado para esta sesión,  
respecto al cual se adoptaron los siguientes  
acuerdos:

PUNTO PRIMERO.-

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS Y HABILI-  
CACIÓN DE CRÉDITOS. - Tras el Expediente instrui-  
do de transferencias y habilitación de créditos,  
que el Sr. Fiscales de Tondos, y que  
ha sido apoyado en principio por la Comi-  
sión de Hacienda, a fin de poder traer

en la Ciudad de Tucumán  
del Maestrazgo, siendo las reuni-  
ones horas de día veinte  
y veintiún de Octubre de mil  
seiscientos setenta y uno,-  
se reunió en el Salón de  
actos de la Casa Consis-  
torial, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde - Presiden-  
te, Dn. Juan Sander Cor-  
chero, con la concurren-  
cia de los señores ex-  
presados al asiento y  
asistidos de su el Re-  
cetario D. Vicenç Duran  
Hernández, con el fin  
de celebrar la sesión or-  
dinaria, posteriormente convocada al efecto.



frente a obligaciones de carácter urgente y que constan en la Memoria inicial del mismo, y Considerando, que en la tramitación se han observado las prescripciones legales; el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes, que constituyen mayoría absoluta legal, pactar su aprobación, y que se exponga al público por el plazo reglamentario de quince días, a fin de lo dispuesto en el Artº 1691 de la Ley de Régimen Local.

Declarada reglamentariamente la urgencia, por el Sr. Alcalde Presidente se dio a conocer la necesidad de instalar en la calle Santa Bárbara, acceso a los Colegios de nueva creación, Cinco Pintores de Lugo, y al mismo tiempo se inició el correspondiente expediente de Contribuciones Especiales, para el cobro de la parte que le corresponde a los vecinos afectados.

También en urgencia, y por el Sr. Alcalde para evitar la tirada de basuras, en lugar próximo a la carretera de Villalba, y frente a la casa del vecino D. Diego Pérez Zambrano, se colocó un Cartel de prohibición de tirar basuras y que se haga constar en el mismo el importe de las sanciones a quienes no respeten esta prohibición, lo que fue acordado por unanimidad, y además se comunicó al Sr. Jefe de la Jefatura Municipal extreme la rigidez en dicho lugar e impone sanciones a quienes no respeten esta orden.

No habiendo mas asuntos que tratar, si declarado urgente ningún otro incidental, se levantó la Sesión, siendo las veintitrés horas, extendiéndose la presente acta, que deberán firmar, una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario que di todo lo referi-

do dog life

Anast

Soy

Davies Dargnemede

Luis Vaca

Hector

Rafael Gutierrez

Zambra

= Actu de la Sesión ordinaria, celebrada por  
el Ayuntamiento Pleno, el dia 16 de Noviembre de 1991,  
en primera convocatoria =

- Señores asistentes =

Alealde - Presidente

D. Juan Sanchez Corchero

- Benieutes de Alcalde =

D. Agustín Antón Jiménez

“ Góspaldo Constantino Jaramillo

“ Antonio Sayago López

- Concejales =

D. José Vaca Cuellar,

“ José Zambrano Bardou

“ Rafael Jiménez Benítez

“ Jaime Paraguemada Gutiérrez-Torardo

“ Luis Velas Cuellar

“ José Sozano Mateos

- Literatores =

D. Manuel Apolo Melchor

- Secretario =

D. Nicomedes Díaz Flores

En la Ciudad de Durante  
del Maestre, siendo las  
veinte horas del dia dieci-  
seis de Noviembre de mil  
novecientos setenta y uno,  
se reunió en el Salón del  
Actos de la Casa Consis-  
torial, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde - Presiden-  
te D. Juan Sanchez Cor-  
chero, con la concurrencia  
de los señores expuestos  
al margen y asistidos de  
un ex letrado D. Nicome-  
des Díaz Flores, del  
Ayuntamiento Pleno, con  
el fin de celebrar la se-  
sión ordinaria, permanen-

te convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden yo, el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior en lo regular, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasando el siguiente al examen del orden del día, previamente formado para esta sesión, respecto al cual se adoptó el siguiente acuerdo:

### MODIFICACION DE TARIFAS DE DETERMINADAS EXACCIONES MUNICIPALES.

- Dice cuenta de la propuesta que eleva a la Comisión de Hacienda la modificación de tarifas, que ha sido objeto de correspondiente expediente y de la memoria de la Alcaldía Presidencia en relación a la misma. Finalizada la lectura de la propuesta leída por la Comisión de Hacienda y suya deliberación, se acuerda por unanimidad de los Señores Concejales asistentes y cumpliéndose el "quorum" exigido por la Regl. las modificaciones que a continuación se detallan, y que, una vez sancionadas por la Superioridad Región en lo sucesivo:

ORDENANZA DEL DERECHO O TASA PARA APLICACION DEL SELLO MUNICIPAL. - Queda librante el articulado de la misma, excepto la tarifa inscrita en su artículo 1º, que se modifica, quedando como a continuación se résalta.

EPIGRÁFE I. - 1). - Invitación o solicitud por cada una 10,00 pesetas el primer pliego. Por cada pliego adicional 5,00 pte.

2). - Recursos o reclamación 20,00 pte, por el primer pliego y por cada pliego adicional 10,00 pesetas.

3). - Precio de presentación de documentos 5,00 pesetas.

4). - Altas o Bajas de cualquier clase 10,00 pesetas

5). - Autorizaciones, 10 pesetas y tratándose de matanzas domiciliarias de cerdos 10 pesetas por cada cerdo.



6). - Certificaciones e informes:

15 pesetas por cada folio.

EPIGRATE II. - 1). - Altas, bajas y alteraciones en el Padrón Municipal de Habitantes 10 pesetas.

2). - Certificaciones de Enradicamiento referentes al Censo de población:

- Vigente 20 pesetas

- De Censos anteriores 10 pesetas.

3). - Volantes de fe de vida; Certificados de conducta, declaraciones juradas y visados de firmas, 15 pesetas.

EPIGRATE III. - Expedientes específicos referentes a:

1). - Declaración de fincas rústicas 300 pesetas

2). - Bicenias de Obras 20 pesetas

3). - Bicenias de Aperturas 100 pesetas

4). - Trámites peligrosas, insalubres y molestas 200 pts

5). - Nombramiento de guarda jardado 200 pesetas

6). - Vecindad (espectáculos, Juegos, etc) 100 pesetas

7). - Títulos de propiedad de Viñedos 100 pesetas

8). - Títulos arrendamientos de Viñedos 25 pesetas

9). - Autorización y sustitución de vehículos de servicio público 100 pesetas

10). - Habilitación de conductores de servicio público 100 pesetas.

EPIGRATE IV. - En materia de contratación de obras y servicios Municipales.

#### TIMBRE FIJO

1). - Contratación y devolución de fianzas 25 pesetas

2). - Certificaciones de Obras 100 pesetas

3). - Acta de recepción de obras 200 pesetas

4). - Proposiciones para formar parte de una subasta o concurso 100 pesetas

#### TIMBRE GRADUADO

Adjudicaciones definitivas y contratos el 1/1000 sobre el tipo de licitación.



ORDENANZA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS. - Queda subsistente todo el articulado excepto la Tarifa que a continuación se resumirá.

= TARIFA =

PRESUPUESTO de 1 a 2.000 pesetas

Cuota fija de 100 pesetas

PRESUPUESTO de 2.000 a 5.000 pesetas

a).- Cuota fija de 150 pesetas

b).- Gradual que se adicionará al anterior 4% del presupuesto.

PRESUPUESTO DE 5.001 a 10.000 pesetas

a).- Cuota fija de 200 pesetas.

b).- Gradual que se adicionará al anterior 3% del presupuesto.

PRESUPUESTO de 10.001 a 50.000 pesetas.

a).- Cuota fija de 300 pesetas.

b).- Gradual que se adicionará al anterior del 2% del presupuesto.

PRESUPUESTO DE 50.001 a 100.000 pesetas

a).- Cuota fija de 600 pesetas

b).- Gradual que se adicionará al anterior del 1,5% del presupuesto.

PRESUPUESTO DE 100.001 a 500.000 pesetas

a).- Cuota fija de 1.000 pesetas

b).- Gradual que se adicionará al anterior de 1% del presupuesto.

PRESUPUESTO DE MAS DE 500.000 pesetas.

a).- Cuota fija de 3.500 pesetas

b).- Gradual que se adicionará a la anterior del - 0,5% del presupuesto.

ORDENANZA DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS. - Queda subsistente todo el articulado de la Ordenanza, salvo la Tarifa que quedará redactada en la forma que sigue:

= TARIFA =

Los establecimientos industriales, mercantiles y de

negocio sometidos a este permiso, pagarán por apertura por una sola vez salvo el caso de Industria de Temporada una cantidad igual al 150 por 100 de licencia fiscal. Se exceptuarán los establecimientos que a continuación se señalan que salvo que proceda la anterior liquidación tendrán como límite mínimo del tributario el que a continuación se expresa:

Puestos de compra de acerera que no en cualquier calle 2.500 pesetas.

Reapertura de Industrias de Temporada (Bodegas, Almacenes, Cines de Verano etc.) 3.000 pts.

Establecimientos de bollería.

Callejones de 1<sup>a</sup> categoría 1.500 pts

Callejones de 2<sup>a</sup> categoría 1.000 "

Callejones de 3<sup>a</sup> categoría 500 "

ORDENANZAS DEL SERVICIO DE MATADERO. - Queda subsistente todo el articulado de la misma, excepto la tarifa que se modifica, a saber:

### =TARIFA=

<u>CONCEPTOS</u>	<u>UNIDAD DEL ADEUDO</u>	<u>IMPORTE DE LA TASA.</u>
a) <u>DERECHOS DE DESECHO</u>		
Por cada res vacuna	Kilo canual	3,00 pts
Por cada lanar, cabrio o porcino	Kilo canual	2,00 "
Por cada ave	una	3,00 "
b). - <u>DERECHOS DE CREMACIÓN</u>		
Por cada res vacuna	uno	100,00 "
Por lanar, cabrio o porcino	uno	150,00 "

ORDENANZA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO. - Queda subsistente todo el articulado de la misma, excepto la tarifa que se modifica, quedando el artículo 3º con la siguiente redacción:

ARTICULO 3º. - Se base de suscripción, por término de alcantarillado, se ajustará a la



siguiente:

### CONCEPTOS

#### =TARIFA=

TANTO POR CIENTO SOBRE EL  
Tiquido Imponible

los edificios afectados, sujetos anualmente: 6 u, calles pavimentadas q que estén dotadas de este servicio . . . . .

H%

ORDENANZA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO. - Queda subsistente todo el articulado de la anterior ordenanza, salvo la tarifa que queda redactada en los términos que la continuación se expusen:

#### =TARIFA=

Por cada metro cuadrado de terreno para conservar Panteones subterráneos en piedra, se pagaran . . . . . 2.000 ptas

Por adquisición de un Nicho en piedra, se pagaría . . . . . 3.500 "

Por cada arrendamiento de un Nicho durante 5 años . . . . . 2.900 "

Como derecho de adquisición en propiedad, por transmisión, se abonará al díaz por ciento del valor en propiedad

ORDENANZA DEL SERVICIO DE OCUPACION DE VÍA PÚBLICA CON ESCOMBROS Y OTROS. - Queda subsistente toda la Ordenanza, salvo el artículo 8º que queda redactada así la

#### =TARIFA=

a). - ESCOMBROS, MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, CAJONES, LÍNEAS, PAJA, ELEMENTOS DE TRABAJO ETC, POR M/2 Y DÍA:

1. - Con algo por libre en el pavimento q sin peaje de reintegro del ocasionalo . . . . . 20 ptas  
2. - Sin pavimento . . . . . 10 "

b). - ZANJAS Y CALICATAS, POR M/L Y DÍA:

En pavimento asfaltado . . . . . 5 ptas

c). - One perniente de tierra ----- 4 pts  
VALLAS, PUNTALLES Y ANDAMIOS:

- 1.- Vallas y puentales sin tabiquería 1 metro f. ----- 6 pts  
Si solaresale ----- 8 "
- 2.- Andamios sin tabiquería 1 metro ----- 5 "  
Si solaresale ----- 7 "

d). - PUESTOS DE VENTA Y BARRACA POR DÍA Y DÍA:  
1.- Días no feriados ----- 5 "  
2.- Días feriados (Feria y Navidad) ----- 10 "  
(Siempre que no sea objeto de subasta)

e). - VENDEDORES AMBULANTES:

- 1.- Al trazo ----- 5 pts
- 2.- En caballería sin otro elemento de transporte ----- 15 "

f). - OTRAS OCUPACIONES:

- 1.- Elacionamiento en vía pública, por día 25 pts
- 2.- Boza, vidrio, figides, zapateros, etc ----- 25 "
- 3.- Helados, caramelos, etc ----- 5 "

ORDENANZA DE POSTES, PALOMICAS, GATIS DE AMARRE: DE DISTRIBUCIÓN O DE REGISTRO.

Queda subscrito todo el articulado de la Ordenanza, e incluso los diversos elementos que la integran reflejados en el Artículo 3º, Salvo la materia que a continuación se señala:

TARIFA =

Por cada easeta transformada ----- 1.500 pts  
Por cada balanca para pesar carros  
cañones, al dia ----- 10 "

ORDENANZA DE MESAS DE LOS CAFÉS, BOTILLERÍA Y ESTABLECIMIENTOS ANALÓGOS SITUADOS EN LA VÍA PÚBLICA. - Queda subscrito todo el articulado de la Ordenanza anterior, salvo la tarifa que queda redactada como a

continuacióne te expresa:



-TARIFA-

Por cada silla y dia .....	1 pto
Por cada veladon y dia .....	2 "

DIAS FERIADOS:

Sillas .....	5 "
Veladones .....	10 "

ORDENANZA POR DERECHOS Y TASAS SOBRE ESCAPARATES, MUESTRAS, LETREROS VISIBLES DESDE LA VÍA PÚBLICA.

Quedan subsistente el articulado de la Ordenanza, excepto la tarifa que se modifica del artículo 3º, que dice así:

-TARIFA-

1.- Escaparates, por metro cuadrado y año 200 pts

2.- Las fachadas de cristal, como farolas, como los puestos, supletorios de edificios que permitan la exhibición de los artículos que expenden, pagando por m/t. 400 "

3.- Rojizos, encerados y farolas luminosas, sean fijas o portátiles que no sobresalgan de la línea de fachada, en los que anuncien el nombre del establecimiento, pagará asimismo ... 200 "

4.- Cuando sobresalgan de la línea de fachada. .... 300 "

5.- Cuando además se anuncien productos distintivos del establecimiento. .... 350 "

6.- Por cada plaza que anuncie el ejercicio de una profesión, se pagará asimismo ... 300 "

Las licencias para fijar anuncios o carteles que fijos o móviles refieran a espectáculos, mercantiles, o cualquier otro objeto, se gravarán:

Si el anuncio o cartel es menor de

0'50 M/2 ..... 50 "

Si es de 0'50 a un metro 80 pts  
Los mayores de un metro 100 "

Las licencias anteriores obte-  
nidas, concedidas que sea, darán  
derecho tener fijas anuncios durante  
el plazo de tres meses, al término  
de los cuales, será preciso  
solicitar y obtener nueva licencia.

7.- Por cada anuncio, cartel grá-  
fico, fotografía que circule por  
la red pública en carteles,  
etc... se pagará por día ... 30 "

8.- Por cada anuncio circulado  
en vehículos de tracción mecánica,  
satisfará por licencia anual --- 300 "

Qualquier clase de anuncio  
someter por adelantos o apartar  
similar, pagará por día:

Que estén fijos ..... 50 "

Que sean flotiles ..... 150 "

y no habiendo más arrendar que tra-  
tar, si declarado urgente, viéndose otro inci-  
dental, se levantó de persona, siendo los veinti-  
dos horas, extendiéndose la presente acta,  
que deberán firmar, una vez apislada, los  
señores asistentes, lo mismo que yo el se-  
cretario, que de todo lo referido doy fe.

Jambon

Baldomero

Javier Gómez

Alvaro

José Vaca



60

= Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Plevo, el dia 7 de Diciembre de 1971, en primera convocatoria =

- Señores asistentes -

Alcalde - Presidente

D. Juan Saúl Corchero

Fuientes de Alcalde =

D. Agustín Añez Guzman

" Giuseppe Cortáñez Guzmán

" Antonio Sayago López

- Concejales =

D. José Tamburro Bardón

" Luis Vaca Franco

" José Bozán Mateos

" José Vaca Puebla

" Rafael Guzman Gómez

" Jóvher Faraguamada Guajardo-Bajardo

- Interventor =

D. Manuel Chocho Melchor

- Secretario =

D. Nicomedes Duran Horacio

Convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, yo, el Secretario, procedí a dar lectura al acta de la Sesión anterior, en Comisión, que por unanimidad y su rotación ordinaria fue aprobada, para darle cumplimiento al examen de orden del día, y rápidamente formado para esta Sesión, respecto de la cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

### PUNTO PRIMERO. -

PROYECTO DE CONTRATO A CONCERTAR CON EL FONDO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA. - Por el Sr. Secretario de la Corporación Municipal, se da cuenta de que en el Boletín Oficial de la provincia, número 252 de fecha 6 de Noviembre último, que expuso al público para el plazo de quince

En la Ciudad de Tarija  
del Maestre, siendo las veintiuna horas del dia siete  
de Diciembre de mil nove  
cientos setenta y uno, se reu  
nió en el Salón de Actos  
de la Casa Capitular ba  
jo la presidencia del Sr.  
Alcalde - Presidente don  
Juan Saúl Corchero,  
con la concurrencia de  
los señores representados al  
margen y asisitidos de mi  
el Secretario D. Nicomedes  
Duran Horacio, el Ayun  
tamiento Plevo, con la final  
de celebrar la sesión or  
dinaria, por primera vez con  
vocada al efecto.

días, el Proyecto de Contrato de Préstamo a celebrar con el Banco de Crédito Social de España, para atender la finalidad del Presupuesto Extraordinario que comprende las otras de "Conducción de aguas," sin que durante dicho plazo, correspondido entre los días ocho y veintiuno del mes de junio, inclusive, se haya formulado reclamación alguna, contra el mismo.

La Corporación acordó autorizada, y por unanimidad acordó que se elija al Excmo Sr. Robustos de Hacienda, para su aprobación, si procede, por conducto del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda.

## PUNTO SEGUNDO.

- INSTANCIA DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y AMIGOS DE LA ESCUELA. - Siore leetura a la instancia que presenta el Sr. Presidente de la Asociación de Padres de Familia y Amigos de la Escuela, en la que solicita el establecimiento de un Parque infantil en el "Parque público del Pilar", para el esparcimiento de los niños de la población; el Ayuntamiento Pleno, después de examinar esta petición, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, con arreglo a los siguientes criterios:

PRIMERA. - Se concede su favorio, y siempre que haya compatibilidad con los intereses públicos.

SEGUNDA. - Que se guarden en el cerramiento de las fachadas de estética necesaria. En cuanto a iluminación, se queda al arbitrio del Sr. Alcalde, con respeto a paños en todos los laterales, y

TERCERA. - Podrán disfrutar del Parque



61

informar los niños comprados en los tiempos que  
señalan.

No habiendo más asuntos que tratar, se  
declarado urgente ningún otro particular, se levantó  
la sesión, siendo las veintidós horas, extendiéndose la  
siguiente acta, que deberán firmar, para ver aprobada,  
los señores asistentes, lo mismo que yo, el secretario, que de todo lo anterior doy fe!

D. José Darquimont  
D. Palma

~~Alvaro~~

~~Alvaro~~  
~~José~~  
~~Palma~~  
~~Hernández~~  
~~Hernández~~

~~José~~  
~~Nicas~~

~~Juan~~  
~~Nicas~~

= Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayun-  
tamiento Pleno, el día 28 de Diciembre de 1971, en primera  
categoría =

- Señores asistentes =

Alcalde - Presidente

D. Juan Sáenz Corchero

Secretario del Alcalde =

D. Agustín Antón Jiménez

" Antonio Sagredo López

Concejales =

D. Luis Vargas Jaramillo

" José Vaca Cuellar

" José Faúndez Bayón

" Rafael Jiménez Gómez

" Javier Jaramillo Díaz

" José Robles Moller

Interventor =

D. Manuel Apolo Melchor

Tesorero =

D. Nicomedes Durán Domínguez

En la Ciudad de Madrid al  
Paseo, siendo las veintiuna  
treinta horas del dia veintio-  
cho del Diciembre de mil nove-  
cientos setenta y uno, se reunió  
en el Salón de Actos de la  
Casa Consistorial bajo la pre-  
sidenia del Sr. Alcalde Pre-  
sidente Don Juan Sáenz Cor-  
chero, con la concurrencia de  
los señores expresados apresu-  
gando los titulos de su el Se-  
ñor D. Nicomedes Durán Do-  
mínguez, el Ayuntamiento Pleno,  
con el fin de celebrar la re-  
sión ordinaria, previamente  
convocada al efecto.

Declarado alicto el acto público por la Presidencia, de su orden sejo, el Secretario, procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, en borrador, que por suavidad y su rotación ordinaria fue apresurada, pasando seguidamente al examen del orden del día, previamente formado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

### PUNTO PRIMERO.

- INSTANCIA DE D. JUAN Aº SANTIAGO ORTIZ, D. JUAN Aº SANTIAGO ALVARADO Y D. JUAN Aº GOMEZ MARTIN. - Dio se lectura a la instancia que suscriben señores señores, en la que disponen que se han efectuado obras de aluminado en la calle Bullones donde habitan los solicitantes, habiéndose suministrado dichas obras por los expresidentes en su total importe, bien que el resto de los vecinos de la expresa calle tengan aportado cantidad alguna para la misma; por ello solicitan del Ayuntamiento que si los vecinos que no hubieren contribuido tuvieran necesidad de utilizar el alumbrado construido, se les oblique por parte del Municipio a que contribuyan en la parte proporcional que les corresponda.

El Ayuntamiento Plego, después de examinar esta petición, y por medio asesoramiento del Secretario de la Corporación, acordó que suavidad para a estudio esta solicitud, a fin de que en su día, se adopte el acuerdo que proceda.

### PUNTO SEGUNDO.

- ILUMINACION DE LA CALLE GENERAL TRAMCO CON ALUMBRADO DE VAPOR DE MERCURIO. Considerando la Corporación necesario dotar de alumbrado suficiente en la Ca-



Al General Trauco con Sistemas de vapor de  
mercurio, se acuerda por unanimidad:

Primero. - Se confeccione presupuesto de dicha instalación, que será aprobado favorablemente por el Sr. Aparador.

Segundo. - Se contrate la obra, mediante concursillo, y

Tercero. - Se apliquen Contribuciones Especiales entre los propietarios de fincas urbanas de dicha calle, en un 80% sobre el valor del Presupuesto, debiendo iniciarse por la Jefatura de todos, una vez aprobado el Presupuesto, el correspondiente expediente.

Se han hecho otros acuerdos que tratar, si declarado urgente ningún otro incidental se levanta la sesión, siendo los recaudos hechas, extendiéndose la presente acta, que deberán firmar, una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario, que de todo lo referido soy Jefe.

Rafael Quijano

Murillo

Haber

Fernández

J. M. J.

Hijo

Davies Thompson

Durán Vacas

= Acta de la Sesión extraordinaria, celebrada  
por el Ayuntamiento Pleno, el dia 28 de Diciembre de 1971,  
en su primera convocatoria =

- Señores Concejales =

- Alcalde - Presidente

D. Juan Saúlín Cocherero  
= Concejales =

D. Agustín Martínez Gutiérrez

" Antonio Sayago López

" Luis Vaca Paradillo

" José Vaca Cuellar,

" José Lauburu Bardón

" Rafael Gutiérrez Ceo

" Juan Paraguasada Lujardo-Tajardo

" José Losano Montero.

= Interventor =

D. Manuel Añelo Melchor

= Secretario =

D. Nicomedes Durán Hernández.

En virtud del Decreto del Poder Ejecutivo del Estado de Navarra, a las veinte horas del día diez y seis de diciembre de mil novecientos setenta y uno, prima convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento dos señores Alcalde y Concejales que juzgaron expresamente representantes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1972; cuyo Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prescrito en el artículo 68º del Texto Básico Fundamental de la Ley de Régimen Local y disposiciones correspondientes:

Alverta publicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el insarcuto Secretario, de orden del Pleno, procedí a dar lectura íntegra a los estatutos de hogares y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrando los ajustados a los dispositivos vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se

Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1972; cuyo Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prescrito en el artículo 68º del Texto Básico Fundamental de la Ley de Régimen Local y disposiciones correspondientes:



acordó por unanimidad de los asistentes aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando así su vigencia fijada al definitivamente ingresos y los gastos del mismo en los términos que se expresa seguidamente resumen por capítulos:

### Capítulo

- I
- II
- III
- IV
- V
- VI
- VII

### = Conceptos =

### Categorización Básicas

Personal activo .....	3.007,138
Material y diversos .....	1.581,800
Clases pasivas .....	83.964
Déuda .....	33.000
Subvenciones y participaciones en ingresos .....	74.032
Extraordinarias y de capital .....	1.132,655
Reintegros, indeterminados e imprescriptos .....	38.011
<b>Total Presupuesto de gastos</b> .....	<b>6.250.000</b>

### = Presupuesto de Ingresos =

Impuestos directos .....	828.100
Impuestos indirectos .....	214.500
Taras y otros ingresos .....	1.719.900
Subvenciones y participaciones en ingresos .....	3.321.847
Ingresos patrimoniales .....	50.000
Extraordinarias y de capital .....	1.000
Eventuales e imprescriptos .....	114.353
<b>Total presupuesto de Ingresos</b> .....	<b>6.250.000</b>

### = RESUMEN =

Importe de los gastos .....	6.250.000
Idem los ingresos .....	6.250.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera tal público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, para lo cual en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se requirierte copia certificada del mismo.

al Hno Sr. Delegado de Hacienda, a los  
electos para cedentes.

Si en su mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

El número legal de miembros que componen esta Corporación es de Nueve, - trasladando asiento hecho de los miembros que han adoptado dicho acuerdo con el "quorum" necesario exigido en el Artículo 687 de la vigente Ley de Regimen Local.

#### COMUNICACION DEL BANCO DE CREDITO LOCAL

Diose lectura a comunicación del Banco de Crédito Local de fecha 30 de Septiembre del 1971, referente a facultades que convienen otorgar al Banco, para una mayor facilidad de gestión, en relación al manejo de fondos relacionados con la operación de Petróleo en trámite.

La Corporación acuerda por unanimidad, cumpliéndose el "quorum" establecido en el Artículo 303 de la Ley de Regimen Local, texto refundido del 24 de Junio de 1955, facultar al Banco de Crédito Local de Oránica para que tenga a bien disponer lo necesario, a fin de que, con cargo a las liquidaciones necesarias que se practiquen la, favor de este acuerdo para la participación directa del 90 por 100 en las Cuotas del Tesoro de la Contribución Unida, sea alcancada por conducto de la Sucursal del Banco de España en esa Capital, para la Cuenta Especial de Anticipos abierta a nom-



64

bre de esta Corporación en el Banco de Crédito Local de España, la cantidad de Pesetas - 8225- importe de la doceava parte de la anualidad pactada con dicha Ciudad, como consecuencia del Contrato aparcado por este Ayuntamiento, en sesión de 26 de Octubre de 1971.

El excedente de dichas economías, una vez deducida la cantidad antes indicada, es de libre disposición de este Ayuntamiento y, por tanto, habrá de abonarse en la cuenta alierta a nombre de esta Corporación en el Banco de Piedad y Caja General de Ahorros de esta Ciudad.

De lo acordado se dará cuenta al Banco, de Crédito Local de España, y a la Delegación de Hacienda de la proximidad, a los efectos oportunos.

Sin otros asuntos que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, comulgó el Secretario de que certifico.

Rafael Guzman

Juan

Malos

J. Say

Hijo

Zambrano

Doris Vacas

Davies Dacopemel

Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el  
 Ayuntamiento Plevo, el dia 8 de Febrero de 1992, en la  
 Plaza Constitución de la Ciudad de Dénia del  
 Maestrazgo, siendo las veintiuna  
 treinta horas del dia ocho  
 de Febrero de seis novecien-  
 tos setenta y dos, se reunió  
 en el Salón de Actos de la  
 Casa Consistorial bajo la  
 Presidencia del Sr. Alcalde  
 Presidente D. Juan Sanchez  
 Concejales, con la concurren-  
 cia de los señores expresa-  
 dos al asunto y asistidos  
 de un secretario D. No-  
 comedes Duran Moreno,  
 el Ayuntamiento Plevo,  
 con el fin de celebrar  
 la sesión ordinaria pre-  
 viamente convocada al efecto.  
 Declarado abierto el acto públ-  
 co por la Presidencia, de su orden, yo, el se-  
 cretario procedí a dar lectura al Acta de  
 la sesión anterior, en loulado, que por una  
 unanimidad de su votación ordinaria fue apro-  
 bado, pasándose seguidamente al examen del  
 orden, del dia, previamente fijado para esta  
 sesión, respecto al cual se adoptaron los si-  
 guientes acuerdos:

CORRESPONDENCIA OFICIAL. - Diose lectura a oficio  
 n.º 201, de fecha 14 de Enero, pasado, relativo  
 a la reparación del Camino vecinal de esta  
 Ciudad a la de Denia, comunicando la  
 Exma. Diputación Provincial, que en la actual  
 idad se está procediendo a un descafe-  
 gado para suavizar, priorizando,



65

la mal estado, ya que una reparación que ofreca garantías suficientes ascendentes a tres millones de pesetas, pero en la actualidad no se dispone de crédito, si bien se forma buena nota de ello, para proceder en su momento oportuno a tal reparación, ya que existe gran necesidad por su importancia. La Corporación quedó enterada de referida comunicación.

Asimismo, se dio cuenta de una comunicación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de fecha 10 de Octubre pasado, por la que se comunica a este Ayuntamiento, que en la sesión de la Comisión Permanente de Servicios Técnicos, celebrada el 24 de Diciembre de 1.971, se quedó adjudicar al mejor postor don Antonio Jareño Morón, vecino de Utragne, con domicilio Grupo de Blas, 15, la ejecución de las "OBRA DE CAPTACIÓN, CORROCCIÓN Y PRIMERA FASE DE LA DISTRIBUCIÓN DE AGUAS EN FUENTE DEL MAESTRE" en la cantidad de Once millones ochocientas setenta y seis, doscientas pesetas (5.860.300), conforme a su proposición y demás condiciones de la licitación publicada en el P.R.O. de la provincia, de fecha 30 de Octubre de 1.971. La Corporación quedó enterada del contenido de esta comunicación.

PUNTO PRIMERO. - COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS TÉCNICOS, REFERENTE A LAS OBRAS DE CORROCCIÓN DE AGUAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA POBLACIÓN. -

Diose lectura a la Circular nº 1 de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, sobre inclusión en principio en el Plan Provincial de Servicios Técnicos, sobre inclusión en principio en el Plan Provincial 1.972-73 de la Obra de abastecimiento de Aguas, con un presupuesto total de 6.000.000 de pesetas y una aportación municipal del 40% que asciende a 2.400.000 pesetas.

- La Corporación acuerda por unanimidad:
- 1º.- Expressar el agradecimiento Corporativo, por la iniciativa de tan importante obra, a las Autoridades Provinciales.
  - 2º.- Aprobar el Presupuesto de referida obra de 6.000.000 de pesetas y comunicar el compromiso de abonar la parte que le corresponda a este Ayuntamiento, que asciende a 2.400.000 pts para financiar la obra, dentro del periodo de ejecución.
  - 3º.- Fijar las operaciones necesarias y los trámites reglamentarios, a fin de tener habilitado el Crédito antes del dia 1º de Abril proximo, financiándose mediante Presupuesto extraordinario con operación de Crédito.

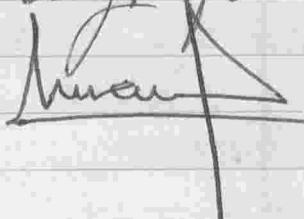
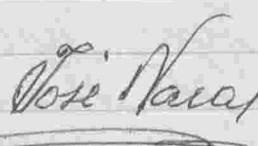
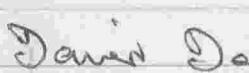
## PUNTO SEGUNDO.-

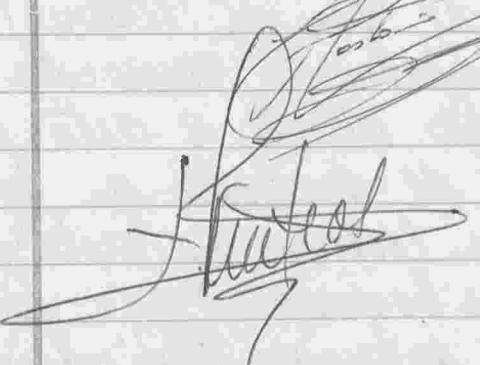
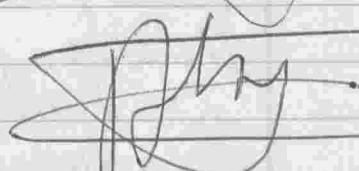
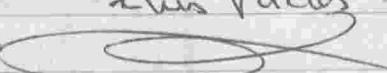
COMUNICACION DEL PRESIDENTE DE LA COMISION PROVINCIAL DE LA MUTUALIDAD NACIONAL AGORIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL. - Diose lectura a Oficio del Presidente de la Comisión Provincial de la Mutualidad Nacional Agraria de la Seguridad Social, de fecha 24 del Bono, de 1.972, sobre concesión de 30.000 pesetas a la Comisión Local de la Mutualidad Agraria para Buplo Comunitario.

Ante la insuficiencia monetaria de esta cantidad, que no guarda proporción con la elevada cifra del Pavo, de una población-poblosa y envidiosamente agrícola como el Municipio de Moaña, y ante la imposibilidad de una expliación razonable de las bases que fundan el reparto, la Corporación en Pleno acuerda por unanimidad que se subsane esta deficiencia, elevando la cantidad concedida, y en caso de imposibilidad por haberse agotado los recursos, elevar responsoa pugnante al Presidente

de la Comisión Provincial de la Mutualidad Nacional Agraria de la Seguridad Social, por el motivo de los angustiosos problemas que aquejan a los numerosos habitantes de esta localidad, en situación de pobreza - hoy como ayer.

No habiendo más pronta que tratar, en el plazo urgente en que un solo incidente se llevó la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, que deberán firmar, una vez aprobada, los señores autoridades, lo primero que yo, el Secretario, que de todo lo referido digo fe.

= Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 21 de Marzo de 1972, en primera convocatoria =

-  
Sesiones asistentes -

Alcalde - Presidente

D. Juan Saúchiz Coachezo  
Benemérito de Alcalde

D. Agustín Puerto Guiriques

" Octavio Sayago López

= Concejales =

D. Rafael Guiriques Cerna

" Luis Macas Zamudio

" Javier Lira Quezada Guajardo-Tajando

" José Lundberg Bondoni

" José Bozaño Matheos

= Secretario =

D. Nicomedes Duran Floresio

Sesiones Duran Floresio, del Ayuntamiento-Pleno, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, preventivamente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, que el Secretario, procedió a dar lectura al Acta de la sesión anterior, en borrador, que por acuerdo del y su votación Ordinaria fue aprobada, pasándose seguidamente la exposición del orden del día, preventivamente formulado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

## PUNTO PRIMERO.

- EXPEDIENTE DE HABILITACION DE CREDITO.

Mtro. el Expediente instruido con motivo de la habilitación de crédito, que propone el Sr. Alcalde-Presidente y que ha sido informado por el Sr. Interventor de Dados, y aprobado en principio por la Comisión de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, a fin de

en la Ciudad de Tucumán  
del Maestral, siendo las veintiuna horas del día veintiuno de Marzo de mil novecientos setenta y dos,  
se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde-Presidente  
D. Juan Saúchiz Conchon  
y, con la concurrencia  
de los señores expuestos  
al amparo y autoridad de  
su el Secretario D. Nico-



Hacer frente a obligación de carácter urgente y que  
correste en la Memoria inicial del mismo, y  
considerando, que en la tramitación de este Expediente,  
se han observado las prescripciones legales, el Ayunta-  
miento Pleno acuerda por su autoridad presentar  
su aprobación, y que se expone al público por el  
plazo de reglamentario de quince días, a fin de  
lo dispuesto en el Artículo 69º de la Ley de  
Régimen Local. Este acuerdo fue tomado por ma-  
yoría absoluta de los miembros que constituyen  
la Corporación.

PUNTO SEGUNDO.- DISTRIBUCIÓN DE AGUA CORRIENTE AL GRUPO ESCOLAR "MIGUEL GARRALDO". - Siendo de suma urgencia  
dotar al nuevo Grupo Escolar "Miguel Garralda" de  
agua corriente, obligación Municipal, ya que de  
poder comenzar el Curso escolar, se contó  
por el Sr. Alcalde la elección, conducción e in-  
troducción de agua desde el pozo construido a estos  
efectos, con el Industrial D. Alfonso Herna-  
náez, de todo lo cual la Corporación trajo fe-  
nicio conocimiento.

Realizada la obra y justificado el gasto, se a-  
cuerda que su autoridad abona a D. Alfonso  
Hernández Saúrez la cantidad de ochenta mil  
ochocientas cincuenta y tres pesetas (80.853,00) a que  
ha ascendido el total importe de la obra, según  
factura presentada, que queda aprobada.

PUNTO TERCERO.- OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS. - El Sr. Al-  
calde-Presidente D. Juan Saúrez Cocherano, expone  
a la consideración de los señores, en cumpli-  
miento de acuerdo plenario adoptado en la sesión  
celebrada el día veintiún de Febrero último, que se  
había procedido al estudio para hacer frente  
al crédito de Dos Millones Cuatrocientos Mil  
Pesetas, que se precisa aplicar para las obras  
de abastecimiento de aguas, que se han de rea-

lizar para la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, la cual, se encuentra incluida en el Plan Provincial 1.972/1.973, por un valor total de seis millones de pesetas y de cuyo estudio se ha llegado a la conclusión que, se precisa para dicha ejecución, contratación de un prestamista como el Banco de Crédito Social de España de 1.400.000 pesetas, toda vez que el Superavit de la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario, correspondiente al ejercicio de mil novecientos setenta y uno, solo se encuentra disponible en la actualidad la suma de Un Millón quinientos mil pesetas.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los señores asistentes que constituyen mayoría legal, y, después de oír el informe emitido por el Sr. Interventor del auditor, acuerda:

PRIMERO. - Declarar al Sr. Alcalde-Presidente, para que anifido por los Técnicos Municipales, los Secretario e Interventor del Auditor, redacten un Anteproyecto del Presupuesto Extraordinario, para contribuir a la realización de las obras de abastecimiento de aguas, que se sustina con el sobante del Superavit de la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.971, y un préstamo de 1.400.000 pesetas a concretar con el Banco de Crédito Social de España, el cual ha autorizado su veinte anualidades.

SEGUNDO. - Autorizar al Sr. Alcalde Don Juan Saúl Corchero, o su sucesor de acuerdo que legalmente lo sustituya en el cargo, para solicitar del Banco de Crédito Social



de España, la concesión de un empréstito de 1.400.000 pesetas, con destino al resto de las aportaciones que corresponde a este Ayuntamiento, en las obras de alumbrado público de agujas para esta Ciudad.

- Iluminación de la Calle General Tránsico. -

En relación al anterior plenario de 28 de Diciembre de 1.971, referente a la instalación de alumbrado a la calle General Tránsico, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Aprobar el presupuesto de instalación, mediante los dotaciones de Veinticuatro lámparas de vapor de mercurio, siendo el corte de cada punto de 1.746,10 pesetas.

SEGUNDO. - Que las obras sean realizadas por el Industrial de esta vecindad, D. Alfonso Fernández Pando, que es el que ha ofrecido mejores condiciones en el Convenio local, por el tipo de licencia mencionada, y

TERCERO. - Que se dé cuenta a la Intervención de Fondos y al Ministerio de Obras, para la iniciación del correspondiente Expediente de Contingencias Especiales.

No habiendo más asunto que tratar, ni declarado urgente ninguna otra incidental, se llevó a la Sesión, siendo Treinta y tres horas del día citado, extendiéndose la presente acta, que deberá firmar, una vez aprobada, los señores autoridades, lo revisan que yo, el Secretario, que de todo lo referido doy fe. -

*Soy*

*Almanzor*

*Domingo Díaz y*

*Alvaro Vargas*

= Acta de la Sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 18 de Abril del 1.972, en la Ciudad de Huéntre del Maestrazgo, siendo las veintidós horas del dia dieciocho de Abril de mil novecientos setenta y dos, se reunió en el Salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Hr. Alcalde - Presidente, D. Juan Sanchez Conchero, con la concurrencia de los señores expresidentes alcalde y presidentes de los concejos D. Vicomedes Durán Florencio, con el

Síndicos asistentes =

Alcalde - Presidente. -

D. Juan Sanchez Conchero

Consejeros de Alcalde =

D. Agustín Antón Jiménez

" Gómez de Castillo Jiménez

Concejales =

D. José Macías Cecellán

" Luis Macías Parraillo

" Rafael Gutiérrez Gómez

" Jaime Fraquemada Juayardo-Torondo

" José Rosario Barbero

Síndicos =

D. Manuel Apolo Melchor

Secretario =

D. Vicomedes Durán Florencio

fin de celebrar la Sesión extraordinaria, preventivamente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden y el Secretario procedió a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, en la cual, que por suavidad y en rotación ordinaria fue aprobada, trasladose seguidamente al examen del orden del dia previamente formado para esta Sesión, respecto al cual se adoptó el siguiente acuerdo:

- ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS. - Cumpliendo orden Presidencial, se da lectura al citado Anteproyecto y documentos que comprende el mismo, que son los siguientes:

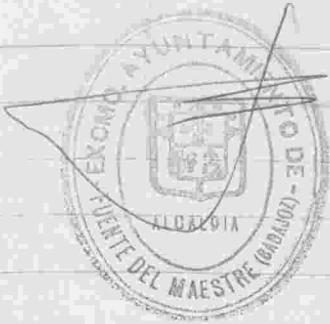
PUNTO ÚNICO.

Memoria de la Alcaldía - Presidencia; Plan financiero redactado por el Sr. Interventor de Fondos; Certificación de los impuestos que lo dotan; Certificación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en la que se determina el importe de la Olla y cantidad que aportar; Estado de Gastos e Ingresos, suscrito por la Intervención Municipal conforme a los apartados b) y c) del artículo 676, 1º b) y d) del Artículo 677 de la Ley de Regimen Local; Propuesta de adopción del acuerdo suscritos por la Presidencia y dictamen de la Comisión de Hacienda.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, que son siete de los nueve que la componen, y además el Sr. Alcalde, que res es Concejal, quedan aprobado este Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario, por un importe de Dos Millones Cuatrocientas Quince Mil Seiscientas Pesetas, que queda convertido en Proyecto de Presupuesto Extraordinario.

También acordó la Corporación Municipal, conforme al punto 2º del Artículo 676 de la Ley de Regimen Local, se expone al público el Proyecto de Presupuesto Extraordinario, anteriormente aprobado, durante quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten por los plazos especificados en el Artículo 685 aº 1º, y por los motivos especificados en el punto 3º del Artículo 696 del dicho texto legal.

No cumpliendo más asunto que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, que deberán firmar, una vez apelada, los asistentes, lo mismo que yo, el secretario, que de todo lo referido



do y fe.

Juan Vaca

Luis Vaca

Rafael Pinto

lman

= Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por  
el Ayuntamiento Pleno, el dia 22 de Abril de 1.972, en  
página convocatoria =

- Personas asistentes -

Alcalde - Presidente

D. Juan Sanchez Cocherero

Beniutor de Alcalde =

D. Agustín Arístegui Jiménez

" " Ezequiel Cantallop Gómez

- Coucijales -

D. José Macay Cuellar

" Luis Vaca Jaramillo

" Rafael Jiménez Gómez

" Javier Jiménez Gómez-Tajardo

" José Rodriqo Matelos

- Interventor -

D. Manuel Oñate Melchor

- Secretario -

D. Vicente Duran Florencio

Secretario D. Vicente Duran Florencio, con  
el fin de celebrar la Sesión ordinaria  
previamente convocada al efecto.

En la Ciudad de  
Tucumán del Noroeste, siendo  
los días veintidós ho-  
ras del día veinti-  
dos de Abril de mil  
novecientos setenta y  
dos, se reunió en el  
Salón de Actos de la  
Casa Consistorial, bajo  
la presidencia del  
Sr. Alcalde - Presidente -  
D. Juan Sanchez Co-  
cherero, con la concu-  
rrencia de los señores  
expresidentes de la magistratura  
y asistidos de su Ofi-



70

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden yo, el Secretario, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, en formato que por unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada, pasando seguidamente al examen del orden del día, principio formado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

CORRESPONDENCIA. - Le dió lectura a comunicación del Hno Sr. Director General de Hacienda, por la que se da cuenta de la aprobación del Presupuesto Extraordinario, para los obras de conducción de aguas para el abastecimiento de la población, por un total importe de Dos millones doscientos ocho mil trescientas pesetas (1.208.600). La Corporación quedó enterada de referida comunicación.

PUNTO PRIMERO. - INSTANCIA DE D. CAMILO ALVAREZ RETARDO. - Dijo lectura a la instancia que presenta dicho Sr. Guardia Civil retirado, con residencia en esta Ciudad, solicitando se le nombre Encargado de la Guardia Municipal, por estimar buenas condiciones para el desempeño de tal cargo. - Pedia deliberación, se acuerda por unanimidad no autorizar dicha petición, por razón de no ser factible jurídicamente la creación de una Jefatura que infraccione al artículo 253 del Reglamento de Municipios, no existir vacante, el dotation de fondos presupuestarios.

PUNTO SEGUNDO. - ESCRITO DEL SR. COMANDANTE DE PUERTO DE LA GUARDIA CIVIL. - Le dio lectura a escrito del Sr. Comandante de Puerto de la Guardia Civil comunicando al Ayuntamiento la posibilidad de construcción de una Casa-Cuartel para el Puerto de la Guardia Civil. La Corporación acuerda por unanimidad ofrecer terrenos suficientes para dicho fin, siendo necesario la conformi-

dad propia del lugar y la causa de construcción en planta libre, por concurrir la circunstancia de una propia adquisición por el Ayuntamiento, pero carece actualmente de acuerdo local.

### Punto TERCERO. -

CUENTAS MUNICIPALES. - Se somete al Plemo el examen y aprobación de su caso de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al Ejercicio del 1.971, una vez cumplidos todos los trámites contemplados en el artículo 79º de la Ley de Regímen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya tipificación tiene el carácter de probatoria.

### Punto CUARTO. -

CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO. - Se somete al Plemo el examen y aprobación de su caso, de la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al Ejercicio de 1.971, y una vez cumplidos todos los trámites contemplados en el Artº 79º de la Ley de Regímen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que dicha Cuenta está debidamente rendida, y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad



aprobárla en la forma, que se presenta ciudadana, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva. <sup>71</sup>

y no habiendo más asuntos, que tratar, ni declarado urgente ningún otro incidental, se levantó la sesión, siendo las veintitrés horas, extendiéndose la presente acta, que deberá firmar, una vez aprobada, los señores asistentes lo mismo que yo, el secretario que de todo lo referido soy

José Gómez

Pedro Pinto

Luis Vaca

José Vaca

Rafael Gómez

- Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 3 de Mayo de 1972, en primera convocatoria =

- Plenarios asistentes =

Ayuntamiento - Presidente

D. Juan Saúlher Corchero

Consejeros de Alcalde =

D. Agustín Arturo Guzmán

" Leopoldo Castaño Guzmán

" Antonio Payán López

Concejales =

D. José Rosario Nájera

" Luis Vaca Jarauillo

" Rafael Jiménez Cerna

" Javier Jaraguemada Juárez-Tajardo

Secretario =

D. Nicomedes Duran Horacio

En la ciudad de  
Tecate del Maestre, siendo los veintiuna treinta horas del dia dos  
de Mayo del mil  
seiscientos setenta y  
dos, se reunió en  
el Salón de Actos  
de la Casa Consis-  
torial, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcal-  
de - Presidente don  
Juan Saúlher Cor-  
chero, con la con-  
vocatoria de los señores expulsados aque-  
jados, asistidos al mío al Secretario D.  
Nicomedes Duran Horacio, con el fin de  
celebrar la sesión ordinaria, parcialmente  
convocada al efecto.

Declarado abierto al acto público por  
la Presidencia, al ser orden yo, el Secretario,  
procedí a dar lectura al acta de la se-  
sión anterior, en bozador, que por su  
edad y en votación ordinaria fue apro-  
bada, pasando seguidamente al examen  
del orden del día, previamente formado pa-  
ra esta sesión, respecto al cual se adopt-  
aron los siguientes acuerdos:

### PUNTO PRIMERO.-

INSTANCIA DE VECINO REFERENTE A LA PRESTA-  
CION DEL SERVICIO DE RECOOGIDA DE BASURA.

Dijo lectura a escrito de fecha 28 de  
abril que eleva a este Ayuntamiento  
D. Antonio M. Saúlher Horquijo, que opina



72

realizar el servicio de recolección de basuras, mediante retículo de tracción mecánica, por una remuneración de Mil pesos diarios, siendo de su cuenta todos los gastos. Encuentro en cuenta que no se ha quedado legalmente el servicio, la inexistencia de la Ordenanza fiscal corresponde, y que dada la fecha resuelta impensable que en caso de implementarse el servicio se adopten las necesarias medidas y acuerdos con vistas al próximo ejercicio presupuestario, se acuerda. Por unanimidad comunicar a dicho vecino que la Corporación agradece su operamiento, pero resuelve imposible aceptarlo por imposibilidad legal, dándole formular dicha proposición en el momento oportuno, una vez que se haya tramitado el reglamentario expediente.

Punto Segundo - OBRAS DE ALCANTARILLADO DE LAS CALLES Mo-  
lino de Viento y Marmol. - Por la Presidencia  
se da cuenta de que el dia diez de Marzo  
ultimo se halle solicitado del Gobierno Civil  
una subvención de 50.000 pesos para con-  
tribuir a emitir el paro y su inversión  
sería en las obras de construcción de alcantarrillado de las calles citadas, ya que era  
propósito de este Ayuntamiento de que todos  
los calles de la población tuvieran este ser-  
vicio, y en consecuencia halle ordenado la re-  
dacción del presupuesto correspondiente referen-  
te a citadas obras, cuyo total importe ar-  
ciende a Ciento ochenta mil pesos.

Expusado Proyecto lo expone a la consideración de los asistentes y propone la ejecución de dichas obras a efectuar con cargo a los 50.000 pesos que subvención el go-

Gobierno Civil; 54.500 pesetas con cargo al Presupuesto de Previsión de Paro y el resto de 75.000 pesetas, con cargo al Presupuesto de Previsión de Paro y el resto de 75.000 pesetas, con cargo a Fondos Municipales.

Los reunidos, después de examinar el proyecto y presupuesto de dichas obras, y Huétor estima lo expuesto por el Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Que se lleve a efecto la ejecución de dichas obras con cargo a los Fondos aludidos.

SEGUNDO. - Que se tramite el expediente de Cuentas Especiales a razón de doscientos pesetas, metro lineal de alcantarillado, o sea, Cien pesetas metro lineal de fachada, de cada acera.

TERCERO. - Facultar al Sr. Alcalde para la realización de todo lo concerniente a este acuerdo.

Punto TERCERO. - EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CRÉDITOS. - Visto el expediente tramitado de suplementos y habilitaciones de crédito, visto asimismo el dictámen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios, y considerando que los hechos que se tratan de realizar son de responsabilidad y urgencia, la Corporación, por unanimidad, faculta al expediente de que se trata, y que se alique su exposición al público en los sitios de costumbre, y en el Boletín Oficial de la provincia, por plazo de quinientos días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Regi-



Muñoz Local,

y no habiendo más asuntos que tratar, en declarado importante ningún otro incidental, se levantó la sesión, siendo las veintidós treinta horas, extenuándose la presente acta, qui debieran firmar para ver aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo el secretario, qui de todo lo referido doy fe.

Rafael Gómez

J. L. Gómez

Monroy

Dios Vaca

Genaro Díaz

J. M.

J. Gómez

= Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 12 de Junio de 1972, en punto media hora con anterioridad =

- Señores asistentes =

- Alcalde - Presidente =

D. Juan Saúl Corchero

- Secretario de Alcalde =

D. Agustín Arostegui Guzmán

" Leopoldo Cartagena Guerreo

" Antonio Sayago López

- Concejales =

D. José Vaca Martínez

" José Zamudio Barrios

" Luis Vaca Zarapillo

" Rafael Guindos Cerna

" Fermín Zaraguendá Sajardo-Tajardo

" José Rojasco Albares

- Secretario =

D. Nicomedes Duran Monciso.

en con el fin de celebrar la sesión ex-

En la Ciudad de Teuste  
del Maestre, siendo las  
veintidós treinta horas  
del dia doce de Julio  
de mil novecientos setenta  
y dos, se reunió en el  
Salón de Actos de la  
Casa Consistorial bajo  
la presidencia del Sr.  
Alcalde - Presidente Don  
Juan Saúl Corchero  
con la concurrencia de  
los señores expresidentes  
de la Junta y asistidos  
de mi Secretario D.  
Nicomedes Duran Monci-

extraordinaria, pacientemente convocada al efecto.  
Declarado abierto el acto público por  
la Presidencia, de su orden, yo el Secretario,  
procedí a dar lectura al Acta de la  
sesión anterior, en Bonao, que por una  
unánimidad y en votación ordinaria fue a-  
probada, y pasando seguidamente al exa-  
men al examen del orden del día pre-  
viamente formado para esta sesión, res-  
pecto al cual, se adoptó el siguiente  
acuerdo:

### Punto Único.

- Se dio cuenta a la Corporación del An-  
exo al Proyecto de Acabamiento del agua  
potable al tramo de Moarito, Anexo re-  
ferente al punto de Captación y camino  
de acceso. Como es conocido por los  
señores asistentes el Proyecto, éste no  
incluye el lugar de captación por desco-  
nocerse el sitio donde ésta se ubicaría,  
por depender el emplazamiento de la rea-  
lización de los grandes accesorios, Con-  
cluidos estos han tenido como resulta-  
do el hallazgo de una gran masa  
de agua subterránea en el paraje de-  
nominado "Vallearce" junto al Cañón  
Viejo de Villafranca de los Barros, se-  
gún informan los señores Técnicos de  
la Deputación, el agua reúne las condi-  
ciones necesarias de potabilidad y exi-  
te la cantidad suficiente para las necesi-  
dades actuales, y que puede seguirse  
en futuro próximo. El Anexo incluye  
el trabajo de delineación de la zona de  
captación realizado por el Ingeniero-Técnico  
de Topografía D. Francisco Moyano Ca-  
leya. Dicho trabajo forma parte inté-



granted del Anexo cuyo autor es el Ingeniero Director de Nros y Obras D. César Vilas Ruiz.

Previa deliberación, se acuerda por unanimidad:

- 1º.- Se aprueba el Anexo sobre Lugar de captación del agua, en relación al Proyecto general de Abastecimiento de Agua Potable de Fuente del Maestre, a los efectos establecidos en el Artículo 131 de la vigente Ley de Régimen Local, debiendo exponerse al público por un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, procediéndose posteriormente a la remisión del mismo a la Comisión Provincial de Servicios Básicos, para la autorización y solución correspondiente.
- 2º.- Una vez aprobado definitivamente el Proyecto, se procedrá de inmediato a la iniciación de los correspondientes expedientes de Explotación, en relación a los derechos de autoría ocupación.
- 3º.- Dada la proximidad de tiempo y los graves perjuicios suscitados a la explotación de obras tan necesarias, se facilita al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario, para que gestione de los propietarios afectados a que facilite los derechos precisos, dando que los precios asignados son elevados, en relación a los moriales que rigen el tráfico inmobiliario y que la administración de Poligares a expulsar se ha realizado en fecha que resiste un mínimo perjuicio para la propiedad privada.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo los reunidos tanto honorables, extendiéndose la presente acta, que deberán firmarla una vez aprobada, los señores asistentes, lo cual que yo, el Secretario,

que de todo lo referido doy fe.

JF  
Santiago  
Daniel Daniel

AD  
Piedad Gómez

= Acta de la Sesión extraordinaria, celebrada  
por el Ayuntamiento Pleno, el día 27 de Junio de 1922,  
en primera convocatoria =

- Leyendas asistentes =

Alcalde - Presidente

D. Juan Saúlco Corchero

- Asistentes de Alcalde =

D. Agustín Arellano Jiménez

- Concejales =

D. José Vaca Cucal

.. Luis Vaca Faroñillo

.. José Vozagu Mateos,

.. José Sánchez Barba

.. Jánier Paraguemada Guajardo-Tajardo

.. Rafael Guipírez Gómez

- Interventor =

D. Manuel Apolo Melchor

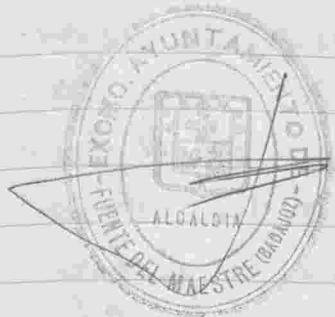
- Secretario =

D. Nicomedes Díaz Floresio

En la Ciudad de Tucumán  
de Maestricht, siendo las  
veintiuna horas del día  
veintisiete de Junio  
de mil novecientos ve-  
nte y dos, se reunió  
en el Palacio de Actos  
de la Casa Presidencial  
bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde - Presidente  
D. Juan Saúlco Corche-  
ro, con la concurrencia  
de los señores expresa-  
dos al margen y ante-  
sidos de mí, el Señor  
D. Nicomedes Du-

íaz Floresio, con el fin de celebrar la se-  
sión extraordinaria, preventivamente convoca-  
da al efecto.

Declarado abierto el acto público  
por la presidencia, de su orden, yo, el Señor



75,

faño, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, en bormador, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasando seguidamente al examen del orden del día, para su siguiente sometido para esta sesión, respecto al cual se adoptó el siguiente acuerdo:

### PUNTO TÍRICO.

#### - PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS. - 67.500

Alcalde, da cuenta a la Corporación de que contra el Proyecto de Presupuesto Extraordinario para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas a esta Ciudad, que ha estado expuesto al público por anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 101, de fecha 2 de Mayo último, no se ha presentado objeción ni reclamación de clase alguna, por lo que procede elevarlo a Presupuesto, si así lo considera la Corporación.

Por unanimidad de los señores concejales que exceden de la mayoría absoluta del quorum legal de los Concejales que componen la Corporación y además del Sr. Alcalde, que no es Concejal, se aprueba el Presupuesto Extraordinario, cuyo resumen general por capítulos, es el siguiente:

#### Gastos

Capítulo 1º - Personal activo.....	15.600 pts
Capítulo 6º - Extraordinarios y de capital .....	2.400.000 "
Suman los gastos....	2.415.600 "

#### = Ingresos =

Capítulo 6º - Extraordinarios y de capital .....	2.415.600 "
Suman los ingresos .....	2.415.600 "

También se acordó que, conforme a lo dispuesto en los artículos 698 y siguientes de la Ley de Recaudación Local, 206, 269 del Reglamento de Haciendas Locales se expague al público con

sus anexos, por quince días, mediante aviso en el Tablon de edictos de esta Casa Consistorial y en el Boletin Oficial de la provincia durante los cuales podrán los interesados a que haga referencia el articulo 683 del Decreto de Regiones Sociales y por las causas relacionadas en el numero 3º del articulo 696, presentar reclamacion a la Corporacion, para que esta las cure al Excmo Sr. Ministro de Hacienda.

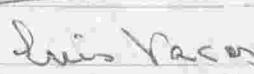
Igualmente se acordó que, facultando a dicho plazo, se reúna al Excmo Sr. Ministro de Hacienda, por conducto del Exmo Sr. Delegado de Hacienda, el expediente financiero del Presupuesto y sus anexos, y las reclamaciones, si se cubrieren presentadas.

Asimismo se acordó, que se eleve la solicitud de autorizacion al comienzo de prestamo y documentos pertinentes relacionados con la operacion de Crédito.

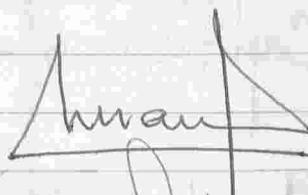
No quedando mas asuntos que tratar, se levanto la sesion siendo las veintidós horas, extendiendose la presente acta, que deberán firmar, una vez aprobada, los señores, lo mismo que yo, el Secretario, que de todo lo referido soy fe.



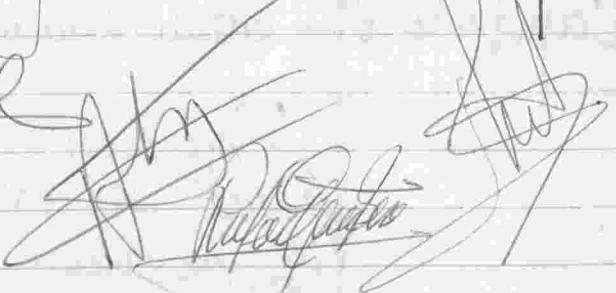
Narciso Díaz



Luis Vaca



Juan



Pedro Gómez

~~YUNTA~~ = Acta de la Sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 27 de Junio de 1972, en primera convocatoria =

- Asistentes =

- Alcalde Presidente =

D. Juan Saúlcher Conchero

- Representantes de Alcaldía =

D. Agustín Antón Jiménez

- Concejales =

D. José Vides Cuello

" Luis Vaca Llanillo

" José Sosa Mateos.

" José Zaylano Bardon

" Javier Faragueras Suajardo-Tajardo

" Rafael Quintana Félix

- Interventor =

D. Manuel Apolo Melchor

- Secretario,

D. Nicomedes Díaz Floresio.

En la Ciudad de Puerto del Rosario, siendo las veintidós treinta horas del día veintisiete de Junio de mil novecientos setenta y dos, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Saúlcher Conchero, con la concurrencia de los señores expresados al margen y asistidos de todo el Secretario D. Nicomedes Díaz Floresio, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, en donde, según, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada, para suadarse seguidamente al examen del orden del día, previamente fijando para esta sesión, respecto al cual, se adoptó el siguiente acuerdo:

- PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO A CONCERTAR CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA. - Por la Presidencia se expone a los señores asistentes que como de cuenta por la convocatoria, el objeto de esta sesión, es la aprobación del un proyecto de contrato de préstamo con firma apertura de crédito entre el Ayuntamiento de Puerto del Rosario y el Banco de Crédito Local

PUNTO TÍRICO.

de España, por un importe de \$ 400.000  
pesetas, sobre Contrato tipo aprobado por  
Decreto de fecha 1.<sup>o</sup> de Agosto del 1945 (B.O.  
del Estado del 4), del cualmente adoptado a  
la legislación y disposiciones posteriores.

Seguidamente se da lectura, en cumplimien-  
to de orden Presidencial, al proyecto de  
contrato, que copiado literalmente dice: ---  
Proyecto de Contrato de Préstamo con prima  
apertura de Crédito entre el Ayuntamiento de  
Tuita del Maestre (Badajoz) y el Banco de Cie-  
dgos Socia de España, por un importe de  
\$ 400.000 pesetas.

#### = Cláusulas =

#### PRIMERA.

- El Banco de Crédito Social de España abre  
un crédito al Ayuntamiento de Tuita del  
Maestre, de la provincia de Badajoz, por un  
importe de \$ 400.000 pesetas, con destino  
a disminuir, parcialmente, la aportación  
a la Comisión Provincial de Servicios  
Becarios para obras de abastecimiento de  
agua.

#### SEGUNDA.

- Para el desarrollo de esta operación, se pro-  
cederá suministrando a la aportación de una  
cuenta denominada "Cuenta General de Cré-  
dito".

En esta cuenta se irán adeudando  
las cantidades que el Banco pone los fines  
y hará el límite señalado en la estipula-  
ción anterior, incluidos los gastos de es-  
tadua pública que se originen por el  
cumplimiento de esta operación, intereses y co-  
misiones, en su caso.

#### TERCERA.

- Dentro del límite fijado en las cláusulas  
anteriores, la "Cuenta General de Crédito"  
registraría los anticipos que el Banco haga



77

a la Corporación constituyante a cuenta del Presupuesto extraordinario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengaran los saldos deudores de esta cuenta será del 5,50 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco consagrárse interese a razón del nuevo tipo, previa modificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los apartados sexto y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reclamo inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su cumplimiento y demás efectos. El primer vencimiento para interesar será el día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

La comisión queda fijada en el 0,75 por 100 anual, y se liquidará sobre el total importe de dichos rendimientos.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, el crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización correspondiente, según se prevea en la estipulación anterior.

Las peticiones de saldos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" efectuadas por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por

CLARITA. —

el Sr. Alcalde-Presidente, con la toma de posesión de los Poderes Jefe Ejecutor y Depositario del Credito acompañándose en cada caso, la certificación de obras que expida el Director Técnico de los mismos, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo establecido en el número 2 de la Regla 115 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anexo del vigente Reglamento de Haciendas Municipales.

La Corporación contactante solicitará la gestión compulsatoria que el Banco efectue causante realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos reunidos se efectúa con sujeción a lo pactado en este contrato, en relación con el Presupuesto Extraordinario y proyectos de pagos.

### QUINTA.-

Transcurridos el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trienal inmediatamente a la fecha en que se formalice el contrato, o, antes de agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda pendiente del Ayuntamiento de Nuevo Maestrazgo a favor del Banco de Crédito Sociedad Española, salvo que se procediera por la Corporación a su resarcimiento inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 19 años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será concedido al efecto, y, por tanto, mediante anualidades iguales, compruevas de interes y amortización, que tendrán de hacerse



efectuar en el domicilio del Banco, al verificarse  
de cada trámite y contra recibo o justificante que  
indique la cantidad y la parte de la annuali-  
dad de que se trate.

El Banco de Crédito Social de España confeccio-  
nará el cuadro de autorización según las clá-  
sicas de este contrato, con arreglo al tipo de in-  
terés del 5,50 por 100, comisión del 0,75 por 100  
establecidos, salvo el que en definitiva pueda fi-  
jarse, según se precise en la estipulación sex-  
ta, del cuyo documento surará el oportunuo du-  
plicado a la Corporación, para su conocimiento  
y efecto.

#### SEXTA.-

En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación mediante reembol-  
so a metálico o consolidación de la deuda,  
según el parágrafo primero de la cláusula  
quinta, el Banco trasfiera a la Corporación  
para que proceda en consecuencia efectuando  
la pertinente liquidación y ocupando el  
cuadro de autorización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el es-  
tablecido en el párrafo segundo de la cláusula  
tercera, salvo lo previsto en el párrafo ter-  
cero de la misma cláusula. Cuando resultare di-  
finitivo el 5,50 por 100, la Corporación podrá, en  
caso de discrepancia, reclamar, seguidamente  
al Banco el importe que le adeuda, dentro de plazo  
de tres meses, sin devenir alguno por autoriza-  
ción anticipada. Transcurrido dicho plazo sin  
que se efectue el reembolso, dará comienzo la  
autorización, con ejecución del citado cuadro.

Cada variación de tipo de interés, tanto sobre  
los saldos deudores de la "Cuenta General de Cré-  
dito", como del cuadro de autorización, respecto  
del 5,50 por 100 estipulado, será acordado por

el Consejo de Administración del Banco. Cuidado ya fasa, de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara en un expediente por el auto, y más, sobre el tipo base del 5,50 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, propio de la Corporación contractante, si no era menor conforme con el documento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y facilitar reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin tiempo alguno por autorización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; cuyo contagio, se entenderá convenida la autorización mediante acuerdo generalidades semejantes, siguiendo en este caso las normas de los Tratados privado y especial de esta cláusula.

Cuidado se diere el caso de que los intereses o comisión que se proponga el Banco tránsitar sobre la "Cuenta General de Crédito" se establecer en el cuadro de autorización de la deuda, sea de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en lo fechas en que se trate, el Banco solicitará la prórroga aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

#### SEPTIMA.

— La Corporación podrá participar, total o parcialmente, la autorización del presente objeto de este contrato.

#### OCTAVA.

— El Banco de Crédito Social de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento.



taimiento de Tiente del Maestre por razón de perturbos, sus infusos, costuras, gastos, quanto se sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y garante el díng modo especial los lugares que produzca el recurso siguiente:

Participación directa del 90 por 100 en las cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial.

Dicho concepto se halla afectado en garantía de otra operación actualmente en trámite, por importe de pesetas 1.080,00.-

De referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de la ya indicada, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al recibo citado y a los demás que pudieran afectarse en la forma que se pone en la cláusula décima.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Tiente del Maestre no podrá, sin el consentimiento del Banco, reducir las cuotas que surgen del recurso antes indicado, ni alargar el plazo sus tarifas y ordenanzas.

#### NOVENA.

En caso de insuficiencia cumplida del importe de la garantía especialmente llevacionada en la cláusula anterior, quedaría ampliada y, en su caso, sustituida con aquellas otras que indique el Banco, en cantidad suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 100% más.

#### DECIMA.

El Ayuntamiento reservará a título de depósito los recursos especiales afectos al cumplimiento de los obligaciones del presente tanto al citado en la cláusula octava, como los previstos en la novena, para los casos de insuficiencia, suspensión, rebaja o disminución de consig-

vacaciones del presupuesto y de tipos de percepción. Asimismo, cumplirá lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la deuda asegurada, no pudiendo utilizar dicho recurso a otras vías más distintas a las contempladas en el contrato, exceptuando conforme la Orden del Alcaldesía de Hacienda de 11 de Mayo de 1933. Con tal carácter de depósito figuraron en las actas de arqueos y libros oficiales hasta su revisión del Banco.

A tales fines, la Corporación comunicará al depositario el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad, de cumplirla rotiniendo diariamente de los caudales que se recauden, la totalidad de las que se ingresen por los recursos especialmente afectados, hasta culminar mensualmente la dozava parte de la annualidad contratada ingresando en los Cajas del Banco el día cívico de cada mes, y a partir de la formalización de este contrato, los caudales recaudados en el mes anterior.

Por sucesos en que la recaudación de los recursos afectados sea inferior a la dozava parte señalada, el depositario verificará la retención en forma de que en ningún caso el día del vencimiento transcurrido de la annualidad las cantidades, retidas leon superior a la que el día anterior se hubiere de la annualidad las cantidades, retidas leon inferior a la que el día anterior se hubiere de la annualidad, supliendo, en su caso, lo que faltó con los demás recursos del presupuesto municipal.

El impreso que se realice como constancia de la retención esperada, se abo-



vará por el Banco en una cuenta corriente especial de "Anticipos", cuyas partidas devengaran un interés del inferior al subísmo que autorice el Organismo oficial competente para las cuentas bancarias de disponibilidad al plazo, teniendo en cuenta el que pague para el primer vencimiento próximo al fallecimiento natural. En esta cuenta se cargarán los festejos a favor del Banco, en la fecha de su vencimiento.

#### Undécima.

En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco del Crédito Social de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se adeude, procediendo a confiar todos o cuantos de los recursos mencionados en los cláusulos octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los pagos de comisiones, se restará de la parte o partes vencidas de la cantidad o annualidades y entregará al Subvencio a la Corporación.

#### Duodécima.

El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la excepción que prevista en el contrato, la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por su mismo, sin sujeción de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá formalmente a la Corporación para que de al darse del préstamo se aplique la pactada, y al no ser atendido este re-

querimiento, cumplirán las formalidades establecidas en la Cláusula Undécima, antes de proceder a la revisión del contrato.

#### DECIMO-TERCERA.

- Este contrato, al préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer ejecutar todos los obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de ejecución administrativa establecido para los Impuestos del Estado, el cual procedimiento deberá ajustarse a lo establecido en la R. O. de 14 de enero de 1930.

- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a revisar al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Dr. Alcalde Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior, cada uno de los recursos especialmente destinados al pago como garantía del préstamo.

Al mes que, deberá efectuar anualmente certificación, en su parte bastante del Presupuesto ordinaria y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos extraordinarios, cuyos datos se reunirán con la extensión, parecer para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir los obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere, en total y singularmente de los recur-

#### DECIMO CUARTA.

DECIMO QUINTA.



los afectados un garantía especial y de los excepcionales más importantes.

La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a los estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuraran en el Presupuesto de ingresos, así como a la concesión para pagar al Banco la devolución pendiente en la totalidad, que figurara en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que se quiera firmar, por su valor interpretado el Banco recusa algunos contra los mismos, o bien pida desestimados los que interprene por nulidad firmar, dentro en última instancia.

Decimo SEXTA.

Serán a cargo de la Corporación los contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, los intereses y amortización, pues el Banco no se verá integrado, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de devolución, que contaran en los clausulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Decimo Septima.

En lo que respecta en el presente contrato, se estima a lo dispuesto en la Ley 13/1971 de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en las Estadísticas del Banco Central celebradas el escrito en la fecha de 7 de Diciembre de 1.972, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, al Tomo 2.º 817 general.

2.140 de la Sección 3<sup>a</sup> del Libro de Sociedades, folio 1º, hoja n° 19.327, inscripción 1<sup>a</sup>.

#### DECIMO OCTAVA

- La Corporación Contractante de compromete la conseguir en los medios, de suasta o convenio para la ejecución de las obras que se satisfagan con el importe del pago pactado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a las obligaciones de los Titulares del contrato, como preliminar a la presentación de los pliegos de licencia correspondiente, al párrafo que sigue:

"Equíen soy admisible para ejercer la licencia provisional y definitiva, los Cédulas de Crédito Social, por tener legalmente la consideración de efectos públicos."

#### DECIMO NOVENA

- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas causas, sujetas a consecuencia de lo interpondrán de este contrato, serán los de Madrid.

La Corporación Municipal, que ya con anterioridad a la fecha ha exhibido el citado contrato, por inconveniencia de los señores concejales apoderados D. Agustín Otero Jiménez, D. José Vaca Cuello, D. Luis Vaca Lardillle, D. José Bozano Mateo, D. José Lanchayo Bandar, D. Javier Yáñez Jiménez Guajardo-Tajado, D. Rafael Jiménez Berba, que falleciera, más el Sr. Alcalde D. Juan Sanchez Corchero, que no es Concejal, excediendo de los dos tercios del voto legal de concejales, que es del nueve, y la que dejarán de asistir dar causa



82

juntificada S. Bernardo Castaño Guimeras y D. Antonio Sayago López, acuerdan aprobarlo todo y cada una de las cláusulas del citado contrato.

También se acordó por unanimidad de todos los señores concuerda solicitar cumplimente como en Decreto sea necesario, al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Faúndez Condego, para que otorgue la escritura pública que, en su día, faltará de formalizarse con el Banco.

Yanqueante por unanimidad acordó la corporación exhibir al público el citado Contrato, por términos de quince días hábiles, como lo más rápido el expediente seguido entre la Contratación con el Banco, conforme a lo dispuesto en el número 3º del artículo 780 de la Ley de Régimen Local mediante edictos que establecerán en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y más tarde de conformar, y publicación del mismo con extracto del Proyecto de Contrato de Prestamo, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por último se acordó, solicitar del Exmo Sr. Ministro de Hacienda la presente autorización, para concertar el préstamo, conforme al artículo 781, de acuerdo con Decreto Legal.

Yo habiendo mas avances que tratar, de levante la sesión, siendo los miembros presentes, extendiendo la presente acta, que deberán firmar, una apelada, los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario, queda de todo lo referido doy fe.

*Rafael García* *J. A. García* *Alonso*  
*J. González* *J. González* *Alonso*  
*J. González* *J. González* *Alonso*

= Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 28 de Julio 1972, en su primera convocatoria =

- Personas asistentes -

Alcalde - Presidente

D. Juan Sanchez Corchero

Secretario del Alcalde =

D. Agustín Antón Jiménez

" Leopoldo Carbajo Guerra

" Asturio Poyago López

= Concejales =

D. José Bozaño Ibáñez,

" José Faulkner Barrios

" Luis Vaca Jarauillo

" Rafael Jiménez Cea

" Javier Jaraguemada Guajardo-Tajando

Secretario =

D. Vicente Durán Moreno

En la Ciudad de  
Viente del Maestre, cien-  
do las veintiuna  
horas del día veintio-  
cho de Julio de mil  
seiscientos setenta y  
dos; se reunió en el  
Salón de Actos de la  
Casa Consistorial, bajo  
la presidencia del  
Sr. Alcalde - Presidente  
D. Juan Sanchez Cor-  
chero, con la conci-  
encia de los Señ-  
ores expresidentes al

maestro y alcalde, de que el Secretario  
D. Vicente Durán Moreno, con el fin  
de celebrar la sesión ordinaria, presidente  
convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por  
la Presidencia, de su orden y, el Secretario,  
procedió a dar lectura al acta de la sesión  
anterior, en bono dorado, que por su  
lugar y su rotación ordinaria que apro-  
baba, pasando se procedió al exa-  
men del orden del día, y presidente forma-  
do para esta sesión, respecto al cual se  
adoptaron los siguientes acuerdos:

Proyecto de Contrato a concertar con el  
Banco del Crédito Social de España. - Por  
el Sr. Secretario de la Corporación Munici-  
pal, se da cuenta de que en el Boletín  
Oficial de la Provincia número 151 del

Punto Primero. -



Fecha cinco del actual, fué expuesto al público, por plazo de quince días, el Proyecto de Contrato de Prestamo a celebrar con el Banco de Crédito Social de España, para atender la finalidad del Presupuesto Extraordinario que comprende las obras de "Alastecimiento de aguas", sin que durante dicho plazo, comprendido entre los días veinticuatro inclusive, del actual mes de Julio, se hayan formulado reclamaciones ni ob-  
ligaciones algunas contra el mismo.

La Corporación quedó enterada, y por unanimidad acordó que se eleve al Excmo Sr. Mi-  
nistro de Hacienda, para su aprobación, si pro-  
cede, por conducto del Ilmo Sr. Delegado de  
Hacienda.

Punto Segundo. - Instancia de D. Saturnino Lancha Sanabria.- Le dio lectura a la instancia que presenta dicho Sr, solicitando relaja en el vello finado por sencilla de Olas realizadas en la casa de la Calle Cruz de su propiedad, trayéndose el vello cedido para continuación de su edifi-  
cio para la vía pública. El Ayuntamiento acordó, no poder acceder a lo solicitado por existir prohibición legal expresa de conceder exenciones totales o parciales en perjuicio de la Hacienda Municipal.

Punto Tercero. - Instancia de D. José Molano Trouco.- Diose lectura a la instancia que suscribe citado Sr, Director del Colegio Nacional "Cruz Volero", so-  
licitando se le alcance la cantidad de 28.867,  
95 pesetas, importe de las percusiones colgadas en el Grupo Escolar "Miguel Gamazo". La Cor-  
poración, siendo informe del Sr. Interventor,  
acordó por unanimidad que se le insta a  
Intervención, por no existir configuración  
presupuestaria, y se tenga en cuenta para

que se facilite o se placeante en el primer expediente que se haga al suplemento y actualización de crédito.

#### Punto Cuarto.

- Obras de Alcantarillado y Lameamiento de la Calle Tafra y Horros. - Por la Presidencia, se expone que como todos saben, siquiendo la linea trazada por esta Corporación, al dofar de alcantarillados a toda la población, había encargado el Proyecto de obras de alcantarillado del los calles Tafra y Horros, ya que, tratiendose revisión del Gobierno Civil la subvención de Setenta y cinco mil pesetas, para auxiliar al Paro, podía hacerse frente a reembolsos proyectados de otras, en caso de fondos excedentes del presupuesto de Prevención de Varo Obrero, y deportación Municipal.

Expresados proyectos, importan Doscienas dieciocho mil pesetas (218.000), el de la calle Tafra, y Diez y siete mil ochocientas cincuenta y cinco (17.855), el de la calle Horros, los que hacen un total de Doscienas treinta y seis mil ochocientas ochenta pesetas, y que lo expresa a la consideración de los reunidos, por si lo consideraran de interés, proceder a su ejecución.

Por estos Cabeciales, después de examinar los proyectos y presupuestos de dichas obras, y teniendo en cuenta lo expuesto por la Periodista, acuerdan por unanimidad: Primero. - Que se lleve a efecto la ejecución de dichas obras, con cargo al los gastos pendientes.

Segundo. - Que se traigáte el Expediente de contribuciones Especiales, informando



84

los cuartos, a razón de Doscientos pescas metro  
lineal de alcantarillado, o sea a razón de Cien  
pescas, el metro lineal de fondo de cada edifi-  
cio afectado por estos olas, y  
Tercero. — Juzgar al Sr. Alcalde, para la realiza-  
ción de todo lo concerniente a este acuerdo.

Y no habiendo mas asunto que tratar,  
se levantó la sesión, siendo las veintidós horas  
treinta minutos, extendiéndose la presente acta,  
que deberá firmar, una vez aprobada, los señores  
asistentes, lo mismo que ya el Secretario  
que de todo lo referido diga.

Rafael Pérez

J. Gómez

Maria

Luis Vacas

F. Valdés

S. S. Gómez

J. Pérez

J. Gómez

José Vacas

H. M. Gómez

= Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por  
el Ayuntamiento Pleno, el dia 22 de Agosto de 1.922,  
en su primera convocatoria =

Lluvia y visitantes

Alcalde - Presidente

D. Juan Sánchez Cocheno

- Encuentro de Alcalde =

D. Agustín Ruete Guinones

" Leopoldo Castaño Guerero

" Antonio Sayago López

- Concejales =

D. José Boza de Mateos,

" José Tomás Bardón

" Luis Vaca Jaraíz

" Rafael Guinones Fernández

" Felipe Jaquequenada Guajardo-Tajardo

- Tercerario =

D. Vicente Durán Horacio

D. Vicente Durán Horacio, el Ayun-  
tamiento Pleno, con el fin de celebrar la  
sesión ordinaria, formando la convocatoria  
al efecto.

Declarado abierto al acto público por  
la Presidencia, de su orden, yo, el secretario,  
procedí a dar lectura al Acta de la Se-  
sión anterior, en la qual, que por mu-  
chitud y en rotación oportuna fué a-  
probada, pasando seguidamente al exa-  
men del orden del dia, previamente forma-  
do para esta sesión, respecto al cual, se a-  
doptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero. -

Proyecto de Electrificación de las Calles  
Arrojo, Diego de la Cruz (d. Gramo) y Bra-  
muel comprendidos entre citadas calles,  
que afectan a Calles Pilón y Bramera.

Se acuerda aprobar el presupuesto de

En la Ciudad de Jaén  
del Maestre, siendo las  
veinticuatro horas del dia  
veintidós de Agosto de mil  
novecientos veintiuno y dos,  
se reunió en el Salón  
de Actos de la Casa  
Consistorial, bajo la pre-  
sidencia del Dr. Alcal-  
de - Presidente Don  
Juan Sánchez Cocheno,  
con la convención de  
los señores expresados  
al margen y asistidos  
de cui el Secretario



85

electrificación, mediante dotación de pilas con bombas de vapor de mercurio. Los puntos de luz serán en total:

Calle Arrogo .....	Ocho puntos
Calle Diego de la Cruz (2º tramo) ....	Siete puntos
Traños comprendidos entre calles Arrogo, Diego de la Cruz, que alientan a calles Pilau y Arrozo .....	Cuatro puntos.
Los puntos de luz tienen un valor unitario de Mil seiscientas pesetas (1.600), siendo el importe total de los Diccionarios puntos de luz, la cantidad de Treinta mil cuatrocientas pesetas (30.400.00) pts.	

Se acuerda por unanimidad, reponer Contribuciones Especiales en el porcentaje del 180 por ciento del valor total del punto fuerte, estando sujetos a contribuir los propietarios de inmuebles afectados y beneficiados, la proporción a los sueldos de fachada.

## Punto Segundo.

- Arrendamiento del Patio "La Alegria", propiedad del Ayuntamiento. - A condición de que se declare sobre la conciencia de su arrendamiento del Patio "La Alegria", por un plazo mayor, que podría ser de Diez años, con una renta beneficiosa para el Ayuntamiento y con expresa obligación para el Propietario de su adecuado mantenimiento del local hoy en lamentables condiciones.

Le dio lectura al Proyecto de Pliego de Condiciones elaborado por la Secretaría. La Corporación acuerda por unanimidad:

Primer. - Aplicar el Pliego de Condiciones para el arrendamiento del Patio "La Alegria", por diez años, por una renta anual de Veinte mil pesetas (20.000), revisable progresivamente en el segundoquinquenio y tal como consta en el expediente de su fachada.

Segundo. - Le expone al público y su cargo  
de existir nulidad en la que se incluye la carta  
que sera suscrita de conformidad con  
la siguiente Ley de Poderes Locales y Regla-  
miento de Constitución de las Corporaciones  
Locales de 1.953.

Y no habiendo más asuntos que tra-  
tar, ni declarado urgente ni haber otra inci-  
dencia, se levantó la sesión, siendo los presu-  
pidos hered, extendiéndose la presente acta,  
que deberán firmar una vez aprobada, los  
miembros asistentes, lo mismo que yo, ex-  
cetuando, que de todo lo referido hoy sé.

The image shows four handwritten signatures in black ink, each enclosed in a horizontal oval. From left to right, the signatures are: 'Hernández', 'Sánchez', 'Reyes', and 'Pérez'. Below these signatures, the name 'David Domínguez' is written in a larger, cursive font, also enclosed in a horizontal oval.

Ayuntamiento Plevo

- Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayun-  
tamiento Plevo, el dia 28 de Noviembre de 1972, en pluma equi-  
catoria -

- Señores Arribantes -

- Alcalde - Presidente

D. Juan Sanchez Corchero

- Señores de Alcalde -

D. Leopoldo Cartaño Guzman

" Arturo Sayago López

- Concejales -

D. Rafael Guimaraes Gómez

" José Dorcas Obatex

" Luis Vacas Farasquillo

" José Zamudio Bardón

" José Vacas Cuellar

- Interventor -

D. Alfonso Apolo Melchor

- Secretario -

D. Nicomedes Juan Henriquez

En la Ciudad de Dueste del Maestre, siendo las veintiuna horas del dia veintiocho del dia veintiocho de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente don Juan Sanchez Corchero, con la concurrencia de los señores ex-presados al margen y asistidos de su secretario D. Vicen-  
cios Duran Henriquez, el Ayun-  
tamiento Plevo, con el fin de ce-  
lebrar la sesión ordinaria, pre-  
viamente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por  
la Presidencia, de su orden yo, el Secretario, proce-  
di a dar lectura al acta de la sesión anterior,  
en bonrador, que por unanimidad, y su votación  
ordinaria fue aplaudida, pasando seguidamente  
al examen del orden del dia, y subsiguientemente for-  
mado parte esta sesión, respecto al cual se adopta-  
ron los siguientes acuerdos:

- Correspondencia - Carta del Dr. Presidente de la Excmma Diputacion.

Diose lectura a la carta del Hno Dr. Presidente  
de la Excmma Diputacion Provincial dirigida al Al-  
calde - Presidente del Ayuntamiento, en la que da  
cuenta del cargo como Presidente de la Diputacion  
Provincial. La Corporación quedó enterada de dicha  
carta.

Saluda de la Sra Inspector de Hacienda Prima-  
ria. - Diose cuenta de comunicacion de Dña

Galarín Montañez, Inspector de Zona de Carenza Pública, por la que recala del Ayuntamiento considerar la posibilidad de instalación de una Residencia - Hogar en el antiguo Colegio de Padres Franciscanos.

Con la instalación proyectada se remediaría parcialmente el grave déficit que tiene la Provincia en este orden escolar.

En la deliberación, se acuerda por la Corporación, recabar el parecer de la Comunidad Franciscana Propietaria del edificio a fin de que manifeste si manda obra las realizaciones que se proyectan, modo de gestión y organización, y en caso de que ellos no asuman la gestión directa, condiciones de utilización del edificio y formas de colaboración.

Comunicación del Sr. Gobernante Coronel de la Guardia Civil. - Se dio cuenta de comunicación del Sr. Jefe de la Comandancia, relativa al ofrecimiento de Terreno por parte de este Ayuntamiento, para la construcción de Casa-Cuartel en este Ciudad. Como hasta la fecha este Municipio no dispone, en concreto, de dicho Terreno, la Corporación acordó ofrecer un terreno en los proximidades de la Carretera de esta Ciudad la Villagrana de los Barros, y una vez que se acepte por la Jefatura de Acuartelamiento, se cursaran los documentos exigidos y se adoptará el acuerdo que corresponda.

Punto Primero. -

Instancia del Sr. Presidente de la Asociación de Padres de Familia. - Se dio lectura a la instancia suscrita por el Sr. Presidente de la Asociación de Padres de Familia, solicitando una ayuda para la instalación



del Parque infantil, ya que su instalación le supone contratar gastos, a pesar de los doyos que han reñido de la suscripción popular. La Corporación, teniendo en cuenta el beneficio que supone esta instalación infantil, acordó conceder, para la habilitación del Crédito correspondiente, la Ayuda de Dieciñove mil ciento setenta y cinco pesetas (19.175) e expresa a la Asociación, para la adquisición de

- 1 Yer aino de 11 plazas Referencia H
- 1 Escalerín - laterino Referencia 21
- 1 Columpio 11 plazas Referencia Rfa P.I. 5 con destino a dicho Parque.

### Punto Segundo. -

Aprobación por el Ministerio de Hacienda del Presupuesto Extraordinario para las Obras de Almacenamiento de Agua por un importe de 2.415.600 ptas y Contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Social de España de 1.400.000 pesetas. - Dore le fija a escrito del Excmo Sr. Ministro de Hacienda comunicado por el Ministerio de Hacienda, Dirección General del Tesoro y Presupuestos, de fecha 7 de Octubre de 1972, fué literalmemente transcrita dice así: "Visto el expediente iniciado por el Ayuntamiento de Tíjola del Maestre, de la provincia de Badajoz, su solicitud de aprobación del Presupuesto Extraordinario con destino a la adaptación a la Comisión Provincial de Servicios Pecuarios para obras de almacenamiento de aguas por un importe de 2.415.600 pesetas, y de autorización para concertar un préstamo, para la apertura de "Cuenta General de Crédito," con el Banco de Crédito Social de España, por 1.400.000 pesetas, para dotar en parte el Presupuesto anterior. Resultando que, previo los trámites legales, el citado Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de Junio de 1972, con asistencia de más de los dos tercios del número de miembros que

integran la Corporación acordó por unanimidad apoyar un proyecto de Presupuesto Extraordinario, suscrito en la suma de 2.415,600 pesetas.

Resultando que, se comprenden en el mismo como partidas de gastos e ingresos, los siguientes:

= Gastos =

Gratificación retributiva al Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales ..... 1.200

Td. Id. al Jefe de Oficina, Jefe de Autoridad y Deportista - 1 H.400

Para contribuir a la ejecución de la obra de abastecimiento de aguas ..... 3.400.000

Total ..... 2.415.600

= Ingresos =

Prestamo a conceder con el Banco de Crédito Local de España ..... 1.100.000

Busto del superavit de liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario 1.971. 1.015.600

Total ..... 2.415.600

Resultando que, el citado Presupuesto Extraordinario se hizo público, mediante Anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, número 107, de fecha 5 de Junio de 1.972, sin que se pone constancia, se hayan producido reclamaciones.

Resultando que, con el fin de dotar, en su parte, al Presupuesto anterior, el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de Junio de 1.972, con asistencia de más de los dos tercios del número de los miembros, acordó por unanimidad, apoyar el proyecto de contrato de préstamo, para la obtención de "Cuenta General de Crédito", por el Banco de Crédito Local de España, por



un importe de 1.400.000- pesetas, al 5,50 por 100 de intereses anual, comisiones del 0-75 por 100 también anual, autorizadas en 19 años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", destinado a fisionomia periódicamente, la aportación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para obras de abastecimiento de agua, y ofreciendo la garantía de la operación los Jueves que produzcan los recursos siguientes: Participación directa del 90 por 100 de las cuotas del Tesoro de la Constitución Territorial Urbana. Dicho concepto se halla apetado en garantía de otra operación actuante en Fuentelmayor por importe de pesetas 1.080.023.

Resultando que, citado acuerdo se dio a la ciudad, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, número 151, de fecha 5 de Julio de 1972, sin que, según se constate, se hayan presentado reclamaciones en su contra. Resultando que, la Delegación de Hacienda de Badajoz, informa en sentido favorable el presente expediente.

Considerando que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 761, de la Ley de Repartición Local, texto refundido de 24 de Junio de 1.955, corresponde al este Ministerio la aprobación de los presupuestos extraordinarios llevados por las Corporaciones Locales, citando se hallan asados, cuy operaciones de crédito.

Considerando que, se han cumplido en el presente caso las disposiciones referentes sobre formación de presupuestos extraordinarios, ya que los gastos pueden considerarse de nuevo establecimiento, a que se refiere el artículo 765 de la Ley de Repartición Local, y los Jueves, son también tales los determinados en el artículo 695 de la misma Ley.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 773 de la misma Ley, y previa la autorización de este Ministerio que preceptúa el 781, pueden las Corporaciones Sociales apelar al crédito dentro de los términos y en las condiciones establecidas en el Capítulo XIII del Título III de dicha Ley.

Considerando que, las presunciones contempladas en el artículo 774 del repetido texto legal, sobre aplicación de las exacciones a obtener por vía de empréstito, se han cumplido en el presente caso, ya que el producto destinado del préstamo a concertar es destinado a dotar, la parte del Presupuesto Extraordinario de gasto que autoriza el artículo 695, apartado f).

Considerando que, para cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 777 de la Ley de Régimen Local, dura el Ayuntamiento durante todo el año, tienen contabilidad aparte del Presupuesto Extraordinario a que se refiere la presente Orden, como así mismo, y en su caso, de los ingresos especiales que se destinen al pago del servicio de utilidades y autorización de la operación de crédito ya comentar.

Este Ministerio, de Hacienda, correspondiendo con lo propuesto por esa Dirección General del Tesoro y Presupuesto, se ha servido disponer:

Primero. — Aprobar el Presupuesto Extraordinario formado por el Ayuntamiento de Ducie de Madera, de la provincia de Badajoz, para la aportación a la Caja de Pensiones de Haciendas Fiscales para obras de



alante enmiendo de aquos, por un total importe de <sup>89</sup> dos Millores Cuatrocientos quinientos seis pesetas pesetas (L. 415.600).

Segundo. - Autorizar a la citada Corporación para conceder un préstamo sobre aportación de "Cuenta General del Cédito" con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de Un Millón Cuatrocientos mil pesetas (1.400.000 pesetas), en las condiciones que se determinan en el cuerpo de la presente Orden, con destino a dotar en parte, los vienesos del Presupuesto Extraordinario anterior.

Tercero. - El convenio a celebrar entre la Corporación y el Banco, se ajustará al contrato tipo de préstamos a largo plazo, aprobado por Orden de este Ministerio, de 1º de agosto de 1.945, con la modificación resultante del Acuerdo de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, de 10 de Abril de 1.970, sobre tipos de interés.

Cuarto. - Por el Ayuntamiento de Fuente del Maestre, de la Provincia de Badajoz, se consignan en sus presupuestos ordinarios la cantidad precisa para el pago de la correspondiente liquididad del servicio de intereses y autorización de la operación de crédito a conceder, y se eleva la contabilidad separada del Presupuesto Extraordinario, y, en su caso, de los supuestos especiales que sea destinado a aquél fin, no pudiendo utilizarse las dotaciones de este Presupuesto para fines distintos de los que le lucieron ejecutados, a menos que se obtenga la preia autorización de este Ministerio.

La Corporación queda autorizada, y acuerda su cumplimiento y ejecución.

Punto Tercero. - Cuenta General del Presupuesto Extraordinario para Obras de Pavimentación, Acerado y Lameamiento de la Calle Ramón y Cajal. - Por la

Presidencia se manifiesta, que facetas e examen de la Corporación y aprobaron, en su caso, la Cuenta del Presupuesto Extraordinario referente a los gastos del mantenimiento, accionamiento y saneamiento de la calle Ramón y Cajal, que ha sido expuesta al público, mediante edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, número 150, de fecha 1<sup>er</sup> de Julio ultimo, por plazo reglamentario de quince días, comprendidos entre el cinco al veintitres de dicho mes y los ocho siguientes que finalizaron el día dos de Agosto, no transcurriendo presentando reclamación alguna contra dicha Cuenta. Dada lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente redactada y justificada, del resultado de exposición pública, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad de los asistentes, que consta en su mayoría absoluta desechar lo legal de los artículos que la Corporación aprueba, aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuya resumen es el siguiente:

Existencias .....	5.522 Pesetas
Prestos por cobrar .....	" "
Prestos por pagar .....	<u>Deberán</u> 5.522 - "

Seguidamente manifestó el Presidente que, según arreglo al artículo 791, número 1<sup>ro</sup> del mismo Texto Legal de corporación, que acuerda de aprobar la Corporación provisional, ya que la resolución Cuenta habrá de extenderse al Servicio de suspe-



ción y Ateroramiento para su resolución y definitiva aprobación.

#### Punto Cuarto. -

Padrones de Alcaldes Municipales del año 1.978 --

Por el Sr. Intendente de Daños fueron presentados los Padrones de Alcaldes Municipales, sobre Biútica, Uriona, Alcaután ilado, Desapue, Rojas, Balcones, Entradas de camiones, Bicicletas, Vigilancia de Establecimientos, Escaparates, Rodaje y Portes y Palomillas, por un importe total de 1.410.899- Pesetas, fijadas para el actual Ejercicio, los cuales fueron expuestos al público por el plazo de quince días hábiles, no habiéndose presentado reclamaciones de ninguna clase contra los mismos. A la vista de todo ello, la Corporación acordó ser aprobación.

#### Punto Quinto. -

Expediente de Contribuciones Especiales de las Calles Molino de Viento, Marmol, Zafra y Hornos. - Por la Presidencia se dio cuenta de Chalese instruido el Expediente de imposición de Contribuciones Especiales por otras de dotación de alcantarillado de las calles, Zafra y Hornos, así como también, el de Molino de Viento y Marmol, cuya distribución de Cotas entre los propietarios de edificios afectados, se había hecho a razón de doscientas pesetas metro lineal de alcantarillado, o lo que es igual cien pesetas metro lineal de fachada, en cumplimiento de los acuerdos tomados en sesiones plenarias, de dos de Mayo y veintidós de Julio últimos, que dichos expedientes, habían sido expuestos al público por el pleno reglamentario de quince días, comprendiendo entre el quinto y reutundo de Julio último, y veintidos de Octubre al mes de Noviembre, mediante Edictos insertos en el B.O. de la Provincia, quienes 149 y 238 respectivamente sirvieron durante expresados plazos y los ocho días siguientes.

se hayan producido reclamaciones de  
nunquam clarae contra los mismos, Exa-  
minados que fueron por los Concejales asis-  
tentes, que constituyeron mayoría aboluta,  
Acordaron por unanimidad presentarle  
su aprobación.

Punto Sexto. - Expediente de Contribuciones Especiales por Alum-  
brado de las Calles Arroyo Diego de la  
Cruz y Travesía de la Cerrada. - Dice  
cuenta del Expediente antes citado, por las  
obras que se dicen, y cuya distribución  
de cubas entre los vecinos afectados,  
se había hecho a razón del ochenta  
por ciento del importe de las obras, su  
cumplimiento de acuerdo plenario de veinti-  
siete de Agosto ultimo; que dicho Expedien-  
te fue expuesto al público, mediante edictos  
publicados en el Boletín de Anuncios de esta  
Casa Consistorial, y en el B. O. de la Pro-  
vincia n° 339 de fecha veintiuno de Oc-  
tubre ultimo, por el plazo reglamentario  
de quince días, sin que durante dicho  
plazo, comprendido entre el día veintitres  
de Octubre al uno del actual, y los ocho  
días siguientes, que finalizan el diez y  
ocho de diciembre, se hayan formulado  
reclamaciones de ningún modo contra el  
mismo. Examinados por los Señores Conce-  
jales asistentes, se acuerda por uni-  
midad presentarle su aprobación.

Punto Septimo. - Expediente de pavimentación y alumbrado  
de la Nueva Calle entre la calle Pedro y  
Plaza del Gran Maestre. - Por la Presi-  
dencia, se da cuenta de haberse instruido el  
Expediente de Contribuciones Especiales, como  
consecuencia de las obras citadas en pri-



cifio, eaga distribucion de cuotas entre los propietarios de los edificios afectados, se habia hecho a raison del ochenta por ciento del importe de la instalacion del alumbrado y el cincuenta por ciento, con respecto al pavimento, qdó esto en cumplimiento del Artículo 251 con la limitacion prevista en el artículo 271; que dicho Expediente habia estado expuesto al publico, mediante edicto inserto en el P. O. de la Provincia, n° 239 de fecha 21 de Octubre ultimo, por plazo de quince dias, comprendidos entre los dias veintitrés de Octubre al quince del actual, ambos inclusive, sin que durante dicho plazo y los ocho dias siguientes, que finalizaban el dia diez y ocho del actual se hayan formulado reclamaciones contra el mismo. Examinado dicho expediente por los señores Concejales Asistentes que constituyen mayoria absoluta, acuerdan por unanimidad presentarle su aprobacion.

### Punto Octavo.

Expediente de Transfencia y Facilitacion de Créditos. — Viendo el expediente instruido, de Transfencia y Facilitacion de crédito que formula el Sr. Interceptor de todos, y que ha sido apoyado en principio por la Cedula de Hoyuela, a que del poder tener efecto a obligaciones de carácter urgente y que constan en la Memoria inicial del mismo, y Considerando, que en la Transfencia de que se tratan las prescripciones legales, el Excmo. Ayuntamiento Plev, acuerda por unanimidad de los asistentes, que constituyen mayoria absoluta legal, presentar su aprobacion y que se exponga al publico por el plazo establecido de quince dias, al efecto de lo dispuesto en el Artº 691 de la Ley de Regiones Sociales.

### Punto Noveno.

Adjudicacion definitiva del Patio "la Alegria". —

Dijo se cuenta del Expediente de Subasta del arrendamiento del "Patio San Alegria", propiedad municipal, y cuya adjudicación provisional correspondió a Don Venancio Muñiz Pagin, según consta en el acta de licitación de fecha veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta y dos.

Considerando que, con amparo a lo dispuesto en el Artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Sociales de 9 de Enero de 1959, corresponde hacer la adjudicación definitiva, encontrándose la proposición ajustada al Pliego de Cauddiciones, no quedando opción por ser la única presentada, se acuerda formularidad adjudicar definitivamente la subasta de acuerdo, durante diez años, del Patio "San Alegria" a favor de D. Venancio Muñiz Pagin, en la cantidad de Novecientos pesos por cada año, el precio del arrendamiento perderá su actualizado por la Corporación con amparo a lo establecido en el Pliego de Cauddiciones.

Este acuerdo se transfiere al interesado, dejando seguir los trámites reglamentarios para el funcionamiento del Caso.

## Punto Décimo.

- Cumplimiento mínimo de Detrimento. - Se dio cuenta a la Corporación de la Orden de 26 de Julio de 1972, por la que se establece con carácter obligatorio un cumplimiento mínimo de diez años para los funcionarios de Administración Local, que no pertenezcan a Cuerpos Nacionales, y con vigencia a partir de uno de Julio del presente año. La Corporación



Acorda por unanimidad el cumplimiento de la Orden Ministerial mencionada y en consecuencia se procederá a pagar las dietas que pudieren derivarse a favor de los funcionarios con la implantación del complemento citado facilitando los Creditos Previsos en caso de que resultaran necesarios.

Punto Undécimo.- Retribuciones de Funcionarios. - Dijo el Sr. Alcalde lectura al escrito que en nombre propio y el de sus compañeros presenta D. Primitivo Gómez Palvau en suspicio de que se le conceda aumento de sueldo dada la caustia de la vida.

Terminada la lectura el Sr. Alcalde manifestó que siempre ha estado en el auxilio de la Corporación, protegiéndola y defendiendo a sus funcionarios. La Corporación siempre ha procurado mejorar en la medida de lo posible los haberes del personal, si bien la creación de recursos ha impedido conceder un nivel de retribuciones capaz el que superiormente viene impuesto por el actual corte de vida. Ya el caso de las gratificaciones aprobadas el 11 de Noviembre de 1966 y mantenidas por acuerdo del 30 de Diciembre de 1965, se ha hecho patente al conceder el complemento anterior con carácter general por Orden de 26 de Julio de 1972 que ha venido a superar la obsolescencia total, y aun dicho límite mínimo, se prepara el nivel de las actuales gratificaciones. Por todo ello propone a la Corporación incrementar las gratificaciones que han venido siendo hasta llegar a un 75% del sueldo base, y cuyo gasto es de性质 finiquitacion sin perjudicar otras actuaciones.

De conformidad con la propuesta formulada, se acuerda por unanimidad:

Primero. - A partir de 1º de Enero de 1.973 comenzará a regir una gratificación en concepto de mayor dedicación cuya cuantía se estima en un 75% del sueldo base con exclusión expresa de la retribución complementaria. Será beneficiario el personal al servicio de este Organismo que tenga la condición de funcionario municipal.

Segundo. - Esta gratificación abordará las que venían siendo con carácter general aprobadas por la Corporación en Sesión plenaria de 11 de Marzo de 1.966 y mantendrá y mantendrá por acuerdo de 1º de Diciembre de 1.970.

Tercero. - La actual situación no tendrá efectos para pagos extraordinarios; no obstante, competentes para la fijación de aumentos graduales, si procediera una reposición sobre el importe de los que fijaron:

Cuarto. - De lo acordado se dará cuenta a la Dirección General de Administración Local; no siendo precisa autorización del Ministerio de la Gobernación, por lo que prepararse en ningún caso los per certajos, si individual, si colectivamente. Y no habiendo lugar apuntar que tratar, si declarado legítimo legítimos otros incidentes, se levante la sesión, siendo las reuniones frenta horas, extendiéndose la presente acta, que deberá firmar, una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo, el secretario que de todo lo señalado doy fe.

Luis Vaca

Martínez



~~Rafael M. Flores~~

~~José Macías~~

~~José Macías~~

- Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Plevo, el dia 27 de Diciembre de 1973 en su primera convocatoria =

• funcionarios asistentes =

Alcalde - Presidente  
D. Juan Sánchez Corchero

- Conejales =

D. Agustín Astiz Gutiérrez  
" Bernardo Castillo Guerrero  
" Benito Sayago López  
" Rafael Jiménez Cerna  
" Fausto Faraguanada Guajardo-Dajardo  
" José Lakand Mafeor  
" José Tapiabuas Barraza

- Gobernador  
D. Manuel Acho lo Abelobor

- Tesorario =

D. Nicomedes Díaz Márquez

En la Ciudad deante del Maestro, a las veinte horas del dia Veintisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyen en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Conejales que a continuación se expresan como componentes del Plemo de la Corporación Municipal, con

el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el Ejercicio de 1973, cuyo Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prescrito en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Rentas Sociales y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente, la sesión por el Sr.  
Presidente, yo, el insigne y secretario, de  
orden del mismo, procedí a dar lectura  
interna a los trámites del presupuesto y gastos  
que en dicho Proyecto se establecían, cu-  
yas cifras fueron ampliamente discuti-  
das por la Caja de Pensiones, y encontraron  
dadas ajustadas a las disposiciones vigien-  
tes y a las necesidades y recursos de la  
localidad. Se acordó por unanimidad  
de los asistentes aprobar en todas  
sus partes, sin da menor que fija-  
ción, el rápido Presupuesto, quedando  
en su virtud fijados definitivamente  
los ingresos, y los gastos del mismo  
en los términos que expresa el si-  
guiente número por capítulos:

## Capitulos

I	Personal activo.....	3.384,382
II	Material y diversos .....	1.483,980
III	Clases fijas .....	82.964
IV	Deuda .....	25.000
V	Subvenciones y participaciones en ingresos .....	44.319
VI	Extraordinarios y de capital .....	1.165.577
VII	Desembolsos, indeterminados e iegoraritos .....	20.778
	Total del presupuesto de gastos	6.540.000

## Presupuesto de Ingresos

I	Impuestos directos	888,100
II	Impuestos indirectos	246,500
III	Tasas y otros ingresos	1,793,550
IV	Subvenciones y participaciones en impuestos	3,142,802
V	Ingresos patrimoniales	50,000



VI  
VII.

Extraordinarios y de capital -	3.000	94
Brentales e impuestos -	117.048	
<u>Total del Presupuesto de ingresos</u>	<u>6.548.000</u>	

### Resumen

Importan los gastos ..... 6.548.000  
Idem los impuestos ..... 6.548.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 1682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Hno. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña del mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se llevó a la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firmaron todos los Regidores, asistente, convivió el Secretario de su confidencial.

Juan Díaz

Rafael Gutiérrez

Huanc

Huado

= Acta de la sesión ordinaria, celebrada  
para el Ayuntamiento Pachuca, el día 8 de Mayo 1.773, en  
presencia del Cuerpo Consistorial =

- Miembros Asistentes =

Ayuntamiento - Presidente

D. Juan Saúlchez Corchero

Secretario de Alcaldía =

D. Bernardo Cortázar Gutiérrez

“ Antonio Sayago López

- Concejales =

D. José Macías Cuellar

“ Juan Vaca Zambrano

“ José Lambayo Bardón

“ Rafael Guimaraes Gómez

“ Javier Vaca Zambrano Luján - Dajardo

“ José Bozalvo Matobr.

- Secretario =

D. Nicomedes Duran Flores

En la Ciudad de  
Toluca del Náhuatl, segun  
do los resultados ho-  
ras del día ochavo de  
Mayo al veinte evo-  
ciator se reunió y tres  
reunión se en el Sal-  
ón de Actos de la  
Casa Consistorial, la-  
yo la presidencia  
de Sr. Alcalde-Pu-  
sidente Don Juan  
Saúlchez Corchero, con  
la concurrencia de  
los señores expresa-  
dos al margen y

asistidos de su el Secretario D. Nicomedes  
Duran Flores, el Ayuntamiento Pachuca,  
al objeto de celebrar la sesión ordinaria,  
previamente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por  
el Presidente, de su orden yo, el Secretario  
procedí a dar lectura al Acta de la se-  
sión anterior, en Comisión, que por su  
severidad y su rotación ordinaria fué a-  
probada, pasándose Seguidamente al  
examen del orden del día, previamente  
fijado para esta sesión, respecto al  
cuál se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero. -

Curtazos de D. Fernando José Saúlchez Mon-  
tes. - Se dio lectura a la instancia que  
presenta resuelto Sr. por la que solicita  
linea en el inmueble de su proprie-  
dad sito en calle General Francisco 63,



en la parte trasera que da a la Calleja de los Molinos. 95

Previa deliberación, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero. - Tajar la linea de la casa propiedad del Sr. Salvador Montero Sita en calle General Branco nº 63, en la parte del edificio que queda con el pozo existente en la Calleja de los Molinos, de comunitad con el plazo pre-  
sentado.

Segundo. - En consecuencia podré avanzar la pared del cercamiento hasta el límite del pozo público, siquiente la linea del muro que da a la fachada, en una extensión de 2,57 me-  
tros y una profundidad de tres metros, gozando por tanto una superficie de 7,77  
metros.

El metro cuadrado se valora en 3.000 pts.  
Tercero. - La linea concedida es sin per-  
juicio del uso público del pozo, obligándose  
al propietario a adoptar las medidas ece-  
sarias para que no resulte daño al mismo  
por personas de la construcción y evitando todo  
riesgo de contaminación. Los aguas no po-  
drán verter al pozo.

Cuarto. - Es imperindible que las obras se ha-  
gan de acuerdo a la dirección y vigilancia del  
Maestro del Obras, quedando de plazo su previo  
reconocimiento de la linea donde se hará sur-  
car de manera adecuada la superficie que  
gana el edificio, comunicando por tel. al Di-  
r. Ponce a la Intervención de donde a ejec-  
utar de igual forma.

Punto Segundo.

Otras de Alcantillado de la Calle Mar-  
tínez. - Por la Presidencia se da cuenta de  
que se ha hecho público un escrito de los veci-

mos de expresada calle, por el que solo citaban sea dotada la misma del servicio de alcantarillado; que con tal motivo y a fin de que la Corporación Municipal conciencie del impuesto a que arriban dichas obras, oportunamente mandó al Maestro de Obras la cuya ejecución de su presupuesto el que sometía a conocimiento de los asistentes, como al mismo, la petición de los vecinos a que antes se alude.

Mencionado proyecto de obras comprende 470 metros lineales de tubería e importa la cantidad de trescientas ocho mil cuatrocientos diecinueve pesos, y cuya ejecución se lleva con cargo a los fondos del presupuesto de Preservación de Paro, en cantidad de cincuenta mil pesos, y el resto con cargo a Fondo Municipal.

Por resueltas después de examinar el proyecto y presupuesto de dichas obras, y teniendo en cuenta lo expuesto por el Sr. Alcalde, acuerdan por unanimidad:

Primero. - Que se lleve a efecto la ejecución de dichas obras con cargo a los medios aludidos.

Segundo. - Que se trauente al expediente de Contradicciones Especiales, a razón de Ciento veinticinco pesos metro lineal de alcantarillado, o sea doscientos pesos metro lineal de fachada.

Tercero. - Votarán el Sr. Alcalde para la realización de todo lo concerniente a este acuerdo.

Juramento del Secretario del Cole-Club. -

Punto Tercero. -



Se dio lectura a la comunicación del Secretario del Cels-Club, en la que solicita ayuda financiera para realizar determinadas obras en varias dependencias de su local.

La Corporación, teniendo informe del Sr. Interventor sobre existencia de configuración en el Presupuesto siguiente, acuerda por unanimidad conceder al Cels-Club Dantonafris n.º 1.992, una Ayuda Financiera de Doce Mil pesos (12.000).

#### Punto Cuarto.

- Muestra del Director de la Agrupación Escocesa Mixta "Cruz Nájera". - Diose lectura al escrito que firma referido Sr. solicitando instalación de persianas en dos Grupos Escoceses, por ser muy necesarias en los, aulas de indicador Centro. La Corporación acuerda, previa deliberación, comunicar al Director Sr. Mediano Truque, que cuenta al Ayuntamiento la necesidad de instalar persianas para la protección de los niños contra las inclemencias del tiempo.

Su embargo, dadas las dificultades económicas actuales y que en gran parte está agotada la cuantificable específica del Presupuesto, no es posible la adquisición, durante el presente ejercicio de las persianas necesarias. Se procurará que en el próximo ejercicio, se haga frente a esta adquisición para que de una forma económica, se resuelva el problema. También se acuerda se compruebe si la Intervención la necesidad de tomar en cuenta este pago, para la clasificación de los futuros Presupuestos.

#### Punto Quinto.

- Comunicación de Alumnos de la Escuela Normal "Santa Ana" de Almenaralejo. - Diose lectura a comunicación de alumnos de referida Escuela, en la que con fecha 25 de Abril pasado, solicitan de esta Corporación se apoye la petición para la clasificación de indicador Centro como Escuela Universitaria.

de Tomaocion del Profesorado de Extremadura  
Jenaro Basica.

La Corporacion acuerda por unanimidad declarar su expresa adhesión y simpatia a fin de que la Escuela Normal "Santa Ana" de Almendralejo sea clasificada como Escuela Universitaria, de formación del Profesorado de Extremadura Jenaro Basica, teniendo en cuenta los beneficios que para toda la Comarca significa esta categoría.

Punto sexto. - Solicitud sobre inclusión de Oliva en el Plan Provincial de Cooperación. - Por la Alcaldía-Presidencia se dio cuenta de la necesidad de proceder al acondicionamiento del firme de la carretera de la Carretera de La Plata a la de Villanueva de los Barros a Fuente del Maestre, para ser su situación intransitable de todo punto. El avance de Presupuesto es de Quinientas Cuarenta y seis mil diecienas y nueve pesetas (548.201).

La Corporacion, previa deliberación, acuerda por unanimidad se procure la ejecución de la obra, si bien, teniendo en cuenta la imposibilidad económica de financiarla en su totalidad, se solicite de la Excmma Diputación Provincial la inclusión en el Plan de Cooperación, por tratarse de una cuya interés excede del marco local.

El Ayuntamiento pedirá aportar la cantidad que fija la Diputación, no quedando así en el porcentaje menor posible dada la escasez de recursos.

Punto Septimo. - Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia de Badajoz - Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha 2 de



Año de 1973, cumpliendo certificación del acuerdo del Pleio, de dicha Corporación provincial, en su sesión ordinaria del día 29 de Marzo de 1973, que literalmente transcribo dice así:

"Esta Corporación, tras acuerdos de sus sesiones plenarias de 15 de Agosto y de 25 de Octubre, del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y nacionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la comarca del Lújar o Valle de la Jérez, encargada a solucionar a fondo el problema de los alcantarillados de agua y saneamiento, denominada, "Acción del Lújar o Valle de la Jérez", que se pretendía fuera sólo para futuras acciones en otras zonas hidrográficas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Alcantarillados" (O.P.A.)

Los concejales mencionados, otros vecindarios de la zona del Lújar y de las zonas de Alquendralejo y Perales de los Caballeros, solicitaron su adhesión formalizándose, con fecha 30 de Octubre de 1971, información documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud del inicio, por representantes de auxilios para la Operación Provincial de Alcantarillados, ("O.P.A."), expediente inicial que fue apoyado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de Junio del 1972, comunicada en escrito al fecha 15 del mismo mes y año, del Jefe del Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción más amplia, configurada en el Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia. (P.I.S.) en la que quedaba englobada la anterior pretensión, lo que requiere modificar y adaptar los anteriores acuerdos del Pleio, a los ar-

funciones y posibilidades actuales, por lo que esta Presidencia plantea a la consideración de la Corporación el pleno los acuerdos siguientes:

Primero. - Que esta Corporación Provincial acuerde establecer una relación directa pactada, entre cada uno de los Ayuntamientos y Entidades Locales que han manifestado ser adhesión en principio, a esta amplia acción provincial, relacionados a continuación: Almadralatejo, Badajoz, Calzadilla, Cortes, Cristiña, Don Benito, Don Benito, Gredos de Torrehermosa, Huelvora, Illescas, Mengabril, Mérida, Montijo - Puebla de la Calzada, Paracuellos de Jarama, Oliva de Mérida, Puebla de Alcolea, Santa Quiteria, Salamanca, Salamanca la Real, Valle de la Serena, Vegas Altas, Villafranca de los Barros y Zafra; de los que estaban adheridos a las Operaciones Provinciales de Obras Comunes (O.P.A), a través del Plan de Líjar; y de aquellas Entidades Locales, que en los dieciséis se adherían a la misma acción provincial (P.I.T); para mediante una acción conjunta y coordinada, abordar un Plan de Infraestructura sanitaria de la provincia, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales que se engañan en la Diputación la competencia y facultades delegadas con la mayor cumplidora adquisición de su puesto, ordenamiento jurídico, no solamente en la tramitación propiamente dicha del Plan, sino en la gestión, contratación, aportación, financiación, control, y administración del plan, incluidas operaciones de crédito con Entidades Oficiales y privadas, así como la contratación, en la



forma jurídica de gestión que sea necesaria, tanto con el Estado como con cualquiera de los organismos, incluidos los Entes autónomos.

Segundo. - Que una vez establecidos los factos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entes Locales, la Diputación Provincial en su nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleva a efecto el plan, en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes Locales se refiere, hasta su cumplimiento.

Tercero. - Que para evitar en lo posible la creación de nuevos Organismos, siguiendo el criterio más acertado impuesto en la planificación estatal, se lleva a efecto la acción conjunta y racionalizada, por esta Diputación, en la oportunidad de "Administración Directa sin Órgano Especial de Gestión", al amparo de lo dispuesto en el punto 3 del artº 42º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguiente, 245 y siguiente y consecuentes de la Ley de Régimen Local, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de socializar o municipalizar los servicios, cuando se trate de los obligatorios, al abastecimiento de agua y saneamiento, que son los básicamente comprendidos en el plan a desarrollar.

Cuarto. - Que por iguales razones, cuando la Diputación por sí o en nombre de las Corporaciones Municipales y entes locales representadas, perte con el Estado, Organismos plurales, autónomos o no, si las circunstancias lo permiten, utilice la figura jurídica más conveniente al caso, pero en talido en lo posible, el "Convenio" o cualquier otra que suplique personalidad jurídica propia e independiente, de la Diputación y de los entes públicos contiguos, que en todo momento dé procurarse ac-

fuer a tratar de sus propios y normales desarrollos de gestión directa.

Quinto.- Delegar en esta Presidencia, las más amplias facultades del Pleio dentro de las posibilidades permitidas por nuestro ordenamiento, para que eleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Infraestructura Planaaria de la provincia, sin perjuicio de mantener a esta regularmente informada, conviniéndola a ratificación, las actuaciones de mayor trascendencia, que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas.

La Diputación, por unanimidad, adopta acuerdo apelativo de la propuesta Presidencial en toda su integridad.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes trascrito, del que remitió copia a los Concejos, con la cifración para esta sesión, por unanimidad se acuerda:

1º.- Hacer a esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleio de fecha 29 de Mayo de 1973, ateniéndose al mismo por entero, en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar un Plan de Infraestructura Planaaria de la provincia de Badajoz, con la competencia de gestión, formalización, aplicación y conciliación de Ayudas Económicas y técnicas y de creditos, Hacienda Pública, como se indicado.

2º.- Sustituir en la Diputación Provincial de Badajoz, con las más amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento, todo los facultades, deee-



99

chos y obligaciones, en relación con el establecimiento de  
suministro, mantenimiento y administración de dicho  
plano (P. I. S.) y de los territorios conyacentes y cercanos  
al abastecimiento de agua, saneamiento, cuan-  
quieras otras obras o servicios, para todos los Cor-  
poraciones o Entes locales adheridas, comprendiendo-  
se en esta delegación de atribuciones en la Dipa-  
tación, la gestión, obtención constitución, formaliza-  
ción, distribución, suministro, aplicación, pago, cauce-  
ción, etc.. de todas las posibles ayudas esta-  
lles a los Municipios, para abastecimiento de agua  
potable y saneamiento, o cualesquieras otros bienes  
o servicios comprendidos en el P. I. S., en cualquie-  
ra de las formas establecidas o que se establez-  
can en el futuro, así como para la gestión, for-  
malización, distribución, aplicación, constitución, pro-  
rieta, pago, etc., de Creditor del Banco del Crédito  
Local, o de cualquier otra Institución o Ente  
del Crédito Oficial o privado.

Se mantiene respetuoso en este mandato  
representativo, la facultad de sustituirlo en todo  
o en parte en la Presidencia de la Diputación  
o en una Comisión especial o representativa.

3º.- Que para llenar a efecto y desarrollar lo ante-  
riormente acordado, esta Corporación Municipal, de-  
lega en todo lo preciso y admisible su derecho en el  
Alcalde-Presidente, sin perjuicio de que por este regu-  
lamento, se fijen informes al Ayuntamiento de su  
actuación, sujetándole a posterior ratificación los  
acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

#### Punto Octavo.

- Adquisición de Terrenos para Edificios de Interés Comu-  
nial.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone a la  
Corporación la necesidad de adquirir terrenos  
para la instalación de Edificios de interés comu-  
nial, por carecer de terrenos apropiados para  
estas necesidades. Al mismo tiempo presenta un

Proyecto de Pliego de Condiciones, si lo estiman  
sería satisfactorio.

A su propuesta La Corporación acuerda  
ser unaidad:

1º.- Aprobar el Pliego de condiciones económicas-  
co-adquisitivas que habrá de regir en el  
Concurso para la adquisición por el Ayun-  
tamiento de terrenos necesarios para la construc-  
ción de Edificios de interés Comunal. La  
cantidad de terrenos a adquirir se estima  
en 1.600 mil doscientos cincuenta (3.250) me-  
tros cuadrados y el tipo de licitación es de  
Veinticinco (25) pesetas metro, siendo estos con-  
fideraciones indicativas, dada la índole del ex-  
pediente.

2º.- Que se exponga al público dicho Pliego  
en la forma suplementaria.

3º.- Que se inicie expediente para la ad-  
quisición, mediante concurso, de los terrenos  
de referencia.

No habiendo más asuntos que tratar,  
ni declarado urgente, ninguna otra inci-  
dental, se levantó la sesión. Siendo las veinti-  
cinco horas treinta minutos, extendiéndole la  
presente acta, que deberá firmar, una vez  
aprobada, los señores asistentes, lo mismo  
que yo, el Secretario que de todo lo referido  
dejo fe.

José Vaca



Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayunta-  
miento Pleno, el dia 10 de Julio de 1973, en primera convocatoria -

Sesiones anteriores

Ayudante / Presidente

D. Juan Sanchez Corchero

= Encuentro de Alcalde =

D. Agustín Chetio Jiménez

" Geopardo Castillo Jiménez

" Antonio Sayago Popel

- Concejales -

D. José Saturnino Banda

" José Vaca Cuellar

" Luis Vaca Faranillo

" José Vaca Mateo

" Rafael Jiménez Gómez

" Jovin Faranguemada Guajardo-Dajardo

- Intendente =

D. Manuel Apolo Melchor

Secretario =

D. Nicomedes Durán Morencio

En la Ciudad de Puerto del  
Aguila, siendo las veinte horas  
del dia diez de Julio  
de mil novecientos setenta y tres,  
reunido en el Salón de Actos  
de la Casa Consistorial, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde  
Presidente Dni. Juan Sanchez  
Corchero, con la asistencia  
de los señores expresidentes  
y asistentes de su el  
Secretario D. Nicomedes Duran  
Morencio, el Ayuntamiento Ple-  
no, al objeto de celebrar la se-  
sión ordinaria, previamente  
convocada al efecto.

Declarado abierto el acto

Publico por la Presidencia, de  
su orden yo, el Secretario, procedí a dar lectura al  
acta de la sesión anterior, en borsador, que por una  
unanimidad, en votación ordinaria fue aprobada, pa-  
sando resuelta nuevamente el orden del día,  
previamente formado para esta sesión, respecto al  
cuál se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero.

Clasificación de Plazas Cuerpos Nacionales. - Por la Pre-  
sidencia se expone que en el Boletín Oficial del Esta-  
do n° 151, de fecha 25 de Junio ultimo, se publica  
Resolución de la Dirección General de Administración  
Local por la se publica la Clasificación de los plazas  
de los Cuerpos Nacionales de Administración Local refe-  
rente a la provincia de Bajío. En relación a este  
Municipio aparece la Secretaría con la categoría  
segunda, clase 6<sup>a</sup>, grado 19, de conformidad con  
los propuestos sedes por el Servicio Nacional de Tur-

pección y Asesoramiento de las Corporaciones Sociales, la Jefatura Provincial de Badajoz publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 87 de fecha 14 de Abril 1972. La Resolución de la Dirección General quita toda referencia a los plazos de Interventor y Secretario, sólo Depositario, dejando entenderse que es una consecuencia que han sido suprimidas. Esta supresión está en clara discordancia con la propuesta de clasificación de 2 de Mayo de 1972, publicada en el B.O. de la provincia n.º 109 J. de fecha 12 de Mayo de igual año por el que se clasifica la Intervención como la Clase 5<sup>a</sup>-Categoría 6<sup>a</sup> y Grado Retributivo 18; y la Depositaría como Clase 5<sup>a</sup>-Categoría 16<sup>a</sup> y Grado Retributivo 17.

En relación a las propuestas de clasificación que en su día publicó la Jefatura Provincial de Servicio de Inspección que antes de suan citado, la Corporación expresó su criterio de mantener la Secretaría en la Categoría 1<sup>a</sup>, mediante escrito del fecha 26 de Abril de 1972 y 3 de Mayo del mismo año pese a que no se tuvieron en cuenta. En relación a los plazos de Interventor y Depositario la Corporación no hizo declaración expresa, por considerar correta la propuesta publicada.

La supresión tácita que supone la clasificación realizada por la Dirección General de Administración sobre la original propuesta y extinción, ya no se corresponde con la propuesta elaborada y por la cual se da la continuidad de audiencia a la Corporación.

Por la Presidencia se continua exponiendo que se creía que el deber de manifestar que consideraba imprescindible para el funcionamiento de este Organismo es un antenimiento



111

de los referidas plazas, pues de estudio de la actual plantilla se deduce que al tener esta muy reducida, la desaparición de la Interventoria y Depósito traería como consecuencia la necesidad de crear una plaza de Oficial y otra de Auxiliar, modificación que si bien pudiera suponer alguna economía, no cumpliría en modo alguno la finalización de la competencia propia del personal tan cualificado.

Desde un punto de vista jurídico se observan legales irregularidades. Las suspensiones pretendidas están en desacuerdo con el artº 145 de la Ley de Régimen Local redactado de conformidad con el Decreto 871/1964 de 26 de Marzo (B.O.E. nº 88 de 11 de Abril) y artº 18º del Reglamento de funcionarios en la redacción dada por la Orden de 10 de Diciembre de 1964 dictada en ejecución del anterior Decreto. Según se desprende de los textos mencionados procede respetar las plazas que se pretenden suprimir.

También se observa en la tramitación del expediente la omisión del trámite de audiencia a la Corporación con expresa discrepancia de los establecidos en el artº 18º del Reglamento de funcionarios de Administración Local y que al producirse defiende puede originar tal vicio de nulidad de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo artº 91 de los mismos.

De conformidad con lo manifestado por el Sr. Alcalde-Presidente tras detallada deliberación sobre los ventajas e inconvenientes que los proyectadas suspensiones podrían ocasionar a la Administración Municipal, la Corporación, acuerda por unanimidad interponer Recurso ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a fin de que se mantengan las plazas de Interventor y Depósito, sustando la resolución de la Resolución de la Dirección General de Administración Local publicada en el B.O.E. nº 151 de fecha 25 de Junio

de 1.973.

Por otra parte la Corporación expresa su criterio de estimar no acogible los días de Categoría y Grado en la Planta Municipal por faltar viendo en ese concepto de esperas, o la expectativa de una próxima reforma legislativa que afectará profundamente a las estructuras de la Declaración Pública Local. Se manifiesta la posibilidad de crear adecuables quinientos la Secretaría de 1<sup>a</sup> categoría, de acuerdo con lo manifestado en el escrito de la Alcaldía de fecha 26 de abril de 1972, y acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del 2 de Mayo de dicho año. En consecuencia se suplica se mantenga la actual Categoría y el nivel de Grados que actualmente tiene dentro ostendiendo la actual Planta de funcionarios.

Enviése se acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Sander Corchero para que sea representante de la Corporación celebre el Recurso Anteriormente acordado y realice todos los actos de gestión forense para la consecución del que propuesto.

Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.970. - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al Ejercicio de 1.970, una vez cumplidos todos los trámites contemplados en el Art. 79º de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura de informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que dice Cuenta está decididamente rendida y justificada.

Del resultado de exposición al público, y enunciada que ha sido por los señores Asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por

Punto Segundo. -

Muñozidad aprobarlo en la forma que se presenta redactado, cuya aprobación tiene el carácter de provisionalidad, ya que la aprobación definitiva corresponde al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Punto Tercero. - Cuenta Anual de la Administración del Patrimonio. - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1972, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el Art. 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Cámara Municipal. Permiso del que dicha Cámara está debida mente reunida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Punto Cuarto. - Teléfono Automático. - El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de que en la última reunión celebrada por el Consejo Local del Abonamiento, se hacía acordado instalar de la Corporación Municipal gestiones de la Compañía Telefónica Nacional de España la integración de esta población en la Red Automática Nacional, asunto que al parecer resulta factible por contar con dicho servicio las veinte localidades de Villafanca de los Barrios, Almendralijo, Los Santos de Maimona y La Fria.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se exponiendo la gran utilidad y mejora que supondría la integración de la Red Automática.

Por otra parte la demanda del servicio es cada día mayor, y por ello se puebla con el gran incremento que en un plazo de medio año ha tenido el número de abonados, pues de 150 en 1972



se ha pasado al actual n.º 349. La finalidad pretendida permanecerá al parecer las actuales deficiencias de grandes dimensiones y dificultades de comunicación.

A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad se acuerda por la Corporación hacer fuga las aspiraciones expresadas por el Concejo Local, y en su representación se solicita de la Corporación Telefónica Nacional de España la manifestación de esta mejora oponer de conseguir la integración de la Red Automática del actual servicio Telefónico.

Explicación de la Plantilla del Magisterio. - Por el Dr. Alcalde-Presidente se expuso a la Corporación las necesidades escolares del Municipio derivada de la propia dinámica de la población escolar, da vista en marcha del Grupo Escolar de 8 secciones, la creación de dos nuevas aulas en cada uno de los Colegios ya existentes "Cruz Valero" y "San José de Calabazas"; así como también las nuevas deficiencias causadas por la aplicación de la nueva Ley de Educación.

Actuadamente, se cuenta por tanto en Tiente del Maestrazgo, con un total de 28 aulas, de los que están funcionando en la actualidad 23 en régimen Ordinario y dos unidades de Párvulos. La Plantilla Local de Maestros es actuadamente de 36, teniendo a su cargo el funcionamiento de los 25 aulas, dado que el Director, hasta ahora, no tiene grado a su cargo. De conformidad con la citada ordenanza, por acuerdo plenario, del 11 de Julio de 1.973, resuelta suena ampliar la dotación de personal dando crearse una Escuela de Matronas y una

## Punto Quinto. -

de hembras, estinquejadora a este ministro la petición cursada, en 1971, por la leste comunicado por la suspección, que a partir del proximo curso el Director tendrá frondo a su cargo.

En cuanto a parrulos se resalta en el acuerdo de 11 de Julio del pasado año la conveniencia de crear unidades. En relación a esta materia se anexa la petición de creación de unidades de parrulos por dos razones:

- La política ministerial de no crear unidades de Parrulos hasta haberse alcanzado la deficiencia necesaria para la enseñanza obligatoria.
- Las razones expuestas por la Inspectora de zona Dña Eva Galán al Sr. Secretario de la Corporación en el sentido de que estaba proyectado centralizar y facilitar a los Religiosos del Sagrado Corazón de Jesús, Comunidad, muy arraigada en esta Ciudad la atención de todos los parrulos de la población, sin perjuicio de lo que actualmente está funcionando en régimen oficial.

De conformidad con la propuesta de la Presidencia y previa deliberación, se acuerda por unanimidad se solicite de la Dirección General correspondiente la creación de dos unidades de régimen ordinario (una de Varones y otra de Hembras) de Educación General Básica para los cuales existen aulas disponibles y sin perjuicio de que previamente fueran dotadas las autorizaciones y el mobiliario preciso.

Yo teniendo mis avances que tratar, he declarado mi gente, sin perjuicio otro individual, se llevó a la sesión, siendo las veintidós treinta horas, extendiéndose la presente acta, que deberán firmar una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario que de todo lo referido doy fe.

Nosé Vaca

Montejo

S. M.

Dario Dari

Luis Vaca

Sanchez

Rafael Pujol

Perez

- Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 3 de Septiembre de 1.973, en su primera Convocatoria =

= Personas Asistentes =

Alcalde - Presidente

D. Juan Sanchez Cordero

Secretario de Alcalde =

D. Agustin Arístegui Jimenez

" Geopoldo Constantino Juárez

- Concejales:

D. Rafael Gutiérrez Serna

" José Vaca Cuellar

" José Bosano Mateos

" Jaime Faraguanada Lucendo - Tijerado

" José Faustinae Bardon

- Secretario =

D. Nicomedes Duran Horacio

En la Ciudad de Tucumán del Maestro, siendo las veintiuna Treinta horas del dia Cuatro de Septiembre de mil novecientos Setenta y tres, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sanchez Cordero, con la concurrencia de los señores expresidentes al margen y asistidos de su secretario D. Nicomedes Duran Horacio, el Ayuntamiento Pleno, con objeto de celebrar la sesión ordinaria, previamente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden que, el Secretario procedió a dar lectura al acta de la Sesión anterior, en borrador, que por iluminidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasándose seguidamente al examen del orden del día, asimismo formado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia

- Se dio lectura a oficio de la Compañía Central de fecha 3 de Agosto pasado, cantes faciendo a una comunicación de este Ayunta-



lviendo al fecha 31 de Julio último, por la que se autorizaba de dicha Compañía el establecimiento de la automatización de los servicios telefónicos de esta población. En dicho oficio se informa de este Ayuntamiento, que para poder llevar a cabo la instalación de dicha automatización de servicios, es necesario disponer de un solar con superficie mínima de 144 metros cuadrados y medidas de 12 x 12 o de un local de 35 metros cuadrados y medidas aproximadas de 7,20 x 4,80. El Ayuntamiento Pueblo considerando que esto, brinda muchos beneficios a la población acordó por unanimidad de comunicar a la Compañía Telefónica, por conducto de la Delegación de Badajoz, que la Corporación puede facilitar un solar que estima reunir las condiciones necesarias, para lo cual seña aconsejable enviar a persona competente para que estudie la viabilidad de dicho terreno para la ubicación de la Central proyectada.

#### Comunicación

Se dio lectura a oficio de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de fecha 12 de Julio pasado, en el que se comunica se anuncia la culminación del Plan "Red distribución y suministro 1º fase" en Tránsito del Maestre con un plazo de ejecución de 24 meses. La Corporación quedó informada de dicha comunicación.

#### Punto Primero.

#### Aprobación de los Análisis Municipales del año 1.943-

Por el Sr. Secretario, se dio cuenta de tratarse redactado los informes y vistas escritorios de los diferentes análisis, que a continuación se expusieron, los cuales han permanecido expuestos al público, durante el plazo reglamentario, sin que se hayan producido reclamaciones algunas contra los mismos, durante el periodo de exposición. Estos análisis son los siguientes:

Servicio de Almonte...

184.495,76 ptas

Derribos de edificios a la vía pública	217.684,75 ptas
Rejas Salientes (a idem idem)	14.889,80 "
Balcones (idem idem)	29.212 "
Entradas de Carruajes en Edificios particulares	62.850 "
Arrastres y Rodaje por vías Municipales	38.700 "
Traimiento Rodado al Bajo (Bicicletas)	14.025 "
Circulación de Vehículos con motor mecánico	258.100 "
Vigilancia de Establecimientos	12.750 "
Escaparates, anuncios y letres	23.197 "
<u>Total</u>	852.606,51 "

La Corporación, después de examinar el Estado Padronal de Arbitrios Municipales, acordó por unanimidad prestarle su apoyo.

Punto Segundo. - Cuenta de la liquidación del Primer Semestre de Arbitrios de Distrito y Urbana, presentada por el Recaudador D. Alfonso Pérez González.

Se dio lectura a la Cuenta presentada por el Recaudador de Arbitrios Municipales José Pérez González, examinada dicha Cuenta y cumplida, con los documentos obstantes en su intervención, resueta conforme, acuerdo se refiere la Cuenta tanto en Censo como en Dato a la cantidad de Doscientos treinta y tres mil Aliscientos veintisiete con ochenta y seis centavos (333.626,86).

Punto Tercero. - Contribuciones Especiales por Obras de dotación de Alcantarillado a la C. Martínez.

Por la presidencia se dio cuenta de balazos instruido el Expediente de Contribuciones Especiales, por obras de dotación de alcantarillado a expresada calle, y cuya distribución de cuotas entre los propietarios de edificios afectados, se trataba fijando a razón de Cuatrocientos pesetas, metro lineal de alcantarillado, o lo que es igual Doscientos pesetas, por metro lineal de fachada, su cumplimiento se acuerda p-



Mismo de fecha dos de Mayo último; que dicho Expediente, habia estado expuesto al público por el pleno reglamentario de quince días, cumplimentados, entre el siete al veintisés de Julio último, mediante edictos publicados en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial, y Boletín Oficial de la Provincia nº 152, de fecha 6 del indicado mes, sin que durante ese espacio de tiempo, y los ocho días siguientes, que finalizaron el día veintiún de agosto proximo pasado, se hayan presentado reclamaciones ni observaciones contra el mismo.

Examinado que fue por los Señores Concejales asistentes, que constituyen mayoría absoluta, acuerdaron por unanimidad y prestable su aprobación.

Urgencia. — Aprobada reglamentariamente la diligencia, por el Sr. Alcalde se expone que por tener la Guardia Municipal muy deteriorados los uniformes, y correspondientes comprado otros en el actual ejercicio, para la Policía Municipal, se trajo puesto al hallazgo la señora Dña. Josefa Benítez Dalmínquez, "Viuda de D. Delix Cordero" residente en Badajoz, que ya había hecho anteriormente los trámites para la Policía Municipal y visto las muchas penas, había contratado la confección de Nueve uniformes con gorras, por el precio de tres mil quinientos pesos cada uno (3.500), y como a este precio no lo hacían los industriales de este plaza, le había parecido bien realizar esta adquisición.

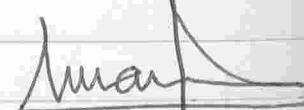
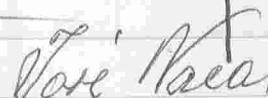
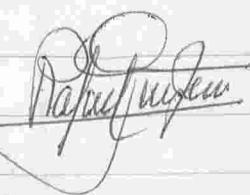
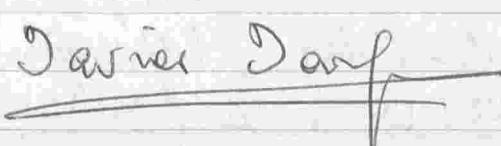
Por reunidos aprobaron las gestiones hechas por el Sr. Alcalde y lo farebán para llenar a cabal la compra de referidos uniformes, en la cantidad expresada.

Ayuda para las obras de la Parroquia. — Por el Sr. Alcalde se expuso en sesión plenaria anterior, hacia quedando favorable al aprobar la petición efectuada por el Párroco, en escrito de fecha 6 de Mayo pasado, por el que solicitaba la

contribución económica del Ayuntamiento para la  
Finalización de restauración del Templo Parro-  
quial. El Ayuntamiento, después de amplia  
diliberación (acordó por unanimidad conceder  
para las obras expuestas una Ayuda de -  
Noventa mil Pesetas (25.000), que se abonará  
en la cuadra y plazos que la situación eco-  
nómica del Ayuntamiento lo permita.

Entrega del Grupo Escolar "Nicolás Garnayo". - A propuesta  
de los miembros de la Corporación, se acordó que  
oficie a la Junta Provincial de Contrucciones  
Provinciales, a fin de que se aceleren los tra-  
mios correspondientes para la entrega oficial  
de citado Grupo Escolar.

No habiendo más asunto que tratar qui  
declarado expediente en su otra oficina, se  
llegónto la sesión, quedó reunida treinta  
horas, extendiéndose la presente acta, que debe  
rse firmar, una vez aprobada, los señores  
asistentes, lo mismo que yo, el Secretario, que  
de todo lo referido doy fe.

  
Juan  
José Pérez  
Tomás  
Rafael Muñoz  
Darío Darío

= Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento de Puerto Nuevo, el dia 21 de Octubre de 1973, en primera convocatoria =

- Señores asistentes =

- Alcalde - Presidente =

D. Juan Haucho Corobero

- Concejales =

D. Agustín Arelio Guimaraes

“ Bernardo Cartaño Guerrero

“ Antonio Layago López

“ José Familiaro Bordon

“ José Nicanor Cuellar

“ Luis Nicanor Parrauillo

“ Rafael Guimaraes Gómez

“ Javier Paraguemada Guajardo-Tajando

“ José Lorenzo Matos

- Secretario Acetal =

D. Francisco Santiago Romero

En Tuesto del Maestre, a los doce treinta horas del dia veintiuno de Octubre de mil novecientos setenta y tres.

En la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Haucho Corobero, se reúne el Ayuntamiento de Puerto Nuevo en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores autorizados al margen.

Alienta la sesión, y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión les dar cumplimiento a

lo dispuesto en el Decreto de 17 de Agosto de 1973 convocando la celebración de elecciones Municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Br leído el Decreto de referencia y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 y demás disposiciones aplicables.

Examinados los antecedentes de las renuncias de Concejales anteriores, concreta cuáles son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y tenida cuenta de los vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 3º del Reglamento y, en su caso, del artº 74 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente periodo, son los siguientes.

= Grupo de Colesas de Familia =

D. Scopoldo Coutano Guerrero

D. Antonio Payago López

= Grupo de Representación Sindical =

D. José Faustino Bardón

D. Luis Vaca Garciuillo

Grupo representativo de Entidades Económicas,  
Culturales y profesionales.

D. Agustín Antón Jiménez

D. José Vaca Cullar.

y después de acordar que se remita certificación de este acta al Gobierno Civil de la provincia  
y a la Junta Municipal del Cuyo electoral conforme  
esta ordenada, se levanta la sesión a las trece horas,  
de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Sgn

mar

Luis Vaca

José Vaca

Faustino

Davies Davies

~~Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Plevo, el dia 14 de febrero de 1973, en primera convocatoria -~~

~~Sesiones anteriores =~~

~~Alcalde = Presidente~~

~~D. Juan Saenz Corchero~~

~~Consejeros de Alcalde =~~

~~D. Agustín Quisio Guimón~~

~~" Lopealdo Cartago Guimón~~

~~Concejales =~~

~~D. José Vivas Cuellar~~

~~" José Bozano Mateos~~

~~" Juan Jaramillo Juaquín-Torondo~~

~~" José Julián Bardón~~

~~" Rafael Guimóns Tena~~

~~" Luis Vivas Jaramillo~~

~~Secretario~~

~~D. Vicente Díaz Hernández.~~

En la Ciudad de Huete del Maestrazgo, siendo las veintiunas del dia catorce de febrero de mil novecientos setenta y tres, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Juan Saenz Corchero, con la concurrencia de los señores expresados al margen y asistidos de su Secretario D. Vicente Díaz Hernández, el Ayuntamiento Plevo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, previamente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden go, el Secretario procedió a la lectura del acta de la sesión anterior, en bozador, que por unanimidad y en votación ordinaria fijó la apertura, pasando al siguiente al examen del orden del día, previamente formado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Perito primero.

- Expediente de adquisición de Ferreño para Edificios de Interés communal. - Se dio cuenta del estado en que se encuentra el expediente de concurso para la adquisición de Ferreño con destino a construcción de Edificios de interés communal.

Teniendo en cuenta que se ha hecho la trámite facial reglamentaria, valiéndose presentado un solo concesionario, que ofrece ferreño en el sitio de "Los 700 mts", y teniendo informe favorable

del Maestro de Obras de este Ayuntamiento D. Diego Orta Pouce, se acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente el Concurso a D. Manuel Vaca Quellar aceptando el término que propone en venta y que a continuación se describe:

Terreno situado en el polígono 53, parcela 7, de una superficie de 0-32-50 has. igual a tres mil doscientos cincuenta metros cuadrados (3.250) al sitio denominado "Los Horados" y sus linderos son los siguientes: Norte: Carretera de Villafranca de los Barros; Sur: D. José Vaca Quellar; Este: D. Bartolomé Cereijero Barrion; Oeste: D. Antonio López Saúl.

Se modifica en este acuerdo al interesado, delegando entrepar a este Ayuntamiento los trámites domiciliarios a fin de poder hacer el otorgamiento de la correspondiente escritura, que cuando autorizade el Sr. Alcalde-Dan Juan Saúl Corchero para comparecer en dicho acto en nombre y representación del Exmo Ayuntamiento, faltó del Secretario Dan Vicente Díaz Jiménez.

## Punto Segundo.-

Abastecimiento de Agua. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta de que había quedado desierta la licencia para constituir los obras de abastecimiento domiciliario de agua potable, obras incluidas en el Plan de Fomento de la Comisión Provincial de Fomento Económico.

El haber quedado la obra sin adjudicar por falta de licitaciones es una circunstancia que obliga a adoptar una decisión urgente, si bien de constituir obras tan necesarias y nortales para el desarrollo de la



108

población. La mayoría de esta cifra se motiva por la finalización del ejercicio económico en fecha muy próxima, lo que hace como lógica consecuencia que se corra el peligro de que no se invertía la cantidad propuesta de seis millones de pesos, con perjuicio para Diente del Maestre y la provincia de Madrid.

Desgraciadamente no se puede intentar una segunda salida por no tratar tiempo suficiente antes del 31 de Diciembre de 1973 y el cumplimiento de este trámite legal no parece fuera de alcance da otra de estos malo económico por el pro-gremo mayor costo de materiales y mano de obra.

Bien es cierto que la Corporación y el vecindario participan de la iniciativa de la Alcoelosía originada por darse sentido gráfico en captación de las aguas realizadas con escasos resultados, insuficientes para un normal servicio.

Por ello, la Corporación acordó adherirse al Plan de Infraventadura Sanitaria a fin de poder beneficiarse de la construcción de una presa cercana, que lógicamente sería la ubicada en "Matacuel" que proporcionaría agua a Villaverde y podría canalizar fácilmente al cauce punto de captación ubicado en "Vallueal", siendo utilizable toda la tubería ya instalada.

La Corporación, presa deliberación y acuerdo la propuesta de la Presidencia, acordada por unanimidad:

1) - Solicitar de la Comisión Provincial de Servicios Sociales la adjudicación de obras de alcantarillado que han sido objeto de subasta que resultó desierto, a fin de que las obras sean realizadas por el Ayuntamiento por Administración por el tipo de licitación.

2) - Que se reúna a este Ayuntamiento toda la

documentación necesaria; Proyecto, Pliego de  
Cuestiones Técnicas y económico-adminis-  
trativas para una mejor realización de  
la Obra.

3) - Encuentar al Sr. Alcalde para amplia-  
mente como sea necesario poner el ven-  
dimiento de lo acordado.

### Punto Tercero. -

Obras en Calle Ronda y Santiago - Se dio  
cuenta a la Corporación del Presupuesto  
confeccionado por el Maestro de Obras al  
efecto de este Ayuntamiento Don Diego  
Ortiz Pouce sobre la realización de obras  
de acondicionamiento en el primer tramo de  
la calle Ronda y Santiago, cuyo Presupuesto  
alcauda un importe total de 149.890  
pesetas.

Sobre relación de dicha obra se acuerda  
por acuerdo de:

- 1).- Aprobar el presupuesto confeccionado  
por D. Diego Ortiz Pouce y que asciende  
a un total de 149.890 pts.
  - 2).- Realizar la obra por adjudicación  
louqueciéndole, mediante fondos de la  
partida correspondiente del Presupuesto Or-  
dinario y la disposición de Contribución  
Especial.
  - 3).- Se inicie expediente reglamentario para  
la aplicación de Contribuciones Especiales,  
siendo el modelo para su aplicación el de  
metro cuadrado de fachada; En consecuen-  
cia se estima que por metro de alca-  
nillado se debe fijar una por Contribu-  
ción Especial un importe de 100 pesetas,  
correspondiendo al metro cuadrado el fa-  
chada la cantidad de doscientas pesetas.
- Plantailla Provisional. - Acta seguida se dio

### Punto Cuarto. -



109

cuenta de informe sobre clasificación de los plazas de plantilla de este Ayuntamiento que ha elaborado la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a fin de cumplimentar lo dispuesto en el Decreto 2.056/73 de 17 de Agosto. Se hace lectura de las instrucciones que acompañan dicho informe así como del Decreto de referencia y de la problemática implicada en quanto concreta tiene el Maestro. Una amplia deliberación sobre la Plantilla que se estima necesaria y procedente tanto en relación con las Plazas de Puestos Municipales como de Personal Administrativo y Servicios Especiales, se acuerda por unanimidad:

1º). - Dar su conformidad total al informe recibido y aprobarla como plantilla Provisional. Esta conformidad es total tanto en relación al contenido como en lo que se refiere a cada plaza que actualmente expresa la Corporación. Su conformidad a dicha propuesta, tanto en relación a la de Octubre de 1.973 como a la fecha actual por entender que responde a las necesidades presupuestadas del Ayuntamiento. Cualquier alteración en las características de las plazas perjudicia más cambios profundos de carácter estructural y la necesidad de crear nuevos puestos, planteándose de inmediato su vacío organizativo.

2º). - Exponer ríspidamente y coniedad a la Dirección General de Administración Local la fundada inquietud de la Corporación, concretada en los siguientes puntos:

a). - Provea facilitar recursos suficientes para reabrir el proceso de acuerdo con los postulados mínimos de justicia social. Esto occasiona el desplante de los nuevos funcionarios, impulsa a borrar nuevos horizontes a los ciudadanos e in-

spide un reclutamiento de personal cualificado.

B).- Entiende la Corporación que la diferencia de competencias entre Auxiliares 1,7 y Oficiales 2,9, van a ocasionar en este Ayuntamiento, repercusiones muy desfavorables. Auxiliares y Oficiales vienen desempeñando iguales tareas y funciones y en general igual titulación. El igual competencia profesional, por lo que al aplicarán del artículo 3º del Decreto 2.056/78, es improcedente su equiparación o exoneramiento. La Corporación estima que este estado de cosas originaría graves tensiones entre el personal con fatales consecuencias para la eficacia del trabajo. En consecuencia solicita la la Dirección General se conceda a los Auxiliares el coeficiente 2,8.

C).- En cuanto a la Guardia Municipal otros puestos de trabajo de cuenta del Ministerio que son 60.000 puestos, no se alcanza que los niveles mínimos establecidos para el trabajador español.

Ruegos y Preguntas. - En ruedas y reuniones hizo uso de la palabra el Sr. Licenciado Bardau para expresar su opinión de la necesidad de que la colaboración económica del Ayuntamiento a las obras en el Templo Parroquial sea una condición para la devolución del Consiglio de la Ermita de Santa Lucia, por ser muy necesario para el cerramiento del Grupo Grotiller y porque en definitiva debe considerarse propiedad municipal, por haber constituido dicha Ermita parte integrante del antiguo Cementerio. La Corporación considera razonada dicha opinión y da comprensión a la misma.



También hizo uso de la palabra el Sr. Gobernador Civil extendiendo ampliamente sobre diversas aspiraciones municipales, tales como complejo deportivo, necesidad de cerrar el solar colindante con la fábrica de Aceites (situada en el caserío de Almadralijo), Gáncor Escolares, Recogida de Basuras, Serializaciones, Almacenamiento de aguas, arreglo de Pilar, calle Abasturales, Central automática de Teléfonos y alumbrado de la calle Silera. El Sr. Alcalde-Presidente contestó sobre cada materia exponiendo las peticiones realizadas, los proyectos en ejecución, las dificultades ajenas a la Provincia surgidas en otros puntos, la importancia gravitacional que es obligada para la creación de alcances económicos de otros tipos. Agradeció el interés Corporativo, añadiendo que la mayor parte de los temas han sido objeto de adecuada atención.

No habiendo más asunto que tratar, se declaró, sin embargo, otro incidental, se cerró la sesión, siendo las veintitrés horas, extendiéndose la presente acta, que deberá firmar los señores asistentes, una vez aprobadas, lo mismo que yo, el Secretario, que de todo lo referido doy fe.

*Rafael Júarez*

*Domingo Don*

*José Vaca*

*José Vaca*

*Muñoz*

- Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayunta-  
miento Pleno, el dia 7 de Diciembre de 1973, en primera conve-  
cación:

- Senadores asistentes =

- Ayuntamiento - Presidente =

D. Juan Sanchez Corchero

- Consejeros de Alcaldía =

D. Agustín Astio Guimares

.. Antonio Sayago Rojas

- Concejales =

D. José Valas Cuellar

.. José Lozano Mateos

.. María Linares Muñoz - Juárez - Tafando

.. José Luis Muñoz Bracamontes

.. Quién Valas Gómez

- Secretario =

D. Nicomedes Duran Floresio.

En la Ciudad de Durango se  
Maestro, siendo las veinte horas  
del dia siete de Diciembre  
de uno noventa y seis y  
tres, se reunió en el Salón  
de Actos de la Casa Consistorial,  
bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde - Presidente Don  
Juan Sanchez Corchero, con  
la concurrencia de los seño-  
res expresados al margen y  
asistidos de su ex secretario  
D. Nicomedes Duran Floresio  
el ayuntamiento Pleno, al  
objeto de celebrar la sesión ordinaria, preva-  
lente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la  
Presidencia, de su ordenanza, el Secretario, procedió  
a dar lectura de actas de la sesión anterior,  
en bono modo, que por unanimidad y en votación  
ordinaria fue aplaudida, poniéndose finalmente  
el examen del orden del día, previamente for-  
mulado para esta sesión, respecto al cual se adop-  
taron los siguientes acuerdos:

Movilización de los Caídos de Deterioradas  
Obediencias Fiscales. - Se dio cuenta por el Sr.  
Interventor de todos los estudios que había  
hecho a cargo para modificar las  
caídas de deterioradas Obediencias Fiscales. En  
ausencia de deliberación, la Corporación acuerda  
se venga nuevo estudio y pase a dicta-  
men de la Comisión de Hacienda, que  
una vez emitido, volverá al Pleno para

Punto Primero. -



Punto Segundo.

Su aprobación, si procede.

Expediente de Suplemento, Relativo al de Crédito dentro del Reciente Presupuesto Municipal Ordinario. — visto el Expediente instruido con motivo de Suplemento de crédito, que se ha formulado, y que ha sido leído y aprobado en principio por la Comisión de Hacienda, a fin de hacer frente a las obligaciones que constan en la Memoria inicial del mismo, y considerando que en la tramitación de este Expediente, se han observado las prescripciones legales, el Póximo Asistimiento acuado por la Municipalidad prestarle su aprobación, y que se expone al público por el plazo de quince días hábiles, la forma de lo dispuesto en el Artículo 691 de la Ley de Regimen Local.

Punto Tercero.

Contribuciones Especiales por Obras de dotación de Alcantarillado a las Calles Ronda y Santiago. — Por la Prelimina se dio cuenta de haber instruido el Expediente de Contribuciones Especiales, por obras de dotación de alcantarillado a expresadas calles, y cuya distribución de cuotas, entre los propietarios afectados, se había hecho a razón de Cuatrocientos pesos, nuevo límite de alcantarillado, o lo que es igual a Doscientos pesos, nuevo límite de fachada, con cumplimiento de acuerdo del Plevo de Cuentas de Noviembre último.

Examinado que fue por los Señores Concejales, así feches, que constituyen mayoría absoluta, se acuerda por la Municipalidad prestar su aprobación, y que dicho Expediente, sea expuesto al público por plazo reglamentario, así como también, se mantiene guardado al colio, de expresadas cuotas.

No habiendo más asuntos que tratar, si declarado urgente enjuiciar otro, incidental, se le apunta la resolución siendo las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta, que deberá firmarse, una vez aprobada, los señores Presidentes, lo mismo que yo, el Secretario que de todo lo referido doy fe.

~~Juan José~~

~~HJ~~

~~Juan José~~

~~José Vacas~~

~~Luis Vacas~~

~~mar~~

- Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Plevo, el dia 18 de Diciembre de 1.973,  
en su primera convocatoria:

- Señores Asistentes =

Alcalde - Presidente

D. Juan Sánchez Corchero

Bienintendente del Alcalde =

D. Agustín Díaz Gutiérrez

.. Leopoldo Castaño Fernández

.. António Sayago López

- Encargados =

D. José Vacas Quiller

.. José Lanchao Barrios

.. Luis Vacas Granillo

.. Rafael Jiménez Gómez

.. Javier Fraquezma Guizado-Tajando

.. José Díaz Gómez Morfeo.

Interventor.

D. Manue Apolo Melchor

- Secretario =

D. Nicomedes Duran Horacio

durante, preavancete conocida al efecto.

Declarado el acto público por la presidencia, de su orden q, al leutantio procedió a dar lectura al Acta de la sesión anterior, un bocadillo, que por su sencillez y su

En la Ciudad de Tucumán  
del Maestie, siendo las  
veinte horas del dia diecio-  
cho de Diciembre de mil  
seiscientos setenta y tres,  
se reunió en el Salón del  
Actor de la Caja Comis-  
arial, bajo la presidencia  
del Dr. Alcalde - Presi-  
dente Don Juan Sánchez  
Corchero, con la concu-  
rrencia de los señores  
expresados al margen y  
asistidos de sus respecti-  
vos D. Nicomedes Duran  
Horacio, el Ayuntamiento  
Plevo, al objeto de cele-  
brar la sesión extraor-

rotación ordinaria fue aprobada, pasándose, seguidamente al examen del orden del día, posteriormente fijado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Puerto Pánuco.

- Aportamiento de agua. - Continuación de las Obras. - Seguidamente formó el Secretario, del orden de la Periodicidad de lectura a la comunicación del Exmo Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Básicos número uno del fecha diez de Diciembre y con entrada en el Registro de este Ayuntamiento el dia diez, por la que se comunica la esta Alcaldía, haber sido incluida en el Plan Provincial del Biénio 1974/75 la obra "Continuación del Aportamiento de Agua", para cuya finalización se preverá la aportación Municipal de Dos millones Cuatrocientas Mil pesetas, equivalente al cuarenta por ciento del importe total del proyecto que asciende a Seis Mil quinientos de pesetas.

Finalizada la lectura a los artículos diecisiete y diecisiete de la Orden del Ministerio de Hacienda de 1.964, por los cuales en garantía de la realización de la aportación Municipal, se autoriza a los delegados de referido Municipio, prever certidumbre expresa de los Ayuntamientos, para descuentos en los mandamientos de Pago que se expidan a su favor, el importe de los aportaciones que les correspondan, en otras de plazos promisoriales, en la cuantía menor indispensable para cubrir los importes parciales que contienen en las certificaciones de cada ejercerio.

La Corporación, teniendo en cuenta el beneficio que esta obra supone para el Municipio, así como que no deben descuentos los trámites para la ejecución de la misma, y que por otra parte la tramitación de la licitación de crédito para satisfacer su aportación, exige un periodo excepcionalmente largo, acuerda por unanimidad:

1º).- Dejar expresa constancia del acuerdo-  
miento de la Corporación al Excmo. Sr. Gober-  
nador Civil de la provincia, por la inclusión  
en el Plan, de esta obra tanto sucesaria para el  
Municipio, dando realidad a una de las arbi-  
trarias y más sentidas pides el recordario.

2º).- Prestar la plena comprensión a la ejecu-  
ción de la obra de refuerzo, apoyando el Pre-  
supuesto que se nos comunica por la Comi-  
sión Provincial de Hacienda, Técnicos, y consejo-  
miéndole solamente a tener habilitado el  
Crédito necesario para satisfacer la aportación  
Municipal, antes del día uno de Abril de  
1.974, y efectuar las entregas en metálico  
a medida que sean indispensables.

3º).- Autorizar expresamente al Hno. Sr. Dele-  
go de Hacienda de la Provincia, para que con-  
cione a los ingentes que este Organismo  
pueda percibir de los Delegados de su cargo,  
paga paga a la Comisión Provincial de  
Hacienda, Técnicos, de las aportaciones que a  
este Municipio correspondan en cada Cifra-  
cación de, obra aprobada, y a la simple  
presentación de sus duplicados de la misma, o  
de cualquier otro documento fehaciente, que  
la respectiva Comisión que fue oportuno, y solo  
con referencia a la obra que se señala y  
hasta llegar a la aportación proporcional  
al precio en que se haya reunido.

4º).- Que se juzgue la factibilidad del oportuno  
Presupuesto Extraordinario para habilitar los re-  
cursos para financiar esta obra, y con la  
mayor urgencia, a fin de que esté terminado  
antes de uno de Abril del 1.974, para que  
se puedan efectuar los pagos con pre-  
stidilidad, y estar con ello que el Dele-

*H*

## Punto Segundo.



113

do de Hacienda tenga que hacer uso de la autorización que se le concede.

- Modificación de Tarifas de Determinadas Ordenanzas Fiscales.- Díose cuenta de la propuesta que eleva la Comisión de Hacienda de modificación de Tarifas, que ha sido objeto del correspondiente expediente y de Memoria de la Academia-Presidencia, en relación a la misma. Finalizada la lectura de la propuesta hecha por la Comisión de Hacienda y para deliberación se acuerda por unanimidad de los Señores Concejales asistentes y cumpliendo el "quorum" exigido por la Ley, las modificaciones que la constitución se detallan, y que, una vez sancionadas por la Superioridad se publicarán lo sucesivo:

Ordenanza Fiscal del Oficio de Carmenes y Callejas de lujo y Vélocipedos. - Queda subsistente el articulado de la misma, excepto la Tarifa incluida en el artículo 3º, que se modifica, quedando como a continuación se señala:

Artículo 3º. - El tipo de gravamen de este oficio se regulará conforme a lo siguiente:

- Tarifa =

Conceptos	Sicencias de en el articulo	Por uso o Tenencia
Por cada carroaje de lujo	200	200
Por cada caballería	150	150
Por cada caballería de silla	150	150
Por cada vélocípedo	50	

Ordenanza Fiscal para el cobro de derechos y tarifas por quioscos o casillas de venta en la Plaza del Mercado Municipal. - Queda subsistente todo el articulado, excepto la Tarifa incluida en el artículo 3º que se modifica, quedando como a continuación se transcribe:

- Tarifa =

Nº de Orden	Conceptos	Pesetas
1º	Cada casilla del Municipio. de cuarto-díario	30

- 2º - Cada puesto de pescado, dentro de la plaza, pagará diariamente 32
- 3º - Puestos de Verduras y otros, dentro de la Plaza, pagará diariamente 15
- 4º - Casillas existentes dentro de la Plaza, en el centro de la misma, pagaran diariamente 25
- 5º - Puestos de Burletes y churros en cercanías lugar de la ria pública, pagaran diariamente 35
- 6º - Puestos fuera de la Plaza, pagaran diariamente, por metros cuadrados 15

Nota. - Los puestos que se establezcan fuera del Mercado, pagaran como mínimo quince pesetas por día.

#### Ordenanza Fiscal de Derechos y Tasas por Servicios de Alcantarillado.

Artículo 3º. - La base de percepción por servicios de alcantarillado se ajustará a la siguiente, quedando establecido todo lo establecido en la misma:

Sanja

Tanto por ciento  
que el líquido imponible

Los edificios afectados tributarán anualmente en todas las calles de la Ciudad 6% Ordenanza Fiscal para el cobro de los Derechos y Tasas por prestación de servicios en el Centro Municipal.

Queda establecido todo lo anterior al lado de la misma, excepto la Sanja incluida en el artículo 2º, que se modifica, quedando como a continuación se transcribe:

Artículo 2º. - Los servicios a que se refiere el Artículo anterior, consisten en los que se prestan en indicado concejo por la venta de servicios para construcción de puentes, cesión temporal o perpetua de viélos, etc con arreglo a lo siguiente

Sanja

	Pesetas
Por cada metro cuadrado de terreno para construir panteones subterráneos, en propiedad, se pagaran ..... .	3.000
Por adquisición de un nicho en propiedad comprendido en las Fomas A y B y en la Tríptica, desde el año 93º al mínimo 1.063, se pagaran ..... .	1.500
En las Fomas Par e Impar, por adquisición en propiedad ..... .	3.500
Por arrendamiento de un Nicho durante cinco años, en las Fomas anteriormente indicadas, se pagaran ..... .	3.500
Por arrendamiento durante el mismo periodo de tiempo, en las Fomas Par e Tríptica, con excepción de los miembros indicados, se pagaran ..... .	2.200
Como derechos de adquisición en propiedad, por transferencias se abonará el <u>diez por ciento</u> del valor del Nicho en propiedad.	

Ordenanza Fiscal del derecho o Tasa sobre Desagüe de Edificios a la vía pública o Terrenos del Común. - Queda subsistente todo lo articulado de la misma excepto la Farisa, incluida en su artículo 2º, quedando como a continuación se transcribe:

Artículo 2º. - Los aprovechamientos y derechos a que se refiere en el artículo anterior, se regularán conforme a la siguiente:

= Farisa =

Derechos de gravamen en calles de 1ª categoría 1-2ª categoría 3-3ª

Conceptos Ganados:				
Por cada Canalón que vierte a la vía pública, pagará anualmente - - -	100	200	80	
Por cada bajada que vierte directamente por encima del acerado, pagará anualmente - - - - -	60	30	20	
Baj casas que directamente viertan a la vía pública, pagaran por metro lineal de fachada - - - - -	50	10	20	

Ordenanza Fiscal por Derrumbes y Faras por daños en vías públicas con escorros y otros. - Queda subsistente todo lo articulado de la misma, excepto la

Tarifa incluida en el artículo 8º, quedando como a continuación se transcribe:

- Tarifa -

Conceptos

Pesetas

1º. - Por cada metro cuadrado de escorros  
en cualquier calle de la Ciudad, se pagará  
por dia. - - - - - 20

2º. - Por cada metro cuadrado que se ocupe  
con cajas de formular, cervezas etc, se pagará  
por dia y metro. - - - - - 20

Ordenanza Fiscal del Derecho o Fasa por Entrada  
de Carnajes en Edificios Particulares. - Queda  
subsistente el articulado de la misma, excepto  
la Tarifa incluida en el artículo 3º, quedando  
como a continuación se transcribe:

Artículo 3º. - Estarán sujetos al pago del dere-  
cho o fasa, todos los propietarios o usufruc-  
tuarios de edificios, que tarden en la acera  
para facilitar la entrada de carnajes en  
los mismos. Si no existiera el bache, no  
excluirá del pago del artículo, siendo los ob-  
jetos de imposición los que se diferencian en la  
siguiente:

- Tarifa -

Las bases de imposición o tipos de gravamen  
serán las siguientes:

En calles de 1ª categoría	.....	100 pts
En calles de 2ª categoría	.....	300 "
En calles de 3ª categoría	.....	200 "

Ordenanza Fiscal del Derecho o Fasa sobre Peajes  
de Pisos e Instalaciones anexas que sobresalgan  
a la Vía Pública. - Queda subsistente todo el  
articulado de la misma, excepto la Tarifa in-  
cluida en el Artículo 5º, quedando como a  
continuación se transcribe:

Artículo 5º. - Las bases de cobro tienen el tipo

de granamen traí las siguientes:

- Tarifa:

- 1º - Bas ríjas de pisos bajos que sobresalgan más de cinco centímetros de la linea de fachada, pagaran anualmente:
- |   |            |
|---|------------|
| En calles de 1 <sup>a</sup> categoría ..... | 75 pesetas |
| En calles de 2 <sup>a</sup> categoría ..... | 50 "       |
| En calles de 3 <sup>a</sup> categoría ..... | 25 "       |
- 2º - Bas ríjas de piso que no sobresalgan más de cinco centímetros de la linea de fachada, pagaran:
- |   |            |
|---|------------|
| En calles de 1 <sup>a</sup> categoría ..... | 65 pesetas |
| En calles de 2 <sup>a</sup> categoría ..... | 40 "       |
| En calles de 3 <sup>a</sup> categoría ..... | 15 "       |
- 3º - Los balcones u otras instalaciones soladas que sobresalgan hasta 20 cms de la linea de fachada, pagaran anualmente hasta un metro y medio de longitud:
- |   |            |
|---|------------|
| En calles de 1 <sup>a</sup> categoría ..... | 75 pesetas |
| En calles de 2 <sup>a</sup> categoría ..... | 50 "       |
| En calles de 3 <sup>a</sup> categoría ..... | 25 "       |
- Los que sobresalgan más de 20 cms, pagaran anualmente en todas las calles. 4º - Cuando sobresalgan hasta 50 cms de la linea de fachada pagaran anualmente por Idem Idem:
- |   |             |
|---|-------------|
| En calles de 1 <sup>a</sup> categoría ..... | 150 pesetas |
| En calles de 2 <sup>a</sup> categoría ..... | 100 "       |
| En calles de 3 <sup>a</sup> categoría ..... | 50 "        |
- Cuando excedan de 50 cms, pagaran por Idem Idem.
- |   |       |
|---|-------|
| En calles de 1 <sup>a</sup> categoría ..... | 200 " |
| En calles de 2 <sup>a</sup> categoría ..... | 150 " |
- Nota. - Cuando la longitud de los balcones o instalaciones soladas sea superior a un metro y medio, pagarán el excedente, a razón de la tarifa correspondiente.

Ordenanza fiscal reguladora de la Percepción de Dibujos y Socas, sobre Postes, Palomeras, Cajas de Amarras,

de Distribución o de Registro, Barras, aparatos para la Venta Automática y otros análogos que se establecen en la vía pública. - Puede subir tanto todo el ancho de la misma, excepto la califa incluida en el ancho si quedando como a continuación se transcribe:

Artículo Hº. - La excepción de estos derechos se regirá por lo siguiente:

= Califa = : Aplicaciones =  
De Nublado De Cielo  
Grauene Pf. Grauene Pf.

### Elementos Base

Por metro de cable de alta tensión al año, en conducciones de energía eléctrica ... 0'30

Por metro de cable de baja tensión al año, en las mismas conducciones, hasta la acuñada o en la de Edificios ... 0'20

Por cada Soporte o palomilla susceptible de llenar hasta cuatro kilos, pagará al año ... 10 -

Por cada palomilla susceptible de llenar más de cuatro kilos - 20 -

Por cada Soporte de madera, pagará al año ...

Hº. -

Por cada poste de fierro o metálico, pagará al año ... 10 -

Hº. -

Por cada Caseta de Transmisión, pagará al año ...

1.500. -

Por cada Balanza para pesar carros o camiones, pagará diariamente ... 20. -

Si no hubiendo más asuntos que tratar, si declarado urgente sin que otro indicadore, se levantó el servicio siendo las



reunidos honras, extendiéndose la parada acta, qui dieran  
firmar, una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo  
que yo, el Secretario, qui de todo lo referido doy fe.

J. P. Ruiz  
D. José Vaca D. Luis Vaca  
D. Juan Domínguez M. Martínez

= Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por el Ayunta-  
miento Pleno, el dia 15 de Enero de 1994, en primera convocatoria =

- Señores asistentes =

Alcalde - Presidente

D. Juan Sanchez Corchero

- Encuentos de Alcalde =

D. Agustín Astio Jiménez

D. Francisco Castillo Guerrero

- Concejales =

D. José Vaca Cuellar

" José Zambrano Brailov

" José Socorro Mateos

" Rafael Jiménez Fernández

" Juan Jaramillo Fajardo-Tajardo

" Luis Vaca Jarandilla

Secretario

D. Nicomedes Domínguez Flores

tre efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia,  
de su orden que el Secretario, procedió a dar lectura  
del acta de la Sesión anterior en Comedor, que  
por unanimidad y votación ordinaria fue aprobada,  
pasándose seguidamente al examen del orden del

En la Ciudad de Alcalá de Henares, siendo las veintiuno horas  
del dia quince de Enero de mil  
seiscientos setenta y cuatro, se  
reunió en el Salón de Actos de  
la Casa Consistorial, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde-Pres-  
idente D. Juan Sanchez Cor-  
chero, con la concurrencia de  
los señores representados alca-  
lde y asistente de mi el Secre-  
tarío D. Nicomedes Domínguez  
Flores, el Ayuntamiento Ple-  
no, al objeto de celebrar la se-  
sión, previamente convocada

dia, previamente formado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero.

- Memoria Sobre necesidades de la Población intendida por el Excmo Sr. Gobernador Civil, para futuras actuaciones Municipales. - Dicte lectura a la Memoria confeccionada sobre necesidades de servicios en este Municipio, y que se remitió al Dr. Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para su posterior elevación al Gobierno con vista a su promoción en el Hcº Plan de Desarrollo.

La Corporación, aprobó dicha Memoria, dando su aprobación a la misma.

Punto Segundo. -

Escrito de Don Antonio Aborgado Araya. - Dicte lectura a escrito de D. Antonio Aborgado Araya, por el que solicita se le autorice a sustituir a su padre D. Vicente Aborgado Toro, que lleva la Recaudación de Arbitrios desde el año 1937, y que dada su avanzada edad no puede continuar en el desempeño de su cometido.

En relación a esta cuestión, se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta, y en consecuencia, apunta que D. Antonio Aborgado Araya se haga cargo de los servicios de Recaudación, que ha venido realizando su padre Don Vicente Aborgado Toro, para prolongado período de tiempo con probado celo y eficiencia.

Sin perjuicio de lo anterior, y decidido a que no puele decidirse sobre la organización de los servicios de Intervención y Depósito, por estar pendiente de revisar la Planchilla de la Dirección General de Administración Local, queda pendiente la ejecutoriedad de la Constitución, a qui pueda concretarse la delimitación de funciones que haya de efectuarse.



117

Y no habiendo mas anejo que tratar, ni siendo urgente ningún otro incidental, se levanto la sesión, siendo las veintidós horas extendiéndose la presente acta, que deberá firmar, una vez aprobada, los señores opositores lo mismo que yo, el secretario, qui de todo lo referido dio fe.

*J. J. P. (Signature)* *Pedro Pérez (Signature)*  
*J. M. Daniel (Signature)* *Davene (Signature)*  
*Luis Vacas (Signature)* *José Vacas (Signature)* *Cambrao (Signature)*  
*J. M. T. (Signature)*

= Acta de la Sesión extraordinaria, celebrada por el  
Ayuntamiento Pleno el dia 3 de Diciembre de 1.974, en su sede -

Clausura =

- Miembros asistentes =

Alcalde - Presidente

D. Juan Sánchez Cordero

- Concejales =

D. Rafael Jiménez Fernández

.. J. Luis Gómez Gómez Gómez-Gajardo-Díaz

.. José Sánchez Mates

- Concejales salientes =

D. Diego Eloy Cortázar Guzmán

.. Antonio Sayago López

.. José Lázaro Barrios

.. Luis Vaca Gómez

.. Agustín Arturo Jiménez

.. José Vaca Cereceda

- Concejales entrantes =

D. Enrique Álvarez García

.. José Manuel Hernández Álvarez

.. Diego Corralero Cordero

.. Juan A. Ramón Rico

.. Diego Osir Callejas

.. Enrique Gómez Gómez-Ramón

- Secretario acelar =

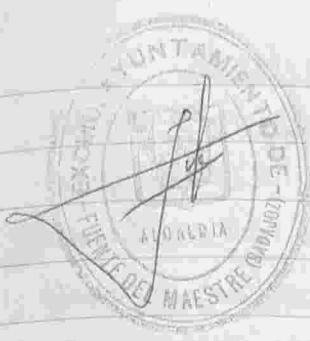
D. Francisco Pachano Ramírez

En virtud del acuerdo, atos  
de Diciembre de diez y nueve inter  
setenta y cuatro, prima con  
vocación cursada al efecto, se  
han reunido siendo las doce  
treinta horas, en el Salón de  
Actos de la Casa Capitular,  
los señores expresidente y mun  
icipal, con el fin de celebrar  
sesión extraordinaria bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Juan Sánchez Cordero,  
asistidos de su secretario.  
No acelar D. Francisco San  
tao Ramírez.

Manifestó el Sr. Alcalde  
el fin de esta sesión: Proce  
der a la constitución del  
nuevo Ayuntamiento, de  
conformidad con las elec  
ciones celebradas en el pa  
sado mes de Noviembre  
y al cumplimiento de las nor  
mias contenidas en los

artículos 126 y 127 de la vigente Ley de Régimen Local, seu relación con los artículos  
83 y siguientes del Reglamento de Organiza  
ción, funcionamiento y Régimen Jurídico de  
los Corporaciones Locales.

Sabida que fue por su el Secretario acelar  
el Acta de la Sesión anterior en borsador,  
se aprobó suavemente los señores Concejá  
les que hasta el momento parecen han visto  
interesante la Corporación Municipal, cesando



los que por expidición de su mandato legal tienen el deber de hacerlo, agradeciendo con expresivas palabras la Presidencia su adhesión por los beneficios que ella ha reportado a los intereses Municipales y poniendo celo con que los cesantes han desarrollado su cometido.

Terminada esta primera parte de la sesión se levanta este acta, que leída y conforme es firmada por los señores que aprobaron la anterior quiebre auto seguido, continúan ocupando sus puestos en el Salón de Actos, retirándose de él los Concejales asistentes creantes en el desempeño del cargo, de lo que yo, el Secretario acelar doy fe.

Sin medida tuviente después ordenó la Presidencia reanudar la sesión, dando la lectura por el secretario Tercario a los artículos del Reglamento que regulan la constitución de los Ayuntamientos y de una comisión de la Junta del Censo Electoral anunciando que en las Elecciones celebradas últimamente resultaron elegidos como Concejales los señores siguientes:

Por el Señor de Representación Familiar: - D. Enrique Alvarez Faría y D. José Manuel Benítez Alvarez  
Por el Señor de Representación Sindical. - D. Diego Cordero Cuellar y D. Juan Antonio Ramos Rico.

Por el Señor de Representación Corporativa. - D. Diego Oñate Callejas y D. Enrique Gajardo Romero.

Procedieron después los señores electos a jurar el dicho juramento ante el Concejo, pronunciando cada uno de ellos, por el mismo orden que fueron llamados, la fórmula establecida en el Decreto L. 184 de 10 de agosto de 1.963, con las siguientes palabras rituales: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estrecha fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás bajes fundamentos del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el desempeño del cargo".

al Concejal para el que ha sido nombrado".

Posteriormente el Sr. Alcalde entregó a cada uno de ellos las insignias del cargo, declaró proclamamiento constituido el nuevo Ayuntamiento.

Inmediatamente después del Presidente se dirigió a todos los presentes para que manifestaran aquello que tenían relación con los incapacidades, incompatibilidades, o excusas legales de los proclamados y no habiendo ninguna manifestación en sentido afirmativo, declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, procediéndole por el Secretario de las Corporaciones a dar lectura de dicha Constitución en la forma siguiente:

Alcalde - Presidente: D. Juan Andrés Corchero

Concejales de Representación Familiar: - D. Rafael Jiménez Gómez, D. Enrique Álvarez García y D. José Manuel Hernández Álvarez.

Concejales de Representación Sindical: D. Javier Jaraquemada Guajardo-Tajado, D. Diego Conde-ro Cheller y D. Juan Antonio Ramos Rico.

Concejales de Representación Corporativa: D. José Bozano Mateos, D. Diego Otilio Cabezas y D. Enrique Gajardo Romero.

Secretario: D. Nicomedes Durán Flores (acumulación).

Seguidamente se acordó señalar para la celebración de sesiones ordinarias en número de una cada trimestre que tendrán lugar el 28 de febrero y una primera convocatoria el 30 en la segunda.

Inmediatamente después se dio lectura a su Decreto de la Alcaldía designando Encuadre del Alcalde y señalando la delegación de funciones y facultades para cada cargo, así como ciertas delegaciones especiales, todo ello en la forma siguiente:



Primer Señor de Alcalde: D. Javier Faraguenda Guajardo-Tajardo.

Segundo Señor de Alcalde: D. Diego Ortiz Calzadas.

Tercer Señor de Alcalde: D. José Bosque Marcos.

Estos señores integrarán con el Sr. Alcalde la Comisión Municipal Permanente, cuyas reuniones tendrán lugar los miércoles de cada semana la primera convocatoria fuesen la segunda.

Acordose, la propuesta de la Alcaldía es establecimiento de las siguientes Comisiones Consistoriales, adscribiéndose a ellas, los señores Concejales en la forma que a continuación se indica:

Comisión de Gobernación: Se integrarán estos señores:

Presidente: D. Javier Faraguenda Guajardo-Tajardo y D. Enrique Gajardo Rodero, D. Diego Poirero Cuellar como Vocal.

Comisión de Obras Públicas: Presidente. - D. José Bosque Marcos, D. José Manuel Hernández Álvarez y D. Rafael Jiménez Sene como Vocal.

Comisión de Hacienda: Presidente. - D. Diego Ortiz Calzadas, D. José Manuel Hernández Álvarez y D. Juan Antonio Ramírez Rico como Vocal.

Comisión de Ayuda Familiar: - D. Juan Antonio Ramírez Rico.

A propuesta también de la Presidencia, se designaron los siguientes señores para que representen a la Corporación formando parte de las distintas Juntas Municipales en otros Organismos y Corporaciones:

Junta Municipal de Bureaucratización: - D. José Bosque Marcos.

Junta Pericial del Catastro: - D. Javier Faraguenda Guajardo-Tajardo.

Junta Municipal de Recultivo: D. Javier Faraguenda Guajardo Guajardo-Tajardo, D. José Bosque Marcos y D. Rafael Jiménez Sene.

No siendo otro el objeto de la reunión,

Siendo las trece treinta horas, se dio por terminado  
el acto, extendiéndose la presente acta, que leída  
y conforme es firmada por los señores asis-  
tentes, de lo qual yo, el Secretario certifico.

D. Tomás Gómez

J. T. Gómez  
Rafael Quiñones Cerna  
Diego Otero Calderas  
José Bozano Montero  
Rafael Quiñones Cerna  
Tomás Gómez  
Enrique Alvarez Faría  
José Manuel Hernández Caleya  
Enrique Gutiérrez Ronero  
Nicomedes Duran Henríguez

Acta de Discusión y Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinaria para el Ejercicio de 1.974, celebrado el día 31 de Diciembre 1.974.

=Concejales concursantes =

Alcalde - Presidente

D. José Pachec Correa

=Concejales =

D. Diego Otero Calderas

" José Bozano Montero

" Rafael Quiñones Cerna

" Diego Cordero Cuellar

" Juan Antonio Ramírez Rico

" Enrique Alvarez Faría

" José Manuel Hernández Caleya

" Enrique Gutiérrez Ronero

=Secretario - Subsecretario =

D. Nicomedes Duran Henríguez

En virtud del Maestro, a las veinte  
horas del día veintiuno de Diciembre del  
señor Concejal secretario y cuatro, -  
prensa convocatoria al efecto, y bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde, se  
quintuplicaron en el Ayuntamiento  
los señores Alcalde y Concejales que  
al margen se expresan, congo-  
cientes del Pleno de la Corpora-  
ción Municipal, con el fin de  
proceder a la discusión y apro-  
bación definitiva del Presupuesto  
ordinaria de este Principio para  
el ejercicio de 1.974; cuyo Presu-



Puerto ordinario ha sido formado con arreglo a lo pre-  
visto en la y artículo 68º del Texto Refundido de la  
Ley de Presupuesto Local y disposiciones concordantes:  
Al efecto publicamente la Sesión por el Sr. Presi-  
dente, yo, el insigne Secretario, de Orden del mismo,  
procedí a dar leotusa informe a los estados de in-  
gresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cu-  
yas cifras fueron ampliamente discutidas por la  
Corporación, y encontrando las ajustadas a los dispo-  
nimientos vigentes y a las necesidades de la locali-  
dad se acordó por unanimidad de las Señoras  
asistentes aprobar en todas sus partes, sin la nu-  
merosa modificación, el referido Presupuesto, quedando  
en su virtud fijados definitivamente los ingresos  
y los gastos del mismo, en los términos que ex-  
presa el siguiente resumen por capítulos:

Conceptos

Consignaciones  
Prestas-Presupuesto de Gastos=

I	Personal activo .....	3.850.945
II	Materiales y diversos .....	1.996.380
III	Plazos pasivos .....	120.306
IV	Deuda .....	
V	Subvenciones y participaciones en ingresos .....	77.206
VI	Extraordinarios y de capital .....	3.114.584
VII	Reintegros, incluyendo e impuestos .....	10.549
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		9.500.000

-Presupuesto de Ingresos=

I	Impuestos directos .....	958.300
II	Impuestos indirectos .....	291.000
III	Tarifas y otros ingresos .....	3.512.850
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos .....	1.516.059
V	Ingresos patrimoniales .....	70.000
VI	Extraordinarios y de capital .....	5.000
VII	Eventuales e impositivas .....	146.791
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		9.500.000

Premises

Importan dos gastos	- 9.500.000
Idean los ingresos	9.500.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, recordó que se expusiera lo público en la forma ordinaria para el plazo de quince días al Presupuesto Aprueba, para su aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia, y que después se recuerde copia certificada del mismo al Hno Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Si en otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firmarán todos los firmantes anteriores, comunico al Secretario de que certifique.

Firmas y Del Anexo

Diego Sánchez  
J. M. Martínez  
Rafael Jiménez  
Francisco

Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 17 de Marzo de 1.974, en primera convocatoria.  
 Señores asistentes:  
Alcalde - Presidente  
D. Juan Sanchez Cachero  
Bueno de Alcalde -  
D. Diego Ortiz Cabezas  
" Jose Corrao Sibateas  
-Concejales =  
D. Rafael Jimenez Gómez  
" Pedro A. Padrón Rico  
" Enrique Gajardo Romero  
" Diego Collero Cuellos  
" Jose Manuel Bernia Almeida  
" Secretario - Jefe de Gabinete  
D. Nicomedes Duauilencio

En la Ciudad de Teguante del Maestre, siendo las veintiuna horas del dia catorce de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Juan Sanchez Cachero, con la concurrencia de los señores expresados al margen y asistidos de suel el Secretario Don Nicomedes Duauilencio, el Ayuntamiento Pleno, de objeto de celebrar la sesión ordinaria, plenamente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden y el Secretario procedió a dar lectura al acta de la Sesión anterior, en bonolón, que por unanimidad y en votación ordinaria fué aprobada, pasando a seguidamente al examen del orden del dia, previamente formado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones Oficiales. - Se dio cuenta de la correspondencia oficial acordándose se cumplimente la misma, destacando por su interés la autorización por la Delegación de Hacienda de la propuesta de modificación de Ordenanzas Fiscales acordadas por este Ayuntamiento, en vista de la Dirección General del Administración Local a la propuesta de Plantilla de funcionarios remitida por este Ayuntamiento. Quedó entrada la Corporación.

En relación a la Plantilla por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la misma cumpliendo con motivo de la supervisión de los Plazos de Interventor y Depósito.

La Corporación en su día interpuso recurso contra estas suspensiones, por estimar no tener las más nias fundadasamente legal y por haberse incurrido en graves perjuicios de procedimientos. Dicho recurso no ha tenido contestación expresa. Una gestión personal con el Hno Sr. Director Jefe de Administración Local no dio los resultados apetecidos, contestándose que dichas plazas podían ser establecidas, si el importe del Presupuesto ascendía en el fáctimo a más de diez millones de pesetas.

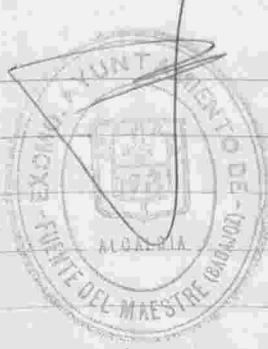
La suspensión de la plaza de Interventor origina graves problemas. Es sobradamente conocida la aleatoria labor personal que ha llevado a cabo D. Manuel Sepúlveda, primero en propiedad diciéndose anar, luego en acumulación continuada desde hace 1.

El cese de dicho funcionario ocasionaría un vacío difícil de llenar, restando estos celos aun mayores al hecho de no contarse con sucesores de plantilla en número suficiente para ello, Secretaria siendo la acumulación.

En visita personal del Sr. Alcalde y el Sr. Secretario al Juzgado Civil se expuso a la primera Autoridad Provincial el problema, el cual autorizó que D. Manuel Sepúlveda desempeñando su cometido en régimen de servicio concertados y que contara para la finalización de estos gastos con la dotación presupuestaria total de la plaza de Secretario.

De todo ello surgió convencido el Hno Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento.

La Corporación apoyó estas gestiones en su totalidad, y su consecución se a-



122

cuerda contratar a D. Manuel Apolo Belchior para el desempeño de los tareas burocráticas propias de la Subdirección de Fondos siendo su remuneración la misma que le correspondía por el desempeño de la Subdirección, es decir 18.225 pts anuales, continuando el Secretario con la misma remuneración de 13.500 pesetas familiares anuales. No habiendo informado la prestación de sus servicios el Sr. Apolo se le liquidaron sus haberes desde el 1º de Enero de 1.974.

Punto Primero. - Alcantarillado de la Tranvia correspondiente a la Carretera de Villalba. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta de la urgente necesidad de proceder al alcantarillado de la tranvia correspondiente a la Carretera de Villalba de los Baños. La realización de la obra viene dificultada por la necesidad de autorización de Obras Públicas requerida por dicho Organismo la ejecución del oportuno proyecto tociese. Asimismo la obra resulta de muy difícil realización por la estructura del subsuelo al estar muy sombra la pena.

De conformidad con su propuesta la Corporación por unanimidad acuerda se encargue a D. César Vila Ruiz la ejecución del oportuno proyecto y su financiación podría ser con cargo a las inversiones apropiadas y contratadas para la distribución y saneamiento de aguas potables, por considerar este alcantarillado como parte integrante de lo acordado de saneamiento.

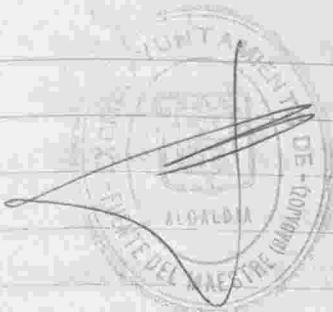
Punto Segundo. - Obligado Público. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone la necesidad de continuar la tarea de mejoramiento de alumbrado público, que si no puede acometerse en mayor extensión es debido a limitaciones económicas de fácil comprensión. A su entender sería conveniente la realización del alumbrado público en la ej. Marañones. A con-

lación se deliberó por los Nuevos Concejales sobre la conveniencia y necesidad de las distintas calles que pudieran ser objeto de esta mejoría. Tras un cambio de pareceres se estimó que debiera darle prioridad al alumbrado de las calles Cronaca, Teiva, Guapo de Blasco y Vilosa, y sin perjuicio de que en su día se realice el correspondiente a las calle Martínez. En consecuencia se acuerda por unanimidad la confección Presupuesto de Alumbrado público en las calles Cronaca, Teiva, Guapo de Blasco y Solera, y una vez aprobado por esta Corporación se seguirán los trámites de contratación presupuestarios y el de suscripción de Contrabuclones especiales.

Pavimentación de la Avenida de Portugal- Por el Sr. Alcalde-Pres. dueto se expone la necesidad de proceder a la pavimentación de la Avenida de Portugal. La solución del problema se ha venido demandando por la Cuerda del Proyecto y por la propia creencia de las Corporaciones sucesivas de que dicha Avenida Teiva da consideración de Transita, siendo parte integrante de la Carretera B.C.-902. Esta creencia estalla analada por la lógica del sistema viario y por la Constitución estableciendo que sea venida manteniendo Obras Públicas de exigir autorización previa para a las obras realizadas en las carreteras contiguas. A su propuesta y por unanimidad, la Corporación Caudal se encargue Proyecto Técnico al Ingeniero Asesor D. Cesar Vila Ruiz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, si declarado urgente cualquier otro incidental, se derancos las sesiones, saliendo las

## Punto Frecujo.



reintendor Freireta honor, extendiendo la presente acta,  
que deberán firmar, una vez aprobada, los señores  
asistentes, lo mismo que yo, el secretario que de todo  
lo referido digo q.º.

*J. F. J. F.*

*Diego*

*Ponce*

*H. S.*

*Diego*

*Montevideo*

*Ramón*

*Rafael*

*Bravo*

*Rafael*

- Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayunta-  
miento Plevo, el dia 2 de Mayo de 1.974, en la primera convocatoria =  
Personas asistentes =  
Alcalde - Presidente =  
D. Juan Sander Condino  
Encargados del Alcalde =  
D. Javier Gómezmañan Guajardo-Tajardo  
.. Diego Ortiz Ponce  
.. José Bozano Abateos  
- Concejales =  
D. Enrique Alvarez Faría  
.. José M. Hernández Alvarez  
.. Diego Cordero Cuellar  
.. Juan A. Ramírez Rico  
.. Enrique Guajardo Rivero  
.. Rafael Jiménez Gómez  
Secretario - Interventor  
D. Nicomedes Duran Benítez  
Machte convocada al efecto.

- Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayunta-  
miento Plevo, el dia 2 de Mayo de 1.974, en la primera convocatoria =  
en la Ciudad de Montevideo del  
Miercoles, siendo las reuniones  
mañana del dia dos de Mayo  
de mil novecientos setenta y  
cuatro, se reunió en el Salón  
de Actos de la Casa Consisto-  
rial bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde - Presidente Don Juan  
Sander Condino, con la concu-  
rrencia de los señores expresa-  
dos al margen y asistentes  
de un ex secretario-funcio-  
nario D. Nicomedes Duran  
Benítez el Ayuntamiento  
Plevo, al objeto de celebrar  
la sesión ordinaria, para  
marche convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden ya el Secretario-Tesorero procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior en Comisión, que por unanimidad y de rotación ordinaria fue aprobada, volviéndose a proceder a la lectura del orden del día, y posteriormente formadas yera ésta se fija, respecto al cuál se adoptaron los siguientes acuerdos:

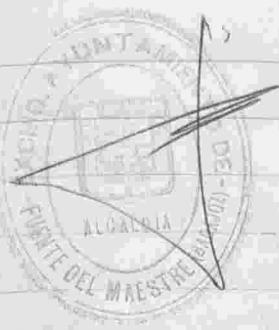
Correspondencia oficial. - Diose lectura de "Saluda" del Hno Sr. Presidente de la Excmq Diputación Provincial, participando haber tomado posesión de dicho cargo para el que ha sido designado por el Excmo Sr. Alcalde de la Colonia.

Del mismo modo se dio lectura de la Comunicación del Excmo Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Municipio en la que manifestaba ha sido concedida una Ayuda de 50.000 pesos para mejorar el piso obrero en calidad, dicha cantidad ha de invertirse en los ojos más urgentes y necesarias que tenga pendiente este Municipio. - De anexas comunicaciones quedó establecida la Corporación Municipal.

Punto Primero. -

Instancia de D. Francisco Escaro Guerrero. - Diose lectura a la instancia que circula a fsdo Sr. solicitando instalar un Transformador en la ej Ronda, al objeto de mejorar el alumbrado, el ferreto necesario para dicha instalación sea de 3 por 3,50 metros. La Corporación acordó conceder al solicitante la correspondiente autorización con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. - La autorización se concede en paecano.



124

Punto Segundo. - El punto de ubicación del Transformador se determina por el Sr. Alcalde y una Comisión de Concejales, pudiendo la Corporación obligar a un nuevo emplazamiento, sin motivo de interés público lo aconsejan. Se procuraría un aspecto distinto, y no ofensivo del del el punto de vista estético.

### Punto Segundo.

- Escrito del Tele-Club. - Se dio lectura a escrito de la Directiva de este Centro, en el que da cuenta de las actividades culturales que se proponen realizar en el mes de Mayo. La Corporación se dirá por enterada y acuerda por unanimidad se libre la cantidad fde 4.000 pesetas, con cargo a la asignación específica en el Presupuesto Municipal.

### Punto Tercero.

- Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario. - Se sometió al Pleio el examen y aprobación en su caso de la Cuenta general del Presupuesto Municipal Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1.973, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el Anexo 79º de la Ley de Regímenes Sociales.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente que dice la Cuenta es el resultado redondo y justificado. Del informado de exposición al público, se examinada que ha sido por los señores Vanzante, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redonde, cuya aprobación tiene el carácter de provisional ya que la definitiva corresponde al servicio de suscursales y acompañamiento de las Corporaciones locales.

### Punto Cuarto.

- Cuenta Anual de Administración del Patrimonio. - Se sometió al Pleio el examen y aprobación en su caso de la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.973, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el Anexo 79º de la Ley de Regímenes Sociales.

Se da lectura al informe emitido por la Co-

misión Municipal Permanente de que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resulado de exposición al público y examinado que ha sido por los Caios, Jueces, Fiscales deliberar, la Corporación acondó por unanimidad aprobarlo en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Expediente de Facilitación y Suplementos de Créditos. — Visto el expediente instruido, con motivo de las Facilitaciones y Suplementos de Créditos, que propone el Sr. Alcalde-Presidente y, que ha sido susbunado reglamentariamente, a fin de hacer fuente la obligación de carácter urgente y que consta en la Memoria judicial del asunto, y considerando, que en la Facilitación de este expediente, se han observado las prescripciones legales, el Ayuntamiento Plevio, acuerdo por unanimidad presentar su aprobación, y que se exponga al público por el plazo reglamentario de quince días, a tenor de lo dispuesto en el Artº 6º del la Ley de Regiones Locales.

Punto Séptimo. —

Recaudación de Tondos. — Por la Presidencia se dio cuenta del acuerdo Plevario de 15 de Mayo pasado, por el que se aceptó la solicitud, celebrada por D. Antonio Abregad Amaya a fin de que se le subrogara en el puerto de Recaudados que desde hace un largo periodo viene desempeñando su padre D. Vicente Abregado Bon, y que no puede continuar por su avanzada edad.

La Corporación designó al Sr. Góngora Amaya como Recaudador de Tondos Municipales, si bien otros extremos de su solicitud que-

dassu pendiente de decisión, por estar pendiente de reunión la Planchilla elevada a la Dirección General de Adquisiciones Sociales.

Recibida la misma, es preciso determinar y concertar el desempeño de las funciones recaudatorias por el Tr. Abogado Anaya. A su propuesta se aprueba:

1º.- Designar a Don Antonio Mongado Anaya para el cargo de Recaudador de Fondos Municipales.

Con motivo de esta designación escará simultáneamente D. Nicinto Mongado Toro, haciéndose cargo aquél de todos los mbres y recibos con la reglamentaria fiscalización de Intervención y Alcaldía.

2º.- El pago de columna en voluntaria fija del 3% de las cantidades recaudadas por los distinciones de go, dineros arbitrios, tasas y participaciones, cuyo cobro directo viene realizándose por el Ayuntamiento.

En ejecutiva le corresponderán las cantidades establecidas por el Reglamento de Recaudación.

3º.- Por los servicios de Intervención se dará cumplimiento a lo acordado a fin de que en breve plazo comience a desempeñar sus tareas el Sr. Mongado Anaya, procurandole emitir cuaquever concesión de personar.

Depositorio. - Haciendose suprimido la Plaza de Depósito, es necesario proceder a la designación de Depositorio, dentro de los procedimientos establecidos en la Ley de Regiones Sociales. No siendo viable la designación de un miembro de la Corporación como Depositario, por suponer esto una violación de una clara costumbre de trato de buenas costumbres y a fin de impedir el vacío que legalmente se habría dejado, se daverda por unanimidad que d. Antonio Mongado Anaya, continue desempeñando sus funciones manteniéndole de manera accidental para el cargo de Depositorio, hasta tanto se provea



la plaza mediante concurso público.

El desempeño de la Depositaria por el Sr. Aborgado Herdier carácter de prestatario de servicios, siendo su remuneración el Precio Anual quincenal pectoral (5.500), y doliendo constituir gana de metalico de Veinticinco mil pesos (25.000).

Los efectos económicos de este acuerdo se extienden alrededor a 1º de Enero de 1974.

Y no habiendo más avales que tratar, en el caso de que esto suceda, se llevó a cabo la firma, siendo las firmas trazadas libres, extendiendo la presente acta, que deberán firmar, una vez repartida, los señores Alcaldes, lo cual ha sido hecho por el Secretario, que de todo lo referido expresa.



Daniel Gómez

José

Pedro

Diego

Miguel

Huancayo

~~Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Plevo, el día 16 de Junio de 1974, en primera convocatoria:~~

~~Sesiones asistentes:~~

~~Alcalde - Presidente =~~

~~D. Juan Sanchez Corchero~~

~~- Concejales =~~

~~D. Jose Bosano Mateos~~

~~Diego Ortiz Cabezas~~

~~Enrique Alvarez Garcia~~

~~Jose M. Herrera Alvarez~~

~~Diego Condino Cuellar~~

~~Juan A. Raneo Rico~~

~~Rafael Guzman Cerna~~

~~Enrique Gajardo Romero~~

~~- Secretario acotado:~~

~~D. Francisco Santiago Romero~~

Acta de la Sesión Extraordinaria del Gobierno de 6 de Junio de 1974 (B.O. del Estado) - 186 de fecha 16 jun.

El Sr. Alcalde expuso que el objeto de la sesión era otro que dar cumplimiento a la Orden Ejecutiva, para lo cual se citó la mesa Electoral del Movimiento, constituida en el Salón de Actos de la Casa Presidencial, se procedió a la votación de los Concejales de la Corporación que representan a esta As. El Consejo Social del Movimiento; la elección arrojó el siguiente resultado:

D. Enrique Gajardo Romero. - Ocho votos

D. Diego Condino Cuellar. - Cinco votos

D. Diego Ortiz Cabezas. - Cuatro votos

D. Enrique Alvarez Garcia - Un voto

Por tanto los Señores Concejales, que asistieron a la Corporación en el Consejo Social del Movimiento son: D. Enrique Gajardo Romero y D. Diego Condino Cuellar, por haber obtenido mayor número de votos.

Y no haviendo otro asunto que tratar, se ex-  
pende la presente acta, que se deberá firmar,  
para ver Aprobada, las Uniones establecidas, lo  
que uno que yo, el Legítimo dueño, que de  
todo lo refundo digo yo.

F. Paul, ago



*J. Paul* *H. Mates*  
*Tomás* *Leyendo*  
*J. B. Díez*  
*M. J. Díez*

- Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayunta-  
miento Plevo, celebrada el dia 18 de Junio de 1.947, en primera convocatoria  
- Señores asistentes =

Ayadele - Presidente

D. Juan Pauder Corchero

Asistentes de Alcade

D. Javier Faraguanala Guajardo-Tajardo

„ Diego Ortiz Calesar

„ José Sozano Matos

- Concejales =

D. José Manuel Hernández Alvarez

„ Diego Condón Cuellar

„ Juan A. Ramos Rico

„ Enrique Gajardo Ramírez

„ Rafael Jiménez Gómez

„ Enrique Almec Faría

- Secretario - Interventor =

D. Nicomedes Durán Hornejo

miamente convocada al efecto.

Declarado abierto el acta público por la Presidencia, se lee orden, yo el Secretario - Interventor procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad y la votación ordinaria que fue aprobada, pasando seguidamente al examen del orden del día previamente formado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia oficial. - Se dio cuenta de carta del 17 de Mayo de 1.947, que el Excmo Sr. Gobernador Civil dirige al Sr. Alcalde sobre programación de una visita a la población. En deliberación de la misma se deliberó ampliamente sobre la fecha y programa de actos, quedando pendiente de concretar su fecha temprana.

Punto Primero. - Resolución Concursillo dotación Permanente a los

Grupos Escolares. - Por la Presidencia se dio cuenta del Concursillo realizado para dotar de perma-

mas de Grupo Escolar "Cruz Valero" y "San José de Calvario". De las dos plazas presentadas, la mesa estimó que ha resultado por D. Dionisio Gordillo Ciduchía con un Presupuesto de Cinquenta y ocho mil veinticinco pesos (58.900), es la más conveniente, por razón de la Baja (el tipo de licitación decidida a sencilla y sin más ochocientos ochenta y seis (67.886) pesos), si se perjuicio de la calidad del producto ofrecido.

La Corporación acuerda por unanimidad ratificar y resolver definitivamente el Concurso a favor de D. Dionisio Gordillo Ciduchía, llevando proceder a la instalación y el pago de los mismos.

Proyecto Técnico para dotar de alumbrado público a las calles Bronce, Tenia, Equipo de Blas y Llera. - Se dió cuenta del Proyecto Técnico confeccionado para dotar de alumbrado público a las calles citadas y cuyo importe asciende a su total de \$254.405 pesos. Con ello se cumplimenta anterior acuerdo plenario.

En atención al asunto se acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobar el Proyecto Técnico por el importe especificado y se proceda a su ejecución.
- 2º.- Que la sola sea contratada mediante publico la Costa, llevando adelante el plazo de presentación de plazas a diez días por razón de urgencia de los ojos.
- 3º.- Que se apliquen Contribuciones Especiales a los propietarios, en una cuantía del 80% del Presupuesto, a razón de metros lineales de fachada y liquidándose con independencia por calle con base al Presupuesto des-

## Punto Segundo.



Punto Tercero.

glosado, correspondiente a cada una, y que son: Calle Granera, Trío, Queijo de Blanu y Solera.

El 30% restante será financiado mediante aportación del Presupuesto Ordinario.

Sustancia de D. Diego Bardón Salamanca. - Le dio lectura a la memoria que presenta dicho Sr., en la que solicita permiso de la vía pública para la ejecución de un monumento al solicitante; la Corporación acuerda comunicar al Sr. Bardón que la legislación vigente considera un obstáculo para la ejecución del dicho monumento. Sin embargo el Ayuntamiento agradece de Sr. Bardón su idea de dotar al Municipio de una obra de carácter artístico, cuyo boceto sera estudiado por la Corporación, si la obra perdiera su carácter personal.

Punto Cuarto. -

Nueva Ordenación del Gráfico en la Población. - Dada la complejidad de la materia y tomando como base el estudio confeccionado por la Comisión de Gobernación, se acuerda por unanimidad se saquen fotocopias de dicho estudio y se entregue un ejemplar a cada Concejal, a fin de que con conocimiento completo se pueda resolver por la Corporación.

Urgencia. -

Declarada urgentemente la urgencia, por la Presidencia se expone, que por solicitud verbal de los vecinos de expresadas calles, habia ordenado al Maestro de Obras D. Diego Ortiz Ponce redactare los correspondientes proyectos y presupuestos, para la rectificación de los baches aludidos, y que concuerda a la ejecución de los mismos, los cuales arciuden la calle Conizada a Siete mil Trecientos veinte pesos (70.30), y los de la calle Tenia a veinticinco mil quinientos cincuenta y seis pesos (25.56).

Examinados por los señores concejales asistentes, se acordó prestarle su aprobación.

Para ayudar al corte de estas obras, se pedía  
unca solo a la Subvención del Circuito una  
pesetas (50.000), concedidas por el Excmo Sr. go-  
bernador Civil de la Provincia.

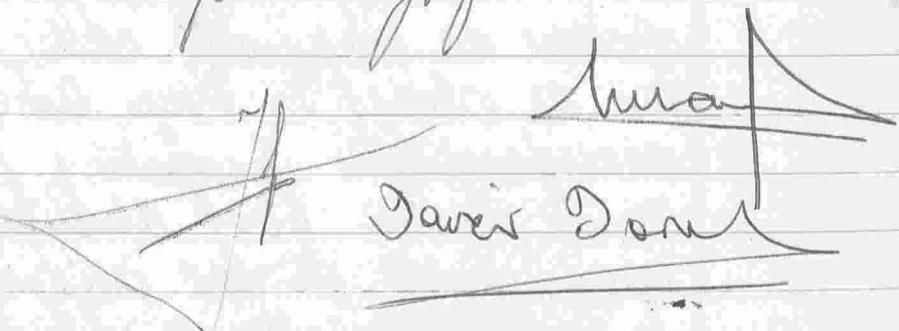
Sos señados, después de examinar los Presu-  
puestos y Proyectos de dichas obras, y teniendo  
en cuenta lo expuesto por la Periodista, referi-  
to a las 50.000 pts. Subvenidas, quedan  
por liquidar:

1º - Que se lleve a efecto la ejecución de dichas  
obras, con cargo a la Subvención expedida y Pres-  
upuesto Municipal.

2º - Que se tramite el Expediente de Liquidación  
de Contribuciones Especiales, a razón de Ocho-  
cientas Pesetas (800) metro lineal de alcantarillado,  
o sea, Cuatrocientas pesetas (400) por  
metro lineal de fachada y

3º - Encargar al Sr. Alcalde para la reali-  
zación de todo lo concerniente a las mismas.

Y no habiendo más asuntos que tra-  
tar, ni declarado ninguna otra in-  
cidencia, se levantó la sesión, siendo la ver-  
dadera treinta horas, extendiéndose la sesión acta,  
que deberán firmar, una vez apuntada, los señores  
Asistentes, lo mismo que el Secretario que de  
todo lo referido doy fe.

  
Javier Domínguez

~~UNI. AM.~~ = Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayunta-  
miento Pleno el dia 30 de Julio de 1.974 en primera convocatoria =

- Señores Asistentes -

Ayudante - Presidente

D. Juan Salvador Corchero

- Encuadre del Alcalde -

D. Tomás Faraguanada Guajardo - Tajardo

" Diego Díaz Cabezas

" José Socarras Martínez

- Concejales -

D. José Manuel Hernández Álvarez

" Diego Cordero Cuellar

" Enrique Gajardo Romero

" Juan Antonio Ramírez Rico

- Secretario - Interventor -

D. Mercedes Durán Moreno

En la Ciudad de Huasco de Nac-  
te, siendo las veintidós horas del dia  
Treinta de Julio de mil novecientos  
setenta y cuatro, se reunió en el Salón  
de Actos de la Casa Constitucional bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente  
Don Juan Salvador Corchero, con la  
concurrida de los señores expuestos  
al margen y asistidos de un ex Leon-  
ardo - Interventor D. Nicanor Da-  
río. Hizo reúnió, el Ayuntamiento Pleno,  
con el fin de celebrar la sesión or-  
dinaria, previamente convocada al  
efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presiden-  
cia, de su orden go, el Secretario-Interventor procedió a dar  
lectura al acta de la sesión anterior, que fue muui-  
cidad y en votación ordinaria que è apelada, pasando  
seguidamente al examen del orden del dia, previamente  
formulado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron  
los siguientes acuerdos:

Correspondencia Oficial. - Se dio cuenta del escrito de la  
Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz, de fecha  
19 de Julio de 1.974, sobre concesión de 6.000.000 pesos  
para abastecimiento de aguas 3<sup>a</sup> fase a esta Ciudad,  
una vez conocido el contenido del mismo se guarda pa-  
siente para nueva sesión.

Punto Primero.

- Adjudicación definitiva para dotación de alumbrado pù-  
blico en las calles Silera, Tería, Crovra y Queipo de Llano.

Diose cuenta de la adjudicación provisional de la  
licita para dotar al alumbrado público a diversas  
calles de la población (Silera, Tería, Crovra y Queipo de  
Llano), dicho expediente ha sido objeto de la diligida  
tramitación reglamentaria y una vez confeccionado

el correspondiente proyecto técnico y oportuno Pliego de condiciones, se convocó pública licitación de conformidad con el acuerdo plenario adoptado el día 18 de Junio del 1.974.

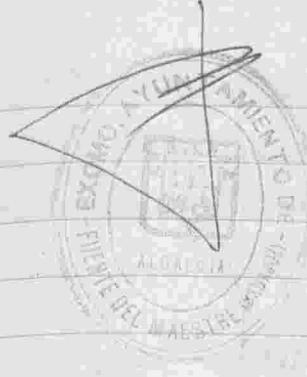
Publicado Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n° 154 de 9 de Julio de 1974, se presentó una sola plica, suscrita por D. Jerónimo Sánchez Pecero, quien se compromete a realizar las obras por las cantidades de doscientos cincuenta y cuatro mil pesos (254.000).

Al adjudicarse provisionalmente la licitación al Sr. Sánchez Pecero, y habiéndose tramitado reglamentariamente, la Corporación acuerda por unanimidad la adjudicación definitiva de dicha obra al único solicitante.

Punto Segundo. - Estudio de la Circulación en la Ciudad. - Dijo cuenta del estudio confeccionado para la ordenación de la circulación en la Ciudad, realizado por la Comisión de Planeación, sin que se haya llegado a un acuerdo, por existir divergencias de criterios. Se estima que procede elevar consultas a la Jefatura Provincial de Tráfico, una vez concretados los dos o tres puntos conflictivos que sean de importancia, para lo que debe prepararse un "dossier" por la Comisión con planes adecuados que puedan servir de ilustración.

Asunto de Tragedia. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se expuso, que, durante las Fiestas de Santiago, es decir concurrentemente en la noche del 25 al 26 de Julio de 1.974, y sobre las 23.30 horas, en el Paseo de la Tejada se produjo una grave tragedia eléctrica motivada al parecer por una elevada tensión.

Ello ocasionó la caída del tendido aéreo sobre el público que era muy numeroso. Se produjo un público tumultuoso resultando

  
 Afectadas de consideración varias personas que sufrieron descargas eléctricas y quemaduras. La confusión que causó muere pues al peligro se unió la oscuridad de apagarse todo el alumbrado público ocasionando daños de cuantía a diversos industrias que tenían montados sus servicios (roturas en el cable porcentaje de valijas, cristalería etc., etc.),

Este Ayuntamiento ha expuesto hasta la Sociedad a diversos Organismos los graves deficiencias del suministro de Energía Eléctrica que padece la población. Las gestiones realizadas con las Compañías de los señores Encargos han resultado infructuosas.

La Corporación acuerda por unanimidad elevar a la primera Autoridad Provincial Excmo Sr. Gobernador Civil la exigencia protesta de la Corporación por la calamitosa situación, que en lugar de aliviar, se viene agravando progresivamente, pudiendo las numerosas molestias crónicas de suceder situaciones de peligro para las personas que allí se encuentren sin dudarlo.

Pregos y preguntas. - Se lee la propuesta que fueron presentados por los señores Concejales D. Enrique Gajardo Roqueiro y D. José Bosano Gratacós, sobre la necesidad de instalar en esta Ciudad un complejo Polideportivo, que consideran de vital importancia para la población. Como al problema primo es de disponer de los terrenos necesarios; la Corporación pacheta a los señores dones citados (Gajardo y Bosano), para que hagan gestiones sobre los posibles terrenos que podrían adquirirse y el precio, y una vez cumplidas estas gestiones bien cuenta a la Corporación para iniciar el expediente de adquisición, supuesto que haya posibilidad económica para su finalización.

No habiendo más asunto que tratar, se declarar de urgencia ningún otro asistente, se levantó la sesión, siendo las reuniones horas y media

animitos, extendiéndose la presente acta, que se  
debe firmar los señores asistentes, para ver a-  
probada, lo mismo que yo, el Secretario - In-  
terventor que de todo lo referido doy fe'

Juan

~~Herrera~~  
~~Alvarez~~  
~~Fajardo~~  
~~Sánchez~~  
~~Ormea~~

= Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el  
Ayuntamiento Pleno, el dia 23 de Octubre de 1.974 en pri-  
mera convocatoria =

- Señores asistentes =  
= Alvaro - Presidente =  
D. Juan Sánchez Cordero  
- Miembros del Ayuntamiento =  
D. Juan Juaquimada Fajardo-Tajardo  
" Diego Otero Cañas  
" José Bozano Martínez  
" Concejales =  
D. José Manuel Hernández Alvarez  
" Enrique Alvarez Faría  
" Diego Cordero Guillén  
" Juan A. Ramón Pérez  
" Enrique Fajardo Roura  
- Secretario - Interventor =  
D. Nicomedes Duain Hornejo.

En la Ciudad de Puerto  
del Rosario, siendo las diez  
cincuenta y siete horas del  
dia veintitrés de Octubre  
del año mencionado se reunió  
y quedó, se reunió en el  
Salón del Actas de la Casa  
Consistorial, bajo la presidencia  
del Sr. Alvaro - Presidente D.  
Juan Sánchez Cordero, con  
la asistencia de los señores  
relacionados de cuarenta y  
asistidos de cui el Secretario  
Interventor D. Nicomedes Du-  
ain Hornejo, el Ayunta-  
miento Pleno, a fin de ce-  
lebrar la sesión ordinaria, previamente convoca-  
da al efecto.



Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden go, el Secretario - Interventor procedió a dar lectura adjunta de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria que aprobaron, pasando seguidamente al examen del orden del día, formado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia oficial. - Oficio de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos. - Diose lectura a comunicado de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de fecha 20, del Septiembre pasado, comunicando los concursos de provisión de Ocho meses para la ejecución de la Obra n.º 61 del Plan Provincial de 1970 "Captación, conducción y f.º fase de distribución en municipio del Noroeste".

Así mismo se dio lectura a carta circular del Gobierno Civil, referente a la cesión del apartamento por parte de las Corporaciones Sociales para el Funcionamiento de la Universidad Extramuros. La Corporación quedó librada del auditorio correspondiente.

Punto Primero. - Justicia de Don Ángel García del Cid. - Diose lectura a la instancia suscrita por dicho Sr. de fecha 17 de Septiembre de 1974, por la que ofrece sus servicios profesionales al Ayuntamiento como Arquitecto-Técnico.

La Corporación agradece su ofrecimiento y acuerda comunicar al Sr. García del Cid que no resulta procedente el nombramiento, por no existir función alguna en la Planta a consecuencia del escaso volumen de obras. En caso de variar el contenido Cooperativo se podría reconsiderar su petición en el futuro.

Punto Segundo. - Solicitud de Creación de Cuatro Unidades de Ampliación. - Se dio lectura a instancia de D. Agustín Antonio Jiménez, Director Técnico del Colegio Nacio-

mal Mixto "Cruz Valero", de fecha 11 de Octubre en la que expone que el Colegio por D. R. de 29 de Septiembre pasaro constaba de 28 Unidades escolares y Dirección sin curso, siendo la distribución de 14 Maestros, 12 Asistentes y 2 de Párulos.

En la actualidad el Colegio viene funcionando con 32 Unidades, por haber concedido la Delegación la ampliación provisional de 8 Unidades, como es obvio desde la mayor extensión del C. G. Básica.

Prenia deliberación, la Corporación acuerda por unanimidad solicitar la cesación oficial de las 8 Unidades de represalia, con destino 3 de ellas a unir a la restante a Varones.

#### Punto Tercero.

Petición de Escuelas de Párulos. - Se dio la lectura a la carta de D. Agustín Aresti Guinores, Director Interino del Colegio Nacional Mixto "Cruz Valero", de fecha 11 de Octubre de 1974, en la que expone que el Censo de niños en edad preescolar es de 235, entre 1 y 5 años. Actualmente se cuenta con solo 2 Unidades, número considerado insuficiente.

Prenia deliberación, se acuerda por unanimidad la creación de 8 Unidades de párulos, a fin de atender las acusadas necesidades que en este orden tiene planteada la población.

#### Punto Cuarto.

Petición de Edificios Escolares. - Se dio lectura a la carta de D. Agustín Aresti Guinores, Director Interino del Colegio Nacional Mixto "Cruz Valero", de fecha 11 de Octubre de 1974, por la que expone el estado provisional y deficiente de 6 locales habilitados para escuelas, cumpliendo estar locales de las condiciones mínimas requeridas para impartir enseñanza.

A propuesta de la Alcaldía, la Corporación



132

acuerda por unanimidad exponer a la Delegación la sugerencia necesidad de locales y la inclusión dentro de los Planes Provinciales del un Grupo de Ocho Unidades escolares, para hacer frente a las necesidades actuales y las que se presentarán en un futuro inmediato.

Punto Quinto. - Solicitudes de Alumnos de Educación General Básica, Pidiendo Ayuda para Materiales Escolares. - Sobre este punto se devuelta a la Delegación deliberación viéndose el problema delimitado por la imposibilidad legal de premiar su puesta en marcha por su parte y por otra que las diez Ayudas de 2.000 pesetas que tiene concedida el Ayuntamiento son para Excepción Media. En votación a la posible creación de Ayudas escolares para el futuro, hubo diversas opiniones, sin que se llegara a un acuerdo quedando pendiente de estudio.

Punto Sexto. - Expediente para la imposición de Contribuciones Especiales por Minimización del Alumnado público a base de Campanas de Vapor del Mercurio en las Calles Féria, Granera, Quijote de Cíano y Silera. - Por la Presidencia, se dio cuenta de haberse instruido el Expediente de alumnado público a base de campanas de vapor del mercurio en las calles Féria, Granera, Quijote de Cíano y Silera, cuya distribución de cuotas entre los propietarios de Edificios afectados se había hecho en cumplimiento de acuerdo plenario del 18 de Junio ultimo, a razón del 80% del importe de las obras formando como base el metro lineal de fachada, y liquidándose con independencia por calle, con base al presupuesto de cada una. Examinado dicho Expediente por los asistentes, se acuerda por unanimidad y plantele su aprobación, y que sea expuesto al público por quince días hábiles, la fin de que pueda ser examinado por los interesados, durante dicho plazo ocho días más, para presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Familia se acordó se vaya gestionando el  
cabo de dichos cuotas para el mejor desarro-  
llo del la Hacienda Municipal, sin perju-  
cio de que se atiendan las reclamaciones que  
en su día puedan presentarse en tiempo libre.

Punto Septimo. - Cuentos de los gastos ocasionados con motivo de  
las Fiestas Patriales. - Por la Presidencia se da  
cuenta de los gastos originados con motivo de  
las Fiestas Patriales, celebradas en honor del Sag-  
rísimo Cristo de los Milagros, cargo importe ha-  
sido de 188.437 pesetas, de los que habrá que  
deducir 30.150 pts que se habrán obtenido de los  
Anuncios en la Periódica y ejemplares vendidos  
(146 ejemplares a 25 pts) resultando la suma  
líquida de Cristo cincuenta y ocho mil doscientos  
setenta y seis pesetas (158.287).

El crédito disponible en la partida correspondiente  
al Presupuesto de gastos, no permite liberar contra  
esta exagerada cantidad, y por ello se acuerda  
por unanimidad, liberar con cargo al crédito  
disponible la suma de 81.896 pts y el resto  
cuando se trascite el Expediente de Suplemento  
y Facilitaciones de Crédito, acordando su paga-  
miento en esta sesión, hasta la liquidación total  
de los gastos presentados.

Punto Octavo. - Expediente de Facilitaciones y Suplementos  
de Créditos. - Vista el expediente instruido con  
motivo de las facilitaciones y suplementos de  
crédito, que formula el Sr. Secretario - Tesorero  
y que ha sido leído y apoyado en princi-  
pio por la Comisión de Hacienda, a fin de  
hacer frente a las obligaciones que cabían en  
la Memoria inicial del mismo, y considerando:  
que en la tramitación del este Expe-  
diente, se han obrado los procedimientos  
legales, el Exceso aguantamiento acordado por

Municipalidad prestarle su apoyo y que se exponga al público por el plazo del juicio que habilita a favor de lo dispuesto en el Artículo 691 de la Ley de Regulación Social.

Punto Noveno. - Facturas que presenta Don Antonio Sanchez Ortega, en relación con el Vacionamiento de Agua desde "Cotorriello" a Fuentes Públicas de la población. - La Corporación ejecutó las facturas presentadas por dicho Sr. con motivo del Transporte de agua de la finca "Cotorriello" a Fuentes Públicas de esta Ciudad para el abastecimiento de vecindario, como la cantidad girada por este servicio resultó excesiva, a juicio de los señores asistentes acordaron por unanimidad fijar al Sr. Alcalde una que se entumiera con el interesado, y una vez determinada la cantidad que debía cobrar por este servicio, se procedió al pago de la misma.

Punto Décimo. - Factura que presenta D. Jovilino Sanchez Pecao. - Instalaciones de alumbrado en los Calles Tertia, Huivero, Nuevo de Blas y Pilera. - De acuerdo a esta factura y a pesar de haber terminado la instalación de nuevo alumbrado en referidas calles, no funcionó con normalidad, según portes facilitados por la Guardia Municipal a la Alcaldía, la Corporación acordó por unanimidad se abonara al Sr. Sanchez Pecao una cantidad a cuenta, y una vez normalizado el servicio se abonará la totalidad de la factura pendiente.

Punto Undécimo. - Contribuciones exigidas por Obras de Dotación de alcantarillado a los Calles Cañada, Tertia, Carretera Náutica en su último tramo. - Por la Presidencia se dio cuenta de que como ya mencioné, se habían efectuado las obras que se iniciaron en el epigrafe, las cuales han importado un suma de Pesos una mil trescientas quinientos y dos pesos (601.342), que dado el elevado costo de los materiales y mano de obra, se habrá gravado la cuenta a satisfacer por beneficio especial a razón de ochocientos pesos neto.

lival de alcantarillado, o lo que el igual cuadrante peritos tuvo linea de alcantarillado (dijo jefe), lo que supone 248.748 pesetas, al sueldo de las Contribuciones Especiales. Por el Jefe que surge, se hizo constar que el Artº 6º de la Ley de Regimen Local, al determinar que el importe de las Contribuciones Especiales, por dotación de alcantarillado, no excederá de los 1000 pesos, sin ser inferior a uno, la cantidad de 248.748 pesetas a que asciende el importe de especiales Contribuciones Especiales, se encuentra dentro del límite a que se hace referencia, y en su consecuencia las considera de carácter legal.

La Corporación a la vista de lo expuesto acuerda por unanimidad y votos en apertura y que el Expediente sea expuesto al público por el plazo de quince días hábiles al efecto de que pueda ser examinado por los interesados, y todo día más, para presentar reclamaciones, formulice se acordó se vaya gestionando el colo de los curtos, para el mejor desempeño de la Hacienda Municipal, sin perjuicio de atender las reclamaciones que pudieren presentarse en tiempo y forma.

Modificación de la Planchilla. - Habiendo quedado vacante la Plaza de Ordenanza de la vigente Planchilla Provincial acordada en sesión del 14 de Octubre de 1973, se estima por la Corporación la conveniencia de modificar la matrícula del dicho plaza.

Existe actualmente una plaza de Ordenanza otra de Alquiler y se considera que dada la antigüedad similar de estas funciones es suficiente mantener una plaza al alquiler y coniliar la plaza de Ordenanza



134

por una de Guardia Municipal con una especial dedicación al Oficio, verdadero patrón de la policía.

Por todo ello se acuerda por unanimidad modifi-  
car la Plenaria, separando de plaza del Ondarreta (nº  
17) y creando en su lugar una de Guardia, deliendo  
reasentarse a la Dirección General de Administración  
local lo propuesta para el mismo reglamentario.

No habiendo más asunto que tratar, en de-  
clarado, urgente sinquinto oficio incidental, se levantó  
la sesión, siendo las veintisiete horas, estan-  
diándose la presente acta, que deberán firmar, una vez  
aprobada, lo mismo que yo, el Secretario-Interventor que  
de todo lo referido doy fe.

Martínez

Bordas

Tomé

Sánchez

Herranz

Bordas

= Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por el  
Ayuntamiento Pleno, el dia 28 de Diciembre de 1974, en su  
una convocatoria =

= Sesiones asistentes =

Ayuntamiento - Presidente

D. Juan Sánchez Corchero

Consejeros de Alcalde =

D. Javier Faría que nacida fuijido-Tajardo

" Diego Ortiz Colosaf

" José Lozano Martínez

Concejales =

D. José Manzanares Hernández Alvar

" Diego Cordero Cordero

" Juan A. Ramos Rico

" Enrique Gajardo Romero

Secretario - Interventor =

D. Nicomedes Duau Moreno

En la Ciudad de Treinta  
del Maestre, siendo las diez  
y cinco horas del dia venti-  
cho de Diciembre del mil  
seiscientos setenta y cuatro,  
se reunio en el Salón de  
Actos de la Casa Consisto-  
rial, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde - Presidente  
D. Juan Sánchez Corchero  
con la concurrencia  
de los señores expuestos  
al margen y asist. del  
de suel el Secretario D.

Nicomedes Duau Moreno, al Ayuntamiento Pleno,  
a fin de celebrar la sesión ordinaria,  
previamente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presi-  
dencia, al su orden go, el Secretario - Interventor  
procedió a dar lectura al acta de la sesión  
anterior, que por unanimidad y en rotundo op-  
onario fue aprobada, pasándose seguidamente  
al examen del orden del día, que secolecto  
formado para esta sesión, respecto al cual se adop-  
taron los siguientes acuerdos:

Correspondencia Oficial. - En correspondencia se dio  
seguir a escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil  
de fecha 17 de Diciembre de 1974, en el que  
se da cuenta del Plan de Alastamiento y  
Pavimentación y su gran trascendencia para la  
provincia. Su importe asciende a 3.686.000.000  
de pesetas financiándose con fondos del Mi-  
nisterio de Obras Públicas, Plazas y Minas,



Diputación Provincial y Corporaciones Locales.

Cambio se dio lectura a oficio de la Intendencia de Hacienda de 20 de Diciembre recomendando el pago de cuota para financiar el Fondo mencionado en la liquidación anual de Recursos Locales e Institucionales. La Corporación se pronunció favorablemente en el sentido de que dicha liquidación es obligación estatal y en consecuencia se estimó no debe pagarse cantidad alguna.

Punto Primero.

- Instancia de D. Pedro Guerrero Rodríguez. - Se dio lectura a la instancia del citado Sr. en la que manifiesta que a su juicio ello es corrupta la cantidad que se le ha quitado por el concepto de Contribución Especial por alumbrado público en los calles Cruz de la Yegua y Puente de Blas. La Corporación acuerda que se rectifiquen los errores materiales y de redacción, y realizadas las correspondientes perturbaciones se le fije la cuota procedente.

Punto Segundo.

- Biblioteca Municipal. - Se dio lectura a instancias de D. Regino Esteban Rodríguez, Sta. Cecilia Romano y Sta. Juana Dolores Cascales Cascales, en las que solicitan el nombramiento de Bibliotecario para cubrir la vacante ocasionada con motivo del fallecimiento de don José María Fernández Sanz.

Se acuerda comunicar a los solicitantes que el nombramiento corresponde al Centro Coordinador de Bibliotecas, con sede en Madrid, debiendo tenerse en cuenta que el cargo de Bibliotecario no lleva aún ja la condición de funcionario, si dándose a la permanencia en el mismo.

Punto Tercero.

- Contratación Personal. - Se dio lectura a instancia de don Pedro Igazete Barnos, de 12 años, vecino de esta Ciudad y con domicilio en calle Alcaidaz 8º, en la que ofrece suyo realizar funciones de vigilancia específica del Tráfico, estando en posesión de carné de 1ª categoría.

REI:  
La Corporación acuerda por unanimidad da-  
da la necesidad de vigilar el tráfico lo que si-  
gue:

1º.- Contratar a D. Pedro Igualde Basurós de ma-  
nera provisional para desempeñar funciones de  
policía propias de la Guardia Municipal y con-  
textando la vigilancia y ordenación del tráfico.

Ese en Trabajo estará sometido a la disciplina  
y obligaciones establecidas en la Ley de Régimen  
Municipal. Dicho Contratado estará a las órdenes  
directas del Sr. Alcalde.

2º.- Este contrato tiene carácter laboral y el  
Sr. Igualde tendrá derecho a un haber munici-  
pal igual a la dotación que corresponde a la  
Plaza de Alguacil.

3º.- Se establece un periodo de "Cielo Nocturno" durante  
el cual puede la Alcaldía rescindir el Contrato  
de acuerdo unilateral, si estima la falta de  
aptitud para el desempeño de las funciones que  
se le encarguen, sin dentro de indemniza-  
ción de clase alguna. El contrato terminará  
el 31 de Diciembre de 1.975.

Adquisición de un Vehículo. - Para la vigilan-  
cia y ordenación del tráfico dentro de la Ciudad,  
se plantea la adquisición de un Vehículo que  
estará a cargo de la persona que se contrate  
para estos servicios.

Punto Cuarto. Cuentas y facturas. - La relación n.º 8 de Cuentas y  
facturas, que presenta la Intervención de Hacienda,  
por un importe de pesetas quinientas ochenta y  
ocho mil doscientas ochenta y siete (588.286), des-  
pues de examinada por los señores asistentes  
con sus correspondientes correspondientes, acorda-  
ron por unanimidad presentarla su aproba-  
ción.

Factura de D. Jenaro Sánchez Pérez. -



Habiéndose realizado de manera adecuada y viendo fun-  
cionando con normalidad el alumbrado público de las  
calles Encina, Guipo de Blas, Tuna y Lata, obra ejecuta-  
da por D. Joaquín Sánchez Pérez se acuerda abonar  
today las cantidades pendientes de pago hasta el total  
a que asciende la adjudicación definitiva.

Traición de D. Antonio Sánchez Oteiza. - Se dio lectura  
a la foietana que presenta el vecino D. Antonio San-  
chón Oteiza, para la prestación del servicio de aca-  
mbo de agua desde "Cotomillo" a las fuentes públi-  
cas de estos poblados. Dicha factura asciende a la  
cantidad de pesetas 343.700 en el periodo de 29 de  
Agosto al 31 de Diciembre de 1.974. La Corporación  
acordó por unanimidad aprobar dicha factura.

Punto Quinto. - Sedo del Corro. - Como la distribución de agua a las  
fuentes públicas a base de transporte mediante  
cisternas desde "Cotomillo", supone un gasto grande  
para la economía Municipal, la Presidencia  
propone y la Corporación acuerda se apruebe la fuen-  
te denominada del "Corro", facultándose al Sr. Al-  
calde para que adopte las decisiones al respecto de  
manera inmediata.

Punto Sexto. - Subvención a la Universidad Extremeña. - Leyenda-  
mente de orden del Sr. Alcalde-Presidente dió lectura  
a la carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, de fecha  
10 de Noviembre de 1.974 en la que comunica las  
necesidades que tiene nuestra Universidad para su  
sostenimiento y solicita de las Corporaciones ayuda pa-  
ra la misma.

El Sr. Alcalde expuso a continuación la situa-  
ción en que se encuentran los Centros Universitarios  
de la provincia y la indudable obligación que a todos  
los habitantes de la misma incumbe sostenerla, en  
tanto en cuanto al Estado, agobiado por sus mu-  
chas cargas, no le sea posible hacerlo en su inte-  
gridad y como, esta obligación de ayuda debe

canalizarse a través de los Ayuntamientos que son los legítimos representantes de la población.

El Sr. Secretario del suscribe informa que es necesario obtener del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder Subvención a este Organismo, según precebe el Artículo 19 de la Ley 48/661 de 23 de Julio.

Debido a su insuficiente cuento el asunto por la Corporación, por unanimidad se acuerda:

- 1º - Conceder una Subvención de 29.241 pesetas-anuales, durante tres años.
- 2º - Elvin solicitar al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de certificación de este acuerdo para, si lo estima conveniente, el preste su autorización;
- 3º - Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que servida y tramite al autorizador tanto necesarios para la concreción del fin de este acuerdo.

A esta sesión asistieron ocho miembros de los diez de hecho de los que integran la Corporación.

Punto Septimo. - Reforma de Ordenanzas y Tarifas de Determinadas Exacciones Municipales. - Dice cuenta de la propuesta que eleva la Comisión de Hacienda, de las modificaciones de Tarifas de las Ordenanzas siguientes: Servicio de Cementerio, Ocupación de vía pública con encublos, Entradas de Comercios de Edificios particulares, Postes, Palomillas, Cajas de suave etc. y rejas sujetas a licencia pública.

Baúlico fue leída la Memoria reglamentaria de la Alcaldía, por la que se introducen las modificaciones en las Tarifas de las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza Fiscal para el Cobro de Derechos y



Tarifas por prestación de servicios en el Cementerio Municipal --  
Queda subsistente todo el articulado de la misma, excepto  
la tarifa que se modifica, a saber:

= Tarifa =

- Por cada metro de ferro para construir  
puentes subterráneos, en propiedad, se pagaría . . . . . 4.000 ptas  
Por adquisición de un nicho en propiedad  
comprendido en las Fomas A. B. C. y en la  
Garganta desde el Número 93 al 1663 . . . . . 6.000 "  
Por arrendamiento de un nicho durante  
Cinco años en las Fomas antes indicadas . . . . . 5.000 "  
Por arrendamiento de un nicho durante  
el mismo periodo de tiempo en las Fomas  
días expresadas . . . . . 3.200 "  
En las Fomas Par e fijar por adquisición  
en propiedad . . . . . 5.000 "

Cada derecho de adquisición en propiedad, por transfe-  
rencia se abonará diez por ciento del valor del  
nicho en propiedad.

Ordenanza fiscal Reguladora de los derechos y tasas  
por Ocupación de Vías Públicas con Escombros. -- Queda  
subsistente todo el articulado de la misma, excepto la ta-  
rifas que se modifica, a saber:

= Tarifa =

- Por cada metro cuadrado de escombros en  
cualquier calle, se pagaría por día . . . . . 30 ptas  
Por cada metro cuadrado que se ocupe con  
Catas de hornaderos, cerrazas etc, se pagaría por día . . . . . 30 "  
Ordenanza fiscal de Derechos y Tasas por Entradas de  
Carroajes en Edificios particulares. -- Queda subsistente el  
articulado de la misma, excepto la Tarifa que se modi-  
fica, a saber:

= Tarifa =

Las tasas de inspección o tipos de gravamen te-  
narán los siguientes:  
En calles de 1<sup>a</sup> categoría . . . . . 700 ptas

En calles de 2.<sup>a</sup> categoría - - - - - 600 pt  
 En calles de 3.<sup>a</sup> categoría - - - - - 500 "  
 Ordenanza Reguladora de la Percepción de Derechos y Tasas sobre Portes, Palomillas, Cajas de Armares, del Distribución o de Registro, Básculas, Aparatos para la Neta Automática y otros Análogos que se establezcan en la Nta. Pública. - Queda subsistente, el articulado de la misma, excepto la tasa que se modifica, a saber:

=Tasa=

Pemento Bare

Aprovechamiento

De vado	De suelo
Granadas	Granadas
Pescetas	Pescetas

Por metro de lito de alta tensión al año, en conducciones de energía eléctrica - - - - - 0'60

Por metro de lito de baja tensión al año, en las mismas conducciones hasta la acotada o altura de Edificios - - - 0'40

Por cada poorte de madera pagará al año - - - - - 80.-

Por cada poorte de hierro o metálico, pagará al año - - - - - 80.-

Por cada Cofeta de Transportación - - - - - 3.500.-

Por cada Báscula para pesar carros o cañones - - - - - 25.-

Ordenanza Fiscal del Derecho o Casa Sobre Rejas de Pisos e Instalaciones análogas que sobresalgan a la Nta. Pública. - Queda subsistente el articulado de la misma, excepto la Tasa que se modifica y se introduce la de ocupación de Pisos, a saber:

=Tasa=

1º. - Bas sejos de pisos bajos que sobresalgan más



de Círco cms de la linea de fachada, pagará anualmente:

En calles de 1<sup>a</sup> categoría ..... 150 pts

En calles de 2<sup>a</sup> categoría ..... 125 "

En calles de 3<sup>a</sup> categoría ..... 100 "

3º - Las rejas de pilos que no sobrealgan más de Círco cms. de la linea de fachada pagarán:-

En calles de 1<sup>a</sup> categoría ..... 100 pts

En calles de 2<sup>a</sup> categoría ..... 75 "

En calles de 3<sup>a</sup> categoría ..... 50 "

3º - Los balcones en otras instalaciones individualizadas que no supergant hasta veinte cms. de la linea de fachada. pagarán anualmente hasta un metro y medio de longitud.

En calles de 1<sup>a</sup> categoría ..... 75 pts

En calles de 2<sup>a</sup> categoría ..... 50 "

En calles de 3<sup>a</sup> categoría ..... 25 "

Cuando sobrealgan hasta 50 cms. de la linea de fachada pagarán anualmente:

En calles de 1<sup>a</sup> categoría ..... 150 pts

En calles de 2<sup>a</sup> categoría ..... 100 "

En calles de 3<sup>a</sup> categoría ..... 50 "

Cuando excedan de 50 cms. pagarán por

metro:

En calles de 1<sup>a</sup> categoría ..... 200 - pts

En calles de 2<sup>a</sup> categoría ..... 150 "

4º - Por los elementos constructivos y puertas que se abren a la vía pública se pagará anualmente:

En calles de 1<sup>a</sup> categoría ..... 500 - pts

En calles de 2<sup>a</sup> categoría ..... 400 "

En calles de 3<sup>a</sup> categoría ..... 300 "

Cuando la longitud de los Balcones e instalaciones voladizas sea superior a un metro y medio, se pagará el excedente, a razón de la tasa correspondiente.

NOTA -

Finalizada la lectura de las Ordencias y las modificaciones en las Bases, la Corporación Municipal, después de haber deliberado sobre ellas, aprobado su aprobación por unanimidad, de los Señores Concejales concuerdos que exceden del "quorum", exigido por la Ley, y que se da la autorización reglamentaria de este acuerdo, a los efectos siguientes, conforme a lo dispuesto en los artículos 722 y siguientes de la Ley de Régimen Local y 217 y siguientes del Reglamento de Hacienda Local.

URGENCIA. - Aprobada reglamentaria关于 La Hacienda, y a propuesta del Concejal Sr. Herrera Ayquez, la Corporación acuerda por unanimidad nombrar la memoria del Don Autasio Pérez Gorrado, Abélico de inestimable recuerdo por su total dedicación, dandole su nombre a una plaza. Se acuerda denominar la conocida Plaza del Arco con el nombre de Doctor Pérez Gorrado.

En rengor y preguntas, el Sr. Bosano Abateo dio lectura a seu escrito en el que expresa su disconformidad, por no hacerse ninguna mención en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de cantidad para la adquisición de terreno necesario para la instalación de un Complejo Polideportivo. Por unanimidad se acuerda figurar una Partida con el título "Adquisición de Terrenos" con una cantidad que pueda auxiliarse, previo los tiempos reglamentarios.

No habiendo más asuntos que tratar, el declarado urgente ningún otro ciudadal, se aguantó la sesión, siendo dada la correspondiente hora, extendiéndose la presente acta, que deberá firmar, una vez reproducida, los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario que al todo lo referido digo fe:

Arias



*Sra. Tomasa B.*  
*Sra. Sot. D. M. B.*  
*D. M. B.*  
*Sra. Sot. D. M. B.*

= Acta de la Sesión Extraordinaria, de Discusión y Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1.975 =

- Señores concursantes =

Alcalde - Presidente.

D. Juan Pachón Cerezo

- Señores de Alcaldes =

D. Javier Faraguada Guajardo-Dajardo

D. Diego Ortiz Callejas

D. José Sozano Montecinos

- Concejales =

D. Diego Chávez Quellon

D. Juddo A. Ramírez Rico

D. José Manuel Sierra Olivera

D. Enrique Gajardo Ramírez.

En Tributo del Maestro, a los venideros honores del día veinticuatro de diciembre del año mil novecientos setenta y cuatro, se reúna concurrencia al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyerá en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se especian, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto

Ordinario de este Municipio para el Ejercicio de 1.975, cuyo Proyecto, ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en el Artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Regímen Local y disposiciones concordantes.

Abríntense públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procederá a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuya cifras permanecerán cumplidamente abiertas por la Corporación y contrastándose ajustados a los disponimientos vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad. Se acordó por unanimidad de los señores asistentes aprobar en todos sus puntos, si la misma modificación

el repuesto Presupuesto, quedando así ser vivienda fija-  
do definitivamente, los ingresos y los gastos del  
mismo, en los términos que expresa el siguiente  
resumen por Capítulos:

Presupuesto de Gastos:

I	Personas activas .....	H. H. 19,088 pt
II	Materiales y diversos .....	2.725.200 "
III	Clases pasivas .....	96.506 "
IV	Deuda .....	
V	Subvenciones y participaciones en ingresos .....	107.247 "
VI	Extraordinarias y de capital .....	2.886.632 "
VII	Reintegros, indeterminadas e impuestos .....	65.327 "
	<u>Total presupuesto de gastos</u>	<u>10.300.000</u>

Presupuesto de Ingresos:

I	Impuestos directos .....	958.300 "
II	Impuestos indirectos .....	314.000 "
III	Tarifas y otros ingresos .....	3.988.150 "
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos .....	H. 841.218 "
V	Ingresos patrimoniales .....	H. 5.000 "
VI	Extraordinarias y de capital .....	5.000 "
VII	Centrales e interiores .....	148.300 "
	<u>Total presupuesto de ingresos</u>	<u>10.300.000</u>

RESUMEN:

Importar los gastos .....	10.300.000
Idem los ingresos .....	10.300.000

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local acordó que se expusiera la súmula en la forma siguiente y se el plazo de quince días el presupuesto aprobado, por el Pleno, para su publicación Oficial de la Provincia y que después se autorizase copia certificada del mismo al Hno. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

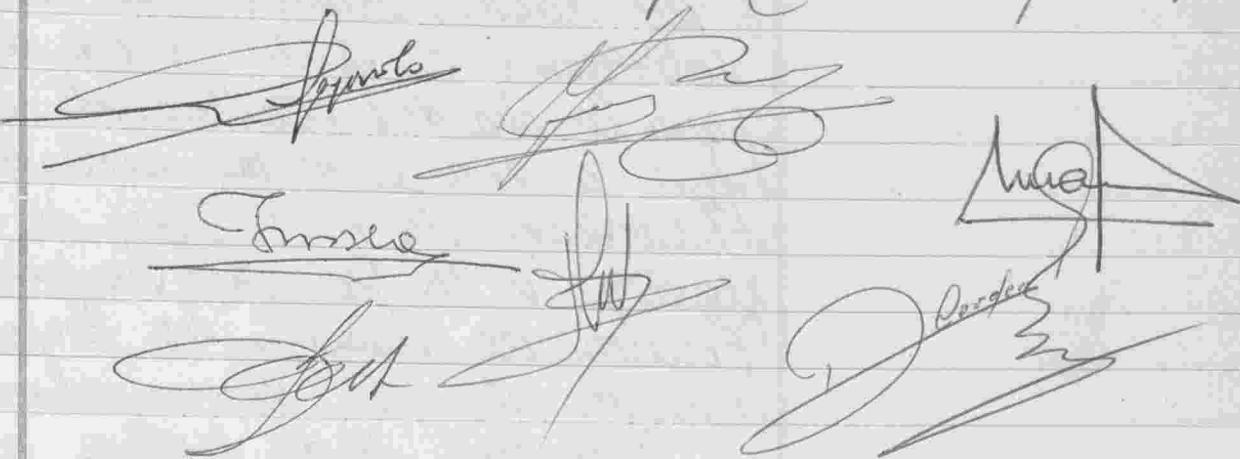
Ai mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del



presupuesto votado, que te acompaña de mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes compuesto el Secretario de que consta

140



- Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayunta-  
miento Pleno el dia 21 de Enero de 1.975, en primera convocatoria -

- Señor asistente:

Alcalde - Presidente

D. Juan Sandoval Corchero

Consejero de Alcalde:

D. Diego Ortiz Calzada

" José Bosano Ibáñez

- Concejales:

D. José Manuel Herrera Alvarez

" Enrique Gajardo Romero

" Juan Q. Ramírez Rico

" Diego Cordero Cuellar

- Secretario - Interventor:

D. Nicomedes Duran Florencio

En la Ciudad de Tucumán del Mercado,  
siendo las veinte Tres horas del  
dia veintuno de Enero de mil nove-  
cientos setenta y cinco, se reunió en el  
Salón de actos de la Casa Consisto-  
rial, bajo la presidencia del Sr. Alcal-  
de - Presidente Don Juan Sandoval Cor-  
chero, los señores expresidente al margen  
asistente de suel el Secretario - Inter-  
ventor D. Nicomedes Duran Florencio,  
los señores expresidente al margen, asis-  
tente de suel el Secretario - Interventor,  
el Ayuntamiento Pleno, a fin de cele-  
brar la sesión ordinaria, previamente convocada al  
efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia,  
de su orden yo, el Secretario - Interventor procedí a dar  
lectura al acta de la sesión anterior que por  
unanimidad y en sesión ordinaria, que aproba-  
da, pasando seguidamente al examen del or-  
den del dia, presidente formado para esta

sión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia Oficial. - Dijo lectura a oficio de la Exma Diputación Provincial de fecha 8 del actual, relativo a la concesión de una subvención a fondo perdido de 1.500.000 pts para la obra de Alcantamiento de aguas, 3<sup>a</sup> fase a esta localidad incluida en el Plan de Fomentos de 1.974 y que se comunicare este acuerdo a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz. La Corporación quedó satisfecha de esta comunicación.

Enunció se dio lectura a carta del Exmo Sr. Gobernador Civil y comunicando del Instituto Andaluz del Agua en relación con la concesión a este Ayuntamiento de 250.000 pesetas para destinarla a la obra que el Ayuntamiento determinase y al objeto de utilizar en lo posible el agua dulce. La Corporación se dió por satisfecha de esta comunicación.

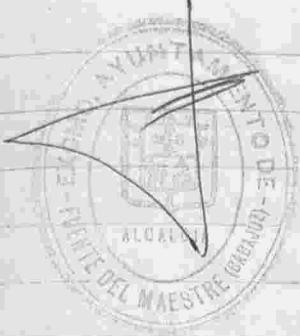
### Punto Primero.

- Proyecto Reformado de Alcantamiento de agua potable a Deusto del Maestre (2<sup>a</sup> fase). - Se dio cuenta del Proyecto Reformado del de Alcantamiento de agua potable a Deusto del Maestre (2<sup>a</sup> fase).

Del dicho reformado es autor Don César Vila Ruiz, Jefe del Director de "Obras y Vías Provinciales" de la Diputación Provincial de Badajoz. Previa deliberación se acuerda:

1º - Aprobar el Proyecto reformado del de Alcantamiento de agua potable a Deusto del Maestre (2<sup>a</sup> fase), cuyo importe asciende a seis mil quinientos diez pesetas.

2º - Remitirlo a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para su tramitación y apro-



lación a que se continuaron las obras de la 2<sup>a</sup> fase n<sup>o</sup> 141 que con fecha 27 de Diciembre de 1973, fueron adjudicadas a este Ayuntamiento.

Y no obviando ningún asunto que tratar, se declaró, sin que ninguno otro incidente, se levantó la sesión, siendo las veintiuna treinta horas, extendiéndose la presente acta, que deberá firmar, una vez aprobada los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario - Interventor, qui de todo lo visto doy fe.

77

Aragón

J. Serrano

Sánchez

Parrado

Fernández

J. Barrio

Díaz

Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Puerto, el dia 3 de Diciembre de 1.975, en primera convocatoria:

- Señores Asistentes:

- Alcalde - Presidente:

D. Juan Saúl Corchero

- Regidores del Alcalde:

D. Diego Ortiz Calecas

" José Bozaño Matos

- Concejales:

D. Enrique Alvaro García

" Juan Antonio Raúl Rico

" José Manuel Hernández Alvaro

" Diego Condino Cuellar

" Enrique Gajardo Pouero

- Secretario - Interventor:

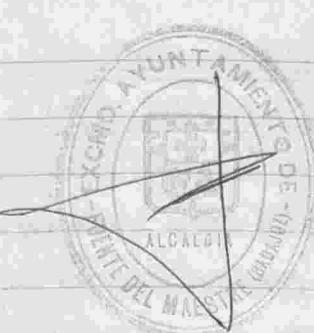
D. Nicomedes Díaz Flores

En la Ciudad de Puerto de Marques, siendo las diecisiete horas del dia cuatro de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Histórica, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Juan Saúl Corchero, los señores expresidentes del quinto, y asistidos de suel el Secretario - Interventor D. Nicomedes Díaz Flores, el Ayuntamiento Puerto, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, previamente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden go, el Secretario - Interventor procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, en bono modo, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasándose seguidamente al examen del orden del día, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero.

- Juntanza de D. Lino García Castillo, Secretario de Administración Social. - Se dio lectura a memoria de D. Lino García Castillo, Secretario de Salud y Deporte de La Rioja (Salamanca), por la que solicita a la Dirección General de Asuntos Sociales el nombramiento con carácter autónomo para la plaza de Secretario de este Ayuntamiento; asiste del Salón de Sesiones el actual secretario titular por acumulación Sr. Deodato Flores y tres auxiliares de Deliberación, se acuerda por unanimidad emitir el siguiente informe: Esta Corporación informa en sentido negativo



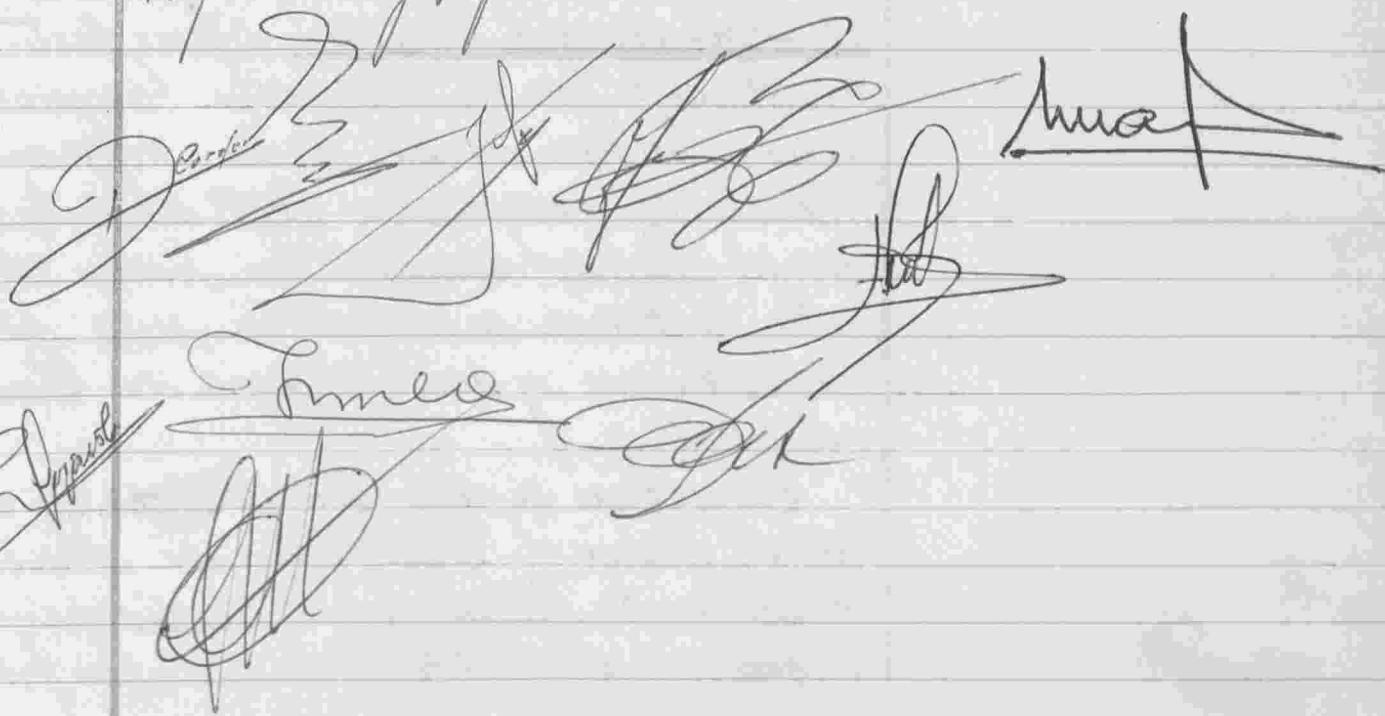
la solicitud del Sr. Faría Castilla, por entender que la <sup>142</sup> provisión en regímen de autoridad no beneficia al Ayuntamiento.

La razón fundamental radica en que la Secretaría ha sido solicitada por ocho concursantes en el Concurso convocado por Resolución de 26 de Julio de 1974 (D.O. del Estado de 14 de Agosto de 1974). Estas solicitudes han sido favorablemente informadas.

Entiende la Corporación, que dada la procedencia de la Resolución del Concurso, la autoridad referentiva es favorablemente en la marcha de los Asuntos Municipales, por la posible vindicación de su nombre en su propiedad.

Abiertas se resuelve el Concurso la Corporación manifestando que se considera servida a satisfacción por el actual Secretario en acumulación, que lleva diez años en el desempeño de su función, estando totalmente comprometido con los problemas del Ayuntamiento.

No habiendo más asunto que tratar, siendo declarado urgente ningún otro incidental, se levanta la Sesión, siendo las veinte horas, extendiéndose la presente acta, que deberá firmar los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario-Tesorero, que de todo lo reproducido doy fe.



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el

Ayuntamiento de Ponce, el día 28 de Febrero del 1975 en primera con-  
sideración.

Señores Asistentes,

Alcalde - Presidente.

D. Juan Sanchez Cordero

Asistente de Alcalde

D. Diego Ortiz Gabasa

J. S. Soriano Huante

Cocas filis

D. Luis Guillermo Garcia

Juan Ant. Ramos Rico

J. M. Herrera Torres

Diego Cordero Cuellar

Enrique Gajardo Tamayo

Serventario - Tesorero

D. Nicomedes Diaz Abreu

de la Ciudad de Ponce del Norte  
siendo las veinte horas del día veintio-  
cho de Febrero de mil novecientos se-  
enta y cinco, se reunió en el Salón  
de Actos de la Casa Consistorial,  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
Presidente D. Juan Sanchez Cordero.  
los señores asistidos al orden  
y asistidos de qui el Secretario In-  
formante D. Nicomedes Diaz Ab-  
reu el Ayuntamiento Ponce, al  
objeto de celebrar la Sesión Ordina-  
ria, previamente convocada al  
efecto.

Declarado abierto el acto público  
por la Presidencia, de su orden, y, al Señor In-  
formante, procedió a dar lectura del acta de  
la sesión anterior, que por unanimidad y  
en votación ordinaria fue aprobada, por lo que  
siguió directamente al examen del orden del día, pre-  
viamente formado para esta Sesión, respecto  
al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia Oficial. Tras lectura de la  
aprobación por la Dirección General de Ad-  
misiones Municipales de la reforma de la  
plantilla acordada el 28 de Octubre del 1974  
por el Ayuntamiento en Sesión Plenaria, En  
esta reforma se autoriza una plaza de  
Administradora y se crea una de Guardia Mu-  
nicipal.

También se dio cuenta de la aprobación  
por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda del  
Presupuesto Municipal Ordinario para el  
ejercicio del 1975, por un importe de



## Punto Primero.

143

Dos millones trescientos mil pesos (10.300.000 pts).  
Aviso del Tele-Club. - Tiene lectura a carta del informe del Tele-Club, en el que recomienda al Ayuntamiento la subvención de cuatro mil pesos (10.000 pts).  
Pueda deliberación se acuerda comunicar al solicitante que el importe de la subvención es de Doce mil pesos (12.000) y que se hará de pagar al Tele-Club por trámite sencillos y portes alicuotados, pudiendo justificación de las actividades desarrolladas.

## Punto Segundo.

Obras de Mantenimiento de Aguas. - Fue leída la comunicación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por lo que se reclama al Ayuntamiento, la cantidad de un millón doscientos cuarenta y dos mil seiscientos noventa y cuatro pesos (1.242.694 pts), un porcentaje del 40% que es la equivalencia que a este Ayuntamiento le corresponde satisfacer, de esos millones ciento seis mil setecientos treinta y cuatro pesos (3.106.734 pts), a que ascienden los obra realizados como consecuencia del abastecimiento de aguas a esta Ciudad. Por el Sr. Secretario - Terceresor - se manifiesta que estos obra se encuentran incluidos en el presupuesto Extraordinario aprobado por el Ayuntamiento el 27 de Junio de 1.972 y que se ha hecho frente a los pagos de estos obra, se habían concertado con el Banco de Crédito Local de Madrid, el Importe To n.º 4542 por valor de mil un millón cuatrocientos mil pesos (1.400.000 pts).

La Corporación Municipal a la vista de lo expuesto acuerda por unanimidad se proceda al envío de pesos mil un millón doscientos cuarenta y dos mil seiscientos noventa y cuatro pesos (1.242.694 pts) a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para pago de dichos obra, pudiendo petición de cuantía al Banco de Crédito Local de Madrid, mediante oficio suscrito por los señores Alcalde-Presidente, Secretario-Terceror y Deportes,

al que se acompañaría certificación de este acuerdo  
conforme a lo estipulado en la Cláusula 4<sup>a</sup> de  
referido Contrato, sumado con mencionada  
Entidad Bancaria.

Alcaudillado de los Colls Bencúrcos y  
Alaudia. - En relación a los otros de Alcau-  
dillado que se realizaron en los colls Ben-  
cúrcos y Alaudia, se acuerda por unanimidad  
la subjeción de Contribuciones Imperiales  
teniendo el módulo para la fijación de estos  
el de Quatrocientos pesos más trece líneas de  
fachada.

Los ruegos y preguntas por D. Enrique Gutiér-  
rrez Rojas se da cuenta de las gestiones cumpli-  
miento realizadas por el mismo y D. José Orueta  
Mateo, cumpliendo todo acuerdo de Plea en  
relación a las posibilidades de adquisición de  
terrenos para un complejo Social por parte.

Dichas gestiones se dieron concretando en la  
posibilidad de adquisición al 20.000 m<sup>2</sup> de  
terreno al sitio de "La Alquería" propiedad  
de D. Julián Serrano Bouscaren en el precio  
de Treinta y cinco mil pesos pagado  
en dos ejercicios económicos.

No habiendo más asuntos que tratar, vi  
declarado que sin otro más de trámite  
se levantó la sesión, siendo los oídos tenor los  
expresidente la presente acta que deban  
firmar los señores autoridades lo mismo que  
yo el Secretario - Integro tanto que de todo  
lo referido doy fe

Domingo Portero



144

Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayunta-  
miento Pleno, el dia 6 de Mayo de 1.975, en primera convocatoria.

~~Señores asistentes:~~  
~~Alcalde - Presidente~~  
D. Juan Sanchez Cocherero  
~~Secretario de Alcalde~~  
D. Diego Potes Calizas  
" José Lázaro Mates  
= Quejabs =  
D. Diego Cordero Cuellar  
" Juan N. Ramos Rico  
" Enrique Gajardo Romero  
" Enrique Alvaro Faría  
Secretario - Interventor.  
D. Nicomedes Duran Henríguez

En la Ciudad de Tlaxco del Maestro,  
Siendo las veintis horas del dia seis  
de Mayo de mil novecientos setenta  
y cinco, se reunió en el Salón de  
Actos de la Casa Consistorial, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Presi-  
dente D. Juan Sanchez Cocherero, los  
señores que se relacionan al  
margen y asistidos de su eje-  
retorio - Interventor D. Nicomedes  
Duran Henríguez, el Ayuntamiento  
Pleno, a fin de celebrar la sesión  
ordinaria, previamente convocada al  
efecto.

Declarando abierto el acto público por la Presidencia,  
de acuerdo con el Secretario, procedió a dar lectura  
al Acta de la sesión anterior, en borsujer que  
por su antigüedad y su rotación ordinaria que a-  
prolonda, pasando al acto seguido al examen del  
orden del día, previamente formado para esta se-  
sión, con efecto de cuál se adoptaron los si-  
guientes acuerdos:

Correspondencia: - Por el Sr. Alcalde se expone, que la Comisión  
de Cuestión de la Exma Diputación Provincial pro-  
yecta la Edición de oboz de Historia de cada  
local, segue comunicó el Diputado D. Gregorio Na-  
varro Martínez. En esta ocasión se confeccionó  
una historia datada en 1.872, obra interrumpida  
y de la que existen solo tres ejemplares. A propues-  
tar del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad  
solicitar de la Exma Diputación Provincial, la rec-  
reación de la Historia del Distrito del Maestro, edi-  
ficada en 1.872 y de la que el autor D. José  
de la Cruz Gutiérrez Faray Herrera; obra aprecia-

de y que corre el peligro de perderte por no ser muy escasos ejemplares.

Correspondencia oficial. - Dijo lección al escrito de la Comisión Provincial del Servicio Decentral, por el que daba a conocer el citado Organismo la aprobación en sesión del día 7 de abril 1.975, relacionada con la revisión de precios de la obra n.º 10, del Plan Provincial de 1973, Rca de distribución y saneamiento 1<sup>a</sup> fase de esta localidad propuso informe emitido por el Sr. Eugenio Director de la Sección de Obras y Vías Provinciales, acordó acceder a la antes citada revisión de precios, por su mayor presupuesto de cinco millones de pesos, y aplicar la fórmula provincial siguiente:

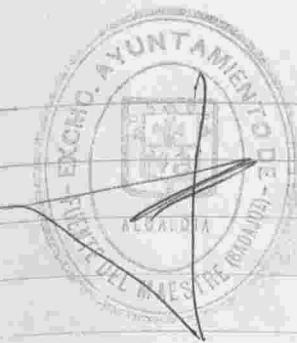
Nº 9. -  $t_f = 0'33 \frac{H_f}{L} + 0'16 \frac{E}{C_0} + 0'20 \frac{P_f}{C_0} + 0'16 \frac{L}{S_0} + 0'15$ , basado en el Decreto de 19 de diciembre de 1970 n.º 3.660 de la Presidencia del Gobierno.

### Punto Primero.

Autorama de D. José Obdulio Rojas Lándera. - Dijo lectura a la solicitud del Sr. Rojas Lándera, de fecha 16 de abril de 1975, por la que solicitaba sean quitados los postes metálicos que para contar el tráfico no daban de paso colocados en la calle Estación, en su segundo tramo, medida que impide al citado Sr. Rojas la entrada en su cochera, situada dentro del tramo cortado al tráfico.

Previamente a la deliberación sobre los distintos aspectos del problema, se acuerda por mayoría y con el voto en contra del Sr. Alarcón, quien desestimó lo solicitado. Pues la instalación de la valla metálica es obligada para una adecuada protección de la seguridad del peatón.

Se estima que una simple señaliza-



145

ciore prohibida no ofreceria seguridad suficiente, pues como siempre cae el peligro de infraccion con daños a las personas dada la angostez del lugar. Tampoco es posible que en una calle de circulación prohibida pueda autorizarse excepción al clausurar alguna, pues es obvio que constituiría un privilegio inviolable e ilegal.

La Corporación clausuró los posibles perjuicios que puedan derivarse de estas medidas de precaución, adosándose una mayor seguridad del vecindario.

### Punto Segundo.

Abastecimiento de Agua.- Begona Baile. - Por el Sr. Alcalde - Presidente se hace uso de la palabra para exponer que la subasta para la contratación de la 3<sup>a</sup> fase de la obra de abastecimiento de agua, había quedado desierto, lo que producía originar graves perjuicios al interrupción del Plan General Proyectado para cumplir suministro de agua en el municipio. La única alternativa del Ayuntamiento directa, es el suministro utilizable para evitar las carencias mencionadas.

Nota la propuesta de la Presidencia y pone deliberación se acuerda por unanimidad.

1º. - Solicitar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, la adjudicación de la obra de abastecimiento de agua, 3<sup>a</sup> fase, cuya subasta ha quedado desierto, a fin de que dicha obra sea realizada por el Ayuntamiento y por administración directa, en el precio correspondiente al tipo de licitación.

2º. - Que se remita a este Ayuntamiento toda la documentación necesaria, Proyecto, pliego de condiciones técnicas y económicas - administrativas para una mejor realización de la obra.

3º. - Dactilar al Sr. Alcalde su auxiliante como sea necesario para el cumplimiento de lo anterior.

### Punto Tercero.

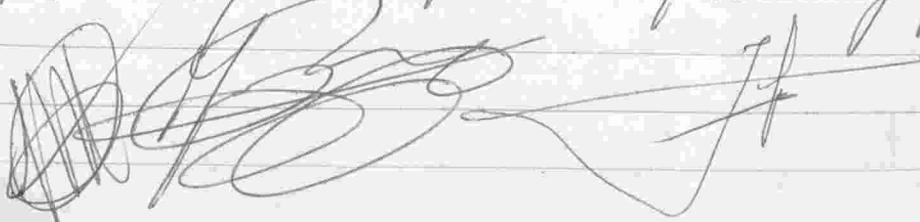
- Expediente de Suplemento y Habilitación de Créditos. -

Visto el Expediente iniciado con motivo de los suplementos y facilidades de créditos, que se tienen de Potenciar y que ha sido leído y apistolado su principio por la Comisión de Hacienda, a fin de hacer fuerte a los obligaciones que contiene en la Memoria inicial del mismo, y considerando que en la tramitación de este Expediente, se han obrado las prescripciones legales, y que se exponeza definitivamente, por el plazo fijo que dice la ley, a fin de lo dispuesto en el Artículo 6º de la Ley de Regimen Local.

Ruegos y preguntas:- Yo respondo de la palabra el Sr. Gajardo Romano, sobre los gastos que juzgo convenientes que se pague para la población la promoción de no dejar de construir de Transportes de gran tonelaje, por las conveniencias del acceso a la Ciudad.

No es necesario instar en los Comarcas, consecuencias que ello tiene para el tráfico de los productores y sus faenas con necesidades para el comercio, la industria y el servicio. Se acuerda del estudio del problema y se solicitan gestiones para su solución y del mismo.

No habiendo más asunto que tratar, mi declaración urgente inauguro otro incidental, de acuerdo la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, estableciéndose la presente acta que deberá firmarse, una vez aprobada las señales correspondientes, lo mismo que yo el Secretario - Tenor, que de modo lo refiero doy fe.





Fuentidueña  
 Juan  
 José  
 José  
 Luis

Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por  
el Ayuntamiento Pleno, el día 1º de Julio de 1975  
en Fuentidueña Coahuatán.

<u>Sesión Pública</u>	<u>-</u>
<u>Alcalde Presidente</u>	<u>-</u>
<u>D. Juan Saedur Ordóñez</u>	
<u>Asistente de Alcalde</u>	
<u>D. Diego Ontiz Baños</u>	
<u>" José Soriano Mates</u>	
<u>Caja Salas</u>	
<u>J. M. D. Herrera Alvarado</u>	
<u>Mauricio Ramírez Rico</u>	
<u>Diego Llorente Cucal</u>	
<u>José que Alfonso García</u>	
<u>José que Sajardo Ramírez</u>	
<u>Librerías Intermedio</u>	
<u>D. Nicomedes Díaz Flores</u>	

En la Ciudad de Fuentidueña del Maestre, siendo las ocho y media horas del día primero de julio de mil novecientos setenta y cinco, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Saedur Ordóñez los señores que se relacionan al margen. Ha biendo querido su distinción el Sr. Jefe de Gabinete, asistidos de su Cl. Secretario - Jut. D. Nicomedes Flores Flores, el Ayuntamiento Pleno, a fin de celebrar la sesión ordinaria, previamente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia y de su orden zo, el secretario, Jut. D. Nicomedes Flores, procedió a dar lectura al acta

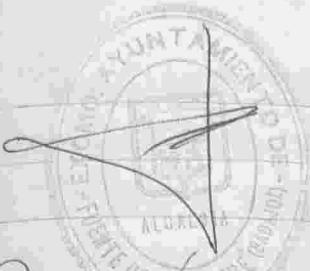
de la sección anterior, que por unanimidad  
y en votación ordinaria fue aprobada pa-  
ra poderse seguir desarrollando el trabajo del orden del  
día, permanentemente formado para esta sección, res-  
pecto al cual se adoptaron los siguientes  
acuerdos:

## Correspondencia

Sigue lectura de la circular n° 6/1975  
del Ministerio de Trabajo, Dirección General  
de Pueblos y Trabajo Social, dando instruc-  
ciones para la tramitación de Ayudas para  
Trabajadores en desempleo con cargo al fondo  
de pensiones del Fondo Nacional de Invi-  
stigación al Trabajo. La Corporación queda  
en tercera. En relación a dicha circular  
por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corpora-  
ción de los presupuestos confeccionados por  
el Maestro de Obros D. Teodosio Ordóñez Souto,  
que los de alcantarillado, uno en Corre-  
dera de Seria de reforzó 173.807 pesos  
y en Camorra Villalba por su importe de  
301.181 pts. La Corporación apunta la utili-  
dad de dichos presupuestos y en principio  
se acuerda solicitar ayuda para  
dichos obros. Tanto bien, se acuerda se  
confeccione presupuesto de arreglo del Ca-  
mino del Cemiterio y Camino de la  
Cruz, o base de maestranza ordinario.

## Puerto Rivero

Invito al Sr. Presidente del Tele-Club. En  
relación a escrito del Sr. Presidente del Tele-  
Club sobre libramiento de la cantidad res-  
idente de pago de la subvención anual pre-  
supuestada, se aprestó por el Sr. Secretario  
Interventor que el Tele-Club ha cobrado  
por el periodo transcurrido a partir de 1º  
de Febrero de 1975 de 5.000 pesos, y que  
había de hacerse en cuenta el acuerdo del



28 de febrero de 1975 sobre firma del pago. Se acuerda por unanimidad pagar los 6.000 pts que es la cuantía que el vecindario paga, con efectar los 6.000 pts correspondiente a los trasteros.

147

### Punto Segundo

Consulta urbanística. Se da lectura a una tesis de D. Antonio Ortiz Sanchez sobre condiciones de edificabilidad del solar de su propiedad con fachada al calle Arroyo y se autoriza la elevación de cuatro plantas. Proyecto firmado del Sr. Secretario. Interrogado se acuerda por unanimidad denegar lo solicitado por ser de su pertenencia aplicación la Ordenanza. Comisión plenaria y Subcomisión de Planeamiento de la Delegación del Bajojar a la que se le pedirá que acuerde el proyecto.

### Punto Tercero

Oficio de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos. Se da cuenta de oficio de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de fecha 16 de junio pasado por el que se adjudica al Organismo Ejecutor la tercera fase de las obras de abastecimiento de Agua para su ejecución por Administración Directa, en el límite de licitación cuyo importe es de 6.000.000 de pesos. La Corporación queda interrogada, quedando pendiente de la revisión del proyecto reformado.

Punto Cuarto. - Consulta General de la liquidación del presupuesto ordinario número uno referente a los años de captación, conducción y distribución del Agua. - Por el Dr. Alcalde-Diputante, se da cuenta de que su cumplimiento y a los efectos de los dispuestos en el art. 2º del art. 7º de la Ley de Regimen Fiscal, ha permanecido expuesto al público por el plazo de quinientos días los cuentos contables del Presupuesto Ordinario número uno, mediante edicto firmado en el Tablón de Oficios de esta Casa Consistorial, y que el Doleto Oficial de la Provincia

### Punto Cuarto.

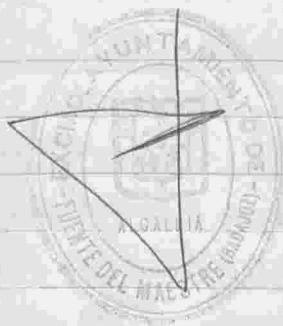
nº 96 de fecha 26 de Octubre del corriente ejercicio, a fin de que durante dicho periodo el organismo nos ve formularen por escrito los reparos y observaciones que hubiere lugar, fin que durante dicho plazo se hagan formulados reclamaciones de clara alcance.

La Corporación Municipal, teniendo en cuenta que no se han hecho los reparos ni observaciones al presente, dentro de su experiménto público en lo que los Socios dijeron suscitos a la vista de los dispuestos por los artículos 787 al 791 de la Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad aprobar mencionados puntos, con carácter provisional que señala repetida Ley.

Qualquier acuerdo que dichos puntos se refieren al servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, conforme a lo dispuesto en el art. 792 y sus concordantes 354 c) y 357 del mismo cuerpo legal.

#### Quinto Punto.

Cuenta General de la liquidación del Presupuesto Extraordinario Nuevo dos, referente a los gastos de Conducta de Agua para el abastecimiento de esta Ciudad. Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de que en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el n.º 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, han permanecido despueto del público por el plazo de quince días los cuentos justificativos del Presupuesto extraordinario n.º 2 mediante edictos, fijados en el Boletín de Anuncios de esta para la legislatura y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 96 de fecha 26 de Octubre del corriente ejercicio,



a fin de que durante el dicho periodo, de <sup>148</sup> tiempo  
y efecto de los mismos, se formularen por escrito los reportes  
y observaciones a que hubiere lugar, sin que durante  
dicho plazo se traxieren formulados recla-  
maciones ni de clausura o de otra forma a los indicados cuentos.

La Corporación Municipal, teniendo en cuenta  
que uno se han hecho reportes en observación  
de algunos, durante su exposición pública,  
no estando los otros días siguientes, y a la vista de  
los dispuesto por los artículos 489 al 491 de la  
Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad  
aprobar mencionados cuentos con carácter pro-  
visorio que servirá repetida Ley.

Querido acuerdo que dichos cuentos sean  
aplicados al ejercicio de Perfección y Desarrollo  
mismo de los Corporativos locales, conforme  
a lo dispuesto en el artículo 492 y sus conser-  
vantes, 354 e/357 del propio Código Legal.

#### Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario.

Se somete al Pleno, el examen y apro-  
bación en su caso de la Cuenta General del Pre-  
supuesto Municipal Ordinario, correspondiente al  
ejercicio de 1994, una vez cumplidos todos los  
trámites establecidos en el artículo 490 de la Ley  
de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la  
Comisión Municipal para examinar de que se dice  
que la cuenta esta debidamente redactada y justificada;  
del resultado de exposición pública y exami-  
nada que ha sido por los autores, tras deliberar  
la Corporación acordó por unanimidad, aprobar  
la en la forma que se presenta redactada,  
cuya aprobación tiene el carácter de prioritaria  
y que la definitiva corresponde al inicio de per-  
fección y desarrollo de los Corporativos  
locales.

## Punto Septimo:

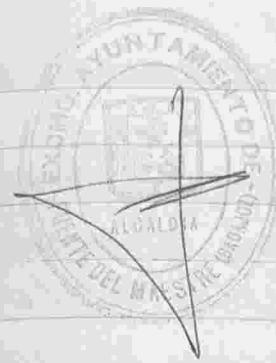
Cuenta anual de Administracion del Distrito. - Se somete al Pleno el examen y Aprobacion en su caso de la cuenta anual de la administracion del Distrito, correspondiente al ejercicio de 1974, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el articulo 79º de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal permanente de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado se expone al público y aseverada que ha sido por los señores asesores, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitivo.

Qui reyes y sus juntas se da cuenta por el Sr. Secretario - Interventor de la siguiente situación de Tesoreria que llega al principio de su poder hacer frente a gastos imprevistos y obligatorios si no se paralizan los mismos que con motivo del paro se han venido efectuando.

Por unanimidad se acuerda a propuesta de la Hacienda suspender toda clase de obra hasta que la situación económica lo permita a excepción de los trabajos de ahorcamiento que se realizan a través de la Comisión Provincial de Servicios Municipales.

No ha venido novedad que hatar y no declarado urgente aunque otro año fiscal se lleva a cabo la sesión suspendida los siguientes trabajos estudiándose la presente acta que determina, fueror una vez aprobada, los señalamientos de acuerdo que por el Secretario - Interventor, que de todo lo referido soy Se.



Juan  
Cordero  
Torres  
Santos

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 15 de Julio de 1975 que primera convocatoria.

Señores Alcaldes

Alcalde-Presidente

D. Juan Sánchez Cordero

Asistentes de Alcalde

D. José Loraas Matos

Concejales

D. José Ramón Herrera Almazán

D. Quique Gajardo Romero

D. Diego Cordero Quellar

D. Quique Olivas García

D. Juan Antón Ramírez Rico -  
Servicio - Interventor

D. Nicomedes Díaz Florencio

y D. Diego Ortiz Cabral, asistidos de mí el Señor  
Farrig - Interventor D. Nicomedes Díaz Florencio  
a fin de celebrar la sesión extraordinaria del

En la Ciudad de Tlaxco del  
Maciste, siendo los reales una  
hora, treinta minutos del día  
quince de julio de mil novecien-  
tos setenta y cinco, se reunieron  
en el Salón de Actos del Exmo.  
Ayuntamiento, bajo la pres-  
idencia del fr. Alcalde - Pre-  
sidente D. Juan Sánchez Co-  
dero, los señores relacionados  
al margen, habiendo excusado  
su asistencia los señores Ge-  
nierales de Alcalde D. Javier  
García y Maza Guapindo - Gajardo

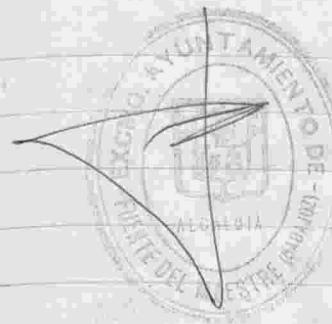
Reino del Ecuador. Ayuntamiento, previamente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto por la Presidencia y de su orden ya el Secretario procedió a dar lectura al Acta de la sesión anterior que por unanimidad y en votación dividida fue aprobada.

Por ley Presidencia, se apresa que teniendo en cuenta que se trata de una sesión extraordinaria convocada a petición de determinados miembros de la Corporación y con un orden del día en el que ha transcurrido de manera fiel el solicitado por los firmantes, procede que el Secretario como asesor de la Corporación, informe desde el punto de vista jurídico, sobre la procedencia y legalidad de los asuntos a tratar.

Por el Secretario se da lectura a informe en el que se manifiesta que no se considera llevada a cabo las siguientes asesorías establecidas en el artículo 413 de la Ley de Regímen Social, pues no se pue de dilucidar al no existir acuerdo o propuesta concreta de acuerdo. Se refiere a la información del artículo 290, del Reglamento de Organización y Funcionamiento, referente a la necesidad de existencia de expedientes y contrarevidos al artículo 193 del mismo reglamento, referente a la necesidad de trasladar el escrito al fiscal de acuerdo con la sesión extraordinaria. Esta serie de equivalencias hace en posible el régimen de deliberaciones establecidas para el desarrollo de sesiones establecidas en el artículo 199 y siguientes del citado reglamento.

A la vista del informe se acuerda no entra-



en el orden del dia, si bien por el Sr. Alcalde se anuncia que en la primera sección que se celebre se incluirá la propuesta de la Alcaldía sobre los materiales incluidos en el escrito de petición.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sección siendo los veintidós horas, extenuándose este Acta que determina firmar una res aprobada, los señores asistentes lo mismo que yo el Secretario que de todo lo referido soy fe-

=Acta de la sección ordinaria, celebrada por el Ayun-  
tamiento Plevo, celebrada el dia 6 de Agosto 1975, en primera convocatoria =

=Señores asistentes=

=Alcalde - Presidente=

D. Juan Sánchez Corchero

Benítez de Alcalde =

D. Juan Faquimada F. Gajardo

" Diego Otero Calera

" José Boscano Martínez

=Concejales=

D. Enrique Álvarez Fernández

" Enrique Gajardo Ramírez

" Juan A. Ramón Rico

Diego Cordeiro Quellón

Lecutano - Interventor

D. Vicente Sáenz Horcas

En la Ciudad de Puerto del  
Nártel, siendo las veintiuna ho-  
ras del dia seis de Agosto del  
mil setecientos setenta y cinco,  
se reunió en el Salón del Actas  
de la Casa Consistorial, Bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde - Presi-  
dente D. Juan Sánchez Corchero,  
los señores relacionados al mun-  
icipio, haciendo constado su asis-  
tencia D. José Manuel Fernández  
Benítez, dirigido de su ex-ten-  
tano D. Vicente Sáenz Ho-  
rcas, a fin de celebrar la se-

Sesión Ordinaria, previamente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia y de su orden que, el Secretario procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que por acuerdo Ordinaria fue aprobada, pasando seguidamente al examen del orden del día, previamente formado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

### Punto primero.

- Regímenes de sesiones. - A propuesta de la Alcaldía se acuerda celebrar una sesión plenaria mensual que tendrá lugar el primer jueves de cada mes, a las veinte horas, salvo que coincida con días festivos o imperecederos, en cuyo caso se hará la acamodación procedente.

La Comisión Municipal Permanente celebrará una sesión semanal, los miércoles a la una hora, excepto que coincida su celebración con sesión del Pleno, en cuyo caso tendrá lugar con una hora de antelación a la sesión Plenaria.

En caso de no haber asuntos hermanos de celebrarse al día, dos sesiones, con separación igualmente.

### Punto segundo.

- Ordenanza de Policía y Buen Gobierno. - Se presenta una Ordenanza vigente en el Distrito, para que pueda servir de modelo de trabajo. Se acuerda se encargue la Comisión de Gobernación de la redacción de esta Ordenanza, sin perjuicio de la colaboración de todos los señores Cocejales interesados en la materia. También se acuerda se soliciten los modelos de casas especializadas como son PTT y el "CONSEJADOR DE LOS AGUATAMIENTOS, así como las posibles Ordenanzas vigentes en

Punto Cuarto.

otros Ayuntamientos.

- Indemnizaciones y Ocupaciones por daños de Abastecimientos. - En relación a los terrenos a ocupar en "Vallecasol", "Cotomillo" y "Colmena" (Sierra Puerto), donde se encuentran las captaciones y el depósito regulador, y piedra de granito donde existen instalaciones, se acuerda que se solicite de los vecinos la Comisión Provincial de Servicios Técnicos que se especifiquen los terrenos de necesaria ocupación y su valoración.

En relación a los daños ocasionados están concordados los infligidos a los propietarios, si bien esta apreciación necesita de la consideración de los particulares. También se ha hecho petición de estos daños, si bien se desconoce la opinión de los propietarios, salvo los daños a medianeras donde existe acuerdo.

Quedan encargados los señores Raúl Gajardo y Cordero para que realicen las actuaciones necesarias sobre los daños ocasionados con motivo de los plazos y su indemnización.

Ejerciendo el orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de la colaboración de los vecinos de la Calle Quías Alvaro, de dotarle integralmente a sus expensas de alumbrado a dicha calle a base de vapor de mercurio. La Corporación felicita al vecindario por su iniciativa y recordándole que se adapte la placa, siempre que reúna las condiciones exigidas autorizadas.

y no habiendo más asuntos que tratar y declarado sin embargo otro importante, se le dio la sesión. Tiende los veintidós votos y quince enmiendas, extendiéndose la presente acta que deberá firmar, una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo el secretario, que de todo se pidió y se.

Luna

*[Large handwritten signature at the top of the page]*

= Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por el  
Ayuntamiento Plevo, el dia 9 de Septiembre 1775, en primera convoca-  
catoria =

= Señores asistentes =

= Alcalde - Presidente =

D. Juan Sanchez Cochero

- Encargados de Alcaldía =

D. Diego Díaz Calzadas

" José Lorenzo Ibáñez

- Concejales =

D. José Manuel Hernández Alvarez

" Enrique Gutiérrez Ramírez

" Juan A. Ramírez Rico

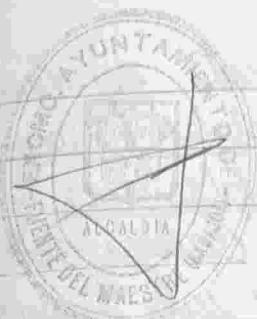
" Diego Cordero Cuellar

- Secretario - Interventor =

D. Nicomedes Duval Monroy

En la Ciudad del Dicente del Mercado, siendo las veintuna horas del dia xxi de Septiembre de mil setecientos setenta y cinco, se reunió en el Salón del Actas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Juan Sanchez Cochero, los señores que se relacionan al margen, también asistiendo señor alcalde el Sr. Francisco Fernández Luján - Díaz, secretario - Interventor D. Nicomedes Duval Monroy, el Ayuntamiento Plevo, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, previamente convocada al efecto.

Dedicando el acto príncipe por la Presidencia, de su orden yo, el Secretario - Interventor procedí a dar lectura del acta de la



según anterior, en borrador, que por unanimidad de la votación ordinaria fue aprobada, pasándose seguidamente al examen del Orden del día, previamente formado para esta sesión, respeto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia. - Se dio lectura a la carta del Delegado Provincial de la Compañía Telefónica Nacional de España, referente a la instalación del teléfono automático en esta Ciudad. Página deliberación se autoriza al Sr. Alcalde para que realice las gestiones correspondientes sobre las bases de una renta mensual de 1.500 pesetas; a partir de la 3<sup>a</sup> anualidad se revisará la posibilidad de incremento del corte de la misma, según datos del Instituto Nacional de Estadística, y su duración sea de diez años.

Punto Primero. - Expediente de Industrias Moleras, Fisalubres, Noctivas y Religiosas de D. José Manuel Sayago Bardón. - Vista la solicitud de licencia formulada por D. José Manuel Sayago Bardón, en nombre del mismo, cumplimiento en esta Ciudad, calle Pasciante n.º 80. Vista los informes emitidos por el Dr. Maestro de Obras de este Ayuntamiento, y del Dr. Jefe Local de Sanidad, y habida cuenta que no se han producido reclamaciones, esta Corporación acuerda:

Onerar informe en el sentido de que el cumplimiento propuesto para dicha actividad, y las circunstancias que concurren en la misma esté de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, Plan de Urbanización, Reglamento de Actividades Moleras, Fisalubres, Noctivas y Religiosas de 30 de Noviembre de 1.961, y que en la zona de cumplimiento o en sus proximidades no hay actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

y que por todo ello procede conceder la autorización solicitada.

Así mismo se acuerda sea remitido a la Ofi-

Síndic de Servicios. - Cécuicos el presente expediente.

Punto Segundo. - Expediente de Industrias Inobstantes, Insolubles, Noacu-  
ratas y Peligrosas de D. Abanuel Caloya Salamanca. -

En relación a la solicitud del Sr. Caloya Salamancas, referente a la instalación de una Fábrica Arcoila, se deliberó por la Corporación Municipal, y dadas las dificultades que se han pre-  
sentado y los problemas implicados, se acuerda quede sobre la mesa, pendiente de posterior de-  
cisión.

Punto Tercero. - Exacciones Municipales. - Se aprobaron los si-  
guientes Padrones de Exacciones Municipales, co-  
respondientes al año 1.975:

- 1º. - Iluminado de Trubua. - Alcantarillado - De-  
sague - Rejas - Balcones y Entradas de Casas
- 2º. - El de Vigilancia de Establecimientos
- 3º. - El de Escaparates, Muebles y Bienes
- 4º. - El de Rodaje y Arreglo de vías Municipales
- 5º. - El de Cañón roulado al suyo por vías mu-  
nicipales.
- 6º. - El de Riqueza rústica del actual ejercicio 1.975

Ruegos y Preguntas. - El Concejal Sr. Javardo Romero, hizo uso de la palabra exponiendo que un señor  
del Comercio local le había expuesto su des-  
contento por la competencia de la Venta en -  
ambulancia realizada en el Mercado Munici-  
pal. Propone se restituya la autorización a  
los vendedores ambulantes a un día a la se-  
mana. La Corporación estima conveniente  
el sistema actual.

No viéndose más asunto que tratar, se  
declarado, la gente, ningún otro incidente se  
presentó la Sesión, siendo los reunidos treinta  
horas, expediéndose la presente acta, qui debe  
ser firmar, una vez aprobada, los señores



asistentes, lo mismo que ya, al Secretario - Interventor, que todo  
lo referido dog fe! 153

Muñoz

Funes  
Gutierrez

J. J. G.  
J. J. G.

Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento  
de Tlaxco, el dia 7 de Octubre de 1975, en primera convocatoria -  
Señores Asistentes  
Alcalde - Presidente  
D. Juan Sanchez Corchero  
- Encargado de Alcalde -  
D. Juan Juaquez Mendoza - Encargado - Dajardo  
" Diego Otilio Caleza  
" José Lopeano Mates  
" Guajales -  
D. Diego Celdro Cecilia  
" Juan a. Ramírez Rico  
" Enrique Alvarez Soria  
" José Manuel Herrera Alvarez  
" Enrique Gómez Romo  
Secretario - Interventor  
D. Vicenecio Duain de la Fuente

En la Ciudad de Tlaxco de Morelos, siendo las veintiuna horas del dia siete de Octubre del mil novecientos setenta y cinco, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Juan Sanchez Corchero, los señores que se relacionan al margen, asistidos de su ex. Secretario - Interventor D. Vicenecio Duain Hernández, el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, previamente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden yo, el Secretario, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, en la cual, que por unanimidad y en votación ordinaria que fue aprobada, pasóse al ejercicio del orden del día, previamente formado para esta sesión.

respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia oficial. - Díose lectura a la correspondencia oficial que fué cumplimentada.

Se díó lectura a la Relación recordada sobre el expediente de Cuenta de Cuentas del periodo 1.959 al 1.970, sobre la Comisión Central de Cuentas acordó la aprobación de las Cuentas del periodo mencionado, en sesión celebrada el 18 de marzo pasado.

Díose lectura a la nota de observación, cuyo texto íntegro dice: "Advertencias de Observaciones que la Comisión Central de Cuentas ordena se dirigen al Ayuntamiento de Huete del Maestre, provincia de Badajoz a raíz de la Cuenta de sus Cuentas, periodo 1959/1970. - Ninguna." La Corporación quedó satisfecha.

Punto Primero. - Justicia de D. Antonio Tamborero Bardos. - Díose lectura a instancia de dicho Sr. en representación de su hermano político D. Manuel Valas Cuello, en la que expone que rendió una parcela de sus propiedades a este Ayuntamiento, habiendo fatto la tramitación de años y un mayor costo sobre el normal de suya Cráctua, que cifra en 5.000 pesetas, que estima debe ser pagadas por el Ayuntamiento.

Tras deliberación, se acuerda dirigir dicha petición, pues aparte de que la demanda fué ajena a este Ayuntamiento y la forma de acuerdo es impeditiva desde el punto de vista legal, la cláusula 12 del Pliego de condiciones establece que los gastos de Cráctua son de cuenta del adjudicatario.

Punto Segundo. - Justicia de D. Juan Tránsico Nuño Gómez. - Díose lectura a solicitud que plantea D. Juan Tránsico Nuño Gómez, operador, en relación



en la que solicita ser constituido como Oficial Mayor por este Ayuntamiento. Tras deliberación, se acuerda por unanimidad agradecer su desinteresado ofrecimiento y comunicarle no se puede estimar su petición por estar las demás en el mismo sentido de otros profesionales a los que se les ha denegado el nombramiento.

Gastos con motivo de las Fiestas Patronales. - Se aprueba la relación de Gastos presentada por la Comisión de Festejos, cuyo resumen a continuación se transcribe:

Total Gastos ..... 219.087 ptas

#### Detalles

Por premios en la Revista de los Fiestas ..... 36.000

Por venta de Revistas 250 a 25 pesetas ..... 5.125 41.125 "

Cantidad que aporta el Ayuntamiento ..... 144.962

Sobreponiendo la cifra total a la configuración presupuestaria, se hará desflete de los facturas, a fin de no retrasar el crédito que se iniciaría Expediente del suplemento de crédito en la cantidad necesaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, en declarado segunto ningún otro interventor, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, extendiéndole la presente acta, que deberá firmar, una vez apollada, los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario - Interventor que de todo lo referido doy fe.

Domingo Martínez

= Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el

Ayuntamiento Puerto, el dia 31 de Noviembre de 1975, de primera

epoca ordinaria =

Sesores asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Juan Sanchez Cochero  
Leyendas de Alcalde de

D. Javier Jaraquemada Guajardo-Dajardo

„ Diego Pimp Cabezas

„ Jose Sozano Marcos

= Concejales =

D. Enrique Gajardo Romero

„ Jose Manuel Herrera Alvaro

„ Juan A. Ramon Rico

„ Diego Condor Cuellar

- Secretario - Interventor =

D. Nicomedes Duain Dorencio

En la Ciudad de Director  
del Maestre, siendo las veinte  
horas del dia once de Noviem-  
bre de mil novecientos seten-  
ta y cinco, se reunió en el  
Salón de Actos de la Casa  
Consistorial bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde-Presi-  
dente Don Juan Sanchez  
Cochero, los señores relacio-  
nados al maestro, no ha-  
biendo excusado su asisten-  
cia el Concejales Sr. Alvaro e  
Javier, asistidos de suel el  
Secretario - Interventor don

Nicomedes Duain Dorencio, el Ayuntamiento  
Puerto, con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria,  
previamente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la  
presidencia de su orden que el Secretario - Interven-  
tor, procedió a dar lectura al acto de la se-  
sión anterior, en virtud de que por unanimidad  
y en votación ordinaria que aprobad, pasando se  
siguientemente al acuerdo del Orden del dia, pre-  
viamente formado para esta sesión respecto al cual  
se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y Disposiciones Oficiales. - Se dió lectura a oficio  
de la Jefatura Provincial de Tráfico de 23  
de Octubre de 1975, por el que se comunica uno  
del Ayuntamiento al 11 al Diciembre de 1974.  
Se refiere al asesoramiento de la Jefatura  
y los trabajos previos a realizar en este  
Ayuntamiento, segun se trate de ordenación  
general de Tráfico o se refiera a alguna



155

cuestión concreta de ordinación interior. La Corporación delibera ampliamente sobre el sistema a seguir y se queda pendiente de concreción los puntos referentes de ordenación.

Diose lectura a escrito del Delegado Provincial del Ministerio de Información y Turismo, referente a la necesidad de favorecer al Bote-Club de esta localidad dada las necesidades y dificultades económicas en que se desenvuelve. La Corporación quedó enterada.

### Punto Primero

- Corralillo Nuevo a Santa Lucía. - Por el Sr. Alcalde se hizo uso de la palabra para exponer las diligencias realizadas para conseguir el desvío del pequeño corral Nuevo a la Ermita de Santa Lucía. Dicho corral como es salido no representa ningún beneficio a la Ermita, es de muy escasas proporciones y tiene un marcado aspecto antiecológico. Su demolición supondría una ventaja prima, el inmediato Colegio Nacional "Miguel Garnago".

La Corporación, tras la deliberación, acuerda:

1).- Que es criterio de la Corporación que la Ermita de Santa Lucía forma parte del denudo Centenario Municipal que anteriormente existió en aquel lugar.

En consecuencia la Ermita y el citado corralillo tienen un carácter de propiedad municipal al ser parte integrante del Centenario. De acuerdo el Centenario se conserva la Ermita en las que en algunas ocasiones han tenido lugar actos de culto.

2).- Que en relación al tema no pretende el Ayuntamiento plantear cuestiones jurídicas de arrendamientos o nuevas exacciones y que no tendrán objeto práctico, pues no se pretende decidir el destino de la Ermita, sino de un corralillo de la misma.

Dicho corralillo tiene un valor económico nulo, perjudica más que beneficia al pequeño tem-

plo y sería de gran utilidad al Colegio Nacional  
inmediato. El Ayuntamiento considera de que la  
demolición se realice de manera adecuada y se  
capiere decorosamente el hueco de comunicación  
con la Sacristía.

3) - Gestión del Olímpico y el Colegio Catedralicio  
por Concesión: con lo que se pretende y rogar  
Feugan en cuenta que la petición de obra más  
es un principio de diferencia y considera que en  
un reconocimiento de la propiedad, que el Ayun-  
tamiento estima municipal.

Punto Segundo. - Expediente de Facilitaciones y Suplementos de Créditos. - Vista el expediente suscitado con motivo  
de las facilitaciones y suplementos de Créditos, que formula el Sr. Secretario-Interventor,  
y que ha sido leído y aprobado por principio  
por la Comisión de Hacienda, a fin de hacer  
frente a las obligaciones que constan en la  
Memoria iniciada del mismo, y Considerando  
que en la tramitación de este Expediente  
se han observado las prescripciones legales;  
el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimi-  
dad prestarle su aprobación y que se ex-  
ponga al público por el plazo de quince  
días hábiles a fabor de lo dispuesto en el ar-  
tículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Punto Tercero. - Construcción de Grupos Escolares. - Dijo se lectura a  
escrito del Director del Colegio Nacional Mixto  
"Cruz Valero" en el que expone que dicho  
Centro constituido legalmente por 28 localidades,  
si bien tienen 135 por razón de las lumi-  
dades de ampliación, siendo insuficiente el  
número de aulas disponibles. Vista las re-  
sultantes expuestas y previa deliberación se acuer-  
da solicitar a la Delegación Provincial  
de Feugan en cuenta estas necesidades y se



Punto Cuarto.

Incluya en el programa Provincial de inversiones la construcción del nuevo Grupo Escolar de 8 Unidades para alquilar el actual edificio.

Escuelas de Parrulos. - Por el Sr. Alcalde se expone el problema público y votario la carencia de Escuelas de Parrulos en Puerto del Maestre, y que las numerosas y repetidas gestiones realizadas han resultado infructuosas. Se da lectura a escrito del Director del Colegio Nacional de 23 de Octubre pasado sobre la materia. Prensa deliberación se acuerda se exponga la situación a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, rogando se tengan en cuenta las necesidades de las unidades de Parrulos de esta localidad (4 Unidades como mínimo), para cuando tenga el Ministerio posibilidades económicas para su construcción.

Punto Quinto.

Reparaciones Escolares. - Dijo lectura a escrito del Director del Colegio Nacional de 23 de Octubre pasado, respecto a la necesidad de diversas reparaciones de los dependencias escolares. En relación al tema, se acuerda que por el Maestro de Obras D. Diego Ortiz Ponce se confeccione presupuesto una vez conocida la cantidad respetable de solicite de la Delegación Provincial Subvención para subsanar estas necesidades.

Punto Sexto.

Expediente apertura Granja Agrícola de D. Manuel Callega Salamanca. - Vista el expediente de apertura de una industria destinada a Granja Agrícola presentado por Don Manuel Callega Salamanca y las diversas incidencias que han tenido lugar, se acuerda:

- 1) - Reunir junto con el expediente la denuncia de vecinos y actuaciones anteriores a la iniciación del expediente de industria Aceitera, así como las correspondientes de vecinos no citados y que se trasladaron después de la exposición pública.

3) Exponer las dificultades de adoptar un criterio Cooperativo en relación al terreno que se compra.

3) Los hechos son los siguientes los que a continuación se detallan: Don Manning Caleja Talamancera compra una finca terrena alta en el Callejón de los Santos. En la finca adquirida por el Hr. Caleja sitúa la instalada una Granja Avícola de modestas proporciones que funcionaba bien bien.

El nuevo adquirente tiene autorización de clase alguna realizó obras q transformó la molería Granja en una Fábrica industrial moderna con gran cantidad de ganado establecido. Esta fábrica provocó fuerte descontento entre los vecinos a la Alcaldía que ordenó visita de inspección al Sr. Jefe Bocaz de Salud. Esto informó en sentido favorable a la industria. No obstante, el Sr. Alcalde veta la clandestinidad de la industria, requirió al propietario que al amanecer inmediata iniciare el reglamentario expediente de apertura.

H). - La Corporación estima que la única autorización de sus resoluciones debe centrarse en hacer premejor el superior interés de la Comunidad Vecinal sobre particulares intereses.

En Teoría industriales de esta clase se deben desarrollar fuera del casco urbano, en tanto rebasan los límites de su explotación anterior para las necesidades familiares.

En la práctica resulta difícil conseguirlo en un puebloencialmente agrícola, respecto a los cuales el mismo Reglamento adopta un criterio de tolerancia.

La Corporación estima que el criterio de evitar la cláse de molerías ha de coor-



diseñarse con el desarrollo de las actividades industriales que al elevar el nivel de vida reporte favorablemente en un mayor bienestar de la población.

5) - Como características singulares hay que tener en cuenta:

a) - El valor de precedente para autorizaciones posteriores del caso planteado y qué criterio debe seguirse con los numerosos casos de estabilización clandestina existentes en la población.

b) - En el caso concreto contemplado se estima que el centro es moderno y supone un progreso técnico que los motores fijos reducen considerablemente a los sistemas suspendidos. Si bien estas unidades son inservibles especialmente en días calurosos y dependen principalmente de la diligencia en la limpieza por el propietario.

c) - En caso de que la Comisión de Planeamiento fija un criterio favorable a la apertura, se ruega que las medidas correctivas sean exigibles al máximo nivel.

Y no habiendo más avances que faltar, se declara la siguiente diligencia otra incidental, se levantó la sesión, siendo las 7 veintidós horas, extendiéndose la pretoria acta, que deberá firmar, una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario-Tesorero, que de todo lo expido doy fe.

Daniel Díaz

Muel

Sánchez

Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Plevo, el dia 3 de Diciembre de 1975, en primera convocatoria

Sesiones anteriores:

Alcalde - Presidente

D. Juan Saúlvez Cachero

Fallentes de Alcalde:

D. Diego Oñiz Cabezas

.. José Losaño Matos

- Concejales:

D. Juan A. Ramírez Rico

.. Diego Cordero Cuello

.. Enrique Gajardo Romero

- Secretario - Interventor:

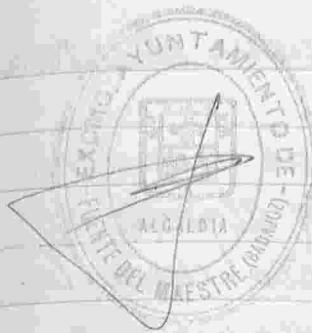
D. Nicomedes Durán Domínguez

En la Ciudad del Decreto del Maestro, siendo las diecisiete treinta horas del dia tres de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Juan Saúlvez Cachero, los señores concejales que quedan, habiendo examinado su asistencia los Concejales Señores Fraguemada Guajido - Higareda, Herrera Alvaro y Alvarez Faría, asistidos de su secretario - Interventor D. Nicomedes Durán Domínguez, el Ayuntamiento Plevo, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, plenamente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el Secretario - Interventor procedió a dar lectura de acta de la sesión anterior, que por su conciencia y su rotación ordinaria, fue aprobada, pasando de seguida a la ejecución del orden del día, presidente formado para esta sesión, respeto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Tributamiento del Caudillo. - Habiendo fallecido el Caudillo Excmo Sr. don Francisco Franco Bahamonde, rector de la vida nacional durante su largo y trascendental periodo, se acuerda por unanimidad expresar, su adhesión al mismo, y grande expresa constancia del pesar Corporativo por tan imparables perdida.

Proclamación de Don Juan Carlos I. - Habiéndose proclamado Rey de España don Juan Carlos I, la Corporación acuerda expresar su



adhesión al mismo y hace votos para que el acierto presida su reinado en beneficio de España y sus habitantes.

Correspondencia. - Se da cuenta de la previsión de 36.000.000 millones de pesetas para resolver los problemas de Alimentación y Sanidad en el Plan Provincial Especial recientemente propuesto y del que los señores Concejales fueron convocados por la Presa, así como por parte del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, segun entra a la que se da lectura.

### Asuntos de

Urgencia. - Sustancia del Cole-Club 1992. - Dice lectura, propia declaración reglamentaria de urgencia, a instancia del Cole-Club 1992, por la que se solicita exención en el pago de los impuestos municipales, dado el fin social que cumplen. Por el Sr. Secretario se informa jurídicamente y de conformidad con el mismo, se acuerda delegar la petición, por no ser el Cole-Club propiedad de los solicitantes, siendo el sujeto responsable del pago de impuestos el propietario del inmueble.

Por otra parte existe imposibilidad legal de conceder exenciones en perjuicio de la Hacienda por prohibición legal expresa. No obstante, si la legislación rigente dejara algún trato legal benéfico para estos señores, se sugiere se presente escrito documentado con transcripción de los preceptos legales aplicables.

Sustancia de la Compañía Telefónica. - Aprobada reglamentariamente la urgencia, se acuerda arrendar a la Compañía Telefónica en local de 7,20 por 1,80 metros del inmueble de propiedad municipal, sito en calle Diego de la Calle (antigua administración de Alhucemas) para instalar los elementos necesarios para la incorporación de frente del Maestro a la Red Telefónica automática.

La duración del contrato sería de diez años, siendo el alquiler de 2.500 pesetas mensuales, por-

rogable por Quiquevias, si no media Austria,  
con una antelación de un trimestre.

Sin perjuicio de lo que pudiere acordarse  
por ambas partes sobre cuantía del alquiler, en  
caso de prórroga, si no se establecere nada, la  
cuantía del alquiler mensual se incrementaría  
en un 30%.

No habiendo más asuntos que tratar, se  
declarado sinergante ningún otro incidental, se levantó  
la sesión, siendo las veintiuna horas, exten-  
diéndose la presente acta, que deberá ser  
firmada, una vez aprobada, los señores asistentes,  
lo mismo que yo, el Secretario-Interventor, que  
al todo lo referido digo fe.

Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento  
Pleto el día 7 de Junio de 1.976, en primera Convocatoria. —

Señores Asistentes.

D. Juan Sanchez Corchero. -

Teniente-Alcalde

D. Javier Jaraquemada Guajardo-F.

" Diego Ortiz Cárdenas

" José Soraos Mateos.

Concejales.

D. Quique Alraus García

" José M. Herrera Alraus

" Diego Cordero Cuellar

" Juan Antonio Ramón Rico

" Quique Lajardo Romero

Secretario General

D. Nicomedes Duran Florenio

En la Ciudad de Fuentel  
del Maestre, siendo las diecinue-  
se treinta horas del día diez  
de Junio de mil novecientos  
setenta y seis, se reunió en el  
Salón de Actos de la Casa  
Consistorial, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde-Presidente  
Don Juan Sanchez Corchero  
los señores relacionados al  
margen, asistidos de mi  
el Secretario-Interventor D.  
Nicomedes Duran Florenio,  
el Ayuntamiento Pleto con  
el fin de celebrar la sesión ordinaria princi-  
piante convocada al efecto.



Dedicado abierto el acto público para la Presidencia, de su orden y el Secretario Interventor procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en rotación ordinaria fue aprobada, pasándose inmediatamente al examen del orden del día, previamente formado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quinientos cincuenta acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 11 de Noviembre pasado, se ha gestionado por el Sr. Alcalde ante el Obispado de Badajoz la utilización del corralillo de la Ermita de Santa Lucía en beneficio del Grupo Escolar "Miguel Larrañaga". A través de la Parroquia el Obispado comunica la cesión de uso siempre que sea en beneficio de los Grupos Escolares y su alumnado, pues en otro caso debe reintegrarse a la Ermita.

Tras la deliberación se acuerda:

- 1º).- Agradecer al Obispado su generosa actividad y aceptar la utilización del corralillo de la Ermita de Santa Lucía para fines escolares, del Colegio Nacional que lleva con el Templo. Si cesare el uso en beneficio del colegio podría reintegrarse el corralillo otra vez a la Ermita.
- 2º).- Considerar una aportación de Veinticinco mil pesetas (25.000 pts) de la Parroquia de Nuestra Señora de la Candelaria de esta Ciudad como ayuda a las importantes obras de reparación que se han llevado a cabo en el Templo Parroquial. Se justifica la subvención en la reunión de las Autoridades eclesiásticas a la utilización del corralillo de Santa Lucía en beneficio del Colegio Nacional inmediato para usos escolares. Por otra parte en que se trata de obras a los que han contribuido todo el secundario y es obvio que el Ayuntamiento aporte una ayuda que tiene bien cara

ter simbólico dada su modestia, para con-  
siderar un templo cuya importancia ar-  
quitectónica es un legítimo orgullo para  
la ciudad.

Esta cantidad se librará con cargo al De-  
spacho Ordinario de 1976, aún pendiente de  
aprobación, y su importe se entregará al Sr.  
Cura Parroco

No ha habido más asunto que tratar,  
ni declarado ingente ningún otro inciden-  
tal, se levantó la vista, siendo los diez her-  
manos, extendiendo la presente acta que  
deberán firmar, una vez aprobada, los de-  
más asistentes al mismo que yo, el secre-  
tario-Lector autor que de todo lo referido  
doy fe.-

Daniel Da

B. Ayala

J. Gutiérrez Cordero

Chavez

\_\_\_\_\_



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 25 de Enero de 1976, en su casa Consistorial.

Senor al Presidente.

Por el Ayuntamiento.

Presidente.

D. Juan Sánchez Corchero  
Concejal

D. José Jacinto Gómez-Gómez

D. Hugo Ochoa Laforas

" José Ortega Mateos

" José M. Herrera Olivas

" Enrique Alvarez Garcia

" Diego Cordero Quellar

" Juan Antonio Ramírez Rico

" Enrique Sánchez Romero

Por la Junta del Censo  
Electoral.

Presidente

D. Antonio Lantara Bando  
Toral

D. José Manuel Herrera Olivas

" Regino Esteban Porras

" Antonio Santiago Amaya (Suplente)

Secretario

D. Francisco Santiago Romero

En virtud del Decreto a los doce horas del día veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y seis se constituye este Ayuntamiento en sesión extraordinaria conjuntamente con los miembros que componen la Junta Municipal del Censo electoral, que al margen se consiguieron a fin de proceder a la elección de Alcalde.

El Alcalde-Presidente declara abierta la sesión.

Después de que por el Secretario se dio lectura a los Decretos 3230 y 3411/1975 de 5 y 25 de diciembre respectivamente y de acuerdo con el apartado 2 del art. 5º del Decreto 3230/1975 del Ayuntamiento abandonó el estrado que pasó a ocupar la Junta Municipal del Censo, al objeto de sacrificar la rotación.

Muestra removida la rotación, después de aprobada por la Junta Municipal del Censo, el acta del resultado de la misma el Presidente hizo público que había sido elegido Alcalde D. Diego Cordero Quellar por siete votos y nulos a constituirse el Ayuntamiento, declarando el Alcalde-Presidente, que habiendo realizado los actos objeto de la sesión, conforme a los Decretos indicados, se levanta la misma siendo los doce quince horas, de todo lo

en la cual con el Vº Bº del Presidente, yo como  
Secretario certifico.

Domingo De

A. Zanuy

J. Santiago

H. G. S. D. J. D. J.

Chiricá

H. G. S. D. J. D. J.

J. Santiago



Acta de la Sesión celebrada por el Ayuntamiento  
de Puerto Nuevo el dia 30 de Febrero de 1976 en su primera con-  
vocatoria.

Señores Alcaldes,

Alcalde-Presidente

D. Juan Saúlides Cordero

Consejante del Alcalde

D. Javier Fara quemada G. Sajardo

" Diego Ortiz Catelas

" José Soriano Matos.

Concejales

D. José M. Sierra Alvarado

" Enrique Alvarado Soria

" Diego Cordero Cuellar

" Enrique Sajardo Rourco

" Juan Ant. Ramírez Rico

Secretario - Interventor

D. Nicomedes Guaná Florencio

En la Ciudad de Puerto Nuevo del Maestre, siendo las diez-  
unre trinta horas del dia  
treinta de Febrero de mil no-  
vecientos setenta y seis, se reunió  
en el Salón de Actos de la Casa  
Consistorial, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde-Presidente Don  
Juan Saúlides Cordero, los se-  
ñores relacionados al margen,  
asistidos de un el Secretario Ju-  
nior Señor Don Nicomedes Guaná  
Florencio con el fin de celebrar  
la sesión ordinaria, poniéndose  
de acuerdo al efecto.

Declarado abierto el acto

soyélico por la Presidencia, de su ordenijo, el Secretario  
Interventor procedió a dar lectura al acta de la  
sesión anterior, que por unanimidad y en rotación  
ordinaria fué aprobada, pasando seguidamente  
al examen del orden del día, poniéndole formado  
para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los  
siguientes acuerdos:

Punto Primero Instalaciones de la Compañía Telefónica Nacio-  
nal de España. - Dijo lectura a escrito de  
16 de Febrero de 1976 del Delegado del Gobierno  
en la Compañía Telefónica Nacional de España,  
por el que se recibe informe de la Dirección Regional  
del Sur de la citada Compañía sobre ne-  
cessidad de establecer celo para sus terrenos  
e instalar un poste de madera y una Piel  
tra en terrenos dependientes del Excmo. Ayunta-  
miento de Puerto Nuevo del Maestre.

Los otros pares subterráneos son en calle Carr, Ramírez, Cajal, San Jorge, Arcu da de Portugal y Gras, a razón de un paro por calle, salvo en Arcu da de Portugal donde estan frenados des. El poste y Río. tra se situa junto a la carretera BA-900.

Querida deliberacion, la corporacion acuerda por unanimidad dar su conformidad al establecimiento de otros pasos subterráneos e instalacion del poste con río tra movilizado en los condiciones siguientes.-

1.- Los pasos subterráneos serán siempre sin perjuicio de las redes viarias de carácter Municipal. Su concepcion serán compatibles con los mismos, especialmente, las redes de aguas y saneamiento, estando pendiente la realizacion de las obras de distribucion de agua potable y saneamiento, el establecimiento de pasos subterráneos nunca supondrá un obstaculo para la instalacion de las redes movilizadas y de sus accesorios particulares así como para efectuar las reparaciones necesarias.-

2).- El poste y la Río tra se concederá en precario, obligandole la compañía a bajarlo a petición justificada del Ayuntamiento.-

## Punto Segundo.-

Plazos de Alquiler del Canto de la Compañía Telefónica Nacional de España.  
Se da lectura a escrito del Delegado Provincial de la Compañía Telefónica Nacional de España de 26 de Enero contestando al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 3 de diciembre pasado, en relación a la fija



cion de renta del local de propiedad munici-  
pal a utilizar por la Compañía para la invi-  
tación de esta Ciudad a la Red Telefónica au-  
tomática.

En la deliberación se acuerda por una unanimidad  
rectificar el acuerdo de 8 de Diciembre suscrito en  
el último párrafo de mencionado acuerdo, re-  
ferente al aumento de renta en un 30%, en caso  
de prórroga.

### Punto Tercero.-

Cuenta General del Presupuesto Extraordinario Núm 3  
para la ejecución de los objetivos establecidos en  
Queso. Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de  
que en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto  
en el art. 7º de la Ley de Regimen Local,  
han estado expuestos al público por el plazo de quin-  
tos días hábiles, los cuentos justificatorios del Presu-  
puesto extraordinario Núm 3, mediante anuncios en  
logotipos de los principales pueblos y en el Boletín  
Oficial de la Provincia n.º 264 de fecha 21 de Noviem-  
bre de 1.975, a fin de que durante dicho periodo y  
ocesio días más, se formularen por escrito los depa-  
ros y observaciones a que hubiere lugar, sin que  
durante mencionado plazo, se hayan formulado re-  
clamaciones alquen contra laudadas cuentas.

La Corporación Municipal, teniendo presente  
que no se han hecho reparos ni observaciones al-  
gunas, durante su exposición al público, ni en los  
seis días siguientes a la vista de los dispues-  
to, en los artículos 788 al 791, ambos incluidos,  
de la Ley de Regimen Local, acuerdan por una  
unanimidad, aprobar la mencionada cuenta con  
el carácter provisional que señala la repetida  
ley.

Qualquier acuerdo que dichos cuentos se cele-  
brados al servicio de Inspección y Asesoramiento  
de las Corporaciones Locales, conforme a lo

## Punto Cuarto

dispuesto en el art. 791 y sus concordantes  
354 c) y 357 del propio cuerpo legal.

### Simplificación del Presupuesto Ordinario de

1.975.- Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario, correspondiente al periodo ejercicio de 1.975, formulada por el Sr. Secretario-Tesorero y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de su detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente a las relaciones de deudores y acreedores, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación, en los términos en que aparece redactada.

Y no ha tenido más asuntos que tratar, ni declarado supuesto imprevisto similar, se levantó la sesión, siendo los votos hechas horas, estando dispuesta la presente acta, que deberán firmar, una vez aprobada por los señores alcaldes, lo mismo que yo, el Secretario-Tesorero, que de todo lo referido doy fe.-

Daniel Domínguez

pordeco

J. M. Jiménez

J. M. Jiménez

J. M. Jiménez

Acta de la Sesión extraordinaria, celebrada por el Ayunta-  
miento Poco, el día 1º de Diciembre de 1976, en primera convocatoria:

Ayuntamiento  
Alcalde - Presidente

D. Juan Sander Corchero  
F. Cabezales

D. Javier Jaquemeda Guajardo-Dajardo  
" Diego Pintor Calcas  
" José Bozano Mateos  
" Enrique Alvarez Faría  
" José Manuel Hernández Alarcos  
" Diego Cordino Cuellar  
" Juan A. Rivas Rico  
" Enrique Gajardo Romero

Secretario  
D. Vicente Durán Moncío

En la Ciudad de Tucumán del No-  
tre, siendo las doce horas del día  
primero de Diciembre de mil nove-  
cientos setenta y seis, primera con-  
vocatoria al efecto, se reunieron  
en el Concejo los señores Con-  
cejales que al margen se indi-  
can, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Don Juan Sander Co-  
rcho con objeto de proceder  
a dar posesión del cargo de  
Alcalde de este Ayuntamiento  
a Don Diego Correa Cuellar,  
elegido por rotación el día 25

de Enero proximo pasado, con anexo a lo dispuesto  
por los Decretos 3200 y 3411/1975, del 5 y 26 de Diciem-  
bre respectivamente.

Siguiendo el orden lógico trazado en los pre-  
ceptos legales rigentes se dividió y desarrolló en dos  
partes: Primera parte.- Aprobación de Actas anteriores.  
Comuniendo a esta primera parte los señores Con-  
cejales expresidente, bajo la Presidencia del Alcalde que  
dile, así en este acto Don Juan Sander Corchero.  
Aclararon evocativamente y después de leída el  
acta de la sesión anterior, qui aprobad.

Pasadas algunas palabras afectuosas pronunciadas por  
el Presidente, se retiró del edificio, dando así por  
terminada esta primera parte de cuyo resultado  
se extiende acta oficial que firmaron los señores an-  
tiguos al acta, de que fijo, el Secretario certificó.

Segunda parte.- El Primer Teniente del Alcalde  
Don Javier Jaquemeda Guajardo-Dajardo pa-  
gó a ocupar el Periodicario y después de unas  
breves palabras de despedida al Alcalde saliente

y otras como nacimiento al cuestionamiento elegido,  
firmó a este juramento presurario contestando  
"Juro eterno a España, con absoluta lealtad al  
Rey, estética fidelidad a los principios básicos  
del Movimiento Nacional y demás hechos tan  
determinantes del Reino, pidiendo el perdón  
celo y voluntad en el cumplimiento de las  
obligaciones del cargo de alcalde, para el que  
he sido designado". El Presidente contestó:  
"Si así lo hacen, Dios y España os lo premian  
y si no, os lo demandará".

A continuación ocupó la Presidencia el  
nuevo alcalde, quien despachó el saludo a  
los Corporados y agradecióles la distinción de  
nominarle elegido considerando cumplido el  
objeto de la reunión anterior, teniendo de permanecer  
a las trece horas que yo, el secretario cer-  
tifico.

Javier Díaz

Fernández

J. L. S.

D. Rodríguez

D. Gómez

J. M. Martínez

R. González

Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento

Pleto, el dia 10 de Diciembre de 1976, en primera convocatoria =

- Señores asistentes-

Alcalde - Presidente

D. Diego Cordero Cuellar

Beneméritos de Alcaldía =

D. José Sozaño Matos

" Enrique Gajardo Romero

" Diego Ortiz Calizas

Concejales

D. José Manuel Hernández Álvarez

" Enrique Álvarez Faria

" Faustino Faroquemada Gajardo Dajardo

" Juan Vicente Ramos Pico

Secretario - Interventor

D. Nicomedes Durán Flores

En la Ciudad de Puerto del  
Sacrificio, siendo las diecisiete treinta  
y tres horas del dia diez de Diciembre  
de mil novecientos setenta y seis,  
se reunió en el Salón de Actos  
de la Casa Consistorial, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde-Pres-  
idente Don Diego Cordero Cuellar,  
los señores relativos al mun-  
icipio, asistidos de suellecto-  
rio-Interventor D. Nicomedes  
Durán Flores, el ayunta-  
miento Pleto, para efecto conve-  
nido al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Pres-  
idencia, de su orden yo, el Secretario Procedí a dar  
lectura al acta de la sesión anterior, la Cordero,  
que por unanimidad y en votación ordinaria fue  
aprobada, pasándose inmediatamente al examen del  
orden del día, que había estado formado para esta se-  
sión, respecto al cual se adoptaron los siguientes  
acuerdos:

Punto Primero.

- Benencias de Alcaldía.- Comisión Municipal Permanente-

Diose lectura a Decreto de la Alcaldía diri-  
giendo facultades al Alcalde a los siguientes Concejales:

Primer Beniente de Alcalde - D. José Sozaño Matos

Segundo " " " - D. Enrique Gajardo Romero

Tercer " " " - D. Diego Ortiz Calizas

Sor Beniente de Alcalde, bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde y con el Sr. Secretario de la Corporación  
constituyen la Comisión Municipal Permanente.

Delegaciones de la Alcaldía.- Se procedió a la lectura  
de otro Decreto del Sr. Alcalde por el que se con-  
vocan los siguientes Delegados:

Era fico. - D. Diego Oltre Callecas

Alertos, Montados y Deportes. D. Enrique Gajardo Romero

Eugenio. - D. José Bozanos Mateos

Centenario y Patrimonio Municipal. - D. Enrique Alvarez Faria.

Obras Municipales y Reciales

Beneceia y Salidad

D. Juan aº Rauos Rico

Infancia, Jardines Almirante e

Gobernacion.

D. José M. Hernández Álvarez

Corresponde a los señores Delegados colaborar con el Sr. Alcalde en las tareas específicas propias de su cometido. Ser corresponde dentro de este ámbito de vigilancia, control, si realización y presentar al Alcalde propuestas para los mejoras del servicio.

Por imperativo legal éstas Delegaciones son sin perjuicio de las competencias que corresponden al Sr. Alcalde y la Corporación, constituida en Pleno o Permanente.

Comisiones Informativas. - La propuesta del Sr. Alcalde se constituyen las siguientes Comisiones Informativas:

- Comisión de Gobernacion -

Presidente. - D. José Bozanos Mateos

Vocales. - D. Diego Oltre Callecas

" " - D. Enrique Olivares Faria

" " - D. Enrique Gajardo Romero

" " - D. Faustina Jaraquemada Juárez Deputado

Comisión de Obras Públicas. -

Presidente. - D. Enrique Gajardo Romero

Vocales. - D. Juan aº Rauos Rico

" " - D. Faustina Jaraquemada

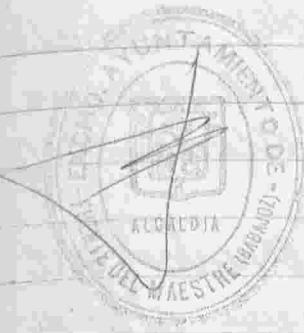
" " - D. José Matamoros Hernández Álvarez

- Comisión de Hacienda -

Presidente. - D. Diego Oltre Callecas

Vocales. - D. José Matamoros Hernández Álvarez

" " - D. Faustina Jaraquemada



= Comisión de Testigos =

Presidente. - D. José Bozauro Montes

Vocales. - D. Enrique Gajardo Romero

" " - D. Juan A. Puerto Rico

" " - D. José Manuel Herrera Alvaro

= Comisión de Ayuda Familiar =

Presidente. - D. Juan A. Puerto Rico

Vocal. - D. Faustino Faquemada Gajardo-Tajardo.

Participaciones en Juntas. - Junta Municipal de Curicó. Don José Bozauro Montes.

Junta Pericial del Catastro. - D. Faustino Faquemada.

Junta Municipal de Recrutamiento. - D. Faustino Faquemada,

D. José Bozauro Montes y D. Diego Otero Cárdenas.

Punto Segundo. - Revisión de Sesiones. - Se acuerda el siguiente Reglamento de Sesiones:

1) Sesiones de Pleno. - Se celebrarán con carácter ordinario mensualmente, dentro del mes suyo el primer martes de cada mes en primera convocatoria y el quinto siguiente en segunda, a las diecinueve horas.

2) Sesiones de la Comisión Municipal Permanente. - Se celebrarán lugar permanente los martes a las dieciséis horas, excepto que coincida su celebración con sesión de Pleno, en cuyo caso tendrá lugar a las dieciocho horas.

En caso de no haber asuntos, se celebrarán dos sesiones al mes con regularidad quincenal en la fecha y hora antes mencionadas.

Punto Tercero. - Ordenanzas Municipales de Policía y Buen Gobierno. -

Por el Sr. Alcalde, se expone la necesidad que debe darse a la elaboración de una Ordenanza Municipal de Policía y Buen Gobierno, opinión que fue ampliamente compartida.

Teniendo en cuenta la complejidad de la materia, se acuerda sin embargo retrasar el estudio del modelo de la "Casa Bayo" y que participen

Al su redacci n todos los concejales, mediante  
certidio traccionado, aprobaron la resuci n  
del Ple n; para presentaci n de encuestadoras y  
redacci n definitiva.

J no haliendo más oración que  
faltar, en declarado urgente ningún oficio in-  
cidental, se levantó la sesión, siendo los reja-  
dura horas, extendiéndose la presente acta,  
que alfan. firmar, sua vez apsolada, los señio-  
res asistentes lo mismo que yo, el secretario-  
tintorero que de todo lo referido dog fe.

David Turner  
bit  
Jane In

Sesión de la Sesión extraordinaria de discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio del 1976.

Sesiones concuerdantes:

Alcalde - Presidente

D. Diego Condino Cuellar

- Concejales:

D. José Borbano Mateos

" Diego Ortiz Calzadas

" José Jaraquemada Ríos-Jájardo

" José Monroy Hernández Alvar

" Enrique Ríos-Jájardo Romeo

" Juan A. Ríos-Jájardo Rico

- Secretario-Intérprete:

D. Nicomedes Díaz-Domínguez

En Trámite del Maestro, a los dieciocho  
veinte horas del día veinticuatro de  
Julio de mil novecientos setenta y  
seis, para convocatoria al efecto, y  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde,  
se constituyeron en el Ayuntamiento  
los señores Alcaldes y Concejales  
que al margen se expresan, con  
ponentes del Pleno de la Corporación  
Municipal, con el fin de  
proceder a la discusión y aprobación  
de la definitiva del Presupuesto

Ordinario de este Municipio para el Ejercicio de 1976;  
cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo pre-  
visto en el artículo 680 del Texto Refundido  
de la Ley del Régimen Local y disposiciones con-  
cordantes.

Aclaró la pública reunión la Sesión por el Sr. Presi-  
dente que, el mencionado Secretario de orden del mismo,  
procedió a la lectura íntegra a los estados de ingresos  
y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas ci-  
efas fueron ampliamente discutidas por la Cor-  
poración, y encontrándose ajustados a las dispo-  
siciones vigentes y a las necesidades y recursos de  
la localidad. Se acordó por unanimidad de los  
miembros atentos aprobar en todas sus partes, sin  
la menor modificación, el referido Presupuesto,  
quedando en su vista definitivamente  
los ingresos y los gastos del mismo en los términos  
que expresa el siguiente resumen por capítulos:

= PRESUPUESTO DE GASTOS =

I Bono salarial activo	5.110.678
II Materiales y dineros	3.213.100
III Clases pasivas	116.506

IV	Déndida	
V	Subvenciones y participaciones en ingresos.	113.247
VI	Extraordinarios y de capital.	3.346.632
VII	Reintegros, reintroducción e impuestos.	260.934
	Total presupuesto de gastos	12.760.000

= PRESUPUESTO DE INGRESOS =

I	Impuestos directos	1.749.661
II	Impuestos indirectos	1.424.849
III	Bases y otros ingresos	1.078.050
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	5.123.000
V	Ingresos patrimoniales	30.500
VI	Extraordinarios y de capital	3.000
VII	Eventuales e impuestos	351.440
	Total presupuesto de ingresos	12.760.000

= RESUMEN =

Importe los gastos	12.760.000
Idem los ingresos	12.760.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local acordó que se expusiera al público en la plaza ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, por el Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se emitiera copia certificada del mismo al Pbro. del Poder de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del Presupuesto para, que se acompañaran al mismo, sin otros apartados de que apartar, se levante la sesión, de la cual se extiende la presencia a todos que firmaran poder los señores Alcaldes, Teniente y Secretario de que consta.



*José Chaves*

*David De*

*Juan Ramón*

- Acta de la reunión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 24 de Diciembre de 1.976, en primera convocatoria:

- Miembros Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Diego Condino Cuello

- Encargado de Alcalde =

D. José Bozzo Abafus

" Enrique Gajardo Romero

" Diego Ortiz Calles

- Concejales =

D. José Robasur Hernández

" Juan Francisco Martínez

" Juan A. Raúl Rico

- Secretario - Interventor =

D. Nicomedes Duran Heredia

En la Ciudad de Puerto de Maer-  
te, siendo las diecinueve hora  
y media del día veinticuatro de De-  
ciembre de 1976, se reunió en el Salón  
de Actos de la Casa Consistorial,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde-  
Pleno, don Diego Condino Cuc-  
illo, los señores delegados y asis-  
tentes, asistidos de su el Secretario-  
Interventor D. Vicepresidente Duran  
Hernández, el Ayuntamiento Pleno,  
previamente convocado al efecto.

Declarado abierto el acto público por la  
Presidenta, de su orden yo, el Secretario procedí a der-  
lectura al acta de la reunión anterior, del Boletín  
que por su ausencia y la rotación ordinaria fue  
aprobada, poniéndose oportunamente al examen del  
orden del día previamente fijado para esta se-  
sión, respecto de cual, se adoptaron los siguientes  
acuerdos:

Punto Primero.

- Alcantarillado de la Calle Calvario. - Se dio cues-  
ta de la continuación de recubrimiento de la calle Calvario,

que exigean el saneamiento y solicitan la ex-  
ploración de la obra necesaria para dotar a la  
calle de tan elemental servicio. Habiéndose  
ordenado por consecuencia del Presupuesto al  
Alcaudío de Obras D. Diego Ortiz Ponce, se trae  
el mismo a debate, siendo examinado por los  
distintos Concejales. La Corporación a propuesta  
del Sr. Alcalde acuerda por unanimidad:

1) - Apoyar los presupuestos de dotar de al-  
cantarillado a la calle Calvayo, cuya cuan-  
tidad son de 95.416 pesetas el tramo de 69  
metros entre las calles San José y Carrera  
Blanca; el tramo de 66 metros comprendido  
entre las calles Melilla y Matías asciende a  
67.306 pesetas.

2). - Que la financiación se realice mediante  
la imposición de Contribuciones Especiales  
en cuantía del 7% sobre el valor total del  
Presupuesto, siendo el módulo de distribución  
el metro lineal de fachada. La parte no au-  
dienda por Contribuciones Especiales se financia  
por cargo a la decimina de paso diez  
y Presupuesto Municipal Ordinario.

3) - Se recuerde el 50% del total a cobrar que-  
dante Contribuciones Especiales con antelación  
a la iniciación de las obras.

## Punto Segundo. -

Saneamiento del Pilar. - Siendo conocida pila-  
rmente la perentoria necesidad de pavimentar  
la Plaza del Pilar, el Sr. Alcalde - Presidente ha  
pedido al Sr. Alcaudío de Obras D. Diego Ortiz  
Ponce un estudio sobre su posible arreglo,  
habiéndose presentado el estudio con la solución  
simplificada para transformar el alcantarillado y ade-  
sar la quebrada al Jardín. La pavimentación  
sería a base de aglomerado asfáltico y el importe  
estimado de 1.549.782 pts.



Sa Corporación estima aceptado este estudio que solo tiene una finalidad orientativa a fin del gerenciamiento de los Organismos Provinciales en evaluación de la obra.

### Punto Tercero.

En consecuencia se acuerda someter aprobamiento al Sr. Alcalde para realización de tan necesaria obra. Indemnizaciones. - Se deliberó sobre el problema de las indemnizaciones a los que es necesario hacer frente con motivo de los gastos necesarios de desplazamiento de aguas.

A estos efectos se encarga una Comisión compuesta por los señores Concejales D. Javie Faragundiado Goyardio - Tajaudo, D. Juan A. Ramos Rico y D. Enrique Gajardo Rosario para revisar todos los accasables que se viene realizando.

En cuanto a las adquisiciones de terrenos necesarios para los captaciones y depósito de distribución, la Comisión designada consultará propuesta sobre delimitación y extensión de terreno necesario. También se indicaron los precios de dichos terrenos, a juicio de la Comisión que pedirá informe a Peritos locales en la materia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, si declarado un punto sin que otro sucediere, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta, que deberá firmar, una vez aprobada, los señores abogados, lo mismo que yo, al Secretario Interventor, que de todo lo referido doy fe.

2057000

Mica

D. J. F. R. E. H.  
Ramos  
Gajardo

Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por el  
Ayuntamiento Pleno, el día 23 de Marzo de 1976, en la  
Calle la Ciudad de Tucumán, siendo las diecinueve  
horas del día veintitrés de Marzo del año novecientos  
setenta y seis, se reunió en el  
Salón de Actos de la Casa  
Municipal, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde - Presidente don  
Diego Cordero Cuellar, asistidos  
por el Secretario - Tesorero  
D. Vicuñedas Díaz Floresio,  
los encomendados al mar-  
gen, miembros del Ayunta-  
miento Pleno, presidente con-  
venido al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden Yo, el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en rotundo acuerdo quedó aprobada, pasando seguidamente al examen del orden del día, presente y formado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero. - Siguiótes acuerdos:

Adhesión al Presidente de la Exma Diputación Provincial. - Se dio lectura a la Moción del Presidente de la Diputación Provincial de fecha 23 de Febrero de 1976, que fue presentada al Pleno de la Corporación el día 27 sobre el Plan Provincial de Aprovechamiento y Saneamiento. La Moción, de la Presidencia y el acuerdo de la Diputación expresan el sentir firme y manante de la necesidad de realizar una inmediata del Plan Provincial de Aprovechamiento y Saneamiento y a manifestar al Gobierno



su disponibilidad para la falta de agua al mismo para satisfacer las apremiantes e insostenibles necesidades de la Provincia. Esto es dentro del Marco incluido en el Plan Provincial de Abastecimiento y Suministro y dependiendo las obras de desarrollo y distribución de agua por parte de la realización de dicho Plan, la Corporación acuerda expresar su total adhesión a la postura adoptada por la Diputación Provincial a iniciativa del Presidente y a las gestiones realizadas para sortear las dificultades presentadas.

- Recepción Definitiva y Entrega de Obras de Alastramiento. - Por el Dr. Alcalde - Presidente se somete a la Corporación el acta de recepción definitiva y entrega al Ayuntamiento de las obras de Alastramiento de Aguas realizadas y referentes a captación, conducción y Depósito.

Dichas obras tienen un Presupuesto de Contratar de 6.000.000 pesetas y fueron adjudicadas el 24 de Diciembre de 1974, siendo el Contratista D. Octavio Jiménez Robomino y la fecha de recepción provisionales la de 29 de Enero de 1975. Señalando en cuenta la existencia de algunos elementos importantes que no han podido verificarse, por no estar en marcha las instalaciones se acuerda que el Ayuntamiento quede pendiente de los compromisos pendientes.

- Línea Subterránea de 15 K.V. - Se solicita a escrito de 1º de Marzo del Delegado Provincial de Justicia, por el que se solicita informe duplicado de este Ayuntamiento, en relación a la autorización solicitada por la Empresa "Hijos de Francisco Franco Fueno", para la instalación de una línea subterránea de 15 K.V. Si existe separación del Proyecto presentado. Según el mismo la línea arranca de la Plaza del Pilar, atravesando la

## Punto Segundo.

## Punto Tercero.

calle Abrao y termina en la Ronda. Precio de liberación, se acuerda por unanimidad:

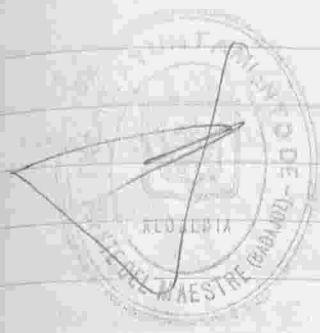
- 1). - Comunicar que en principio el Ayuntamiento no tiene inconveniente en la realización de la obra proyectada.
- 2). - Debe advertirse las dificultades, derivadas de los otros generales de distribución de agua que se encuentran en el futuro.

De Consecuencia la línea subterránea proyectada no podrá en su parte alguna obstruir la realización de los otros generales de agua y alcantarillado, aplicándose un criterio respetoso de compatibilidad. Tampoco podrá haber dificultad para las demandas particulares, tanto en cuanto a su instalación, como para sus posteriores reparaciones.

- 3). - Es indispensable que la red eléctrica esté a una mayor profundidad del Zanja proyectada a ser hecho, solo se respetará si la profundidad de las otras redes no excede mayor.

4). - Es aceptable el criterio de surcar la red eléctrica por el trazado de la calle Abrao, si bien debe evitarse afectar a circunferencias de los edificios y a las aceras que existan. Causalmente daño será reparado con urgencia por la Compañía suministradora.

- 5). - La red debe quedar señalizada con elementos exteriores claros y duraderos, a fin de evitar peligros para el personal que vaya a realizar trabajos en la vía pública. El principio parece suficiente la señalización mediante arqueos-legítimos de 80 por 80 cada 25 metros.



c) No puede determinarse la profundidad de la instalación en la Plaza del Pilar, por estar pendiente de construcción de saneamiento, más estando los Proyectos en la Diputación Provincial y solo los Servicios Municipales provinciales proporcionan datos. En todo caso y como regla general se aplicaría el principio de que si quedasen red o acomitante justificativa en un tramo de la cuerdad de mayor profundidad en la red eléctrica, la Empresa solicitaría para ello la modificación del tendido. Ya la cota que los circunstancias aconsejen.

7). - Se procuraría garantías del aislamiento en el tendido que impida cualquier accidente.

8). - Una vez aprobado el Proyecto, si procede, por la Delegación de Justicia, para informar que la Empresa recibe previamente la licencia de obras dentro del plazo mencionado.

Punto Cuarto. - Recurso de Reposición de la Compañía Telefónica  
Nacional de España. - Dice lectura a recurso de reposición interpuesto por la Compañía Telefónica Nacional de España, en relación al acuerdo adoptado en la Sesión Plenaria celebrada el pasado 30 de Enero 1978. Plena deliberación se ha tenido sobre dicho recurso y en consecuencia se concede la autorización solicitada para la instalación de una poste y una rama, sin condicionamiento especial.

Punto Quinto. - Una comunidad de Municipios. - Por el Dr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de la reunión mantenida en Logroño con la asistencia de los Alcaldes de los Municipios, sobre la posible constitución de una Mancomunidad de servicios de autobús comarcal. Se han previsto reuniones periódicas para el estudio de la idea, rogando el Dr. Alcalde que la representación sea lo más amplia para crear un núcleo documentado de opinión dentro del organismo.

disuerto.

Punto sexto.-

Decreto del Depósito Municipal de Presos.- Por el Sr. Alcalde se expide que ha visto redactado nuevamente el Decreto municipal de presos. Las causaciones en que se encuentren deben calificarse de infrahumanas, considerando su consecuencia que es necesario remediar en lo posible tal lamentable situación.

Sra. Corporación acuerda que se realicen las reparaciones menores y de acuerdo ya visto indispensables para el decoro humano, no pudiendo hacerse mayores excepción por no existir una adecuada presupuestación de necesidades, sin perjuicio de que en su futuro, una vez sacadas las actuales dificultades económicas, puedan plantearse el tema con criterio más amplio.

Punto Septimo.-

Obras de Distribución de Agua Potable.- Por el Sr. Alcalde - Presidente de la Junta de la portada para dar cuenta de la angustiosa situación en que se encuentra Tucumán Monasterio, en suelo tan escaso como el el abastecimiento de agua potable. Habiendo finalizado los trabajos iniciados en el último Plan de Fuerzas de la Comisión Provincial de Hacienda. Recuerda, la no continuación de las obras implica la falta total de abastecimiento de la población tan escasa con vistas al próximo verano. La Corporación conoce que las obras realizadas y ultimadas por los del Capítulo, Credenciales y Depósito, quedando por realizar todo da la distribución y suministro. Seguamente tiene Tucumán el pueblo en su situación más crítica en tan escasa lluvia, pues acontece que se han ejecutado otros muy cuantiosos pero en consecuencia



no poder seguir dolar a la población de Túneles <sup>171</sup> pueblos. Por otra parte la situación hidráulica de la Hacienda Municipal impidió los cuantiosos gastos de acomiso del agua que nace en el río que trae el mencionado año. A todos estos males hay que unirlos el desolado horizonte que supone las dificultades surgidas para la puesta en marcha del Plan Provincial de alcantarillado y saneamiento tan perfectamente plasmada en la Resolución del Hon. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, al que la Corporación acata de Projector su adhesión.

A su propuesta la Corporación acuerda por unanimidad:

1º. - Solicitar a la Diputación Provincial la urgente e inmediata ejecución de dolar a través del Ayuntamiento del mencionado dolar de distribución de agua potable que posibilite el alcantarillado, mediante fuentes públicas del que es fundamental de la población. A tal fin el Ejecutivo estimó la Corporación que este núcleo estaria constituido por un ramal que atravesara las calles Pilar, Cacera, Olivaflor, Hermona siendo más conveniente la inclusión del dicho núcleo lo que hasta la Plana de la Concepción. El segundo sería aproximadamente el de límite correspondiente a la calle Sanetaz. Todo ello de acuerdo con los Proyectos hechos ya confeccionados por los Servicios de esa Diputación y en cuyas Oficinas se cuadricularon.

2º. - Expresar a la Diputación la desastrosa situación en que se encuentra este Municipio en relación a todo el servicio, situación no comparable a la mayor parte de los pueblos de la Provincia y que merece un remedio urgente y de emergencia, por no poder esperar a la propia administración normal.

3º. - La Olla, que se solicita es de pequeña cuantía, de acuerdo con los Proyectos confeccio-

uados y se podrían integrar perfectamente en los Planes Provinciales, una vez superados los actuales dificultades, como punto de lo que se corresponde ejecutar.

4º.- Rogar a la Diputación Provincial la inclusión del tema dentro de la próxima sesión que la Corporación Provincial celebre aún con carácter urgente, si es que podrá ser incluida en el orden del día.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Diego Cordero Puello para que su nombre y representación de la Corporación Provincial gestione el beneficio para el fin que se pretende.

6º.- Hacer presente a la Corporación Provincial, que este Ayuntamiento está dispuesto a asumir los correspondientes económicos para hacer frente a la aportación Municipal, si tiene lugar la misma y rogar que dada la pertinencia de la obra sea propuesta la cesión a la mercería del Trámite - previo de corriente forma y administrativo, que en todo caso este Ayuntamiento procurará cumplimentar en su totalidad.

#### Punto Octavo. -

Habilitación de las Unidades Escolares. - Abreter deliberación sobre las actuales necesidades escolares y las dificultades existentes para dotar de colegios a todo el Alumnado, la Corporación acuerda por unanimidad solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia la habilitación de seis unidades escolares presupuestadas o autorizadas que habrá de instalarse dentro del recinto del Llano "Miguel Garnago" perteneciente al Colegio Maestro Nicanor "Cruz Valero".

Con estas unidades se podría dar cabida al alumnado de las unidades de ampliación, próximas a crearse definitivamente.



actuales unidades de ampliación se encuentran direc-  
tamente por toda la población en locales muy acor-  
dicionados, siendo difícil su atención por la Dirección  
que dice que desarrollar su actividad principal quan-  
do en tales grupos escolares distantes entre si mas de  
un kilómetro.

La Corporación estima que con la habilitación soluci-  
tada de seis unidades escolares mediante unidades  
prefabricadas, se resuadirían las dificultades menciona-  
das y se aliviaría eficazmente los problemas de es-  
colarización actualmente planteados.

#### Punto Noveno.-

Centro de Formación Profesional. - Para considerar la fuerte situación que a nuestra población  
supone la falta de Escuela Profesional. El Censo  
oficial de Alumnos de C. F. P. arroja un total de  
986, de los que mas de un cuarto Tercera ca-  
da año su escolarización. La comisión del Centro  
dice que los alumnos que continúan sus estudios  
de B. U. P. o formación profesional vienen de  
trasladarse o otras poblaciones, bien en refinerías de  
Tinimbo, bien mediante sistemas de transporte no sien-  
do satisfactorios. Para paliar la actual situa-  
ción, la Corporación acuerda por unanimidad la  
instalación de un Centro de Formación Profesional  
en el Tramo del Maestre, de Primero grado con los si-  
guientes modalidades: Agraria, Electricidad, Od-  
ontología, Farmacia y Cerámica y Ramo del Automóvil.  
El Centro podría ubicarse en cualquiera de los  
tres Grupos que integran el Colegio Nacional, estuviese  
dicho el más idóneo a este efecto el Grupo "Miguel  
Garmendi", por ser su construcción muy lejana y mu-  
yor fondo de instalaciones.

#### Punto Décimo.-

Adquisición de Campos de Deporte. - Por el Capítulo  
Sr. Gajardo de planteó la necesidad de adquirir  
terrenos para dar a la instalación del seu com-  
plejo deportivo, extendiéndose en la viabilidad de

una Oferta concreta, dada la optima situación del lugar. Una acogida deliberación queda de aparte sobre la obra.

Punto Undécimo - Subvención Tundo Nacional de Protección al Trabajo. - Apóstola reglamentariamente la urgencia, se acuerda efectuar las gestiones necesarias a conseguir, Subvenciones del Tundo Nacional de Protección al Trabajo.

A estos efectos se autoriza acopiamiento al Sr. Alcalde para actualizar los expedientes que no han sido objeto de resolución y solicitar las Ayudas necesarias a fin de aliviar el grave problema de Piso Obrero que la sufre nuestra Ciudad.

Punto Dodecimo. - Operaciones de Tesorería. - Teniendo en cuenta las graves dificultades económicas existentes que llegan al extremo de no disponer del aguantamiento de fondos para pagar las pensiones del personal, se acuerda cancelar de los servicios de Tesorería. Se estudie la posibilidad de realizar una operación o anticipo al Tesorería para atender a este pago preferente.

Punto Decimotercero. - Indemnizaciones por Daños de Aluvión de Agua. - Cumplimentando acuerdos anteriores, sigue adquiriciones de terrenos e indemnizaciones procedentes, ocurriendo como motivo de los daños de deterioramiento del agua a la población; la Comisión designada informa, que posee información Pericial del punto que a su juicio corresponde fijar para las tierras el siguiente:

Cotorriello. -	90.000 ptas
Vallecas. -	125.000 "
Pozos. -	130.000 "
Calea. -	15.000 "



173

Ocas de liberar sobre la materia, se acuerda seguir el criterio de adquirir solamente los terrenos necesarios y se encargue al Maestro de Ocas D. Diego Ortiz Poncela la persona más idónea para la delimitación y quedadero, sin perjuicio de concertar a los servidores o técnicos de la Diputación, sin resultar necesario.

Punto Decimocuarto. - Simplicadoras de Grupos Escolares y Oficinas del Ayuntamiento. - A propuesta del Sr. Alcalde, se revisan las remuneraciones de los Simplicadores de Grupos Escolares y Oficinas del Ayuntamiento, acordándose con el criterio la cantidad de 250 pesetas por hora, salvo en el caso de unidades unidas, en cuyo caso el módulo aplicable será de 300 pesetas. En consecuencia, las remuneraciones aplicables desde 1º del del año actual son las siguientes:

D.º Isabel Medina Peinado - Grupo "Cruz Valero"	3.500 pts
D.º Joaquín Gordillo Gómez - Grupo "San José"	3.000 "
D.º Juan Vicente González Fuenros - Grupo "Nuestra Señora"	3.000 "
D.º Carmen Rodríguez Gordillo - "Gran Maestro"	300 "
D.º Isidro Santiago Rodríguez "Fuxgado"	300 "
D.º Isidro Hernández Robles "Ayuntamiento"	1.500 "

No habiendo más puntos que tratar, se decide dar por finalizado otro incidente, se levantó la sesión siendo las siete y media horas, extendiéndose la presente acta, que deberá firmar, una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario, que de todo lo expuesto doy fe.

*Isabel Gordillo* *J. M. Gordillo* *H. M. Gordillo*  
*of* *Carmen*

Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por el Ayunta-  
miento Pleno, en día 30 de Abril de 1.926, en su sede consistorial -

- Sesiones anteriores =

Alcalde - Presidente

D. Diego Cordero Cuellar

- Gobernante de Alcalde:

D. José Rozano Matas

" Enrique Gajardo Romano

" Diego Ortiz Calzada

- Concejales =

D. Faustino Faragueruela - Gómez - Gómez

" Juan A. Rappo Raco

" José María Bernau Alvarez

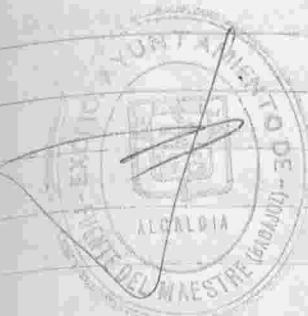
- Secretario - Interventor =

D. Nicomedes Durán Floresio

En la Ciudad de Puerto del  
Norte, siendo las dieciocho hora-  
s menos de día veinte de Mayo  
de mil novecientos veinte y seis,  
se reunió en el Salón del Acto  
de la Casa Consistorial, bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde-  
Presidente Don Diego Cordero  
Cuellar, los señores relacionados  
al asunto, amigos de su  
el Secretario - Interventor D. N. -  
conocido Durán Floresio, el  
Ayuntamiento Pleno, y reu-  
niente conocida al efecto.

Declarado abierto el acto público por la  
Presidencia, de su orden gozó el Secretario - Inter-  
ventor, procedió a dar lectura al acta de  
la sesión anterior, en bono, que por una  
unión de la rotativa ordinaria que apre-  
lada, pasaporte seguidamente al expediente del  
orden, del dia, presentado para esta  
sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes  
acuerdos:

Certimoniós de Condoleancia. - Por el Sr. Alcalde  
se expone que han fallecido en fechas recientes  
D. Valentín Faraville Abadín, D. José María Fue-  
novo Sayago, D. Modesto Silao Hernández to-  
do ellos vinculados de manera entrañable  
a la Ciudad, los señores Faraville y Gómez  
en el desempeño de la alcaldía y el Sr. Gómez  
como Concejales con especial dedicación a los  
festejos públicos. A propuesta del Presidente se  
acuerda por unanimidad expresar la con-  
doleancia de la Corporación por estos falleci-

  
174  
luctor, comunicando el mismo a los familiares <sup>de</sup> de los fallecidos.

El Ayuntamiento organizará un funeral por el fallecimiento de los fallecidos con distinción de la Corporación en pleno, invitando a las familias y recordando en general para que asistan al mismo.

Correspondencia oficial. - Se dió lectura a la correspondencia oficial recibida, destacándose por su interés carta de D. José Lázaro Rodríguez, en la que se despidió de las autoridades locales a pesar de su cargo de Gobernador Civil. También se dio lectura la carta del Gobernador Civil de 30 de Marzo y 18 de Abril por la que se anticipan noticias de consecución del subnominado de Paro Olivo, que han sido confirmadas por su Oficio y que han sido de particular conocimiento por la Corporación al ser objeto esta materia de uno de los puntos del Orden del día.

Revisión de precios. - Se dio lectura al escrito de la Comisión Provincial de Servicios Cárnicos de 8 de Abril de 1975 por el que se acuerda la revisión de precios de la Oliva n.º 10 del Plan de 1.975 de Abastecimiento de agua 3<sup>a</sup> fase en la parte del presupuesto pendiente de ejecutar en 22 de Marzo de 1.974, siempre que se cumplan las condiciones y requisitos establecidos en Decreto-Ley de 4 de Febrero de 1964. La Corporación quedó aclarada.

Punto Primero - Solicitud Declaración Monumento Nacional de la Iglesia Parroquial Nuestra Señora de la Candelaria. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se dió cuenta a la Corporación de una comunicación suscrita por el Sr. Cura Párroco de esta Ciudad en nombre propio y en el de la Comisión de Obras de la Parroquia, en la que solicita, que a través de este Ayuntamiento se elige el correspondiente escrito a la Dirección General de Bellas Artes, solicitando sea de-

clarada Monumento Nacional la Iglesia Parroquial.  
La Corporación, que siempre reconoció el valor  
de esta auténtica joya artística, y consideró re-  
cogido del sentir popular de que la Iglesia Parro-  
quial fuese considerada una obra de Arte, acuer-  
dó por unanimidad solicitar al la Dirección  
General de Bellas Artes, sea declarada Muestra  
Parroquia, Monumento Nacional.

### Punto Segundo.-

Subvención Paro Obrero. - Se dio lectura a  
comunicación del Gobierno Civil de Badajoz  
del 8 de abril la primera por la que se  
concede a este Ayuntamiento la cantidad de  
50.000 pesetas, con cargo a la Subvención de  
Diez millones de pesetas, que el Consejo de  
Ministros de fecha 18 de Marzo de 1946 ha  
solicitado a la Provincia de Badajoz; También  
se procede a dar lectura a otra comunican-  
ción posterior de 19 del abril del mismo Ofi-  
ciancio por la que se comunica la concesión de 100.000 pesetas, con cargo a la sub-  
vención de Diez millones de pesetas que el  
Consejo de Ministros de fecha 9 de Abril de  
1946 concede a esta provincia. Declaradas es-  
tas comunicaciones se abrió debate sobre la  
posible aplicación de 150.000 pesetas concesionadas,  
acordándose por unanimidad de apli-  
carla a la construcción de un lavadero de aguas  
residuales en la Carretera BA-901 en los p-  
ueblos comprendidos entre los puntos kilo-  
metrados 11.700 al 11.750 por una parte y 10.750  
al 10.850 por otra. Se le encarga a la Junta de  
Obras de Obras de este Ayunta-  
miento D. Diego Otar Poule para que con-  
fieccione los presupuestos correspondientes.  
Bacuno Municipal. - Por el Sr. Alcalde-Presidente  
se hace uso de la palabra para expresar la gra-

### Punto Tercero.-



de necesidad de contar con terreno adecuado para disponer las basuras de la población, pues al no contarse con un foso acodillado de éxito, sucede que todos los alrededores de la población estén contaminados en depositos desordenados de basura con grave deterioro de la sanidad ambiental y del abrigo e higiene exigibles a una comunidad civilizada.

Para deliberación se acuerda:

- 1).- Fijar en principio el punto denominado "CALERIN" como lugar más idóneo para vertir basuras. La elección se sigue determinada por tratarse del único lugar disponible que está expedido para estos fines y por su localización relativamente cercana a la población, lo que facilita el acceso de camiones para el servicio. Se estima que la Corporación que el lugar no significa peligro dentro el punto de vista sanitario, ya que está suficientemente alejado y por la dirección de los vientos dominantes.
- 2).- Que una vez se cuente con los datos necesarios sobre el foso, se iniciará expediente de Concurso para su adquisición.

#### Punto Cuarto.

Nueva en ambulancia en Plaza del Mercado.- Por la Alcaldía - Presidencia. Se hace uso de la palabra para expresar la conveniencia de reglamentar los servicios de ambulancia como hacen otros poblaciones vecinas, quedando días concretos para el ejercicio de esto y fijar tarifas.

Otra amplia deliberación se acuerda por unanimidad:

- 1).- Se recibe de los Servicios Técnicos del Intendente un estudio que revisa las Ordenanzas Fiscales aplicable a la Plaza del Mercado, actualizando las normas municipales aplicables a la Plaza del Mercado, actualizando las tarifas a los vendedores ambulantes.
- 2).- Se fijan los vienes y salarios de cada co-

maua para el ejercicio de la ambulancia  
en la Plaza del Mercado, siempre que sea  
caso festivo.

Tirmania. - Aprobada regla municipal sobre la urgencia,  
prensa subversiva del Concejal Sr. Gajardo ya  
sea puesta de la Alcaldía, se autoriza por su  
misdad destinar el solar anteriormente oca-  
pado por la Plaza de Coms para fines de  
prestimos.

A estos efectos habrá de realizarse las  
obras necesarias que produzcan financiación ade-  
cuado Alquiler de un 50% de la Delegación  
Nacional de Educación Física y Deportes y un  
25% de la Diputación Provincial, consideran-  
do que 25% del impuesto toma a esto  
Agravamiento. En consecuencia se elevará con-  
sulta a la Delegación Provincial a fin de  
concretar el procedimiento que debe seguir  
se para una rápida realización de los  
interlocutores.

Pregos y Preguntas. - Por el Sr. Bozano se hizo  
uso de la palabra para dar a conocer al  
Pleno los trabajos que está realizando el  
las Comisiones de Festejos para los próximas  
fiestas. Particularmente interesante es la posible  
celebración de una importante Velada mu-  
sical de elevada categoría artística, gracias a la  
estimación del Maestro Pedro Pirfano,  
ilustre pianista y figura destacada en el per-  
sonal musical de Santiago. La Corporación  
acepta complacida estos proyectos y apela  
se estudie la posibilidad de conceder  
al Sr. Pirfano el título de Hijo Predilecto de  
Quinto del Norte.

En cumpliendo más asuntos que tratan  
de declarado un gente duraña obra incidental,

Se levantó la sesión siendo los veinte horas, estando en pie la presilla alta, que debieron formar, una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo, el secretario que de todo lo referido digo.



*D. J. G. J. M. G. M.  
A. M. S. G. M. G. M.  
D. J. G. J. M. G. M.  
D. J. G. J. M. G. M.*

- Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 26 de Mayo de 1976, en la villa

de La Plata de Tucumán,

sobre asuntos-

Alcalde - Presidente

D. Diego Cordero Cuellar

- Benemerito Alcalde =

D. José Bosano Matos

" Enrique Gájardo Ronero

" Diego Antón Galera

- Concejales =

- D. José Roberto Hernández Alvarado

" Juan A. Párraga Rico

- Secretario - Tesorero =

D. Vicente Díaz Hernández

En la Ciudad de Tucumán del año  
trece de Mayo de veintiún dieciséis  
seiscientos setenta y seis, se reunió en el salón  
de actos de la Casa Cívica bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente  
Don Diego Cordero Cuellar, los señores  
expresidente al margen, asistente de su  
secretario - Tesorero D. Vicente  
Díaz Hernández, el Ayuntamiento Pleno,  
previamente compuesto al efecto.

Declarado abierto el acto público por

la presidencia de su orden go, el Se-  
ñor procedió a dar lectura al acta de la sesión an-  
terior en donde que por unanimidad y en vota-  
ción ordinaria fue aprobada, pasadas seguidas  
reuniones de cada uno de los ordenes que dia previamente for-  
mado para esta sesión, respecto al cual se adopta-

con los siguientes acuerdos:

Correspondencia y Disposiciones Oficiales - Se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales al mayor interés, las cuales quedan cumplimentadas.

### Punto Primero -

Biblioteca Pública Municipal - Se da cuenta del aviso de la Directora del Centro Coordinador de Bibliotecas de 23 de Abril pasado, referente a nuevo convenio entre el Ayuntamiento y el Centro Coordinador, constitución de Junta y nombramiento del Encargado. También se comunica la autorización del Centro Nacional de Lectura para el traslado de la Biblioteca al nuevo local que está Ayuntamiento sea considerado al efecto. Una vez diligenciada se acuerda se estudien los medios y recursos para poder resolver la proxima sesión.

### Punto Segundo -

Amortizaciones - Plan Provincial - Se dio lectura a la comunicación del Presidente de la Diputación Provincial de 6 de Mayo y a los recursos que se adjuntan y que se refieren a las Cédulas Económicas ya concedidas por la Diputación para obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial los 1976-1977.

Se consignan Cuatrocientos cincuenta y pocos pesos que equivalen al 50% de los otros más siguientes de de urbanización y pavimentación en los Municipios de la Provincia con población superior a 20.000 habitantes. De comprendida con el reparto realizado corresponde a este Municipio la cantidad de 2.141.500 pesetas, incluyéndose al mismo para estas citadas, el doble de la cifra mencionada.

Por los Rtaos Colectivos se dedica solo este importante tema, haciéndose referencia al régimen judicial aplicable, financiación de la administración Municipal mediante Contribuciones



Especiales entre otros aspectos.

A propuesta de la Alcaldía se acuerda por unanimidad.

- 1).- Estimar preventivamente y presentar la privatización del Pilar y Prado 1º de Mayo, en razón a su propia necesidad por motivos evidentes (zona de intensa utilización para todo el vecindario, cuyo lamentable estado necesita una inmediata solución).
- 2).- Que por los señores Vilas y Moragón técnicos de la Diputación se hagan estudios económicos y se proceda a la confección de los Presupuestos de Corporatividad con las normas dictadas por la Diputación Provincial.
- 3).- Una vez confeccionados los Presupuestos de las privatizaciones de Pilar y Prado, se remitirán a los técnicos Técnicos de la Diputación. Prestarse consideración a los mismos, se trazarán a sesión para formalizar los acuerdos corporativos necesarios según el Modelo oficial establecido.

### Punto Cuatro.

Conducción Camión Basura. - Dice lectura a escrito de 6 de Mayo suscrito por D. Juan Bautista Guerero, que ofrece ser tenido para conducir el Camión ya adquirido por el Ayuntamiento para la recogida de Basuras.

Se acuerda agradecer al señor Guerero su ofrecimiento, que no es posible tomar en cuenta por estar pendiente de decisión cuestiones penales como Soc. la organización, que debe darse al servicio y la forma de gestión del mismo.

### Punto Quinto.

Valoración Terrenos Ocupados con motivo del Servicio de Alcantarillado. - La Corporación estudió la propuesta de valoración de los terrenos que han de ocuparse necesariamente con motivo de la implantación del servicio de alcantarillado al agua potable. Dicha propuesta ha sido confeccionada por la Comisión constituida al efecto, cumpliendo acuerdo Corpora-

finos Recorridos Autonómicos. La propuesta de valoración se fundamenta en la Inspección Provincial que ha tenido lugar a requerimiento de la Comisión.

Previa deliberación se acuerda:

- 1). Aprobar la propuesta de valoración presentada considerando como justas las valoraciones que a continuación se relacionan:

Cotonillo	90.000 ptas fanega
Naldaresal	125.000 "
Rocero	130.000 "

- 2). Como criterio a seguir se considera que la cesión se limitará al tiempo efectivamente necesario para los fines que se pretendan. Por el Maestro de Obras D. Diego Ortiz se procederá a la delimitación y liquidación de los festejos, sin perjuicio de tener en cuenta a los servicios técnicos de la Diputación, si resultare preciso.

#### Punto Quinto.

Concesión Título Hijo Predilecto. - Apelada que fue representativamente la ingeniería, se acuerda que, si la oportunidad se viene expidiendo para la concesión del honorario Título del Hijo Predilecto, de la Ciudad a D. Pedro Pifafio Gómez, figura señera en el panorama musical español. El expediente se tratará de acuerdo con los términos que a continuación se detallan:

- 1).- Será Juez Justiciero del Expediente el Concejal Encargado de Alcalde D. José Serrano Martínez, que será asistido por el Teniente, administrativo D. José Manzano Casillas, que actuará como secretario.

- 2).- Correspondrá al Sr. Serrano dar su calidad de Justiciero del Expediente exponer los motivos, cualidades y circunstancias que concurren en D. Pedro Pifafio, que justifiquen la concesión del Título Predilecto. A estos efectos aportará cuantas

  
 datos o antecedentes considere conveniente y practicara las diligencias necesarias para comprobar su veracidad.  
 3) Terminado el Expediente el Juez Instructor formula propuesta que se expandiría al público en el Boletín de Anuncios de la Casa Consistorial, por término de quince días, durante los cuales los vecinos podrían examinar el expediente y presentar las objeciones que estimen pertinentes.

4).- La resolución que procederá será adoptada por el Ayuntamiento en Pleno con el voto favorable de los dos tercios partes del número de votos y, en todo caso la oposición absoluta legal de diezmos de la Corporación.

5).- El título se entenderá en peregrinio con la redacción protocolaria usual. Su entrega al interesado, se hará por el Sr. Alcalde en acto público de homenaje.

### Punto Sexto. -

Ordenación de Extrarradio. - Autorizada reglamentariamente la ingeniería, se abre debate sobre las autorizaciones en materia de edificaciones llevadas en sucesos de extrarradios. Se tipifica el caso de珊瑚石es levantados sobre suelo rústico, edificios en muchos casos clandestinamente y que causan al tan elementales servicios como son los de saneamiento. Esto puede ocasionar graves problemas en el desarrollo urbano de la ciudad que es necesario prevenir.

Como principios básicos al establecer se aprueban los siguientes:

1)º - El suelo rústico no puede constituirse en suelo, mediante la acción unilateral de su propietario. A estos efectos se vigilará que los cerramientos y demás agrícolas se adapten a las características principales del suelo en que se asientan y podrá el Ayuntamiento prohibir aquellas edificaciones que puedan constituir obstáculos para la expansión y desarrollo de la ciudad en el futuro.

2) - Se entiende rústico el terreno que no haya sido objeto de urbanización. Se entiende por urbanización la dotación de servicios varios a una zona (agua, saneamiento, acceso, parqueaderos, alumbrado público y líneas de fachadas)

3) - No se puede edificar en suelo rústico, si previamente no se ha urbanizado mediante la dotación de los servicios mínimos indispensables, correspondiendo al Ayuntamiento la autorización pertinente, la fijación de los criterios que han de seguirse; fijar las alturas, las líneas y rasantes.

H) - Por imperativo obligado corresponde al propietario o propietarios fijarán a su costa los gastos incidentes a la urbanización.

El Ayuntamiento procurará atenuar su ejecución para la obranería de estos primitivos, pero a fin de conseguir una viabilidad operativa, se acuerda que se estudie por la Comisión de Obras la construcción de una puerta circunstanciada por las actuaciones municipales. La Comisión la elaborará con asistencia del Maestro de Obras y su propuesta comprenderá:

1). - Clasificación de zonas de extracción, según, tengan aptitud minera o no para la dotación de servicios, especialmente la posibilidad de un saneamiento integral en la red general. Aquellos sectores que se consideren suficientemente aptos no podrán ser objeto de actividades de edificación.

2) - En las zonas de acceso que sirven a considerar como un camino público, se tiene que establecer la configuración de estos vías al acuerdo con el propietario oceano de una anchura de diez metros. Se levantará un plano a escala en el que figuren con trazos continuos las delimitaciones de los predios agrícolas limitantes

con el camino rural; sobre el plazo que aludido se marcará en linea discontinua el trazado de la futura calzada y de linea de fachada de edificaciones. La misma a conseguir es disponer de un Plan de alienaciones, que sirva de criterio para que sea obligada la urbanidad actual.

3).- No se permitirá edificación futura si no se guarda la linea y su conformidad se acomode a la norma planteada.

En cuanto a las construcciones existentes no se permitirán otras de clase alguna, salvo que se tragueen en la medida necesaria para ponerse en linea.

4).- Sos perdidas de ferrocarriles o vías por retanques para una adecuada dotación vial, no originadas a indemnizaciones.

5).- Se rifilarán las charas de cualquier tipo, a fin de evitar asentamientos de industrias insalubres, o peligrosas o edificaciones anádidas que impliquen un cambio de la naturaleza tales como construcción de viviendas en lo que actualmente es Corralón.

No habrá más asuntos que tratar, así declarado respecto una que otro incidente, se levantó la reunión, siendo los veintidós horas, extendiéndose la presente acta que deberá firmar, una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo, el secretario que de todo lo referido doy fe.

The bottom of the page features several handwritten signatures and initials, indicating the presence and approval of various individuals:

- A large, stylized signature on the left.
- The word "Torneo" written below a horizontal line.
- The word "Mua" written below a horizontal line.
- A large, stylized signature on the right.
- Initials "J.M." written below a horizontal line.
- Initials "P.B." written below a horizontal line.
- Initials "F.J." written below a horizontal line.

- Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el  
Ayuntamiento Pleno, el dia 23 de Julio de 1976, en su primera  
convocatoria:

- Personas asistentes:

Ayuntamiento - Presidente

D. Diego Cordero Cuello

- Síndicos de alcaldía:

D. José Bozano Mateos

“ Óscar Sánchez Moreno

“ Diego Ortiz Cabezas

- Concejales:

D. Juan A. Flores Rico

“ José M. Hernández Álvarez

Secretario - Tesorero

D. Nico medes Duran Moreno

En la Ciudad de Puerto del Rosario, siendo las veintiuna horas del día veintitrés de Julio del año noventa y seis, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Diego Cordero Cuello, los señores representantes al margen, asistidos de su secretario - Interventor D. Nico medes Duran Moreno, el Ayuntamiento Pleno plenamente convocada al efecto.

Declinado el acto público por la Presidencia de su orden, el Secretario procedió a la dura lectura de acta de la sesión anterior, en bono dorado, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasándose seguidamente al examen de orden del día, para rápidamente formado para esta sesión, respecto al cuál se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia. - Dice cuenta de escrito de 12 de Julio de la Oficina Diputación por el que se comunica la inspección de un coche del Servicio Provincial contra incendios en Almadralaje, y del que se pide disponer en caso de incendio.

Punto Primero.

- Instancia de D. Luis Faúndez Benavente. - Se dio lectura a instancia de D. Luis Faúndez Benavente de fecha 12 de Julio, en la que solicita los condiciones que tiene establecidas el Ayuntamiento para la contrata del servicio de brasuras, que pertenezca con un trámite y resuelve de tal propieda. Página diez



mas se acuerda agradecer su ofrecimiento y comprometer al Sr. Zambrano que la contratación se hará mediante concurso público, al que podrán presentarse cumpliendo las condiciones que establezca el Pliego de Condiciones que se adjunta al efecto.

Punto Segundo. - Contrato arrendamiento Social a la Compañía Telefónica.

Bellavista. - Dijo lectura del contrato suscrito por la Compañía Telefónica Nacional de España y que luego, digo recoge las condiciones establecidas por acuerdo plenario de 3 de Diciembre de 1975, los interesados destacan que se mantiene la elección en un 80% de la ruta en caso de fijación, clausula de actualización en principio aceptada por la Compañía y que dio lugar a acuerdo plenario de 30 de Enero autorizando la suscripción. Habiéndose aceptado por la Telefónica las condiciones acordadas el 3 de Diciembre de 1975, se aprueba mantener este acuerdo al 3 de Diciembre en todo su importe, diliendo considerar el acuerdo de 30 de Enero como no rígido. Se encarga autorizar al Sr. Alcalde Don Diego Cuellar para que en nombre y representación de este Ayuntamiento firme el correspondiente contrato.

Punto Tercero.

- Operaciones a concertar con el Banco de Crédito Social. - Por el Sr. Alcalde se hace uso de la palabra amparante sobre las necesidades de la población y el Pártido, papel del Ayuntamiento ante estas necesidades, por lo que contar con medios financieros adecuados para solventarlas.

En todo caso expone su criterio de que se valide la actuación del Ayuntamiento en una obra importante y de verdadera necesidad cuya realización se prodigne afrontarse mediante operación con el Banco de Crédito Social.

La propuesta de la Alcaldía fue en su totalidad recordando la fiancancia, mediante riesgo as-

facto de la Avenida de Portugal. Esta vía pública se encuentra intranitable al igual que el Paseo del Pilar, situación lamentable por ser eje vertebral de la circulación de la Ciudad. Otros argumentos que justifican la decisión es que la amplia avenida de la Avenida de Portugal, aunque independiente las obras de pavimentación de los seis cuadras del agua y saneamiento pendientes de realizar en toda la población.

Código. Primer paso resulta Y proyecto técnico que una vez confeccionado y aprobado servirá de base para la tramitación del Presupuesto Ordinario y operativo de Cudillero, una vez conseguida la dotación económica procederá la adjudicación y realización de la obra.

Punto Cuarto. -

Confección Proyecto Avenida de Portugal. - A propuesta de la alcaldía y previa deliberación se acuerda por unanimidad la confección de proyecto de pavimentación de la Avenida de Portugal a base de riego asfáltico, encargándose el mismo al Jefe del Ayuntamiento D. César Víctor Ruiz. Se ruega acepte el encargo y proceda con la mayor prontitud a su realización.

Punto Quinto. -

Subvención Pazo Otero. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la concesión de 200,000 pts de Pazo Otero a este Ayuntamiento, según ha comunicado el Gobierno Civil. Pauta deliberaciones se acuerda destinar esta cantidad para las obras de saneamiento de la calle Calvario.

Punto Sexto. -

Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario de 1975. - Se somete al Pleno, el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario, sobre fondo al ejercicio de 1975, una vez cumplimentadas todas las garantías consideradas en el artículo 79º de la



## Ley de Régimen Local

181

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, de que dicha Cuenta está debidamente justificada, del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los asistentes, tras deliberar, la Corporación por unanimidad acordó aprobarla, en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional, ya que la definitiva corresponde al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

## Cuenta Anual de Administración del Patrimonio.-

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio del 1975, una vez cumplidos todos los requisitos contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente de que dicha Cuenta, está debidamente revisada y justificada; del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación por unanimidad, acordó aprobarla, en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

## Punto Septimo

Indemnización Daños ocasionados por Obras de Alas - Recimiento. - Previa deliberación de delegacia acordada por unanimidad se deliberó sobre la necesidad de proceder al pago de las indemnizaciones por los cepos, plumbos, olivos y frutales (uros y melones) que fueron sacrificados como efectivo de las obras del agua. Los perjuicios se originaron en 1.973, habiendo transcurrido tiempo en demora en perjuicio de los propietarios. Los perjuicios ocasionados cuentan con detalle. Previa deliberación se acordó por unanimidad iniciar el pago de las indemnizaciones a los propietarios, apelando a la cota

los que se relacionan propietarios, alquiler y nombre que cuentan en el documento que obedece en su totalidad a Dorciato y noventa y siete mil dieciséis pesos (399.240) pesetas. Las entregas a cuenta del total adeudado se iniciaron dentro del mes de Agosto.

### Punto Octavo.

Biblioteca Pública Municipal. - En relación a la Biblioteca Pública Municipal se formaron los siguientes acuerdos:

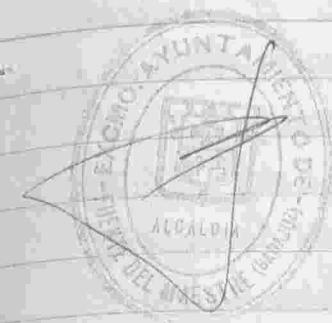
1).- La Biblioteca se denominaría "Gómez Sarmiento" en memoria del mismo. Con ello se rinde homenaje a la figura entrañable del gobernador recientemente desaparecido, que realizó una tarea exemplar en la promoción cultural de nuestra Ciudad.

2).- El Ayuntamiento se comprometió a cumplir en su Presupuesto de gastos y de manual "específica": Para atenciones de la Biblioteca Pública Municipal una cantidad que no podrá ser inferior a 84.000 pts.

3).- Se apela al Gobernador con el Servicio Provincial de Lectura y el Reglamento de Reparto Interno y Párdano de Libros de la Biblioteca Pública Municipal "Gómez Sarmiento", autorizándose al Sr. Alcalde para la firma del Convenio.

4).- En cuanto a la constitución de la Junta se corresponderá de siete miembros, siendo su Presidente el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, Secretario el Encargado de la Biblioteca.

En cuanto a los Vocales, se acuerda que la Organización Sindical el nombramiento de un representante y por el Delegado de Cultura y Presupuesto de Hacienda lo Rosario se hará propuesta razonada de dos vecinos que reunan



las condiciones descritas.

5).- En cuanto a la designación de Encargado para la Biblioteca, se han presentado cuatro postulaciones sujetas por D. Agustín Antón Gutiérrez, D. Antonio Bárbaro Domínguez, D. Juancito Ordóñez Rangel y Hs. Soreyza Zambrano y Zambrano.

Nada pendiente de designación de Encargado de la Biblioteca y en principio parece conveniente recibir la colaboración del Cabo Coordinador para conseguir una mejor solución.

6).- Como consecuencia de los trabajos extraordinarios de traslado de la Biblioteca al nuevo local, parece justo retribuir los servicios, acordándose el pago, cuando sea posible a la Encargada de la Biblioteca Sra. Juana Dolores Capimino de la cantidad de Dos mil pesos (2.000). Como no existe crédito suficiente para estos efectos, se acuerda fijarla en cuenta en el primer expediente de liquidación.

Punto Noveno. - Antiguo local de la Biblioteca - Aprobada reglamentariamente la memoria, se acuerda que el antiguo local de la Biblioteca, situado en la Placeta Baja de la Casa Consistorial, sirva para uso de las Señoras Concejales en el ejercicio de sus funciones Corporativas una vez acordionado adecuadamente.

Punto Décimo. - Estudio de Recogida de Basuras. - Aprobada la memoria, se acuerda la formación de una Comisión presidida por el Delegado Sr. Benito Álvarez y Concejales D. Juan A. Ramón Rico y D. Diego Díaz Cordero.

Urgencia. - Obras de dotación de Alcantarillado a la calle Baile. - Aprobada reglamentariamente la memoria, por la Presidencia se expone que, oportunamente encargó al Maestro de Obras, la ejecución del correspondiente Presupuesto, para la ejecución de las obras que se expresan en el epígrafe; que expresas alcantarillado, tiene una longitud

ladr de 159. 19 decimas Pueblas; que el importe total de estas obras se eleva a Punto diezeta y siete mil quinientos diez y una pesetas, que se pone a la consideracion de los señores diputados, atentos a la esperada Sesión. Los señores concejales, despues de examinar el Proyecto y Presupuesto de dicha obra, acuerdan por unanimidad:

Primero. - Que se lleve a efecto la ejecucion de dichas obras, con cargo a la cantidad que figura en el Presupuesto Municipal Ordinario.

Segundo. - Que se tramite el correspondiente Expediente de Constituciones Especiales, la razón dequinientos pesos medios libres de fardada, y  
Tercero. - Hacendar al Sr. Alcalde-Presidente, para la realizacion de todo lo concerniente a este Acuerdo.

Y los queriendo mas avantes que faltar, sin declarar de que este documento sea incidental, se llevante la Sesión, siendo los señores Diputados, horas, extendiéndose la presente acta, que deberán firmar, una vez aprobada, los señores diputados, no sin lo que el Secretario que de todo lo reflejado testifique.

Mud

Tomás

Hijo

Díaz

Ortiz

Ortiz

Acta de la Sesión ordinaria, celebrada el día 19 de Agosto de 1976, por el Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Cuenca.

Lofia:

Sesiones anteriores:

Alcalde - Presidente

D. Diego Condor Cuellar

Consejadores de Alcalde:

D. José Barrios Rojas

" Enrique Gajardo Romero

" Diego Ortiz Calzadas

Concejales:

D. Juanita Ramos Rico

" José Morales Herrera Alvaro

Secretario adjunto:

D. Francisco Santiago Romero

En la Ciudad de Puerto de Maestrazgo, siendo las veintiuno horas del día diecinueve de Agosto de mil novecientos setenta y seis, se reunió en el Salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Diego Condor Cuellar, los señores representantes de una gran cantidad de miembros del Ayuntamiento, secretario don Francisco Santiago Romero, el Ayuntamiento Pleno, formándose con efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, yo el Secretario procedí a dar lectura del acta de la Sesión anterior, en borrador, que por unanimidad y del rotundo acuerdo fue aprobada, para darse seguidamente al examen del orden del día, previamente formado para esta sesión respecto de cuáles se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero. - Relativo a las Obras de Urbanización y Pavimentación de Diversas Calles, en esta localidad, dentro del Plan Provincial 1976/77. - Por el Presidente, se da cuenta de la comunicación de la Exma Diputación Provincial de fecha quince de Julio de mil novecientos setenta y seis, relativa a los puestos en ejecución de las obras de Urbanización y Pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/77.

La Diputación consigna en el citado Plan, la cantidad de 140.771.500 pesetas, para financiar en el 50% las obras más urgente de urbanización y pavimentación, en todo y cada uno de los municipios de la provincia, cuya población inferior a 20.000 habitantes. Estas obras, se realizarán dentro del expresado

bencio, siendo propósito fundamental de la Diputación, que los Ayuntamientos colaboran al mejor con otro 50% bien con vecindades, o mediante cierto personal.

Por tanto, el presupuesto total, asciende a la suma de 281.543.000 pesetas.

Se ha tenido en cuenta, para la fijación de los ayudas a los Ayuntamientos, la población de Pueblo en el Censo de 1.970 y el acuerdo, del Consejo de Ministros de 1º de Marzo de 1.974, que determinó las colecciones de Cuarcas y Núcleos de expansión en la Provincia.

Se ha determinado, en las colecciones del Comercio la cantidad de 375 pesetas por habitante, 312.50 en los núcleos de expansión y 250 pesetas en las restantes poblaciones no seleccionadas.

La subvención que otorga la Diputación, representa el 50% del presupuesto total de cada villa, para lo cual, se redactaron por los Ayuntamientos, los presupuestos respectivos que incluirán el importe total de la ejecución municipal, más el 15% de beneficio industrial.

Los presupuestos detallarán las mediciones, el tipo de blusa y el espesor del pavimento, que será de hormigón y cuantas datos, sirvan para la mejor comprensión, por la Sección de Obras y Vías Provinciales, que aprobará el presupuesto como medida general para poder iniciar las obras.

La Corporación, atendiendo las circunstancias de la localidad y los dinamómetros, de la propia villa y valorando la intensidad y el volumen de tráfico a soportar, efectuará la opinión, sobre la utilización del espesor del hormigón visto, que podría ser de 15 ó 10 centímetros.



En el primero de los casos, el importe total, incluyendo el relaje con una media de 30 centímetros de espesor, el Transporte de tierras a vertederos y el propio horneado, librado, asciende a 260 pesetas metro cuadrado, cantidad que se reduce a 210 pesetas si el horneado empleado es de 10 centímetros cuadrados.

Los olivos se contratarán por los Ayuntamientos con arreglo a los preceptos de la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dándole dar cuenta de su iniciación a la Sección de Obras y Vías que les inspeccionará.

Las certificaciones de olivos extendidas por los Decanatos de la Diputación, se irán abonando al Ayuntamiento en cuantos a su 50% con cargo a la Corporación Provincial, dejando del total impuesto de cada certificación, un dízimo para el concepto de honorarios por dirección e inspección.

La Sección de Obras y Vías Provinciales, asesorará a cada Municipio en cuantas consultas técnicas se le formulen.

Huáscarco, los pavimentaciones feudales son de acuerdo que llevan a cabo en calles que dispongan de la misma estructura de distribución y tamaño.

Si que el uso de la pala era el Sr. Alcalde manifestando que en favor de las normas anteriormente establecidas son las que rigen el Plan Provincial de Urbanización y Pavimentación, y que como ya se conoce la cantidad exigida a este Municipio, debe la Corporación Provincial pronunciarse y determinar la programación de calles.

En su auxilio aliberación y con el decreto expedido en el año 1903 concordante con el 1780, número 2, de la Ley de 24 de Junio de 1955, toda vez que a este efecto han asistido los concejales de los ayuntamientos que de acuerdo y de los ocho que de hecho

integraron el Ayuntamiento Pleno, q por tanto con más de dos tercios y mayoría absoluta legal se acuerda:

PRIMERO. - La Corporación otorga su aprobación definitiva y definitiva exclusivamente por cuanto se fomenta esta localidad a los objetivos de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/77, por un importe de 3.141.500 pesetas.

SEGUNDO. - El Ayuntamiento acepta todas y cada una de las normas de ejecución dispuestas en el acuerdo de las dictadas por la Diputación Provincial, que constituyen un requisito previo para la concesión de la subvención provincial, las que pudieran dictarse en lo sucesivo, dentro del mismo contexto y proporción de la ejecución de referido Plan.

TERCERO. - El Ayuntamiento se compromete a aportar el 50% del presupuesto total que incluirá necesariamente el 15% de beneficio industrial y la disponibilidad de su puerto para no causar demora en el pago de las certificaciones de obras extendidas por los Juzgados Provinciales.

Cuarto. - De conformidad con el dictánuelo e informe emitidos por el Ingeniero autor del Proyecto D. César Vila Ruiz y valorando las circunstancias que concurren en la localidad y específicamente en las calles que integran la pavimentación en cuanto las volúmenes y peso del tráfico, así como de su intensidad que deberá soportar, se estima que el sistema de pavimentación a emplear será concreto y el de hormigón visto de 30 centímetros.

La relación de las calles es la siguiente:



Nº 8 calle de la Calle

Plaza del

Pilar  
Avenda de Portugal

Largoitud

1.945,33 m<sup>2</sup>

258,00 m.l.

Total .....

185

Presupuesto

3.484,302

1.498,698

H. 283.000

A financiar 50% con cargo a la Diputación Provincial y 50% con cargo al Ayuntamiento.

Quinto. - Las obras serán contratadas cumpliendo los preceptos de la Ley de 24 de Junio de 1955 y Reglamento de Contratación de los Corporaciones Locales de 9 de Junio 1953, bajo la exclusiva responsabilidad de la Corporación en cuanto a su formulación y bajo la inmediata inspección de la Sección de Obras y Vías Provinciales, cuyas prescripciones técnicas y vigilancia acatará tanto el Ayuntamiento como los contratistas adjudicatarios de la misma.

Sexto. - Será tramitado pleno e inexcusable el conocimiento de las obras, la ejecución del presupuesto por la Secretaría de Obras y Vías de la Excmpla Diputación Provincial, y

Septimo. - Se faculta desde ahora y tan ampliamente como sea Decisivo para su suerte al Sr. Alcalde-Presidente, don Diego Cordero Cuello, o quien legalmente le sustituya, en el ejercicio del cargo, para que elija el suyo al Pleno Sr. Presidente de la Excmpla Diputación Provincial, interviendo que conceda una subvención a fondo perdido, equivalente al 50% de los gastos programados que ascienden a dos millones ciento cuarenta y una mil quinientos pesos, y certificación expedida en legítima forma corresponda de la autorización Municipal equivalente al 50% restante y al Ayuntamiento de todas y cada una de las sumas diezadas por la Corporación Provincial para la puesta en ejecución de referido Plan.

Punto Segundo. - Tenias y Díctas. - Por los señores Concejales se deliberó asimilamiento sobre los diversos aspectos de los

Festas tradicionales, que han de celebrarse en el año, de modo reseñando en acta los siguientes acuerdos:

- 1).- Ffurir al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que visita la Ciudad, durante las Festas Patrias. En dicha visita sería cumplimentado por las Autoridades y Corporaciones locales y se expandirían a la primera Autoridad Provincial los principales problemas que tiene la localidad.
- 2).- Sacar a licencia los tenores para colocación de puestor en Cuartel de la Iglesia Parroquial y Plaza de España. Se celebraría la quincuagésima feria de septiembre de 1.976 a las doce horas y se insertaría anuncio en el Diario Regional "Hoy" para conseguir mayor difusión.
- 3).- Celebración del acto público de Homenaje a D. Pedro Pin Faus, se celebraría en la Plaza de España, procurándose la mayor concurrencia del público. Los actos consistirían en la lectura del Pergamino de "Hijo Predilecto" por el Sr. Alcalde, intervención de versos oradres y relada, artística musical con interpretación del Ofidón Tantaleón y Banda Militar del Regimiento de Castilla.
- 4).- Darse cuenta de cuota de fletevaria sobre disponibilidad de gastos dentro de la convocatoria correspondiente a festivales. Esta disponibilidad se reduce a 189.733 pesetas, por lo que se estima la necesidad de suplementar dicha partida, del modo iniciarse los trámites y estudios necesarios para los fines indicados por los servicios de fletevaria.

Punto Cierre. - Acuerdo Concesión Título "Hijo Predilecto". - Previa tramitación del expediente regularizado, se acuerda por unanimidad, con-

ceder el Título de "Hijo Predilecto" de Hiente del Maestro a D. Pedro Pinfano Lombardo, interpretando el sentir general del vecindario y como píblico reconocimiento de los singulares méritos contraidor como Director de Orquesta de reconocida fama Internacional y su Orgullo, carentemente pleguado, de ser natural de esta Ciudad.

### Punto Cuarto.

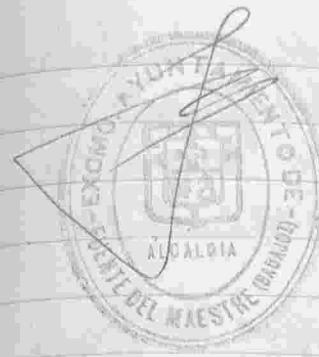
- Expediente de Hallitacion y Suplementos de Créditos. -

En la Presidencia se expone, que encuentrandose agotadas algunas partidas del Ejercicio Presupuestal, y otras configuraciones insuficientes para girar contra ellas, obligaciones de carácter necesario para los servicios que estan destinadas, procedia aprobar en principio un Expediente de Hallitacion y Suplementos de Créditos dentro del Presupuesto establecido.

Los señores asistentes acuerdan aprobar en principio el Expediente expresado y que se dé al mismo la publicación y tramitacion legal.

### Punto Quinto.

- Mejora de alumbrado de las calles Benavides, Plaza del Padre Jaén y parte de la Plaza de la Concepción. - Se dio cuenta por la Presidencia de tratar encargado la redaccion del Presupuesto que presenta al Maestro de Obras don Diego Ortiz Pouet, para mejora de alumbrado en los calles y Plaza expresadas anteriormente, a base de lámparas de vapor de mercurio, siendo nueve los Punteros de luz a instalar y ascendiendo su importe del Presupuesto a Veintidós mil ochenta pesetas, los puntos a instalar en Benavides y Plaza del Padre Jaén, y Ocho mil trescientas veinticinco, los que se instalarán en la Plaza de la Concepción. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad: aprobar el Presupuesto presentado; llevar a efecto la obra, contratandose desde la escala cuantía de los mismos, por el Sr. Alcalde como estime más conveniente; acordar la imposición de Contribuciones Especiales, en cuantía del 8% del impuesto total.



del Presupuesto. Estas contribuciones se repartirán entre los propietarios de inmuebles beneficiados, por la mejora al alumbrado y sirviendo como módulo de la distribución, el sueldo líquido de fachada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se declarado urgente enviar otro incidental, se levió la sesión, siendo las veintiuna treinta horas, extendiéndose por presente acta, que alteran la una vez aprobada, los señores existentes, lo mismo que yo, el secretario que de todo lo referido soy fi.

D. Santiago

Cherry

*[Signature]*

= Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por el  
Ayuntamiento Pérou, el dia 2<sup>o</sup> de Septiembre de 1976, sin acuerdo  
de convocatoria =

*Heteromyces agrestis*

- = Alcalde - Presidente =  
D. Diego Cordero Cuellar

= Encuestados de Alcalde =  
D. José Bosque Abateos  
" Enrique Gajardo Romero  
" Diego Vásquez Callejas

= Concejales =  
D. José Manuel Herrera Álvarez  
" Panier Paraguacuada  
" Juan H. Ramírez Rico

Secretario - Tesorero  
D. Vicealcalde Durán Henríguez

En la Ciudad de Tucumán, el dieciocho treinta y seis  
de mil novecientos setenta y seis,  
se reunió en el Salón de Fáctores de  
la Casa Capitalina, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde-Presidente  
Don Diego Cordero Cuellar y señores  
expresidentes de Magazín, Jefes  
de en el Secretario - Super-  
visor D. Vicente Duran  
Moreno, el Ayuntamiento Pleno,  
previamente convocado al efecto.



Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su Orden que el Secretario procedió a dar lectura al acto de la Sesión anterior, que por unanimidad en votación ordinaria fue aprobado, pasándose seguidamente al trámite de orden del día, previa breve formación para esta sesión, respecto de cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y Disposiciones Oficiales. - Se dio lectura a la correspondencia oficial, entre los que cabe señalar carta del Sr. Alcalde de Casasola, referente a la creación de "Hogares de Ancianos" en la provincia, la Corporación queda enterada.

### Punto Primero.

Solicitud pavimentación de la calle Aníbal Alonso. - Dijo lectura a escrito de 22 de los corrientes firmado por su autor vecino cuyo firma firmante es D. Antonio Rodríguez Rafael, en el que expone la necesidad urgente de dotar a la calle Aníbal Alonso, de nivel, de desague y pavimentación. Tras amplia deliberación y en virtud de que todos los ríos y arroyos palmar de Beneficiarios del Pleno Provincial del Asentamiento y Tabacalero, se acuerda aplazar la decisión sobre obras a realizar en calle Aníbal Alonso.

### Punto Segundo.

Subvención Faro Obrero. - Se dio lectura a oficio del Gobierno Civil de fecha 11 de Septiembre, por el que se comunica la cesión de ayuntamiento de una subvención de Cien mil pesos, con cargo a la subvención de Diezmillón millones de pesos acordada en Consejo de Ministros de fecha 10 de Agosto de 1976, para aliviar el faro obrero existente. Se acuerda que estos fondos se invertan en la continuación de las obras de la calle Calvario.

### Punto Tercero.

Subvención de la Diputación Provincial para Obras de Pavimentación y Urbanización. - Dijo lectura a escrito de la Diputación Provincial de 17 de Septiembre referente al Plan Provincial de Obras y Servicios 1976/77. - Expediente obra n.º 122, por el que se

comunica la aprobación del Plan por el Ministerio de la Fazenda y la consecuencia de proceder de inmediato a la contratación de la obra.

Esas ayudas deliberaron se acuerda:

- 1). - Aprobar el Pliego de Condiciones para la contratación, mediante pública subasta de la obra de Pavimentación y acodijación en el Paseo del Pilar, de acuerdo con el Proyecto confeccionado en su día por el Ingeniero Sr. Vila, y con actualización y acodijación referida a 1976 del mismo autor.

El importe del Proyecto asciende a 4.238.000 pesetas. Se acuerda aprobar el mencionado Pliego de Condiciones administrativas, que será efecto de la exposición al público, a efecto de reclamaciones.

- 2). - Una vez que sea firmado el Pliego de Condiciones y resueltas las reclamaciones del caso, se procederá sin necesidad del nuevo acuerdo expreso a la convocatoria de las subastas.

- 3). - Dadas las circunstancias de excepción, debido a la urgencia de la obra, la Corporación decide se aplique la reducción del plazo establecido por el Reglamento de Contratación en su artículo 19.

- 4). - Poner en conocimiento de lo acordado a los Servicios de Intervención para los efectos económicos causantes. La Corporación estima no debe existir imposibilidad económica para la realización de la obra, teniendo en cuenta el informe presentado por el Sr. Apolo en su día; si bien como es obvio puede resultar necesario el cumplimiento de ciertos trámites burocráticos. La intervención Municipal asciende a 2.141.500 pesetas y resueta por medio establecer un criterio adecuado para la impresión de Contribuciones Especiales, teniendo en

cuenta las circunstancias especiales que se dan en la Plaza del Pilar y primer tramo de la Avenida de Portugal.

### Punto Cuarto.

- Padrones de Exacciones Municipales del Ejercicio de 1.976.  
Acordada reglamentariamente la Junta, dice cuenta de los Padrones de exacciones Municipales, correspondientes al 1.976 y en los que se incluyen los artículos sobre Alcudiamiento, Desague de edificios, Rejas salientes, Balcones y Entradas de Casas, que amajan un total de 1.303.879 pesetas. La Corporación aprueba el Padrón que habrá de expusérse al público en la forma reglamentaria.

### Punto Quinto.

- Instancia de D. Lino García Costilla. - Le dio lectura la instancia de D. Lino García Costilla, Secretario de Administración Local de 3<sup>a</sup> categoría y que actualmente desempeña la Secretaría de Oficina de la Dehesa (Badajoz) de fecha 17 de agosto del 1.976.

Solicitud de la Dirección General de Administración Local el nombramiento con carácter interino para la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Huerto de Alcaete. Esta instancia ha sido remitida mediante Oficio de la Dirección General de Administración Local de 9 de Septiembre del 1.976, con entrada en este Ayuntamiento el día 18, a fin de que se envíe por la Corporación el correspondiente informe.

Tras deliberación del Pleno, se acuerda informar de inmediato la petición del Sr. García Costilla, por considerar que la provisión en régimen de interinidad no beneficia al Ayuntamiento.

A la Corporación le interesa un nombramiento en propiedad que resuelva de un modo definitivo el desempeño de la Secretaría, estimando que una solución de tipo plazo de duración puede resultar perjudicial y en el caso presente en que se necesita esta función en régimen de acumulación por persona capacitada y muy comprometida con los

problemas de la población.

No habiendo más asunto que tratar,  
qui declarado urgente ningún otro trámite,  
se le rindió la firma, siendo los dictámenes  
firmados honor, extendiéndose la presente acta, que  
deberán firmar, una vez aprobada, los señores  
asistentes, lo mismo que yo, el Secretario, que de  
todo lo referido doy fe.

*J. Lopez* *M. M. Lira*  
*Tomás* *Herrera*  
*Daniel* *Herrera*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 7 de Octubre de 1.978 en primera convocatoria.

Sesiónes Anteriores.-

Alcalde-Presidente

Dou. Diego Cordero Cuellar

Gabinete de Alcaldes

Dou. José Soriano Mateos.

" Enrique Sajardo Romero

" Diego Ortiz Calles.

Concejales

Dou. José Manuel Herrera Alvarez

" Jairin Paraguauada Guajido-T.

" Juan Alberto Raveo, Ríos

" Enrique Alvarez Garcia

Secretario - Interventor

Dou. Nicomedes Durón Florencio

Hoy la Ciudad de Tui-  
te del Maestri, siendo los die-  
cinueve horas del dia siete de  
Octubre de mil novecientos se-  
tenta y seis, se reunió en el Sa-  
lón de Actos de la Casa Consis-  
tral, bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde-Presidente Dou Diego  
Cordero Cuellar, los señores re-  
lacionados al asunto, quedando  
de mi el Secretario-Interven-  
tor D. Nicomedes Durón Floren-  
cio, el Ayuntamiento pleno, pre-  
viamente convocado al efecto.

Declarado abierto el acto público por la presiden-  
cia, de su orden, yo, el Secretario procedí a dar lectura  
al acta de la sesión anterior, en la cual, que  
por unanimidad y en votación ordinaria fue  
aprobada, poniéndose seguidamente al examen del  
orden del día, presidente formado para esta reunión  
respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Perito Pionero: Acuerdo referente a Abastecimiento y Saneamiento:

Acuerdo un nuevo voto sobre subvención de ayudas y créditos  
oficiales y privados, realización de otros estable-  
cimientos, mantenimiento, gestión y administración  
de un servicio conjunto de abastecimiento de agua  
y saneamiento, y cualquier otra obra o servicio  
dentro del Plan Nacional de Abastecimientos y  
Saneamientos de la Provincia de Badajoz.

Por el Alcalde-Presidente se da lectura de la  
comunicación del Presidente de la Diputación, de

fecha hece del Septiembre de mil novecientos setenta y seis remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación provincial, en su sesión ordinaria de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos setenta y seis, que literalmente transcribo dice así:

"Esta Corporación, por acuerdo de sus sesiones plenarias de 5 de Agosto y 25 de Octubre del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y coordinada con el fin de cumplir el Programa de la cuenca del Luján o Valle de la Sierra, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de aguas y saneamientos denominada "Acción del Luján o Valle de la Sierra", que se pretendía tener listo para ejecutar acciones en otros cuencas hidrológicas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos" (O.P.A.)

En siguientes momentos, otras localidades de la Zona del Luján y de los ríos de Almedvedojo y Jerte y los Caballeros, solicitaron su adhesión, formando sobre todo fecha 30 de Octubre de 1971 - instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación del expediente de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.) expediente que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas por resolución de fecha 5 de Junio de 1972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del Sr. Superior Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, los circunstancias fueron llevando a iniciar otra acción más

anterior configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.) que fue objeto de la Junta Corporativa en sesión del 6 de abril de 1973.-

Actualmente, la Diputación quiere extender los aspiraciones existentes a toda demarcación provincial y sección y tramita reglamentariamente el Plan Provincial de Abastecimiento y saneamiento de la Provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras:-

1º) Instalaciones depuradoras de aguas residuales y mineras con un presupuesto aproximado y referido al año 1974 de mil doscientos setenta y seis millones en el curso cuarenta mil pesos, y

2º) Obras de abastecimiento, distribución y saneamiento, cuyo presupuesto igualmente aproximado y referido al año 1974 asciende a dos mil cuatrocientos millones treinta y tres mil pesos.

En una primera fase, solo se realizarán los comprendidos en el apartado 2:-

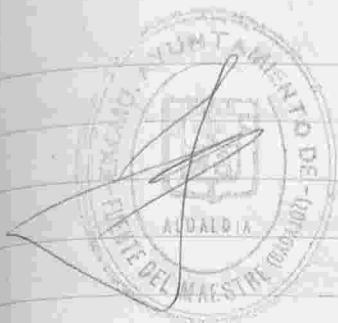
La financiación se llevará a cabo de la siguiente forma:

a).- En el Consejo de Ministros del 7 de Marzo de 1975 se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionaría el Plan con el 35% del Presupuesto Total.

b.) Si también el propio Consejo de Ministros que en reunión de 4 de Julio de 1975 acuerda subvencionar un 30% del Presupuesto a cargo a Planes Provinciales, seguir convención de 22 del mismo mes del año 75. b). Presidente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales y Director General de Administración Local, y

c).- El 35% restante será a cargo de la Diputación y respectivos Ayuntamientos.

El Ministerio de Obras Públicas realizará en su nombre de los Municipios los otros Presitos en el Plan por cuento se refiere a Ayuntamientos de susde



20.000 habitantes, a saber, Badajoz, Plasencia, Almendralejo, Don Benito, Villanueva de la Serena y Mancomunidad de la Serena.

Por el contrario, pueblos provinciales de un lado, y Diputación y Ayuntamientos, por otro, financiaron el resto de las obras.

Con dicha finalidad, la Diputación ha tramitado un presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda el 26 de Enero ultimo, que asciende a la suma de sesenta millones y cuatro millones setecientos pesos y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos, y ha interiado una prestamo de la misma cantidad al Banco de Crédito Social de Hispania, quien según comunicación del 27 de Diciembre de 1975 ha concedido en una primera fase, doce millones cincuenta millones de pesos.

A continuación se abre un amplio espacio de impresiones aclaradoras por la Presidencia de estos estatutos que intervinieron a algunos señores Diputados.

Con el "Decreto" exigido por el artículo 180, número 2 de la Ley de 24 de Junio de 1955, en concordancia con los artículos 270 y 303 de la citada normativa y el artículo 172 y siguientes del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de los Corporaciones, todos de 17 de Mayo de 1952, toda vez que a esta sesión fueron asistidos dieciocho Diputados de los veinticinco que de derecho y hecho integran la Corporación Provincial, y por tanto, con más de dos tercios de ambos y mayoría absoluta legal, se acordó:

Primeros: Establecer una relación directa

factada entre la Diputación Provincial y todos los Ayuntamientos y Entidades Sociales de la Provincia que tengan un censo de población de derecho superior a 20.000 habitantes, hoyan manifestado, o lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Nacional de Abastecimiento y Suministro de la Provincia de Badajoz.

Segundo: Atender la ejecución del Plan, actuando la Diputación por sí como representante de las Corporaciones y Entidades Sociales a cuya fin se han dado en la Diputación su competencia y facultades que delegan con la mayor amplitud admisible en su estrecho ordenamiento jurídico, a favor de la Diputación Provincial, no solamente en cuanto representados respecta a la tramitación propiamente dicha del Plan, sino también en la gestión contratación, apostación, financiación, control y administración del Plan, incluidos operaciones de créditos, así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesaria tanto con el Estado, como con cualquiera de sus organismos, incluidos los Juzgados Autonómicos.

Tercero: Que una vez establecidos los factos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Juzgados Sociales, la Diputación Provincial, en su nombre propio y en el de los Entes representados, lleve a efecto el Plan en lo que a su competencia propia y delegadas de las Corporaciones y Juzgados Sociales se refiere, hasta su culminación.

Quinto: Que para emitir en lo posible la creación de nuevos organismos si quedado el entorno restrictivo impuesto en la planificación estatal, se lleve a cabo la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación, en la modalidad de "Administración directa sin órgano especial de gestión" al amparo de los dispositivos en el número 2º del artículo 42 del Reglamento de Servicios de



los Corporaciones locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes de la Ley del 24 de junio de 1955 que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trata de los obligatorios entre los que se encuentran los abastecimientos de agua y saneamientos que forman parte comprende el Plan a desarrollar.

Quinto: Que por cuales razones, cuando la Diputación por sí, o en nombre de los corporaciones Municipales y Cítes Sociales representados, pacten con el Estado, organiza sus Pueblos, Ayuntamientos o no, si los mencionados lo permiten, utilicen la figura jurídica propia e inédita dentro de la Diputación y de los Cítes Públicos constituyentes que en todo momento deben procurarse actuar a través de sus propios y propios órganos de gestión directa.

Sexto: Delegar en el Jefe L. Don Manuel Romero Avera, a quien legalmente le subdelega en la Presidencia, los más amplios facultades del Poder dentro de las posibilidades permitidas por el actual ordenamiento jurídico, para que lleva a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación en orden al Plan de Abastecimientos y Saneamiento, sin perjuicio de su anterior acuerdo. El Poder plenamente informado, tiene tenido a rectificación las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas, y de modo específico, la facultad de firmar en nombre y representación de la Exma. Diputación Provincial en su nombre, instrumentos, escrituras públicas,

sean necesarias a la virtualidad de los acuerdos que anteceden, y -

Septiembre: Que para garantizar a la Diputación el recubrso al Banco de Crédito Local, de la cantidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento, a los otros que les afectan, incluidos en el Plan a que se contiene este acuerdo, en el porcentaje que corresponda a cada uno dentro del presupuesto ordinario, para lo que esta Diputación se ha subrogado en relación a todos aquellos Organismos Municipales en el pago del crédito que supone la autorización e intercambio de las aportaciones con que cada uno ha de contribuir a la ejecución de los otros de los respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de los mismos quedan sujetas a que por parte de cada Ayuntamiento interesados en los proyectos comprendidos en el Plan Nacional de Desarrollos y Planeamientos, aprobado por esta Corporación Provincial en sesión de 6 de Abril de 1973, se adopte con el "quorum" legalmente exigido, acuerdo autorizando al Ilustre Señor Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda, por el que en el caso de que los Ayuntamientos los expresaran en los pedidos que se establezcan el cumplimiento de los plazos convenientes para autorización de los aportaciones cumplidos en todos, así como la de los ultimos que se derogen, se tiene en el maximo porcentaje autorizado, los cantidades que desarrollen no se leyan especificados dentro de los plazos convenientes de los mismos que la Delegación de Hacienda de la Provincia atienda los Ayuntamientos sobre recargo y participación en el sueldo estatal, con arreglo a los facultades conferidas en tal sujeción por el artículo 20º del Real Decreto 1087/76, de 23 de Abril, sobre regulación del Plan Provincial de Obras y Servicios, en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de garantía por los numerales 16, 17 y 25 de la Orden del 11 de Junio,



el Hacienda el 21 de Diciembre de 1964 supuesto que la Diputación Provincial no puede directamente ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses al haber dejado de obtener impuestos por aquellos conceptos, para su distribución a los Ayuntamientos, y, por tanto, pueden retener en garantía de la devolución de los créditos o prestamos concedidos a los Corporaciones locales las cantidades pertinentes para la cumplimentación de aquellas obligaciones, para el ejercicio de esa facultad, por otra parte, se ha solicitado por la Presidencia del Ilustreísimo Señor Delegado Provincial de Alcaldía, la debida autorización y adopción de los medios legales convenientes permitidos por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos a concertar entre la Diputación y el Ayuntamiento de la Provincia.

Antes de entrar en el siguiente punto de la Orden del día de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno de la base confeccionado en su modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la Provincia, en relación con el tema al que la Diputación le puesta su aprobación, los sujetos, acordando, al propio tiempo, se remita un ejemplar a todos y cada uno de los Corporaciones Municipales de la Provincia afectados por el Plan de Atajos y mejoramientos y Sanearamientos, para que se adopten acuerdos por los mismos en el sentido y condición establecidos a los contenidos en el borrador presentado.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes mencionado del cual se recibió copia a los señores concejales con la citación reglamentaria para esta sesión, la Corporación



Municipal, con el "guion" exigidos en los artículos 781 de la Ley de Régimen Local con el 733 y 303 de la citada normativa, y artículos 132 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1.952. Toda vez que a esta sesión han asistido todos concejales de los que posee que de derechos y de hecho integran el Ayuntamiento, y en consecuencia con estos de los términos del numero de hechos y su mayoría legal absoluta, se adoptaron lo siguientes acuerdos:

Primerº: Aceptar como propias de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha veintisiete de Agosto ultimo adhiriéndole al mismo por entero en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar, el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la Provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos.

Segundo: La aportación Municipal a la financiación de los mismos programada por cuanto respecta a esta localidad, sera anticipada por la Diputación, que a tal efecto cumplirá los condicionales que sea posible de sus fondos propios y se formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para los necesidades restantes, procediendo de igual manera con el resto de las Corporaciones de la demarcación Provincial, consiguiendo con ello no solo una simplificación de la tramitación del préstamo, y cumplimiento extraordinario, sino una mayor agilización y celeridad que conlleve una mejoría económica.

Tercero: Se hogar en la Diputación Provincial de Badajoz los más auxiliares y facultades para todo por suento Ordenamiento Jurídico, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento,

desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan y de los servicios conjuntos y unicos de abastecimiento de agua, saneamiento y cualquier otro otro servicio complementario, para todos los Corporaciones o Entes Locales, adheridos comprendedore en esta Delegación de Autorizaciones en la Diputación los gestos, obtención, constitución, formalización, distribución, ejecución, aplicación, pago, cancelación, etc. de todos los fondos ayudas estatales a los Municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquier parte de la provincia establecidos que se esté dispone en el futuro así como la gestión, formalización, distribución y aplicación, cancelación propia, pago etc. de créditos del Banco de Crédito Social de España o de cualquier otra institución o entidad de crédito oficial.

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de autorizarse en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación en una comisión especial.

Los obras serán realizadas, ejecutadas y dirigidas por la propia Diputación Provincial, sin intervención alguna de los Ayuntamientos en los que los anteriormente mencionados y los que ya gode los otros a él van a beneficiar, salvo la gestión encargada a la cesión del terreno como obra anterior y acuerdable a la expropiación.

Quinto: De acuerdo con la programación y financiación contenida en el plan, el trabajo inicial de los obras a efectuar en esta localidad, excluidos los de depuración de aguas residuales tiene un presupuesto de 5.000.000 de pesos y al Ayuntamiento le corresponde apro-

Luz el 20% de lo que es lo mínimo 1.000.000 de pesos, que anticipen la Excmo. Diputación Provincial con cargo a sus fondos o al portafolio formulizado con el Banco de Crédito Social de España, y en idénticas condiciones a los prestablecidos por aquella entidad y que en su totalidad son las siguientes:

a).- Los cantidades anticipadas a la Corporación de rengaran en tipo de interés del 8,25% sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el periodo de reembolso de la operación de 10 años como máximo.

b).- El crédito concedido desengará una comisión del 0,05% mensual por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo disfuesto y en su caso sobre el que resulte deudor por autorización e intereses vencidos que puedan producirse, y

c).- el 1% sobre los cantidades no disfuestos del crédito concedido.

Punto: La Corporación Municipal hará constar la puesta en vigor de una nueva ordenanza de auxiliarario capaz de financiar todos los gastos de entretenimientos, como los de autorradios, y aunque su planteamiento de acuerdo con la reglamentación establece las contribuciones especiales en la cuantía y condición que susceptible impone la misma.

Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento seguirá en su presupuesto anual los de referencia de la operación la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta los variaciones obligados tanto en precio como en otros para bracer tanto a los intereses y autorradios del anticipo concedido por la Excmo. Diputación Provincial los supuestos correspondientes al pago de los aportaciones cumplimentada medida que sean redimensionadas con arreglo a los plazos concordados.

La cantidad anteriormente citada figura ída-



llos alteraciones en tanto fin cierto que los que el Banco de Crédito Social equipara a la Corporación Provincial sobre el préstamo global.

Sexto: Autorizar al Hno. señor Delegado de Hacienda de esta Provincia para que, con cargo a los sujetos que este Ayuntamiento ha de permitir de dicha delegación en concepto de recargos y participaciones en su sueldo y tributos del Estado retenga y haga pago a la Hacienda Diputación Provincial las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de cada certificación de obra aprobada comprendida en dicho Plan en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado del la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y solo con referencia a los obras que se señalan, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la autorización del principal e intereses de la aportación correspondiente.

Todos ello de acuerdo con la autorización suscrita con fin específica fiscalidad a los Ayuntamientos, por el Real Decreto citado 1087/1976, del 3 de Abril.-

Septimo: Para llevar a efectos, desarrollar y cumplimentar lo anteriormente acordado entre Corporación Municipal, delega en todos los hechos y administración de sus derechos en el Alcalde-Presidente, su perjuicio de que por este regularmente se haga informado al Ayuntamiento de su actuación, suministrándole a posterior notificación de los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.-

Su perjuicio de lo anterior y a consecuencia

Punto Segundo.-



de un debate generalizado en el que intervienen se envera principal los señores Alvaro Alvaro y Ortiz Calzada se acuerda comunicar a la Diputación Provincial que es de una profundidad la redacción del apartado sexto de los acuerdos municipales referente a la autorización de retenciones al Delegado de Hacienda.

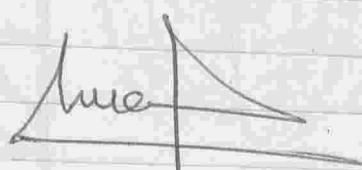
No tiene sentido la referencia de los mismos en relación al pago de los certificados de otros puente que la aportación municipal se financie con operación del crédito gestionada administrada por la Diputación.

En un contexto lógico estos retenciones solo podían tener lugar en el caso de que la Corporación no tuviera frente al pago de los anualidades a que se refiere el apartado 2º del acuerdo quinto.

Por todo ello se estima que la interpretación es la correcta y se ruega a la Diputación unaclaración escrita sobre talido texto.

Punto Tercero: Pago de Honorarios de Proyecto. Se acuerda, a propuesta del Sr. Alcalde, aprobación de la autorización de la Diputación, pagar 21.360 pts en concepto de honorarios del ingeniero Sr. Vila, autor del proyecto denominado "Proyecto reformado del de Enlace de los Caminos Vecinales del Puerto del Puerto a Feria y de Puerto del Puerto a Alquenololejo (mediante urbanización de la Plaza del Pilar), - encargado en su día por la Corporación. El proyecto se encuentra en el Colegio de Ingenieros de Madrid desde 1969, pendiente del trámite por no haber superado la cantidad de referencia, cuyo pago ahora se acuerda y que se remitirá al Colegio correspondiente para los fines indicados.

No habiendo más asuntos que tratar, quedando el punto muy visto accidental, se levanta la sesión, siendo los resultados todos extenuendose la presente acta, que deberá firmar una vez aprobada, los señores asistentes lo mismo que yo el Secretario, que de todo lo referido. Díj. Fe.


Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 9 de Noviembre de 1976, se puso en conocimiento:

Sesiones asistentes =

Alcalde - Presidente =

D. Diego Cordero Cuellar

Consejero del Alcalde =

D. José Moreno Hernández

" Enrique Gajardo Romero

" Diego Ortiz Colino

Concejales =

D. José Moreno Hernández

" Juan A. Párraga Rico

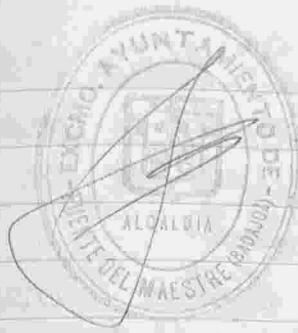
" Javier Gavaguanade Gajardo-Tajardo  
Secretario - Interventor

D. Nicomedes Junco Hernández

En la Ciudad de Temuco del Maule, siendo los dieciocho años del día nueve de Noviembre del año veintiún ecorneutro setenta y seis, se acuerda en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Diego Cordero Cuellar, y sesiones celebraciones al funeral, asistidos de su el Secretario - Interventor D. Nicomedes Junco Hernández, el Ayuntamiento

Pleno, reunido convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden go. el Secretario procedió dar lectura al acta de la sesión anterior, en broma, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasándose al Segundo punto del



del orden del día, previamente formado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

CORRESPONDENCIA. — Díjose lectura a carta del Sr. Alcalde de Villaverde de los Barros, de 22 de Octubre pasado. En la cual comunica con lo expresado en la misma se-  
niente conformidad a la solicitud cursada por la Co-  
munidad que rige la la clínica de "Nuestra Señora de  
los Angeles" de aquella Ciudad a fin de que dicha  
Clínica se considere colaboradora de la Seguridad So-  
cial.

Díjose lectura a escrito de la Diputación de 22 de  
Octubre pasado por el que se comunica la elección  
de los sacerdotes por el Servicio Provincial de ex-  
tinguimiento de incendios hasta su puesta por la autoridad  
de hecho y año. La Corporación queda enterada, de-  
biendo proponer a Intervención para los efectos oportunos.

Saudícese díjose lectura a carta del Arquitecto  
de Madrid D. Juan Bautista Romeo de 26 de Octu-  
bro por la que comunica a la Corporación el encargo de  
la Dirección General de Urbanismo para la delimitación  
de suelo urbano, rogando se tenga preparada la docu-  
mentación como Atista a la morada próxima que ha  
de realizar a la Ciudad.

Díjose lectura a correspondencia de la Diputación refe-  
rente a fiestas quinales a celebrar en el Valle de  
los Caídos en el primer aniversario de la muerte  
del Caudillo don Francisco Franco Bahamonde, que-  
dando enterada la Corporación.

Punto Primero. — Actor Oficial. — A propuesta del Sr. Alcalde, se a-  
cuerda por unanimidad que el próximo día 20 se  
celebran fiestas quinuales en el primer aniversario  
del que fui Caudillo de España, don Francisco  
Franco Bahamonde, con asistencia de la Corporación  
y invitación al vecindario.

Punto Segundo. — Expedientes de Industrias Moleras. — Le di cuenta  
de los expedientes iniciados de Industrias Molera

por D. Jaime Salamanca López y D. Abasir Ollon-  
cuares Sander, los reiteró a los cuales se aña-  
da se adjuntan puntos concretos antes de su  
envío a la Comisión de Sanearamiento.

#### Punto Cuarto.

Angulo de la Calle Oros. - Le dió lectura a escrito  
de Ro. de Orosiejado de vecinos residentes en la  
calle Oros en el que solicita el saneamiento de  
dicha calle.

La Corporación estima servorable esta petición  
si bien lamenta que no puede realizarse por obra  
al manera inmediata por falta de recursos eco-  
nómicos. Se acuerda se confeccione Presupuesto pa-  
ra dotar de saneamiento la calle Oros, a fin  
de tener en cuenta esta petición en el futuro.

#### Punto Cuarto.

Escrito de D. Alfonso Hernández Sander. - Le dió lec-  
tura a escrito de D. Alfonso Hernández Sander de  
9 de Noviembre, donde al encargado circunstancial  
expone las faenas que viene realizando en relación  
al servicio de Agua.

Comiendo en cuenta la fecha de presentación  
y la gravedad suplicante queda pendiente de si-  
guiente petición de estudio y decisión en proxima  
sesión.

#### Punto Quinto.

Cuestión sobre instalación del Granja Aricola. -  
Don Eugenio Colomos Colomos solicita se le  
informe sobre la posibilidad de instalación del  
Granja Aricola en el sitio "Los Glazos", cercano  
al río del Llano, fuera del casco urbano. Por la  
Corporación se informa tenia conocimiento sobre  
la distancia existente entre el lugar elegido y el  
casco urbano, por ser esto extremo de importancia  
para el caso y de manera conculta de la posibilidad  
de malos olores para el vecindario y el Colegio  
Nacional existente en inmediaciones. Sin perjuicio  
de lo anterior la Corporación justifica su criterio  
favorable a la ubicación de los Granjas en

parajes fuera del casco urbano y en este caso se estima a favor.

### Punto Sexto.



Obras de Acondicionamiento del Pilar. - Se acuerda sustituir el firme de macadam y conglomerado asfáltico por otro de adoquínado, por considerarse que ello representa una gran mejora en la obra. Este adoquínado se realizará en las siguientes condiciones:

- 1) Apertura de Zanja. - 2) Planiador de 20 cms de horizonte de 200 Kgr por m<sup>3</sup>. - 3) Adoquin aseado sobre un mortero sin arena de 300 Kgr por m<sup>3</sup> y rejuntado con lechada entre 500 y 600 Kgr por m<sup>3</sup>. Se remitirá este acuerdo a la Diputación la fin de que por los Servicios Técnicos de la misma se dé el visto a la propuesta de mejora.

Modificación de Precio. - La modificación del pavimento de conglomerado asfáltico por adoquín separam un incremento de 22 pesetas por metro cuadrado, según expone el Sr. Recalde a la Corporación. La Corporación acuerda el canje por entender que los vantajos del adoquínado compensarán accidentalmente este ligero corte adicional. Este corte adicional será cargo al Presupuesto Ordinario de 1977.

Punto Septimo. - Dinamización de la Ola del Pilar. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las dificultades económicas que genera que atravesara el Ayuntamiento y expone que si no se recortan los gastos de maquinaria existente a los límites de actividad necesarios, no se podía hacer frente a las aportaciones para pagar las obras de acondicionamiento del Pilar. La Corporación se compromete a obtener una conducta de austeridad en los gastos y acomodarse a las limitaciones presupuestarias.

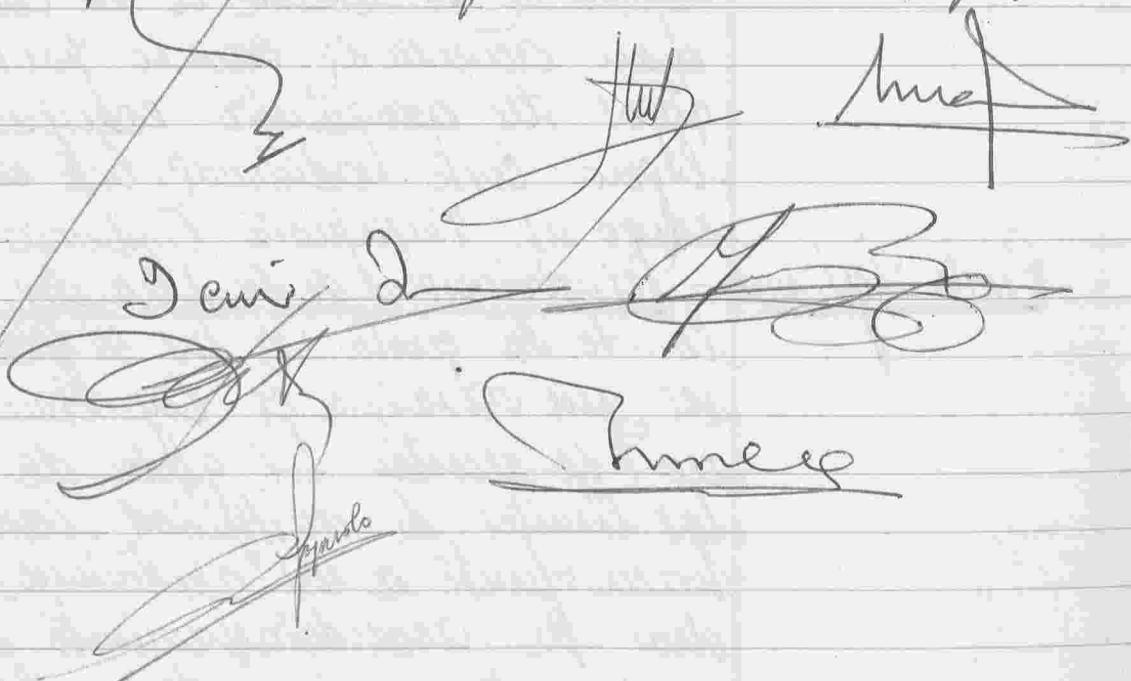
Modificación del Pliego de Condiciones. - Se modifica el Pliego de Condiciones económico-adjun-  
tivas para la contratación del acondiciona-

Uviente del Pilar.

Al articulo 6º actual se acuerda "que las cantidades que constituyen aportación de la Diputación se pagaran inmediatamente que se pueda disponer de los mismos para hacer frente a las certificaciones".

"Las cantidades que constituyen la aportación Municipal se pagaran si fuera posible de una sola vez. En otro caso el 50% dentro de los seis meses siguientes a la adjudicación definitiva y el resto dentro de finalizar el ejercicio económico de 1977."

"Y de acuerdo con los asuntos que tratan, si declarado urgente permanecen otros incidentes, se levantó la sesión, siendo desechadas, extendiéndose la presente acta, que deberá firmar, siendo apelada, los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario que de todo lo referido doy fe".

A cluster of handwritten signatures and initials in black ink. At the top right is a stylized 'H' and 'M'. Below it is a signature that appears to start with 'D' and end with 'B'. To the left of that is a signature that looks like 'J' and 'K'. At the bottom left is a signature that includes the word 'aprendo'. To the right of the 'D' signature is a signature that includes 'Inme'.

Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayunta-  
miento de Pleyo, el dia 21 de Diciembre de 1976, en primera con-  
sideración:

\* Sesiones Asistentes:

- Alcalde - Presidente:

D. Diego Cordero Cuellar

- Concejales de Alcalde:

D. José Bosano Abateos

" Enrique Gajardo Romero

- Concejales:

D. Javier Ganaquemada

" José Manuel Heredia Alvarez

" Juan D. Garmas Rico

- Secretario - Interventor:

D. Nicomedes Duran Horacio

En la Ciudad de Tucumán del  
Municipio, siendo las diecisiete tre-  
ta horas del dia veintiuno de Dicem-  
bre de mil novecientos setenta y seis,  
se reunió en el Salón del Actas de  
la Casa Consistorial, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde - Presidente  
D. Diego Cordero Cuellar, y señores  
relacionados al asunto, asistidos  
de su el Secretario D. Nicomedes  
Duran Horacio, el Ayuntamiento  
Pleyo, previamente convocado al  
efecto.

Declarado abierto el acto público por la  
presidencia de su orden yo, el Secretario suscribi-  
ó dar lectura de acta de la sesión anterior  
en borrador, que por unanimidad y en votación  
ordinaria fue aprobada, pasándose y seguidamen-  
te de acuerdo del orden del día, para suavemente for-  
mando para esta sesión, respecto al cual se adop-  
taron los siguientes acuerdos:

Correspondencia Oficial. - Dijo cuenta de la correspondencia  
oficial recibida, diciendo destacarse comunicaciones  
de la Diputación Provincial referente a la apres-  
encia igualitaria de funcionarios y carta del Presidente  
de la "Cruz Roja" Provincial de 11 de Noviembre,  
en la que comunica que en la reorganización  
de las Reparticiones Locales, no ha podido incluirse  
Tucumán de Alacalén y ruega la colaboración de veci-  
nos en las tareas de la "Cruz Roja".

Punto Primero. - Instalación Línea Telefónica. - Le da cuenta de escrito  
de la Compañía Telefónica Nacional de España  
de 13 de Diciembre, por la que solicita autoriza-  
ción para la instalación de una estación pública

Mixta (suelca e intercalada) en la Plaza de España. La Corporación acuerda:

1).- Autorizar la instalación en la Plaza de España, de una cerámica pública mixta, previa concreción del lugar exacto por el Sr. Alcalde - en momento inmediato anterior a la instalación.

2).- Exponer a la Compañía de Fábrica Nacional de España la necesidad de instalar otra cerámica en la Plaza del Doctor Pérez Bonado, cuyo lugar exacto puede concretarse próximamente.

Punto Segundo. - Biblioteca Pública Municipal. - Se da cuenta al escrito de 7 de Diciembre del Centro Coordinador de Bibliotecas dirigido al Delegado de Cultura, por el que se comunica al Municipio que el Encargado de la Biblioteca falleció el D. Antonio Berdón Domínguez, por su periodo de Leir Mayor, transcurridos los cuales se informará del cumplimiento de sus obligaciones para proceder en consecuencia.

En virtud al Concierto haber de comunicarse al Centro Coordinador la existencia en Presupuesto de crédito suficiente para hacer frente a una aportación municipal de 10.000 pesetas.

Punto Tercero. - Solicitud de D. José Antonio Sotomayor. - Dice lectura a instancia de D. José A. Sotomayor, de fecha 27 de Noviembre, en la que expone que, habiendo de cesar D. Antonio Berdón Amaya en los Tareas de Deportario y Recadero, le ofrece para el desempeño de los mismos que se le asigne. La Corporación acuerda comunicar al Sr. Sotomayor que la Deportista se desempeñara por funcionario de Planta y que la Recalidader seré objeto de Concurso.

Punto Cuarto. - Solicitud del Sr. Faustino Chaves. - Se dió lectura a escrito de 29 de Noviembre de D. Diego Faustino Chaves, en el que ofrece sus servicios para el desempeño de la Deportanía. La Corporación acuerda comunicar al Sr. Faustino Chaves que la Deportanía de este Ayuntamiento no constituye Plaza dentro de la Planchilla Municipal, por lo que no se puede hacer provisión del cargo en la forma solicitada. El procedimiento a seguir es la asignación a funcionario que desempeñe aquella misma plaza en propiedad propia o en régimen de fiesta por el mismo.

Punto Quinto. - Solicitud del Encargado de la Biblioteca. - Se dio cuenta de escrito de 15 de Diciembre de D. Antonio Bardoñ Domínguez, en el que expone la insuficiencia de sueldo asignado al Encargado de la Biblioteca para los servicios adscritos y la lamentable situación de la Biblioteca en lo que a limpieza se refiere. Solicita cinco mil pesos mensuales, más gasto de su cuenta la limpieza. La Corporación, por la deliberación acuerda:

1).- Causarán los actuales separación entre los servicios de limpieza y de Encargado de la Biblioteca. Por el Ayuntamiento se procurará remediar las actuales deficiencias. Al Encargado de la Biblioteca corresponde en este orden fiscalizar la tarea realizada por la limpiadora, arrojársela en su caso y hacer en conocimiento del Ayuntamiento las deficiencias observadas.

2).- En consecuencia de lo anterior deberá presentar nuevo escrito sobre aumento de haberes. Se le advertirá por otra parte, que no puede hablarse de sueldo en este caso, dada la naturaleza del cargo de Bibliotecario que se han configurado tradicionadamente como un colaborador voluntario en los campos de la cultura y la educación de riguroso marcado carácter altruista. Por ello las causas que se han establecido en este concepto han tenido un carácter claramente moralístico y munifico.

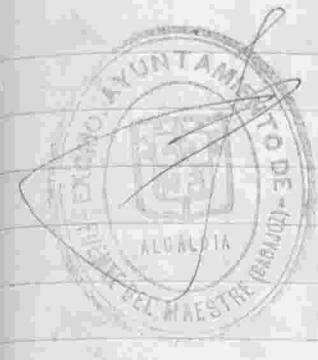
Punto Sexto. - Proyecto de Secretarios. Dose lectura a escrito de la Dirección General de Administración Local de 15 de Diciembre, por el que se comunica la relación de concursantes para la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que se informe por la Corporación.

Teniendo en cuenta el carácter del informe a emitir que necesariamente se refiere a la improcedencia de nombrar a algún concursante concreto, circunstancia que no se da, la Corporación acuerda no emitir informe alguno sobre las conclusiones inherentes al mismo positivo.

Punto Séptimo. - Piscina Municipal. - Dose cuenta de comunicado de acuerdo de la Exma. Diputación Provincial adoptado el pasado de 25 de Noviembre. El acuerdo de la Corporación Provincial aprueba la puesta de la Comisión Informativa y Oficial y Deportes sobre aplicación de cantidades derivadas del Acuerdo del convenio con la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, 2º fase, incluyendo a la Dirección General que una subvención de cinco millones de pesos (5.000.000), para piscina, vestuarios y pista anillada.

Punto Octavo. - Desembarco de Deportista y Recaudación. - El cese y premio para un efectivo cercano de D. Antonio Monzado Amaya en los fondos que desempeña como Deportista y Recaudador, plantea la necesidad de tomar medidas necesarias para la continuidad de sus funciones evitando perjuicio para el Ayuntamiento. Los deberes deportistas y de corrupción con el informe verbal del Sr. Secretario, se acuerda:

1).- Se nombrará Deportista a un funcionario de Administración que desempeñe actualmente en propiedad, plaza de Plenaria com-



200

facilitizando el desarrollo de sus actuales faenuras con las correspondientes de depositario.

El faenamiento sería establecido por Decreto de la Alcaldía, previa propuesta del Sr. Secretario. Habrá de considerarse fija la facultad de cumplir el complemento que agrade la Corporación o suscitarle para concretar la espontaneidad y mayor trámite acordado.

Punto Noveno. - Almacenamiento de Gas Butano. - A propuesta del Sr. Alcaide, se acuerda por unanimidad, dada el gran peligro que supone en las actuales condiciones de almacenamiento de gas Butano, requerir a los competentes implicados para que acomoden a la legalidad vigente, y autorizar al Sr. Alcaide para concretar lo mismo que el almacenamiento se realizase en los cales situados en el extramunicipio.

Punto Décimo. - Terrero para Faenura. - visto el expediente suscrito para acogerse a la excepción de licencia prescrita en el artículo 11 del vigente Reglamento de Construcción, para la adquisición mediante contrato directo de su terreno de una extensión superficial de sufa faenra, para destinarlo a establecimiento de basuras; y visto los informes favorables a tal excepción autorizadas por el Sr. Secretario y Roberto de Oros; la Corporación Municipal por unanimidad acorda acogerse a la excepción aludida y dispone se proceda a la adquisición, mediante contrato directo de su término de capacidad y ubicación adecuada que pueda destinarse a establecimiento de basuras. A estos efectos se comisiona a los señores concejales Don Diego Ortiz Caleras y Don José Manuel Hernández Álvarez para que hagan las gestiones oportunas para la concesión del terreno y precio de acuerdo e informan en la próximísima sesión sobre las opiniones existentes, a fin de que pueda decidirse sobre el particular.

José Haliendo, más anotar que firmas, mi declarado en gente ninguna otro Encuentro, se le rante la sesión, siendo las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta, que deberá firmar, una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario que de todo lo referido digo

Dijo.

Comisiones

JM

MAT

JH  
JRC  
Fernando

Acta de las sesiones ordinarias, celebrada por el  
Asamblea Pleno, el día 30 de Diciembre de 1976, en su  
primera convocatoria.

-Personas asistentes=

Alcalde - Presidente

D. Diego Condino Cuellar

- Subsecretario de Alcalde =

D. José Soriano Matos

.. Enrique Pajardo Romano

.. Diego Otar Callesas

-Concejales =

D. José Matiñe Herrera Alvar

.. Juan Antonio Ramírez Rico

-Secretario - Subsecretario =

D. Nicomedes Duran Horacio

En la Ciudad de Tucumán del  
abreto, siendo las diecisiete  
horas del día treinta del Diciem-  
bre de 1976, se reunió en el  
Salón de Actos de la Casa Con-  
stitucional, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde - Presidente don  
Diego Condino Cuellar, y señores  
relacionados al cargo, asisti-  
dos de qui el Secretario D. Nico-  
medes Duran Horacio, el Ayu-  
dante Pleno, presidente  
convocado al efecto.

Declarado oido el acto público por la  
Presidencia de su orden yo, el Secretario























## FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



## FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS







## FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS





